

ACTA

CONSEJO DE GOBIERNO Nº 238

23 de abril de 2024

Reunión extraordinaria - Sesión híbrida: presencial y telemática -

ASISTENTES:

Rector: D. Luis Serra Majem

Secretaria General: Da Inmaculada González Cabrera

Gerente: D. Roberto Moreno Díaz

VICERRECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

López Suárez, D. Sebastián
Dorado García, Dª. Cecilia
Beerli Palacio, Dª. Mª. Asunción
Hernández Calvento, D. Luis Francisco
Taira Alonso, D. Jin Javier
Sánchez Rodríguez, D. David Cruz
Álamo Mendoza, D, José Miguel

ELEGIDOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SECTOR -A-

Doña Rodríguez, D. José Miguel López Brito, D^a. María Belén Padrón Morales, D. Gabino

SECTOR-B-

Malo de Molina, D^a. María Diana Pérez Aguiar, D. Miguel Ángel

SECTOR-C-

Jiménez González, Dª Miriam Nuez Castellano, D. Echedey Rivero López, D. Adrián Taviro Rodríguez-Brusco, D. Samuel

SECTOR-D-

Bolaños Sanabria, D. Santiago Olmos Machín, D^a Cristina

ELEGIDOS POR Y ENTRE LOS DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE ESCUELA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Decanos/as Facultades

Benítez del Rosario, D. Juan Manuel

Chavarren Cabrero, D. Javier Jesús

Fernández Martínez, Da. Dolores

Gallardo Campos, D. Germán

González Quintero, D. Pedro

Piñero Piñero, Da Ma Gracia

Tavío Pérez, Da. Ma. Del Mar

Torres Padrón, Da. Ma. Esther

Directores/as de Escuelas

Ferrer Ballester, D. Miguel Ángel

Gutiérrez Labory, Da. Elsa Ma

Quintana Domínguez, Da Francisca

Quintana Suárez, D. José Carmelo

Directores/as Departamentos

Martel Escobar, D. Pablo

Miraut Martín, Da Laura

Pérez Luzardo, D. Octavio Luis

Ramírez Casañas, D. Carlos Miguel

Directores/as Institutos

Rodríguez Herrera, D. Gregorio

INVITADOS PERMANENTES

Sanjuán Hernán-Pérez, Dª. Alejandra Sánchez García, Dª. María José

JUSTIFICAN AUSENCIA

Rodríguez Bahamonde, Da Rosa

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 235, 236 y 237.
- 2. Informe del Sr. Rector.
- 3. Acuerdos que procedan sobre la convocatoria de 6 plazas de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 4. Aprobación, si procede, del Calendario Académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2024-2025.
- 5. Acuerdos que procedan sobre la Oferta del Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2024.
- Acuerdos que procedan sobre las distintas medidas en relación con la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de esta Universidad para 2024.
- 7. Acuerdos que procedan sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 8. Acuerdos que procedan sobre la modificación del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 9. Aprobación, si procede, la propuesta de nombramiento de D. Pedro Susial Badajoz como Profesor Honorífico.
- 10. Acuerdos que procedan del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 11. Aprobación, si procede, la memoria de verificación de la titulación del Máster Universitario en *Tourism and Sustainable Development*.
- 12. Aprobación, si procede, de la memoria de verificación de la titulación de Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada.
- 13. Aprobación, si procede, de las modificaciones no sustanciales de titulaciones adscritas a centros acreditados institucionalmente.
- 14. Aprobación, si procede, de la modificación no sustancial del Grado en Ingeniería en Tecnología Naval.
- 15. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho.
- 16. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés.
- 17. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán y Grado en Turismo.
- 18. Aprobación, si procede, de varias propuestas de títulos propios.

- 19. Información relativa al Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones.
- 20. Aprobación, si procede, del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Admisión por Traslado de Expediente para continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 21. Ruegos y Preguntas.

Siendo las 9.00 horas del día 23 de abril de 2024, y tras haber comprobado la Secretaria General el quórum, comienza la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno que se celebra de forma híbrida: presencial y telemático. Los acuerdos adoptados por el órgano son los siguientes:

1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 235, 236 y 237.

Toma la palabra la Secretaria General D^a. Inmaculada González Cabrera quien señala que se somete a aprobación las actas 235, 236 y 237, pero en relación con la primera, la número 235 del 29 de febrero de 2024, los profesores Gabino Padrón Morales y la profesora Francias Quintana le hacen llegar los siguientes cambios en relación a su intervención, quedando la misma de la forma que sigue:

Toma la palabra el Director del Departamento de Informática y Sistemas, D. Gabino Padrón Morales, quien indica que la asignatura Informática y Programación, que se imparte actualmente de forma conjunta con los estudiantes de primer curso del grado en Ingeniería civil, aparece en esta modificación sustancial adscrita al ámbito de Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo, e Ingeniería Civil, lo cual debe ser un error ya que es una asignatura impartida por el Departamento que él dirige. Solicita que se subsane el error y se adscriba la asignatura al ámbito de Ingeniería Informática y de Sistemas.

Dña Pilar López Romero, subdirectora de Prácticas de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles, corrobora que efectivamente las asignaturas de primero del Grado en Ingeniería Geomática son comunes al Grado en Ingeniería Civil y se imparten de forma conjunta.

Se acepta por parte del Consejo de Gobierno que se hagan las modificaciones oportunas para subsanar este error y que la asignatura Informática y Programación aparezca adscrita al ámbito de Ingeniería Informática y de Sistemas.

Se aprueba por asentimiento

2. Informe del Sr. Rector.

Toma la palbara el Rector, Don Luis Serra Majem quien señala que desde el último Consejo de Gobierno ordinario celebrado, cabe destacar lo siguiente:

- 1. El Pleno Extraordinario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), celebrado el lunes 1 de abril, ha aprobado la implantación de dos nuevos títulos que se suman a la oferta formativa universitaria para el próximo curso 2024/2025. Por una parte, el Consejo Social ha dado el visto bueno al Grado en Psicología, una titulación históricamente demandada. El Grado en Psicología se impartirá de forma online a través de la Estructura de Teleformación de la ULPGC y tendrá un total de 240 créditos ECTS, distribuidos en asignaturas básicas, obligatorias, optativas, prácticas académicas externas y el trabajo fin de titulación.
- 2. Además, el Consejo Social también aprobó la implantación del Máster interuniversitario en Bioética y Bioderecho por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del País Vasco. Esta titulación se impartirá a

través de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL), Facultad de Ciencias de la Salud (ULPGC) y Facultad de Medicina y Enfermería (UPV).

- 3. La Cátedra Telefónica de la ULPGC ha entregado, el martes 2 de abril, sus premios en las categorías de Cultura Científica, Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia, y Proyectos de Innovación Educativa, así como de Proyectos de Grado y Posgrado, en un acto celebrado en la Sala de Piedra de la sede institucional.
- 4. Estos premios tienen como objetivo servir de estímulo a la comunidad universitaria y facilitar la divulgación social de la actividad investigadora e innovadora que se desarrolla en la ULPGC.
- 5. Del 3 al 30 de abril se mantendrá abierto el plazo de automatrícula en la EBAU 2024 y la preinscripción temprana para iniciar estudios de Grado en la ULPGC el próximo curso 2024/2025, según informa el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- 6. Ya están disponibles en la web institucional el listado de notas de corte de las titulaciones, los precios públicos, información de becas, residencias, normativa de progreso y permanencia, legislación e interés e instrucciones de gestión.
- 7. La Universidad acogió el acto de presentación de la nueva edición del Programa «Diginnova: Transfórmate para el cambio» para formar a residentes en Canarias con titulación superior en procesos de innovación, digitalización y sostenibilidad y, de este modo, promover su incorporación en el mundo laboral. Este encuentro, ha contado con la presencia de la consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, Migdalia Machín; el presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP), Alberto Cabré; el Rector de la Universidad de ULPGC, Lluís Serra; y el Rector de la Universidad de La Laguna (ULL), Francisco García.
- 8. La sostenibilidad, la innovación y la transformación digital son los tres ejes sobre los que pivota Diginnova, que también busca fomentar la transición ecológica y digital como motor de crecimiento de las empresas y los centros de investigación de Canarias, que podrán acoger durante cinco meses y a coste cero a dinamizadores/as que se han especializado en estos ámbitos. De esta forma, podrán adaptarse a la nueva realidad del tejido productivo de Canarias, en el que tienen un gran protagonismo las competencias digitales y la sostenibilidad medioambiental, social y económica.
- 9. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha inaugurado el 4 de abril, en el Campus del Obelisco su nueva Aula Cultural de Silbo, dirigida por la profesora de Filología Moderna, Traducción e Interpretación, María Jesús Rodríguez.
- El Aula de Silbo de la ULPGC inicia, así, su actividad formativa y divulgadora, con una primera conferencia, impartida por el catedrático y profesor emérito de la ULPGC, Maximiano Trapero, titulada 'El silbo en Canarias. Y no solo en La Gomera'.
- 10. El Aula Cultural de Silbo nace de la inquietud surgida en la ULPGC por rescatar, conservar y divulgar la tradición del silbo en la sociedad canaria. De este modo, esta Aula pretende ser un foro de promoción y apoyo a la investigación de un ámbito poco explorado, favoreciendo el encuentro de especialistas en historia, etnografía, sociolingüística, fonética y bioacústica, entre otros. Además, a través de la impartición de diferentes talleres, la ULPGC quiere promover el aprendizaje del silbo en toda la comunidad universitaria.
- 11. El martes 9 de abril, en la sala 26 de abril de la Sede Institucional de la ULPGC, tomaron posesión de sus cargos los siguientes miembros del Consejo de Estudiantes:

Dña. Miriam Jiménez González, como presidenta.

- D. Alejandro Viera Ruiz, como vicepresidente de Relaciones Institucionales.
- D. Antonio Samuel Díaz García, como vicepresidente de Política Universitaria.
- D. Adrián Rivero López, como secretario.
- D. Echedey Nuez Castellano, como responsable de Asuntos Económicos.
- D. Luis Muñoz Sanz, como vocal de Eventos y Cultura.
- D. Samuel Taviro Rodríguez-Brusco, como vocal de Relaciones Internacionales y Prensa.
- Dña. lanna F. Luna Duval, como vocal de Igualdad e Inclusión.
- Dña. Dikra El Founti Hadouch, como vocal de Comunicación.
- D. Adal Xerach Afonso Bethencourt, como vocal de Delegación y Participación Estudiantil.
- 12. El área de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC y el llustre Colegio de Abogados de Las Palmas organizaron la XIII Semana de Derecho Penal, que comenzaron el 10 de abril, y se celebraron hasta el día 12 en la sede del Colegio en Las Palmas de Gran Canaria. Este evento cuenta con la colaboración de la Cátedra UNESCO de Derecho Humanos y Democracia de la ULPGC, y se han inscrito un centenar de participantes, tanto estudiantes de Derecho como abogados en ejercicio.
- 13. La sede institucional de la ULPGC acogió, los días 11 y 12 de abril, una de las dos reuniones anuales que celebra la Conferencia de Decanos y Decanas de Facultades de Veterinaria de España, entidad que agrupa a doce centros académicos de Universidades de todo el país.
- 14. Entre los asuntos que se discutieron en este encuentro figuran aspectos relacionados con temas de interés para docentes, investigadores y estudiantes. Así, por ejemplo, se hablará sobre las cotizaciones del estudiantado en prácticas en las empresas, poniendo en común las experiencias de cada Universidad.
- 15. Asimismo, la Conferencia abordó los requisitos que solicita la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE) para armonizar los estudios de Veterinaria a nivel europeo, dado que, cada siete años, las Facultades que quieran estar acreditadas con el sello de calidad de esta entidad deben someterse a una inspección por parte de sus evaluadores, quienes valoran aspectos relacionados con docencia, infraestructuras, servicios, investigación, etc. La Facultad de Veterinaria de la ULPGC dispone de este sello desde 2021.
- 16. El Consejo de Gobierno de la ULPGC ha aprobado, en convocatoria extraordinaria, del 5 de abril, la concesión de la Medalla de la Universidad a cuatro personas y dos entidades que desempeñaron un papel clave para la creación de este centro académico, distinción que se enmarca en los actos conmemorativos del 35º aniversario que este año se organizan en la institución académica. Recibirán la distinción el ex diputado José Carlos Mauricio y la ex presidenta del Cabildo de Gran Canaria María Eugenia Márquez, en aquella época concejales en el Ayuntamiento capitalino y parte activa de la reivindicación universitaria, el periodista y ex presidente del Consejo Social Ángel Tristán Pimienta y el primer Rector de la ULPGC, Francisco Rubio Royo. Además, también recibirán la Medalla dos medios de comunicación de referencia en la isla: los periódicos La Provincia y Canarias 7.
- 17. La ULPGC, entre las universidades más transparentes de España. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ocupa el puesto nº 14 de 77 universidades evaluadas (50 públicas y 27 privadas) en 2024 por la plataforma española Dynamic Transparency Index (DYNTRA), que publica su III Informe sobre la transparencia de las Universidades españolas. En este estudio se valoran 169 indicadores agrupados en cinco categorías: Transparencia

institucional, Comunicación pública, Participación y colaboración ciudadana, Transparencia Económico-Financiera, y Contrataciones de Servicios.

18. El Comité Ejecutivo de la Confederación de Canaria de Empresarios (CCE), presidido por Pedro Ortega y por su vicepresidente José Cristóbal García, se reunió el 12 de abril con el Rector de la ULPGC, Lluís Serra, y con Ana Suárez, Presidenta del Consejo Social de esta Universidad, con el objetivo reforzar la estrecha relación que mantiene la CCE con el ecosistema universitario y poner en valor la importancia de la transferencia de conocimiento entre la universidad y las empresas de Canarias.

Con este fin, en la CCE se ha creado una Comisión de Transferencia Universidad-Empresa, que favorecerá los procesos de transferencia de conocimiento e innovación entre la Universidad y el sector empresarial y, de igual modo, servirá para mejorar la capacitación de los trabajadores de las empresas canarias, adecuando sus perfiles profesionales a las demandas reales del sector productivo.

- 19. El Rector aceptó el cese a petición propia del Gerente de la institución, Roberto Moreno, que fue efectivo el 15 de abril, tras haber sido propuesto como nuevo Coordinador de Modernización en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- 20. Asimismo, el 16 de abril propuse al Consejo Social de la ULPGC, para su aprobación, al nuevo gerente de la ULPGC, Jorge Balaguer de la Riva. Nacido en Las Palmas de Gran Canaria y licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Jorge Balaguer ha ejercido como economista desde hace más de 25 años en el sector público y privado, desempeñando puestos de responsabilidad y combinando el trabajo técnico con la gestión de los recursos humanos en distintas organizaciones. Está especializado en contabilidad, fiscalización de cuentas y auditoría pública. Además, se ha formado en la transformación digital de organizaciones, Big Data y Business Intelligence, y su aplicación en el análisis de datos. Desde 2023 pertenece al cuerpo de técnicos de auditoría, asignado al Área de Ayuntamientos.
- 21. El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) avaló por unanimidad, en el Pleno extraordinario, la designación, como nuevo Gerente de la Universidad y que trabajará junto al resto de la estructura actual del equipo directivo de la Gerencia. Tomó posesión el pasado 18 de abril.

Para terminar anuncia el acto del 26 de abril de la escuela de Telecomunicaciones y la suspensión de clases a partir de las 11.30 de la mañana.

3. Acuerdos que procedan sobre la convocatoria de 6 plazas de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Toma la palabra el Gerente D. Jorge Balaguer de la Riva, para informar sobre la convocatoria de 6 plazas de escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran canaria, A2 por el turno libre, que hasta ahora no se habían podido sacar.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el Anexo I.

4. Aprobación, si procede, del Calendario Académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2024-2025.

Toma la palabra la Vicerrectora de Odenación Académica D^a. Cecilia Dorado García, para presentar el Calendario Académico para el curso 2024-2025 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contenido en el Anexo II.

5. Acuerdos que procedan sobre la Oferta del Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2024.

Toma la palabra la Vicerrectora de Odenación Académica Da. Cecilia Dorado García, para informar sobre la Oferta del empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2024, señalando que si bien existen dos certificados de la Directora de personal docente responden a un solo punto del personal funcionario y al personal contratado. Ambos puntos se refunden en un solo punto.

La Vicerrectora explica el propuesta que se contiene en el Anexo III.

Se aprueba por asentimiento

 Acuerdos que procedan sobre las distintas medidas en relación con la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de esta Universidad para 2024.

Se refunde con el anterior

 Acuerdos que procedan sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Toma la palabra la Vicerrectora de Odenación Académica D^a. Cecilia Dorado García, para informar sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Toma la palabra la Secretaria General quien a petición de la profesora Dña. Laura Miraut lee el correo recibido del Secretario de la JPDI que reza textualmente:

"Buenas noches Inmaculada,

En el punto 7 del Orden del Día del Consejo de Gobierno de mañana martes 23 de abril de 2024 se llevan a consideración de sus miembros las modificaciones de la RPT. En la JPDI hemos detectado que existen modificaciones que tienen su origen en plazas no permanentes, por lo que le solicitamos por mayoría que se lleve a cabo una aprobación parcial de la RPT, de tal manera, que solo se aprueben aquellas modificaciones que tengan su origen en plazas permanentes.

Atentamente.

Gabriele Salvatore de Blasio

Secretario JPDI-ULPGC"

La profesora María José Sánchez se pregunta si estas plazas tienen algún informe negativo del consejo de departamento o centro o de la COAPI' si no es así solicita que se apruebe en su totalidad.

La Profesora Laura Miraut añade que ella misma informó positivamente esta RPT, pero no se nos dio ninguna explicación, en el sentido de que lo que vemos en el archivo que se nos envia es que todas las plazas son de permanentes y la semana pasada advertimos que iban algunas plazas que son de profesores no permanentes. La solicitud va orientada a una falta de explicación en ese momento. A ella le ha faltado esa explicación y ante las circunstancias

actuales en las que hay profesores permanentes acreditados a titulares y catedráticos que están en lista de espera.

Por parte de la JPDI no hay obstáculo a la promoción de ningun compañero/a pero en las circunstancia actuales con recursos limitados, con unas presupuestos que son prórroga del 2023, con permanentes en lista de espera, pues considera que se debe añadir una tabla que advierta que viene de alguna plaza de profesor no permanente.

La Vicerrectora responde primero al comité aclarando que no hay ningún informe negativo del departamento, del centro, ni de la comisión delegada del consejo de Gobierno y todos sabemos que hay compañeros que hacen carrera universitaria a través de la figura del ATP porque no hay otra forma. La LOSU quiere ordenar al ATP debidamente y promocionar a aquél que ha hecho carrera universitaria. A día de hoy en nuestra universidad no tenemos ninguna normativa que impida que un ATP se presente a una plaza de Titular de universidad. A la profesora Da. Laura Miraut le responde que no es cierto que no se haya dado ninguna explicación, lo hemos dado con los cambios en la RPT y con el Reglamento para promocionar. Me habría gustado sacarlo y traerlo de forma conjunta.

La profesora D^a María José Sánchez comenta que según lo que ha comentado D^a Laura Miraut parece quedar en el aire la posibilidad de que puedan salir las plazas de Titular y de Cátedra, y le gustaría saber si eso es cierto o no.

La Vicerrectora aclara que el cambio de RPT no implica que la convocatoria vaya a salir y que ella desconoce los presupuestos del próximo año.

El Rector comenta que se priorizará según los recursos que tengamos.

La Vicerrectora aclara que cada año y por estas fechas se suelen sacar las solicitudes de titularidad y cátedras 31 de diciembre del año anterior. Que este año se puede retrasar un poco porque la LOSU les esta obligando a cambiar el Reglamento de Concursos.

El profesor D. Pablo Martel le gustaría que le informara el Vicerrectorado de este tipo de cambios, en las solicitudes de plazas de Titular de Universidad, que viene de un contrato de antiguo profesor contratado doctor sigue apareciendo la obligación de ponerle en el apartado de amortizante del contrato el profesor que amortiza el contrato. En física hemos solicitado de personas que son contratados doctores.

¿Ya no hay que poner como amortizante al profesor contratado doctor para sacar las plazas? En la situación de que la plaza de titular que ha sido sacada por un profesor contratado doctor se puede utilizar para bolsa o para amortizar futuras plazas o no, son preguntas porque si no estamos perdiendo plazas y tiempo.

La Vicerrectora comenta cree que el diálogo ha sido una característica de este equipo, no puede ir informando a todos los departamentos cuando no es transcendente ella informa en la COAPI donde los departamentos están representados.

Ellos pueden sacar plazas ya que hacen estudios de las áreas y reparten las plazas de las OPE después de ver el orden y las plazas a los departamentos les toca por necesidad, otra cosa es que haya ayudantes doctores que por convenio colectivo tengan que estabilizarlos ahí si que tiene que haber como amortizante el ayudante doctor que promociona a profesor permanente laboral ahora.

La profesora Dña. Laura Miraut reconoce que ha habido transparencia, pero sí ha notado, esta falta de información, que estos profesores tienen derecho a concurrir a los concursos, pero pide el esfuerzo económico de estas plazas se compatibilice con el legitimo derecho de los titulares y catedráticos.

La Vicerrectora señala que siempre ha estado por delante la estabilidad y promoción del profesorado permanente.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo IV)

8. Acuerdos que procedan sobre la modificación del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se pospone

9. Aprobación, si procede, la propuesta de nombramiento de D. Pedro Susial Badajoz como Profesor Honorífico.

Se somete a votación el nombramiento como Profesor Honorífico a D. Pedro Susial Badajoz a propuesta del Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales (IUNAT), por un periodo de dos años y con efecto al día siguiente a su jubilación efectiva.

A FAVOR: 30 EN CONTRA: 1

ABSTENCIONES: 3

Se aprueba nombramiento

10. Acuerdos que procedan del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre la modificación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El propósito del Reglamento de formación permanente (conjuntamente con el Reglamento de Formación permanente, en proceso de elaboración – Títulos Propios, Formación permanente, Estension universitaria, Armonización) es establecer un marco que garantice la calidad y la relevancia de los programas de formación permanente, alineándolos con los estándares educativos actuales y futuros, promover una educación accesible y flexible para atender a una comunidad universitaria diversa y a la sociedad en general, facilitando el acceso a oportuniades de desarrollo profesional continuo.

Los objetivos del CFP-ULPGC serían organizar e implementar estudios y actividades de formación permanente, haciendo accesible la educación a lo largo de la vida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, colaborar con otras entidades para enriquecer y diversificar la oferta educativa y planificar y desarrollar programas formativos adaptados a las necesidades actuales y futuras, incluyendo microcredenciales y cursos especializados.

Y son funciones por tanto del CFP-ULPGC planificar y organizar los programas de formación, desarrollar la coordinación interna para optimizar recursos y esfuerzos y gestionar las relaciones con otras entidades.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo V)

11. Aprobación, si procede, la memoria de verificación de la titulación del Máster Universitario en *Tourism and Sustainable Development*.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre la memoria de verificación de la titulación del Máster Universitario en *Tourism and Sustainable Development*. Viene a dar respuesta a los cambios demandados por la sociedad, planteando el estudio del turismo desde la perspectiva de la sostenibilidad. Aprobado de forma condicionada, pero que ha sido subsanada. Se requiere un B2 de inglés para su acceso.

Se invita al Profesor D. Víctor Padrón a presentar y ampliar la información sobre el Máster.

Se aprueba por asentimiento.

La convocatoria se encuentra en el (Anexo VI)

12. Aprobación, si procede, de la memoria de verificación de la titulación de Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre la memoria de verificación de la titulación del Máster en Electrónica y Tecnología Aplicada.

Es un máster renovado, tantea fortalecer las capacidades investigadoras no solamente de las instituciones públicas, sino también del tejido industrial, aprobada también de forma condicionada y subsanada. Sería el primer máster con mención dual con entidades colaboradoras. En el segundo semestre los estudiantes de formación dual realizarían su formación en la empresa. También requiere la acreditación de B1 de Inglés.

Los convenios están en este momento en revisión por los servicios jurídicos y en este momento se traen las cartas de compromiso de las empresas para contratar en prácticas al alumnado que tiene que realizar esta formación en el ámbito empresarial.

Las asignaturas optativas para tener mayor flexibilidad en las Titulaciones, no hace falta que le digamos directamente y a las agencias cuáles se van a poner debido a que en un momento determinado, pues hay si hay una novedad en el mercado o hay una especialidad de algún Investigador, se puede desarrollar una asignatura optativa. También cuando hay una demanda especial por parte del alumnado pues las agencias no nos están pidiendo realmente que le digamos cuáles son las asignaturas optativas que se establecen dado que no forman parte de la formación básica de las Titulaciones, por lo tanto, estamos planteando que estas se envíen en abierto y que cada año se decida cuáles son las que se van a poner y que cada centro decida cuánto tiempo van a estar esas asignaturas funcionando. Así evitamos que cada vez que queramos cambiar una asignatura optativa tengamos que pasar por un modifica. Ello redunda en una mayor flexibilidad a los centros para que puedan agilizar esa formación complementaria.

Se invita al Profesor D. Aurelio Vega a presentar y ampliar la información sobre el Máster.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo VII)

13. Aprobación, si procede, de las modificaciones no sustanciales de titulaciones adscritas a centros acreditados institucionalmente.

Continúa en la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre las modificaciones no sustanciales de titulaciones adscritas a centros acreditados institucionalmente.

Señala que para cumplir con la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021 (fecha límite septiembre de 2025) y la acreditación de idiomas (Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC) son necesarios los cambios siguientes:

Con respecto a la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica (EITE), las titulaciones de:

- -Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación se adscribe al ámbito de conocimiento "Ingeniería eléctrica ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación".
- -Grado en Ingeniería Biomédica se adscribe al ámbito de conocimiento "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación".

Además, se adscriben a los siguientes ámbitos las asignaturas básicas y/o básicas de rama que se indican a continuación:

| Materia | Asignatura (créditos) | Ámbito de conocimiento |
|-----------------|---|--|
| Matemáticas | Álgebra (6) | Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación (42 créditos) |
| | Cálculo (6) | |
| | Ampliación de Cálculo (6) | |
| Física | Física para Biomedicina I (6) | |
| | Física para Biomedicina II (6) | |
| Informática | Informática (6) | |
| | Programación en Ingeniería Biomédica (6) | |
| Anatomía Humana | Anatomía humana aplicada a la ingeniería biomédica (6) | Ciencias biomédicas |
| Fisiología | Fisiología (6) | |
| Biología | Biología celular y tisular (6) | Biología y genética |
| Bioquímica | Bioquímica (6) | Bioquímica y biotecnología |

Con respecto a la Facultad de Traducción e Interpretación (FTI), las titulaciones de:

- -Máster Universitario en Traducción Profesional Mediación Intercultural se asdcribe al ámbito de conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística".
- -Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura se adscribe al ámbito de conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción lingüística".

La profesora D^a. Belén López, agradece la aclaración de esta adscripción para cumplir con el Real Decreto y la adscripción al ámbito de conocimiento y quiere pedir que conste en acta que quiere una resolución del Vicerrector de Títulos que evite que esta adscripción se tome como ponderación a la hora de las Juntas de Facultad o las Juntas de Centro para adscribir

asignaturas a áreas y que no puntúe como positivo el pertenecer a este ámbito de conocimiento.

El profesor D. Pablo Martel Escobar se suma a la petición de la Directora del Departamento de Matemáticas porque esa confusión existe cuando se adscribe la docencia básica a las áreas de conocimiento, que es lo que esta vigente y pide una resolución que desligue totalmente la adscripción a un campo, que es lo que se llama ahora de la titulación, de la asignación de las asignaturas básicas a las áreas que las venimos impartiendo.

La Decana de Ciencias del Mar D^a Miriam Torres señala que se va a sustituir el término ámbito de conocimiento por campo de estudio.

El profesor D. Gabino Padrón añade no se use como mérito preferente esta ambigüedad y pide que se cree un baremo como tienen algunos centros para valorar las propuestas que distintos departamentos pueda hacer para cubrir la docencia en materias que le son propias o que son afines.

Se aprueba por asentimiento

14. Aprobación, si procede, de la modificación no sustancial del Grado en Ingeniería en Tecnología Naval.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre las modificaciones no sustanciales del Grado en Tecnología Naval.

A la pregunta de la Profesora D^a Miriam Torres se aclara que la referencia a el inglés no significa que se limite exclusivamente en inglés, pues tal y como señala el Reglamento de Política Lingüística, ya se aclara que se trata de inglés o cualquiera otra lengua oficial de la Unión Europea distinta a la española.

En esta modificación se incluye la exigencia de acreditación B1 a la salida de la tilulación y la tabla de reconocimiento de asignaturas que no se indicó en la última modificación realizada.

Se aprueba por asentimiento

15. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho.

Esta modificación introduce una asignatura más de Trabajo Fin de Grado a partir del curso 24-25, para que de este modo haya una asignatura denominada "trabajo de fin de grado en ADE", y otra denominada "Trabajo de fin de grado en Derecho", con 6 créditos ECTS cada una de ellas.

Se aprueba por asentimiento

16. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés.

Sigue el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación; Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación: Inglés – Francés.

Habla la Decana Doña Gracia Piñero para clarificar los cambios que incorpora esta titulación hasta tanto la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, con quien lo comparten hagan sus modificaciones para traerlos de nuevo.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo VIII)

17. Aprobación, si procede, de las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán y Grado en Turismo.

Señala a continuación el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar sobre las modificaciones del Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación; Inglés-Alemán y Grado en Turismo.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo IX)

18. Aprobación, si procede, de varias propuestas de títulos propios.

Indica el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar de varias propuestas de Títulos Propios.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo X)

19. Información relativa al Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones D. Luis Hernández Calvento, para informar de varias propuestas de Títulos Propios.

20. Aprobación, si procede, del Reglamento Regulador de los Procedimientos de Admisión por Traslado de Expediente para continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Toma la palabra el Vicerrector de Grados, Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad D. David Sánchez Rodríguez, para informar sobre el Reglamentode de los Procedimientos de admisión por traslados de expediente para continuar Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La motivación por lo que se trae un nuevo reglamento es que actualmente por el Reglamento vigente las solicitudes de traslado de expediente se realizan en julio, pero se vienen resolviendo en el mes de octubre con el curso ya empezado, por tanto, el principal motivo de este nuevo reglamento es que las resoluciones de traslado se realicen o se confirmen antes de comenzar el siguiente curso académico

Se incluyen los traslados forzosos por motivos laborales fuera del periodo ordinario y se reserva una plaza de cada titulación para el estudiantado con discapacidad.

Con el nuevo Reglamento en junio o julio los estudiantes sabrán si se admiten o no en esta universidad.

Además los centros van a proponer las plazas por cada Titulación, porque conocen mejor la demanda que tienen.

Son los centros los que establecen si quieren establecer una nota de admisión mínima, en cuanto a la ordenación de las solicitudes, se ha establecido la siguiente fórmula para ordenar la solicitud de mayor a menor y en ese caso se tiene en cuenta un 50% de la nota de acceso, más de 50% de la nota.

Se aprueba por asentimiento

La convocatoria se encuentra en el (Anexo XI)

21. Ruegos y Preguntas.

PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN 2024 PARA ACTUACIONES

Y, siendo las 11.15 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

V° B° EL RECTOR LA SECRETARIA GENERAL

Don Luis Serra Majem Inmaculada González Cabrera

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, (SUBGRUPO A2), DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL TURNO LIBRE.

En la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC) existen seis (6) plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, Subgrupo A2, dotadas presupuestariamente, y que fueron incluidas para su provisión por concurso-oposición por el turno libre, en las Ofertas de Empleo Público de esta Universidad para 2021, 2022 y 2023, publicadas mediante Resoluciones de 16 de diciembre de 2021 (BOC de 29/12/2021), 23 de noviembre de 2022 (BOC de 05/12/2022) y de 18 de diciembre de 2023 (BOC de 28/12/2023) respectivamente, y que se encuentran pendientes de ejecutar.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo I del Título IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, previa negociación con los representantes del Personal de Administración y Servicios Funcionario, esta Gerencia, en virtud de las competencias delegadas del Rector por Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC de 20 de abril de 2021) ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la ULPGC, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Objeto y normativa.

- 1. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura, por funcionarios o funcionarias de carrera, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, de seis (6) plazas vacantes de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la ULPGC, encuadradas en el subgrupo A2.
- 2. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias y se regirán por lo previsto en estas bases y en la normativa vigente que le es de aplicación y en concreto en las siguientes:
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado.
- La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

- Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto.
- El Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Resolución del Rector de 2 de agosto de 2022, por la que se regula la utilización de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y las demás normas concordantes.
- 3. Procedimiento de selección. El sistema selectivo para el **turno libre**, será el de **concurso-oposición**. La descripción de las fases de oposición y concurso, así como de las pruebas, puntuaciones y méritos se desarrollan en la presente convocatoria.
- 4. El temario que ha de regir las pruebas selectivas en el que figura en el Anexo de estas bases.
- 5. Superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, superada la fase de oposición y sumadas la puntuación de la fase de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.
- 6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 7. Dado que de la aplicación del porcentaje de plazas reservadas al cupo de discapacidad resulta una fracción decimal de 0,42 no se reservan plazas para dicho cupo en la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo por el turno libre las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular, los siguientes:

- 1. Nacionalidad:
- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de

derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título académico oficial de Grado o del de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico (disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público); o haber superado tres cursos completos de licenciatura, conforme a la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia o norma que la establezca.

- 4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala. Quienes tengan la condición de **personas con discapacidad** reconocida oficialmente deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del puesto de trabajo al que optan.
- 5. Habilitación: No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios/as.

En el caso de ser nacional de otro Estado, además, no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. Será requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación

sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión en la Escala a la que se aspira.

Tercera. Solicitudes, publicaciones, plazo y documentación.

1. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar electrónicamente su solicitud de admisión únicamente a través de la Sede electrónica de esta Universidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Rector de 2 de agosto de 2022, por la que se regula la utilización de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos de la ULPGC (BOULPGC nº 12, de 03/08/2022).

La presentación de las solicitudes, acompañada de la documentación que se cita en las siguientes bases, se realizará en la Sede electrónica de la ULPGC: https://administracion.ulpgc.es accediendo al trámite "Convocatoria concurso-oposición Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2 turno libre".

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso de certificado digital de persona física o mediante el sistema Cl@ve. Si las personas interesadas no disponen de certificado digital o Cl@ve, pueden encontrar información en la siguiente página web: https://www.ulpgc.es/otea/guias-ayuda

En caso de problemas o dudas relativas al uso de la sede electrónica, pueden contactar con la Oficina de la Administración Electrónica de la ULPGC, a través del siguiente enlace: https://otea.ulpgc.es. Asimismo, si la persona interesada no dispone de los medios electrónicos necesarios, para su identificación o firma electrónica podrá ser asistida en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de esta Universidad para la acreditación del certificado digital o de Cl@ve.

La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único medio válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación, como la comunicación de cualquier cambio en la cuenta de correo electrónico.

Discapacidades y adaptaciones. Las personas aspirantes con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas y requieran posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios por el cupo de reserva de discapacitados, en su caso, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles

adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, acompañando informe emitido por el órgano competente sobre la necesidad de adaptación solicitada.

2. Publicaciones.

Las publicaciones que requiera el seguimiento del proceso selectivo, según las presentes bases, se incluirán en la siguiente página web:

https://www.ulpgc.es/spersonal-pas/escala-ayudantes-subgrupo-c1

3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de instancias será de (20) veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

4. Documentación a aportar.

Dentro del plazo indicado en el apartado anterior y acompañando a la solicitud se presentarán los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad. Los nacionales de otros Estados deberán presentar fotocopia del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero en los que se acredite su nacionalidad.
- b) Copia del título académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso se deberá aportar, además, fotocopia de certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar fotocopia de la correspondiente credencial de homologación.
- c) Justificante acreditativo del abono de la tasa por derecho de examen o documento que acredite estar exento del pago.
- d) La documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso será entregada en el plazo que describe en la base Sexta 2 y base Séptima 7.

Los derechos de examen serán de 40,00 euros, según se establece en las bases de ejecución del presupuesto de la ULPGC para el año 2024 para la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A2. Dicha cantidad se ingresará en CaixaBank, cuenta corriente con el nº ES65 2100 7837 1113 0015 2172, o bien, mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

El importe de la tasa por derechos de examen deberá abonarse dentro del plazo de presentación de solicitudes, a nombre de la ULPGC, indicando como concepto "Convocatoria acceso Escala Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos, turno libre", así como el nombre y apellidos de la persona participante.

En ningún caso, se dará carácter de solicitud al mero abono de este concepto en la entidad bancaria correspondiente, ni supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación. La no presentación de solicitud en plazo, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva de la persona solicitante. Asimismo, la falta de pago de la tasa por derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

Procederá la devolución de los derechos de examen, previa solicitud de la persona interesada, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a la misma o cuando se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La devolución se efectuará una vez culminado el proceso selectivo.

Estarán exentas del pago de la tasa de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social:

- Las personas con **discapacidad igual o superior al 33 por 100**, debiendo acompañar a la solicitud <u>certificado</u> de tal condición.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que:
- 1°) en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y,
- 2°) asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La <u>certificación relativa a la condición de demandante de empleo</u> se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo (1°), o bien, a través de la siguiente dirección web:

https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/emprendimiento_economia_social/informes/informes_inscripcion_y_rechazos.html

En cuanto a la <u>acreditación de las rentas</u> (2°), se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante.

Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

- Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante <u>sentencia judicial firme</u> o en virtud de <u>resolución administrativa</u> por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.
- Las personas que acrediten ser víctima de violencia de género en los términos definidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se beneficiarán de una exención de los precios públicos correspondientes a los procesos selectivos que inicie la ULPGC. La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante la correspondiente sentencia judicial o resolución administrativa.
- Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Tendrán derecho a la financiación de la tasa por derechos de examen, según establecen las bases del Presupuesto de la ULPGC de cada año, el personal de administración y servicios, ya sea funcionario/a de carrera o interino y el personal laboral fijo o contratado temporal, que se presente a las convocatorias de pruebas selectivas de acceso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la ULPGC.

5. Vinculación a los datos. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o que hayan aportado en sus solicitudes.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación y consentimiento por parte de las personas aspirantes del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud de participación, para las publicaciones de las actuaciones correspondientes a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de esta Universidad. Los datos personales objeto de publicación en los listados serán: nombre, apellidos y DNI anonimizado en la forma prevista en la citada ley orgánica.

- 6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.
- 7. La no presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.
- 8. Todo lo anterior será sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo, la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación. En cualquier momento del proceso el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y de no hacerlo acordará su exclusión.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

- 1. Relación de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la ULPGC dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Este plazo podrá ser ampliado en función del número de aspirantes hasta un máximo de 15 días adicionales. La citada Resolución se publicará en los lugares establecidos en la base Tercera 2. Junto con el presente listado se publicará la Resolución por la que se designan las personas titulares y suplentes que formarán parte del Tribunal.
- 2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Las personas que dentro del plazo señalado no los subsanen quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Las reclamaciones se presentarán en la Sede electrónica, accediendo al trámite "Convocatoria concurso-oposición Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2 turno libre", y seleccionando "Reclamaciones".
- 3. Relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Finalizado el plazo de subsanación, la Gerencia de la ULPGC dictará resolución definitiva que se publicará en el BOC indicando los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas, que será la página web citada en la base Tercera 2, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no incluidas en la misma. En dicha Resolución se hará constar la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.
- 4. Contra la Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, ambos plazos contados a partir de su publicación.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición. Al Tribunal Calificador del proceso selectivo, le corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas. Dicho órgano colegiado estará constituido por 5 miembros, y el mismo número de miembros suplentes, todos ellos nombrados por el Rector de entre el personal funcionario de carrera de la ULPGC o de otras administraciones públicas si no existieren efectivos en la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de los Estatutos de la ULPGC.

Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de las personas que lo componen, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. Asimismo, se velará por el cumplimiento del principio de especialidad. No podrán formar parte de los órganos de selección del personal funcionario, el personal de elección o designación política, los altos cargos, los funcionarios y funcionarias interinos, el personal eventual ni el personal laboral.

Estará formado por una persona designada como presidente o presidenta y cuatro personas designadas como vocales, de entre los cuales se nombrará un secretario o secretaria, con voz y voto. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en este Cuerpo o Escala.

2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente o presidenta podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

3. Cambio de composición. Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dictará Resolución por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los titulares que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado anterior.

4. Constitución y sesiones. Previa convocatoria del presidente o presidenta, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada del mismo, del secretario o secretaria y de la mitad, al menos, de las personas que lo conforman. En la sesión constitutiva, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría, indicada en el apartado anterior, de las personas que lo componen, titulares o suplentes.

Las personas que formen parte del Tribunal percibirán las indemnizaciones previstas en la normativa aplicable. A los efectos de lo establecido en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, los miembros de este Tribunal tendrán la categoría correspondiente al Grupo del Cuerpo o Escala que se convoca.

5. Actuaciones del Tribunal durante el proceso. Corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas. Quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación que proceda en los casos no previstos por las mismas y por la normativa de aplicación, y adoptar las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le corresponderá adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con **discapacidad**, que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

El Tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

El presidente o presidenta del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que el ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada y para garantizar que sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

- 7. Personas asesoras. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas para las pruebas que estimen pertinentes. Dichas personas colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz, pero sin voto. La designación de las mismas deberá comunicarse a la Gerencia de la ULPGC. Asimismo, la Gerencia podrá nombrar personas ayudantes que colaboren con el Tribunal en las tareas internas de organización y vigilancia.
- 8. Sede e información. A efecto de comunicaciones y posibles incidencias, el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Administrativos de la ULPGC, C/ Real de San Roque, núm. 1. 35015. Las Palmas de Gran Canaria.
- 9. Declaración de personas aprobadas. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de personas aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, y se desarrollará con arreglo a las siguientes fases.

Una primera fase de oposición, que supondrá el 60 por ciento del total del proceso selectivo y una segunda fase de concurso que supondrá el 40% restante. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, una vez ponderadas las mismas al porcentaje citado. En la fase de concurso solo se valorará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

- a) Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre el programa de materias incluidas en el anexo. Constará de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta correcta tendrá un valor de 0,10 puntos y cada pregunta errónea descontará 0,025 puntos. Las no contestadas y las nulas no puntúan. Para su realización las personas aspirantes dispondrán de 120 minutos. Este primer ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos y la puntuación mínima para superarlo será de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución y lectura ante el Tribunal de dos supuestos prácticos a elegir entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con el temario que figura en el anexo de la presente convocatoria. El tiempo máximo

para la resolución del supuesto práctico será de dos horas, pudiendo utilizar para ello la documentación y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal. Las personas aspirantes realizarán la lectura de los supuestos, en sesión pública convocada al efecto, y podrán ser entrevistadas por el Tribunal al respecto durante un máximo de 20 minutos.

Se valorará:

- La capacidad resolutiva.
- La claridad y orden de ideas.
- Forma de presentación y exposición.

La calificación del segundo ejercicio será de cero a cinco puntos para cada parte (diez en total), siendo necesario obtener como mínimo 2,5 (dos con cinco) puntos en cada supuesto para superar el ejercicio.

2. Fase de Concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso.

Previamente a su celebración, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de los méritos correspondientes a la fase de concurso, según se especifica en la base Séptima 7.

En esta fase la **puntuación máxima a obtener será de 10 puntos**, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten quienes superen la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, y de acuerdo con el siguiente baremo:

- **2.1. Experiencia Profesional**. Se computará por meses completos de servicio y hasta un máximo de **6 puntos**, según se detalla a continuación:
- Los servicios prestados en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como personal funcionario interino del Cuerpo/Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos a razón de **0,06** puntos por mes de servicio.
- Los servicios prestados en otras Universidades Públicas como personal funcionario del Cuerpo/Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos: a razón de **0,02** puntos por mes de servicio.
- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal funcionario interino del Cuerpo/Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos: a razón de **0,01** puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional como personal funcionario se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración respectiva en

la que se indique: el subgrupo, la Escala/Cuerpo de pertenencia, con expresión del tiempo desempeñado y la relación jurídica que se ha mantenido. Así mismo, deberá acreditarse que dicha experiencia se ha adquirido por la superación de procesos efectuados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

2.2. Formación. Se valorará hasta un máximo de **4 puntos**, atendiendo a los siguientes criterios:

Por cada una de las titulaciones académicas de superior nivel a la exigida para el acceso al Cuerpo/Escala al que se accede, un (1) punto.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

Para acreditar la titulación académica se estará a lo dispuesto en el apartado 4 b) de la base Tercera de esta convocatoria.

Por haber realizado Cursos relacionados con el Cuerpo/Escala al que se accede impartidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el INAP, el ICAP u otros organismos oficiales u homologados, y/o Entidades Colaboradoras en el marco de los planes de formación continua de las Administraciones Públicas o Planes de Formación Ocupacional, de acuerdo con la siguiente puntuación:

- Por cada hora de curso con aprovechamiento: 0,006 puntos.
- Por cada hora de curso con asistencia: 0,003 puntos.

Si no figura el número de horas del curso, se valorará con el equivalente a 1 hora de aprovechamiento.

Títulos de idiomas: se valorará a razón de 0,25 para el B1, 0,5 para el B2, 0,75 para el C1 y 1 punto para el C2, no valorándose el nivel inferior al B1. Para cada idioma se valorará exclusivamente el nivel más alto acreditado.

Las personas aspirantes que aleguen méritos para la fase de concurso y estén prestando servicios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, quedan exentas de presentar acreditación de los extremos que constan en su expediente.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

- 1. Celebración de los ejercicios de la fase de oposición. El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución de la Gerencia por la que publica el lugar donde se encuentran expuestas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias. Los sucesivos anuncios se publicarán en el lugar indicado en la base Tercera 2. Los anuncios de celebración de los ejercicios se harán públicos, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para su inicio.
- 2. Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.
- 3. Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.
- 4. Plantilla de respuestas. Tras la celebración del primer ejercicio tipo test, el Tribunal Calificador publicará en la página web citada en la base Tercera 2, la plantilla de respuestas correctas, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma.
- 5. Las reclamaciones se presentarán en la Sede electrónica, accediendo al trámite "Convocatoria concurso-oposición Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2 turno libre", y seleccionando "Reclamaciones".

La resolución de las alegaciones presentadas a la plantilla de preguntas que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal Calificador se publicará con la lista provisional de personas que han aprobado el ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

- 6. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas en el lugar señalado en la base Tercera 2, las relaciones de las personas aspirantes que hayan superado los mismos, con indicación de la puntuación obtenida. Se abrirá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la calificación obtenida. Las reclamaciones se presentarán en la Sede electrónica tal como se señala en el apartado 5 de la presente base. Resueltas las reclamaciones el tribunal publicará los listados definitivos de aprobados de cada ejercicio.
- 7. Publicación del listado de personas que han superado la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, se publicará en el lugar establecido en la base Tercera 2 el listado de personas que han superado la fase de oposición y se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que quienes hayan superado dicha fase procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que se pretendan hacer valer en la fase de concurso, referidos a la fecha de finalización del plazo de

presentación de solicitudes de participación de la presente convocatoria. Se presentarán en la Sede electrónica, accediendo al trámite "Convocatoria concurso-oposición Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2 turno libre", y seleccionando "Aportación de méritos fase de concurso".

Contra dicha relación definitiva cabe recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad, a interponer en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

8. Relación de puntuaciones en la fase de concurso. Una vez baremados los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la página web señalada en la base Tercera. 2, la relación de puntuaciones provisional obtenidas en la fase de concurso, con indicación expresa de los puntos obtenidos en cada uno de los méritos objeto de valoración.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Las reclamaciones se presentarán en la Sede electrónica, accediendo al trámite "Convocatoria concurso-oposición Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2 turno libre", y seleccionando "Reclamaciones".

Octava. Relación de personas aprobadas.

- 1. Relación de resultados obtenidos en las fases de oposición y concurso. Culminado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Tribunal hará pública en el lugar establecido en la base Tercera 2 la relación definitiva de personas aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida y con nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad anonimizado, en la que constarán las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la suma ponderada de las puntuaciones de ambas fases. Asimismo, el Tribunal elevará a la Gerencia la relación definitiva de las personas aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, con la propuesta de su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera.
- 2. En caso de empate en la calificación final, para dirimirlo, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera se atendería a la puntuación obtenida en el apartado 2.1 "Experiencia profesional" del baremo de la fase de concurso, en tercer lugar, a la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y, finalmente al sorteo.
- 3. Contra dicha relación definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

- 4. La motivación de la relación de personas aspirantes aprobadas, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.
- 5. Número de personas aprobadas. El número de personas aprobadas en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.
- 6. La Gerencia publicará la relación de los puestos de trabajo ofertados.

Novena. Presentación de documentación y nombramiento de funcionarios y funcionarias de carrera.

1. Documentación a presentar. Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Subdirección del PTGAS del Servicio de Personal dentro del plazo de 20 días hábiles desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 1 de la base Octava, la documentación original acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. No será necesaria la presentación de aquellos documentos que ya consten en poder de la Universidad.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor. Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad.
- b) Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala correspondiente. En el caso de personas aspirantes con **discapacidad** deberán aportar certificado vigente, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la Escala correspondiente.
- e) Originales y copias de las acreditaciones de cada uno de los méritos alegados en la fase de concurso.
- f) Petición de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Gerencia.
- 2. Anulación de actuaciones. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.
- 3. En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente el nombramiento como personal funcionario, la Gerencia de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal Calificador relación complementaria de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de oposición y concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.
- 4. Nombramientos. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de los funcionarios y funcionarias de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.
- 5. Destinos. La adjudicación de los puestos de trabajo entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las mismas entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo.
- 6. Toma de posesión. La toma de posesión de las personas aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera en el "Boletín Oficial de Canarias".

Décima. Creación de lista de personal funcionario interino para la provisión temporal de sustituciones y vacantes de puestos de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos A2.

- 1. Una vez finalizados el presente proceso selectivo se constituirá una lista de sustitución.
- 2. El orden de las personas aspirantes en dicha lista vendrá determinado por la puntuación obtenida en el proceso selectivo. Solo integrarán la lista quienes hayan superado los ejercicios, pero no hayan obtenido plaza. En caso de empate en la calificación final, para dirimirlo, el orden de la relación de aprobados o aprobadas se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional del baremo de la fase de concurso, en tercer lugar se estará a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición y, finalmente al sorteo.
- 3. Una vez confeccionado el listado de personas aspirantes que configuren la lista de sustitución se procederá a su aprobación y publicación en los lugares establecidos en la base Tercera 2.
- 4. Quienes deseen ser incluidos en la lista de sustitución deberán hacerlo constar en la solicitud de participación.
- 5 . La lista de sustitución derivada de este proceso selectivo se acumulará a las listas existentes, de funcionarios interinos de la Escala convocada.
- 6 . La gestión de la lista de reservas se realizará conforme a lo previsto en las siguientes disposiciones:

Artículos 13 y 14 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de 3 de marzo de 2011, por la que se desarrolla, en el ámbito de Administración General, lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 1 de julio, que establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de Administración General y Docente no Universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se regula el funcionamiento de las listas de empleo (BOC n° 48, de 07/03/2011), cuyo tenor literal /ice:

"Artículo 13.- Reincorporación a las listas. El personal nombrado con carácter interino, una vez finalizada la prestación del servicio, y siempre que no hubiese incurrido en alguna de las causas de baja previstas en el artículo siguiente, se reincorporará a su lista de origen ocupando el lugar que por orden de prelación le correspondía, excepto en el caso de que dicha lista haya caducado.

Artículo 14.- Causas de baja en las listas. Causarán baja en las listas de reserva quienes:

a) Rechacen o no contesten la oferta sin motivo justificado, durante tres llamamientos consecutivos. A efectos de este cómputo, se considerarán justificadas las negativas que obedezcan a tener contrato de trabajo en vigor o por estar en activo como funcionario en otro Cuerpo/Escala/Especialidad, por acreditar debidamente una causa de enfermedad, embarazo, maternidad, paternidad, acogimiento, adopción o cuidado de un familiar.

Estas causas justificadas deberán acreditarse ante la Gerencia de la Universidad con anterioridad a la fecha del llamamiento. No se admitirá la acreditación de causa justificativa para no efectuar el nombramiento una vez haya sido emplazado el interesado para ello, salvo causas de fuerza mayor o incapacidad temporal sobrevenida, debidamente acreditados. Cuando inicialmente no se conozca la fecha de término de las mencionadas causas, el interesado deberá comunicársela a la Gerencia cuando se produzca, pasando en ese momento a ocupar su puesto en la lista de reserva, con el mismo número de orden.

- b) No se incorporen al puesto de trabajo, sin motivo justificado, una vez realizado el nombramiento.
- c) Renuncien al nombramiento una vez iniciada la prestación de servicios.
- d) Soliciten la baja de las listas."

Se formará una única lista de reserva con los aspirantes que superen el proceso selectivo, incluyendo a aquellos con discapacidad, ocupando el lugar correspondiente en función del orden de puntuación.

En la gestión de la lista de reserva, al menos el 7 por ciento de los llamamientos se realizarán a aspirantes con discapacidad, de forma que, de cada catorce llamamientos que se realicen, al menos uno habrá de recaer a favor de un aspirante de dicho colectivo. Los llamamientos que como consecuencia de la gestión ordinaria de la lista pudieran recaer en aspirantes con discapacidad en atención al orden de prelación que ocupen en la misma serán computados a efectos de lo previsto el párrafo anterior.

Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Canarias".

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

El Gerente.

Roberto Moreno Díaz

ANEXO DE LAS BASES

TEMARIO ESCALA AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS PROGRAMA DE AYUDANTES DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

PARTE GENERAL: DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

- TEMA 1. La Constitución Española de 1978: sus principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Los principios rectores de la política económica y social. La reforma de la Constitución. La organización territorial del Estado.
- TEMA 2. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencia. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- TEMA 3. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias: Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: composición, organización y competencias.
- TEMA 4. 1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos 2. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- TEMA 5. Ley 31 /1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito. Conceptos básicos. Principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Consulta y participación de los trabajadores.

- TEMA 6. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El derecho al trabajo en igualdad.
- TEMA 7. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: Disposiciones generales. La publicidad de la información. Derecho de acceso a la información pública.
- TEMA 8. El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica: Disposiciones generales. Principios básicos. Interoperabilidad organizativa. Interoperabilidad semántica. Interoperabilidad técnica. Infraestructura y servicios comunes. Comunicaciones de las Administraciones Públicas. Reutilización y Transferencia de tecnología.
- TEMA 9. La Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones Generales. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal. Funcionamiento electrónico del sector público.
- TEMA 10. El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Presunción de validez y eficacia. Nulidad de pleno derecho: causas y efectos. Anulabilidad: causa y efectos. La conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos.
- TEMA 11. El procedimiento administrativo común: Concepto, naturaleza y características. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
- TEMA 12. Los contratos del sector público. Concepto y tipos. Estudio de sus elementos.
- TEMA 13. La Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Título Preliminar: Disposiciones Generales. Titulo I: Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- TEMA 14. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. Universidad, sociedad y cultura. Régimen específico de las universidades públicas.
- TEMA 15. Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC y Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, de modificación de los Estatutos de la ULPGC.
- TEMA 16. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de protección de datos.

TEMA 17. Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el RDL 1/1996, de 12 de abril: Disposiciones generales. Sujeto, objeto y contenido. Duración, límites y salvaguardia de otras disposiciones legales.

PARTE ESPECÍFICA: BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVÍSTICA

- TEMA 1. Las bibliotecas universitarias. Concepto, funciones, servicios y tendencias. Situación en España. REBIUN. El papel de las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- TEMA 2. Equipamiento y usos de espacios bibliotecarios. Nuevas tendencias: espacios colaborativos, coworking, usos sociales, etc.
- TEMA 3. La Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: evolución histórica, estructura, marco normativo, colecciones, servicios y espacios. Su participación en REBIUN y en otras redes de cooperación.
- TEMA 4. Criterios para la constitución, el mantenimiento y el expurgo de la colección. Depósito Legal. Desarrollo de colecciones con recursos electrónicos. Licencias. Nuevos modelos económicos de las publicaciones y contenidos digitales.
- TEMA 5. Gestión de la colección: almacenamiento y organización de las colecciones. Recuentos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.
- TEMA 6. La descripción bibliográfica: ISBD, Reglas de Catalogación españolas, el Library Reference Model (LRM) de IFLA, RDA. El formato MARC 21. Control de autoridades: FRAD, FRSAD, VIAF y SKOS.
- TEMA 7. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros sistemas internacionales. Identificadores permanentes en Internet: DOI y Handle.
- TEMA 8. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Las plataformas de servicios bibliotecarios (PSB). Nuevos modelos y tendencias. El catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- TEMA 9. OPACs, herramientas de descubrimiento, portales bibliotecarios e integración de recursos electrónicos. FARO, el descubridor de información académica y científica de la Biblioteca Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria.
- TEMA 10. La clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La CDU.
- TEMA 11. Los servicios presenciales y virtuales de la biblioteca.
- TEMA 12. La IA y las bibliotecas: desafíos y oportunidades.

- TEMA 13. La alfabetización informacional y la formación de usuarias y usuarios en las bibliotecas universitarias. De la adquisición de Competencias informáticas e informacionales a la adquisición de las Competencias digitales (DIGCOMP). La formación en competencias digitales en la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- TEMA 14. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural. La gestión cultural.
- TEMA 15. La difusión de servicios y contenidos de la Biblioteca, herramientas y canales. Web 2.0 y redes sociales. La reputación digital.
- TEMA 16. La edición electrónica. Arquitectura de la Información. Principios de diseño, usabilidad y accesibilidad para el desarrollo de sitios web de bibliotecas.
- TEMA 17. Digitalización: procedimientos y estándares. Preservación digital.
- TEMA 18. Bibliotecas digitales: diseño, desarrollo y mantenimiento. Principales proyectos españoles e internacionales. Europeana. Los repositorios.
- TEMA 19. Los portales digitales de la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- TEMA 20. Apertura de la información y de las publicaciones. Reutilización de la información pública. Ciencia abierta. Licencias Creative Commons. accedaCRIS, el portal de investigación científica de la ULPGC.
- TEMA 21. Evaluación de los procesos y los servicios bibliotecarios. Las cartas de servicio. Herramientas de análisis de datos. ISO 11620.
- TEMA 22. El personal bibliotecario. Perfiles y competencias profesionales. Ética y deontología. Desarrollo profesional: formación, asociacionismo, congresos, etc.
- TEMA 23. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Situación actual en las Bibliotecas Universitarias
- TEMA 24. La organización archivística. La identificación de series y funciones: el repertorio de series. La clasificación archivística: concepto, definición y sistemas de clasificación. Tipología de los cuadros de clasificación. La ordenación archivística.
- TEMA 25. La valoración archivística: conceptos, definiciones y principios generales. Las comisiones de valoración de documentos: objetivos y funciones.
- TEMA 26. La descripción archivística multinivel y multientidad. Normas de estructura, normas de contenido y normas de intercambio de información archivística automatizada.
- TEMA 27. El modelo conceptual para la descripción archivística en España. La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA): objetivos, funciones y composición.
- TEMA 28. El concepto de autoridad archivística y la norma internacional ISAAR (CPF) sobre encabezamientos autorizados archivísticos para Entidades,

Personas y Familias y su relación las EAC-CPF. Importancia de la información de contexto en la descripción archivística.

TEMA 29. Principios y requisitos funcionales para documentos electrónicos. Directrices y requisitos funcionales de los sistemas de gestión de documentos electrónicos. Los metadatos: tipos de metadatos. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE).

TEMA 30. Los archivos universitarios. Conferencia de Archivos de las Universidades Españolas (CAU). El Archivo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Anexo II

CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025

Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2024

Exposición de motivos

El presente documento detalla el calendario académico para el curso 2024/2025 de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los calendarios presentados se adaptan a las características propias de cada nivel de enseñanza, pero con cierta flexibilidad para la adaptación calendario a las peculiaridades de cada titulación. En el anexo se añade también la especificación relativa a la docencia No Presencial impartida en la estructura de Teleformación. Al pie de cada calendario se incorpora los periodos de vacaciones contemplados para el curso 2024/25.

El artículo 4.4 Real Decreto 1125/2003 establece que la asignación de a cada materia se plantea considerando un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo sus estudios, durante un rango de semanas (36-40), que el artículo 3 Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de nuestra Universidad establece en 40 semanas, distribuidas en dos semestres. Por lo general este calendario plantea la dedicación de 40 semanas del estudiantado distribuida entre 30 semanas de docencia, y otras 10 semanas más en las que podrá tener sus evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

En el calendario propuesto se establece el comienzo y finalización de clases de cada semestre teniendo en cuenta 15 semanas por semestre. Una vez finalizadas las clases de cada semestre, con al menos un día libre en medio, se reservan 12 días para la realización de los exámenes de convocatoria ordinaria de grado y 8 días para los de Máster. Las clases del segundo semestre deben comenzar tras la finalización de los exámenes de convocatoria ordinaria primer semestre.

La convocatoria extraordinaria de ambos semestres se realiza una vez finalizada la convocatoria ordinaria segundo semestre.

La mayor amplitud de plazos para los trabajos final de título (TFT) en este calendario general, sólo pretenden dar cabida a una mayor flexibilidad a cada centro. Estos plazos deben ser compatibles con que el estudiante puede tener el seguimiento del trabajo durante el semestre de realización; con la entrega anticipada de una memoria que debe ser revisada tanto por diferentes estamentos hasta poder ser defendida; y con el requerimiento en los másteres y en algunos grados de que sea la última asignatura pendiente. Dado que el TFT está en la última fase de la titulación, en el caso de titulaciones con TFT de primer semestre, se ha incorporado la posibilidad de que la convocatoria extraordinaria de estos TFT comience a la vez que la convocatoria ordinaria de TFT de segundo semestre. De esta forma, los estudiantes que no tengan que esperar a realizar exámenes de otras asignaturas en la convocatoria extraordinaria podrían terminar su carrera sin esperar al mes de julio.

Este calendario generar puede ser adaptado dentro de los rangos indicados, por lo que debe consultarse el calendario específico de cada titulación publicado en su página web. Las adaptaciones pueden estar motivadas, entre otros, por: garantizar que se puedan impartir el número de horas lectivas de cada asignatura; permitir suspender clases algunos días para la realización de pruebas intermedias, alargar el periodo de exámenes en el caso de titulaciones con numerosas asignaturas optativas; o adelantar el comienzo segundo semestre para tener libres los días de pruebas EBAU en aquellos centros que cedan sus aulas a tal fin.

Esta norma se ajusta a las especificaciones de la Ley 39/2015 en materia de cómputo de plazos.

Debido a sus especiales características:

Para las asignaturas Doctorado: Información más detallada sobre matrícula y reconocimiento de actividades se encuentra en la propia página de la Escuela de Doctorado: ULPGC - Escuela de Doctorado

Para la docencia en la Estructura de Teleformación: El calendario de la Estructura de Teleformación afecta a todas las enseñanzas oficiales no presenciales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y se ha tratado de asemejar al calendario con el de las Titulaciones Presenciales, aunque condicionado por los sábados disponibles para la realización de evaluaciones. Información más detallada relativa a los diferentes periodos de evaluación se encuentra en: Calendarios | Estructura de Teleformación (ulpgc.es)

La fecha de actas firmes, recogida en el presente documento, se entiende como la fecha límite en la que ya han podido ser publicadas las actas provisionales y ha habido tiempo para que el estudiantado haya podido desarrollar el procedimiento de reclamación y revisión (artículos 42 y ss. del Reglamento de evaluación de los resultados aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC). En el caso de asignaturas de TFT, donde el estudiantado debe hacer una entrega previa al acto de defensa, pueden cerrarse las actas antes de la fecha firme mostrada en este calendario si no quedasen estudiantes pendientes de defensa y se hubiera garantizado el cumplimiento del plazo de reclamación y revisión.

Las actas se tienen que firmar telemáticamente a través de los aplicativos disponibles a tal efecto.

Las fechas de las evaluaciones y entrega de actas podrán ser modificadas por el vicerrectorado competente en ordenación académica, a petición de la comisión académica de cada titulación, para adecuarse a las fechas establecidas para la realización de pruebas externas, en aplicación de Directrices Europeas u otras causas que lo justifiquen.

CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025

Apertura curso académico: Por determinar

Grados

| | SEMESTRE | PERIODO DE CLASES |
|---------------------|---|--|
| Primer semestre | 10.09.2024 - 24.01.2025 (ver calendario cada titulación ya que puede haber adaptaciones) Los centros podrían programar jornadas de acogida antes del día 10 de septiembre | 10.09.2024 - 20.12.2024 (ver calendario de cada titulación, que puede adaptar su impartición finalizando el 8 de enero) |
| Segundo semestre | 3.02.2025 - 11.06.2025 (ver calendario de cada titulación ya que puede haber adaptaciones comenzando desde el 27.01.y/o finalizando el 6 de junio) | 3.02.2025 - 23.05.2025 (ver calendario de cada titulación, que puede adaptar su impartición comenzando desde el 27.01.y/o finalizando el 16 de mayo) |

ASIGNATURAS CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS TRABAJOS FIN DE GRADO CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

| CONVOCATORIA | SEMESTRE | EVALUACIONES | ACTAS FIRMES |
|----------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| Especial | TODAS | 21.10.2024 - 31.01.2025 | 07.02.2025 |
| Ordinaria | 1 ^{er} semestre | 4.11.2024 - 21.02.2025 | 28.02.2025 |
| | 2º semestre y anuales | 05.03.2025 - 26.06.2025 | 30.06.2025 |
| Extraordinaria | 1 ^{er} semestre | 5.03.2025 - 3.09.2025 | E 00 2025 |
| | 2º semestre y anuales | 7.07.2025 - 3.09.2025 | 5.09.2025 |

LOS CENTROS DOCENTES PROCURARÁN ESTABLECER, LA PRIMERA SEMANA DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS, LOS EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.

Las actas han de ser firmadas electrónicamente con la debida antelación para que sean firmes el día indicado en este Calendario, tal y como se establece en el Reglamento de evaluación de los resultados aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.

Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

| SIN ACTIVIDAD |
|----------------|
| ACADÉMICA |
| (incluyendo |
| actividades de |
| tutorización) |

NAVIDAD 23.12.2024 - 7.01.2025, ambos inclusive.

SEMANA SANTA 14.04.2025 - 20.04.2025.

FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

VERANO 1.08.2025 - 31.08.2025, ambos inclusive

CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025 Apertura curso académico: Por determinar

Másteres

| | SEMESTRE | PERIODO DE CLASES |
|------------------------|---|---|
| Primer semestre | 1.10.2024 - 5.02.2025 (ver calendario cada titulación ya que puede haber adaptaciones) Previamente al 1 de octubre se podrán realizar actividades de acogida. Otro tipo de actividades docentes requerirán que los estudiantes estén matriculados | 1.10.2024 - 24.01.2025 (ver calendario de cada titulación, que puede adaptar su impartición) |
| Segundo semestre | 10.02.2025 - 11.06.2025 (ver calendario cada titulación ya que puede haber adaptaciones comenzando desde el 27.01.y/o finalizando el 16.05) | 10.02.2025 - 29.05.2025 (ver calendario de cada titulación, que puede adaptar su impartición comenzando desde el 27.01.y/o finalizando el 16.05) |

ASIGNATURAS

| CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS | | | | |
|---|----------------------------|--|--------------|--|
| CONVOCATORIA | SEMESTRE EVALUACIONES ACTA | | ACTAS FIRMES | |
| Especial | TODAS | 14.10.2024 - 22.11.2024 | 2.12.2024 | |
| Ordinaria | 1 ^{er} semestre | 27.01.2025 - 5.02.2025 (ver calendario de exámenes de cada titulación, que puede adaptar su periodo comenzando desde el 13.01 – 27.01) | 10.02.2025 | |
| | 2º semestre y anuales | 2.06.2025 - 11.06.2025 (ver calendario de exámenes de cada titulación, que puede adaptar su periodo comenzando desde el 19.05 – 29.05) | 16.06.2025 | |

TODAS

TODAS

16.06 – 01.07

(ver calendario de exámenes de cada titulación, que puede adaptar su periodo entre el 2.06 y/o 25.06, debiendo empezar las de 2S después del 16.06)

4.07.2025

TRABAJOS FIN DE MÁSTER

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

| CONVOCATORIA | SEMESTRE | EVALUACIONES | ACTAS FIRMES |
|----------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| Especial | TODAS | 21.10.2024 - 31.01.2025 | 07.02.2025 |
| Ordinaria | 1 ^{er} semestre | 4.11.2024 - 28.02.2025 | 07.03.2025 |
| | 2º semestre y anuales | 10.03.2025 - 27.06.2025 | 2.07.2025 |
| Extraordinaria | 1 ^{er} semestre | 10.03.2025 - 10.09.2025 | 10.00.0005 |
| | 2º semestre y anuales | 7.07.2025 - 10.09.2025 | 12.09.2025 |

LOS CENTROS DOCENTES PROCURARÁN ESTABLECER, LA PRIMERA SEMANA DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS, LOS EXÁMENES DE AQUELLAS ASIGNATURAS CON MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.

Las actas han de ser firmadas electrónicamente con la debida antelación para que sean firmes el día indicado en este Calendario, tal y como se establece en el Reglamento de evaluación de los resultados aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC.

Los exámenes se realizarán, preferentemente, en horario de 9:00 a 19:00 h.

SIN ACTIVIDAD ACADÉMICA (incluyendo actividades de tutorización) NAVIDAD 23.12.2024 - 7.01.2025, ambos inclusive.

SEMANA SANTA 14.04.2025 - 20.04.2025.

FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC.

VERANO 1.08.2025 - 31.08.2025, ambos inclusive

CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025 Apertura curso académico: Por determinar

ESTRUCTURA TELEFORMACIÓN ULPGC Grados y Máster

| SEMESTRE | PERIODO DE DOCENCIA | PERIODO DE EVALUACIÓN |
|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Primer semestre | 10.09 - 1.12.2024 | 30.11.2024 - 20.01.2025 |
| Segundo semestre | 03.02 - 04.05.2025 | 03.05 - 01.06.2025 |

SIGNATURAS

| CALENDADIO | DE EVALUA | CIONES Y ENTREGA | DE ACTAC |
|------------|-----------|---------------------|---|
| CALENDARIO | | (I()NEX Y ENIRE(=/ | 1 I I I I I I I I I I I I I I I I I I I |

| CONVOCATORIA | SEMESTRE | EVALUACIONES | ACTAS FIRMES |
|----------------|--------------------------|--|--------------|
| Ordinaria | 1 ^{er} semestre | 30.11.2024-14.12.2024-21.12.2024-11.01.2025-18.01.2025 | 09.02.2025 |
| Ordinaria | 2º semestre | 03.05.2025-10.05.2025-17.05.2025-24.05.2025-31.05.2025 | 13.06.2025 |
| Extraordinaria | Semestre 1 y 2 | 21.06.2025 - 28.06.2025 - 05.07.2025 | 11.07.2025 |

TRABAJOS FIN DE TÍTULO

CALENDARIO DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE ACTAS

| CONVOCATORIA | SEMESTRE | EVALUACIONES | ACTAS FIRMES |
|----------------|---|--------------------------|--------------|
| Ordinaria | TFT Semestre 1 | 05.02.2025 al 17.02.2025 | 21.02.2025 |
| Ordinaria | TFT Semestre 2 y anual | 16.06.2025 al 27.06.2025 | 03.07.2025 |
| Extraordinaria | TFT Semestre 1, Semestre 2 y anuales | 14.07.2025 - 03.09.2025 | 5.09.2025 |

Los exámenes se realizarán simultáneamente en todas las sedes autorizadas (indicadas en http://online.ulpgc.es), en sábado, a las 10:00 hora insular canario. Para poder presentarse a cada examen, los estudiantes deben inscribirse, indicando el lugar donde deseen realizarlo, con la antelación establecida en la normativa

| SIN ACTIVIDAD | NAVIDAD del 23.12.2024 al 7.01.2025, ambos inclusive. |
|-------------------------------|--|
| ACADÉMICA | SEMANA SANTA del 14.04.2025 al 20.04.2025. |
| (incluyendo actividades de | FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC. |
| tutorización) | VERANO del 1.08.2025 al 31.08.2025, ambos inclusive |

CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025 Apertura curso académico: Por determinar

Estudios de Doctorado

| Año | Comienzo Curso Académico y tutela académica | Finalización curso Académico |
|------------------------|---|------------------------------|
| Primer año | 15.10.2024 | 30.09.2025 |
| De segundo en adelante | 1.10.2024 | 30.09.2025 |

| SIN ACTIVIDAD ACADÉMICA (incluyendo actividades de tutorización) | NAVIDAD del 23.12.2024 - 7.01.2025, ambos inclusive. |
|--|--|
| | SEMANA SANTA del 14.04.2025 - 20.04.2025. |
| | FIESTAS Según calendario oficial de fiestas nacionales y locales publicado: BOE y BOC. |
| | VERANO del 1.08.2025 - 31.08.2025, ambos inclusive |

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA MISMA (COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI LABORAL Y JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR) EN EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE ESTA UNIVERSIDAD PARA 2024.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, fija la Oferta de Empleo Público, en su artículo 20.Dos.1.a) que establece la tasa de reposición de efectivos en el 120 por cien en los sectores prioritarios, al objeto de articular la Oferta de Empleo Público para 2023. En el apartado Dos.3.I) del mencionado artículo 20, determina los sectores prioritarios a los que corresponde el 120% de la tasa de reposición, entre los que se encuentran las Universidades, concretándose en:

I) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado l3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado l3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.

Ha de tenerse en cuenta así mismo, dentro de las reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos, lo dispuesto en el mencionado artículo 20, apartados tres 1. y 4.:

Apartado Tres.1. último párrafo: Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente Universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

Apartado Tres. 4. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:

- a) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62. 2 de la Ley Orgánica 6/20021, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, y con los presupuestos generales del Estado prorrogados para el año 2024, la tasa de reposición de efectivos del Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad y de Profesorado Permanente Laboral (PPL) de esta Universidad, asciende a setenta y una plazas.

Por último, en cumplimiento del artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la presente Oferta de Empleo Público establece una reserva de plazas para personas con discapacidad del siete por ciento.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de la Oferta de Empleo Público

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2024, en los términos que se establecen en el presente acuerdo. Esta incluye las plazas, con asignación presupuestaria en el momento en que ha de producir el nombramiento o contratación derivados de los procesos selectivos, que deben proveerse por el turno libre, y las plazas que deben proveerse por el turno de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

SEGUNDO. Cuantificación de la Oferta de Empleo Público

La Oferta de Empleo Público está integrada por setenta y una plazas (71 de turno libre y 20 de promoción interna) con la siguiente distribución¹:

- Turno libre:
 - 30 plazas de Profesorado Titular de Universidad (TU).
 - 30 plazas de Profesorado Permanente Laboral (PPL).
 - 11 plazas reservadas para la incorporación de personal investigador doctor acreditado I3/R3, que venga de un programa de excelencia, en el cuerpo o categoría en que estén acreditados
- Turno de promoción interna: 20 plazas del Cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad (CU).

TERCERO. Procedimientos de acceso

1. Las plazas del turno libre correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad se proveerán por los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos para el acceso a dicho Cuerpo.

- 2. Las plazas correspondientes a personal laboral fijo se proveerán por los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos para el acceso a la categoría de PPL o figura equivalente que establezca la normativa autonómica.
- 3. Las plazas del turno de promoción interna correspondientes al Cuerpo de Catedrático y Catedrática de Universidad se proveerán por el procedimiento previsto en la normativa universitaria vigente.

¹ Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

CUARTO. Acuerdos específicos.

- 1. Todas las plazas que en 2024 resulten vacantes y puedan constituir tasa de reposición en el ejercicio 2025 pasarán a la bolsa del Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa previa consulta a los departamentos afectados y negociación con la representación unitaria.
- 2. Igualmente se integrarán en la bolsa del Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa todas aquellas plazas que resulten vacantes como consecuencia de la participación de sus ocupantes en la OEP 2023, informando previamente a los correspondientes departamentos y negociación con la representación unitaria.
- 3. En relación con las 30 plazas de PPL, se presentará al CEPDIL el resultado final de la asignación de las plazas a las áreas de conocimiento conforme a los criterios plurianuales negociados sobre la base de la actualización de los datos disponibles.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en la fecha de la firma digital.

Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador Comité de Empresa del PDI laboral

Presidenta del

Vicerrectora de Profesorado. Ordenación Académica e Innovación Educativa

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión extraordinaria el día 15 de mayo de 2023 - presencial y telemática -, aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, recogida en el Anexo al objeto de proceder a la convocatoria 5 plazas del Cuerpo Docente de Catedráticos/as de Universidad y 18 del de Profesorado del Cuerpo Docente de Titular de Universidad, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de los ejercicios 2022 y 2023.

| MODIFICACIÓN 1 2 3 4 5 | 1337203001 1250851002 1115551003 | 1337200002 1250850001 | | ÁREA CONOCIMIENTO | CENTRO ASISTENCIAL | SERVICIO/UNIDAD | CATEGORÍA ANTERIOR | CATEG NUEN | COSTEGOR | COSTE ALTA | DIFERENCIA | MODIFICACIÓN |
|--|--|--------------------------|--|---|----------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|------------------------|---------------------------------|---------------------|--|
| 2 3 4 5 | 1250851002 | | Ingeniería Civil | Proyectos de Ingeniería | | | TEU | CU | 45.437,98 | 63.599,40 | 18.161,42 | CAMBIO CATEGORÍA |
| 3 4 5 | | | Ciencias Históricas | Ciencias y Técnicas Historiográficas | | | TU | CU | 51.138,15 | 63.599,40 | 12.461,25 | CAMBIO CATEGORÍA |
| 5 | | 1115550006 | Ingeniería de Procesos | Ingeniería Química | | | TU | CU | 51.138,15 | 63.599,40 | 12.461,25 | CAMBIO CATEGORÍA |
| | 1357006001 | 1357000003 | Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnocnología de los Alimentos | Producción Animal | | | PCD | cu | 50.141,56 | 63.599,40 | 13.457,84 | CAMBIO CATEGORÍA |
| | 1047850001 | 1047850001 | Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | | | CU | CU | 63.599,40 | 63.599,40 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 1 | 1302256010 | 1302251026 | Análisis Económico Aplicado | Economía Aplicada | | | PCD | TU | 50.141,56 | 51.138,15 | 996,59 | CAMBIO CATEGORÍA |
| 2 | 1302256008 | 1302251027 | Análisis Económico Aplicado | Economía Aplicada | | | PCD | TU | 50.141,56 | 51.138,15 | 996,59 | CAMBIO CATEGORÍA |
| 3 | 1018191007 | 1018191007 | Biología | Zoología | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 4 | 3009006062 | 1436151005 | De VP a Ciencias Clínicas | De Sin Área a Medicina Preventiva y Salud Pública | СНИІМІ | Medicina Preventiva | PCD | TU VINCULADO | 50.141,56 | 51.138,15 | 996,59 | CAMBIO DEPARTAMENTO, ÁREA Y CATEGORÍA |
| 5 | 1436301003 | 1438071005 | Ciencias Clínicas | De Microbiología aToxicología | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | CAMBIO DE ÁREA |
| 6 | 1254801005 | 1254851004 | Ciencias Históricas | De Historia e Instituciones Económicas a Historia Medieval | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | CAMBIO DE ÁREA |
| 7 | 1441701005 | 1441251003 | Derecho Público | De Derecho Penal a Derecho Administrativo | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | CAMBIO DE ÁREA |
| 8 | 1296501038 | 1296501038 | Economía y Dirección de Empresas | Organización de Empresas | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 9 | 1296501034 | 1296501034 | Economía y Dirección de Empresas | Organización de Empresas | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 10 | 1063851008 | 1062801003 | Física | De Física Aplicada a Estratigrafía | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | CAMBIO DE ÁREA |
| 11 12 | 1390101001 1070751026 | 1390101001 1070751026 | Geografía Informática y Sistemas | Análisis Geográfico Regional | | | TU | TU | 51.138,15 51.138,15 | 51.138,15 51.138,15 | SIN COSTE SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN NO MODIFICACIÓN |
| 13 | 1117906002 | 1117901004 | Informatica y Sistemas Ingeniería de Procesos | Lenguaje y Sistemas Informáticos Tecnologías del Medio Ambiente | | | TU PCD | TU TU | 51.138,15 | 51.138,15 | 996,59 | CAMBIO CATEGORÍA |
| 14 | 1452251001 | 1452251001 | Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión | Economía Aplicada | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 15 | 1456231006 | 1456231006 | Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión | Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 16 | 1356171013 | 1356601005 | Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos | De Medicina y Cirugía Animal a Parasitología | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | CAMBIO DE ÁREA |
| 17 | 1167551003 | 1167551003 | Química | Química Física | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| 18 | 1167651005 | 1167651005 | Química | Química Orgánica | | | TU | TU | 51.138,15 | 51.138,15 | SIN COSTE | NO MODIFICACIÓN |
| AMORTIZACIÓN PARA FINANCIAR MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | |
| | 1302258002 | | Análisis Económico Aplicado | Economía Aplicada | | | COLAB | | 48.058,31 | | | AMORTIZACIÓN |
| | 1296503004 | | Economía y Dirección de Epresas | Organización de Empresas | | | TEU | | 45.437,98 | | | AMORTIZACIÓN |
| CREACIÓN CON SUPERAVIT MODIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | |
| | | 3009005067 | VP | Sin Área | | | | ATP 3 HORAS | | 7.664,76 | | CREACIÓN |
| | _ | 1246105068 | Ciencias Médicas y Quirurgicas | Medicina | Atención Primaria | Medicina Familiar | | ATP CCSS | | 4.892,09 | | CREACIÓN |
| | | 1246105069 | Ciencias Médicas y Quirurgicas | Medicina | Atención Primaria | Medicina Familiar | | ATP CCSS | | 4.892,09 | | CREACIÓN |
| | | 1246105070 | Ciencias Médicas y Quirurgicas | Medicina | Atención Primaria | Medicina Familiar | | ATP CCSS | | 4.892,09 | | CREACIÓN |
| | | 1372555113 | Enfermería | Enfermería | Atención Primaria | Enfermería | | ATP CCSS | | 4.892,09 | | CREACIÓN |
| | | 1372555114 | Enfermería | Enfermería | Atención Primaria TOTAL | Enfermería | | ATP CCSS | 1.271.451,87 | 4.892,09 1.270.608,90 | | CREACIÓN |
| | | | | | DIFERENCIA EN CONTRA DE LA ULPGC | | | | 1.270.608,90 842,97 | 1 | | |

ANEXO V

REGLAMENTO 4/2024, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de GranCanaria el 23 de abril de 2024 (BOULPGC nº 8 de 3 de mayo de 2024)

PREÁMBULO.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza y fines

Artículo 2. Funciones

Artículo 3. Miembros

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC.

Artículo 4. Relación de órganos

Sección Primera. - ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

Artículo 5. Dirección del Centro de Formación Permanente

- 5.1. Nombramiento y cese
- 5.2. Funciones

Artículo 6. Secretaría Académica

- 6.1. Nombramiento
- 6.2. Funciones

Artículo 7. Subdirección de Calidad

- 7.1. Nombramiento
- 7.2. Funciones

Sección Segunda. - ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

Artículo 8. Comité de Dirección

- 8.1. Miembros del Comité de Dirección
- 8.2. Funciones del Comité de Dirección

- 8.3. Funcionamiento del Comité de Dirección
- 8.4. Sesiones ordinarias del Comité de Dirección
- 8.5. Sesiones extraordinarias del Comité de Dirección

Artículo 9. Equipo Directivo.

9.1 Composición y funciones del Equipo Directivo

Artículo 10. Comisión de Gestión de Calidad

- 10.1. Composición y funcionamiento de la Comisión de Gestión de Calidad
- 10.2 Funciones de la Comisión de Gestión de Calidad

CAPÍTULO III.- RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Artículo 11. Financiación

Artículo 12. Gestión económica

Artículo 13. Infraestructuras

CAPITULO IV.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 14. La Unidad de Gestión del CFP-ULPGC

CAPÍTULO V.- MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO.

Artículo 15. Iniciativa

Artículo 16. Procedimiento

Disposición adicional única. Referencia al género.

Disposición transitoria primera. Gestión del CFP-ULPGC mientras no se hayaefectuado la adscripción de PTGAS.

Disposición transitoria segunda. Financiación del CFP-ULPGC mientras no sehaga efectiva su dotación presupuestaria.

Disposición derogatoria única.

Disposición final primera. Unidad de Gestión, adscripción de PTGAS y dotación presupuestaria.

Disposición final segunda. Reconocimientos.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

PREÁMBULO.

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria del 26 de julio de 2018, acordó aprobar la creación del Centro de Formación Permanente de la Universidadde Las Palmas de Gran Canaria y la plataforma del Centro de Formación Permanente. La Disposición Final Primera de este Acuerdo, relativa al desarrollo reglamentario, establece que "Por el Consejo de Gobierno se aprobará el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro de Formación Permanente en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este Acuerdo". Este desarrollo reglamentario no cabe ser pospuesto, siendo necesario dar cumplimiento a dicho mandato.

Con todo, el marco legal sobre el que se apoyaba dicho Acuerdo lo proporcionaba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido derogada por un nuevomarco legal, al que debe acomodarse dicho Acuerdo y su desarrollo.

El marco legal vigente al que deba acomodarse la regulación que se acomete con este Reglamento viene conformado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, decreación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; por el Real Decreto 822/2021, de

28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Este marco vigente conlleva, de conformidad con los principios de necesidad, seguridad jurídica y simplificación normativa, no solo que se apruebe el Reglamento que regule la organización y funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la ULPGC, sino que se aproveche el mismo para establecer los fines y características que el nuevo marco legal impone al Centro de Formación Permanente, para lo que es preciso derogar la mayor parte del contenido del Acuerdo referido.

Atendiendo, por tanto, a todo lo expuesto, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la ULPGCy se deroga el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26de julio de 2018, por el que se acordó aprobar la creación del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la plataforma del Centro de Formación Permanente, salvo en lo atinente a la creación del primero. Enconsecuencia, es preciso destacar que la plataforma del Centro de Formación Permanente que dicho Acuerdo recogía, pero que nunca se implantó, desaparece, en tanto que no es preciso incurrir en nuevos gastos cuando la ULPGC cuenta con el campus virtual y otras herramientas susceptibles de ser utilizadas también por elCentro de Formación Permanente.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza y fines.

- 1) El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, CFP-ULPGC) tiene como fin primordial organizar e implementar los estudios y las actividades de formación a lo largo de la vida, haciéndola accesible a la comunidad universitaria y, en general, al entorno socialen el que se inserta la ULPGC.
- 2) Para el cumplimiento de sus fines, el CFP-ULPGC podrá colaborar con otras universidades y organismos, centros, instituciones, entidades públicas o privadas y profesionales, nacionales o extranjeras.
- 3) El CFP-ULPGC planificará la oferta de actividades inherentes a la formación del estudiantado adscrito al mismo y desarrollará las acciones necesarias para garantizar que el estudiantado pueda alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales que estuvieran previstas en sus programas formativos.
- 4) El CFP-ULPGC podrá organizar, coordinar y/o promocionar actividades formativas no regladas, como las siguientes:
 - a) Títulos propios (Expertos, Especialistas y Másteres de Formación Permanente);
 - b) Cursos de formación continua (cursos de formación específica y certificaciónde programas formativos);
 - c) Microcredenciales;
 - d) Cursos de extensión universitaria;
 - e) Programas formativos especiales (mayores de 55 años);
 - f) Actividades de formación del PDI y del PTGAS;
 - g) Cursos de acceso a la universidad;
 - h) Cursos de armonización del conocimiento;
 - i) Cursos de Cultura;
 - j) Programas y cursos de formación interna para empresas y entidades;

- k) Actividades formativas de corta duración (seminarios, jornadas, cursos, etc.)sujetas a matrícula o pago de inscripción en las que se requiera certificaciónde la ULPGC;
- I) Programas de formación para el profesorado de niveles no universitarios;
- m) Programas de formación profesional para el empleo (especialidades formativas vinculadas a Certificados de Profesionalidad);
- n) Otras actividades formativas no regladas que pudieran determinarse.

Artículo 2. Funciones.

Corresponde al CFP-ULPGC el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1) Proponer y presentar programas de formación a lo largo de toda la vida.
- 2) Planificar, organizar y difundir, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Comunicación Social, las actividades inherentes a la formacióna lo largo de la vida.
- 3) Organizar las relaciones con otras entidades participantes en los programas de formación a lo largo de la vida, con el fin de asegurar la coordinación de las actividades formativas y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- 4) Organizar y gestionar los procesos administrativos de los expedientes de los estudiantes vinculados a sus programas formativos, incluyendo supreinscripción, gestión de ingresos por matrícula, expedición de certificados académicos, tramitación de reconocimientos, tramitación de títulos y otras funciones similares, pudiendo colaborar con entidades y profesionales externosen algunas de estas funciones en aquellos programas formativos que así se acuerde bajo convenio u otra modalidad jurídica alternativa.
- 5) Coordinar con el Campus Virtual de la ULPGC la implementación docente de los programas formativos.
- 6) Participar en los procesos de evaluación de calidad de los programas formativos.
- 7) Representar a la ULPGC ante instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- 8) Aquellas otras que le fueran asignadas por la normativa vigente o por el Consejode Gobierno.

Artículo 3. Miembros

Son miembros del CFP-ULPGC los siguientes:

- El profesorado que forma parte de los programas de formación permanente activos de la ULPGC. Se considerará que un programa está activo desde su aprobación por el Consejo de Gobierno hasta la entrega final de las actasacadémicas en la última convocatoria que corresponda;
- 2) El personal técnico, de gestión, administración y servicios (PTGAS) que presta servicios al mismo:
- 3) El estudiantado matriculado en los programas activos de formación permanente de la ULPGC;
- 4) Los miembros del Comité de Dirección del CFP-ULPGC.

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC.

Artículo 4. Relación de órganos.

- 1. Los órganos de gobierno unipersonales del CFP-ULPGC son los siguientes:
 - a) La Dirección del Centro;
 - b) La Secretaría Académica;
 - c) La Subdirección de Calidad;
 - d) La coordinación de títulos propios y cursos de formación continua;
 - e) La coordinación de extensión universitaria y programas formativosespeciales (se incluyen también cursos de armonización del conocimiento, de idiomas, de extensión universitaria, de cultura y otros);
 - f) La coordinación de microcredenciales.
- 2. Los órganos de gobierno colegiados del CFP-ULPGC son:
 - a) El Comité de Dirección;
 - b) El Equipo Directivo;
 - c) La Comisión de Gestión de Calidad.

Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, debiendo asegurarse, sea en una u otra modalidad, el cumplimiento de cuantas exigencias legales sean aplicables. El funcionamiento deberá ajustarse en todo casoa lo dispuesto sobre los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de aplicación

supletoria en nuestro ámbito universitario.

Sección Primera. – ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

Artículo 5. Dirección del Centro de Formación Permanente.

5.1. Nombramiento y cese.

- El CFP-ULPGC contará con una Dirección que será nombrada por el Rector entre los miembros de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del/de la titular del Vicerrectorado con competencias en Formación Permanente.
- 2) El cese del/de la titular de la Dirección del CFP-ULPGC corresponde al Rector.

5.2. Funciones.

Son funciones de la Dirección del CFP-ULPGC las siguientes:

- 1) Dirigir y coordinar el CFP-ULPGC y asegurar la continuidad y cumplimiento de sus objetivos, velando por la calidad y procurando la excelencia de sus actividades.
- 2) Representar al CFP-ULPGC ante los órganos de gobierno de la Universidad deLas Palmas de Gran Canaria y en cuantas instancias sea necesario.
- 3) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Comité de Dirección del CFP-ULPGC.
- 4) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Equipo Directivo del CFP-ULPGC.
- 5) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria, así como todos los servicios delCFP-ULPGC.
- 6) Ejercer la dirección funcional del PTGAS adscrito al CFP-ULPGC.
- 7) Dirigir la preparación de los informes anuales, planes estratégicos y, en su caso, las directrices presupuestarias y el cierre del ejercicio económico precedente para ser remitidos al Comité de Dirección para su aprobación.
- 8) Dirigir y supervisar el cumplimiento, por parte del personal del CFP-ULPGC, de las obligaciones correspondientes al cometido del Centro, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que pudieran producirse.
- 9) Velar por que los recursos humanos y materiales del CFP-ULPGC sean los apropiados para el eficaz desarrollo de sus actividades.
- 10) Informar puntualmente al Comité de Dirección del CFP-ULPGC de las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.
- 11) Velar por que los miembros del CFP-ULPGC estén informados de cuantos asuntos, Página **7** de **18**

relacionados con las actividades de éste, pudieran afectarles.

- 12) Acordar las convocatorias de las sesiones del Comité de Dirección y presidir estas reuniones.
- 13) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los/las titulares de la Secretaría Académica y de la Subdirección de Calidad.
- 14) Proponer al titular del Vicerrectorado competente en Formación Permanente el nombramiento y cese de los/las coordinadores/as de área.
- 15) Todas aquellas otras competencias que le pudieran ser atribuidas por lanormativa vigente.

Artículo 6. Secretaría Académica.

6.1. Nombramiento.

El/la titular de la Secretaría Académica será nombrado/a por el Rector a propuesta de la Dirección del CFP-ULPGC, entre los miembros de la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

6.2. Funciones

Son funciones de la Secretaría Académica:

- 1) Redactar, custodiar y certificar documentos y acuerdos.
- 2) Supervisar el funcionamiento y los acuerdos de los órganos de gobierno del CFP-ULPGC.
- 3) Organizar la propuesta formativa del Centro y velar por su correctaimplementación en coordinación con los/las coordinadores/as de área.
- 4) Colaborar con la Dirección en el desempeño de sus funciones y actuar en sustitución de la Dirección cuando sea necesario.
- 5) Aquellas otras competencias que les fueran atribuidas por la normativa vigente.

Artículo 7. Subdirección de Calidad.

7.1. Nombramiento.

El/la titular de la Subdirección de Calidad del CFP-ULPGC será nombrado/a por el Rector a propuesta de la Dirección del CFP-ULPGC, de entre los miembros de la plantilla de Personal Docente e Investigador la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

7.2. Funciones.

Son funciones de la Subdirección de Calidad:

- Favorecer el acceso y conocimiento de todos los grupos de interés al Sistemade Gestión de Calidad y a sus responsables.
- 2) Verificar que se implantan y mantienen los procedimientos de calidad.
- 3) Detectar, favorecer y difundir las buenas prácticas desarrolladas en el CFP-ULPGC.
- 4) Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del Sistema de Gestión deCalidad y de cualquier necesidad de mejora.
- 5) Coordinar las actuaciones del CFP-ULPGC con las instituciones para la gestiónde la calidad.
- 6) Colaborar con el Equipo Directivo en el desempeño de sus funciones y sustituira la Secretaría Académica cuando fuera necesario.
- 7) Aquellas otras competencias que les fueran atribuidas por la normativa vigente.

Sección Segunda. - ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

Artículo 8. Comité de Dirección.

8.1. Miembros del Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del CFP-ULPGC es el órgano colegiado de gobierno del CFP-ULPGC y está formado por los siguientes miembros:

- 1) El/la titular del Vicerrectorado con competencias en Formación Permanente, queactuará como Presidente/a;
- 2) En su caso, los/las titulares de los Vicerrectorados con competencias en algunade las áreas de los programas formativos del CFP-ULPGC o persona en la que se delegue la representación.
- 3) El/la Director/a del CFP-ULPGC;
- 4) El/la Secretario/a académico/a del CFP-ULPGC, que actuará como secretario/a del Comité de Dirección;
- 5) El/la Subdirector/a de Calidad del CFP-ULPGC;
- 6) El/la Directora/a de Titulaciones oficiales de la ULPGC;
- 7) Un miembro del PTGAS vinculado con los programas formativos del CFP- ULPGC a propuesta de la Dirección del CFP-ULPGC;
- 8) Los/las coordinadores/as a los que se refiere el Artículo 4.

8.2. Funciones del Comité de Dirección.

Son funciones del Comité de Dirección las siguientes:

- 1) Establecer los criterios y directrices para la creación, modificación y supresión de los programas formativos del CFP-ULPGC.
- 2) Aprobar las propuestas de creación, modificación y supresión de programas formativos a organizar por el CFP-ULPGC, debidamente presentados, y elevarlos para su información o aprobación por el Consejo de Gobierno o en su caso, por la Comisión delegada competente del Consejo de Gobierno.
- 3) Organizar las actividades formativas del CFP-ULPGC, especialmente en lo concerniente a la coordinación de los medios personales y materiales, para lo que podrá acordar la modificación de adscripción y funciones del PTGAS adscritoal CFP-ULPGC.
- 4) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los programas formativos del CFP-ULPGC.
- 5) Aprobar el presupuesto económico anual con la distribución y relación de gastos, y velar por su correcta ejecución.
- 6) Proponer y aprobar la constitución de comisiones para el funcionamiento del Centro, como la Comisión de Gestión de Calidad, de carácter permanente, u otras, de carácter temporal, que pudieran decidirse en aras del mejor funcionamiento del CFP-ULPGC.
- 7) Proponer al Consejo de Gobierno la modificación del presente Reglamento.
- 8) Aquellas otras funciones que les fueran atribuidas por la normativa vigente.

8.3. Funcionamiento del Comité de Dirección

- 1) El Comité de Dirección tendrá carácter de órgano colegiado. Las sesiones del Comité de Dirección podrán ser ordinarias o extraordinarias, no admitiéndose en ninguna de ellas el voto delegado. Se regirán, en lo no dispuesto en esteReglamento, por la Ley 40/2015 para el funcionamiento de los órganos colegiados.
- 2) La Dirección del CFP-ULPGC podrá invitar a las sesiones del Comité, con voz, pero sin voto, a las personas que estime necesario para informar a sus miembrossobre asuntos de su competencia.
- 3) El Comité podrá acordar un aplazamiento de la sesión a propuesta de cualquierade sus miembros, en la que se habrá de incluir una fecha para continuar la sesióncon arreglo al mismo orden del día.

8.4. Sesiones ordinarias del Comité de Dirección.

1) El Comité de Dirección se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al semestre o cuando así lo solicite al menos la mitad de sus miembros.

- 2) La convocatoria de una sesión ordinaria del Comité de Dirección debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser acordada por la Presidencia del órgano y efectuada por la Secretaría delCFP-ULPGC.
 - Ser enviada a todos los/las miembros del Comité de Dirección con una antelación mínima de siete días naturales.
 - c) En el caso de que se convoque a petición de la mitad de sus miembros, la convocatoria habrá de hacerse como máximo en el plazo de quince días naturales desde su solicitud.
 - d) Incluir un orden del día detallado, que será elaborado por el/la Presidente/a. En el orden del día figurarán los temas que el/la Presidente/a estime pertinentes, así como aquellos que, en su caso, vengan solicitados por al menos la mitad de los miembros del Comité y hayan sido formulados con unaantelación de al menos diez días antes de la celebración de la sesión.
 - e) Adjuntar la documentación pertinente relativa a los distintos puntos del ordendel día, así como a las actas pendientes de aprobación. Cuando el volumen de la documentación así lo aconseje, esta se depositará para su consulta en el lugar designado al efecto a partir de la fecha de la convocatoria o se enviaráen formato digital, vía electrónica.
 - f) No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de lamayoría.
 - g) El primer punto del orden del día debe incluir el acta de la sesión anterior, para su información o aprobación, según se haya aprobado o no en la sesión anterior. Asimismo, incluirá en todas las sesiones un apartado de ruegos y preguntas.
- 3) Para que el Comité se reúna en sesión ordinaria se requerirá la asistencia, presencial o telemática, de la Dirección y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les suplan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. En caso de falta dequórum se realizará una segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera convocatoria, en la que también se requerirá la asistencia, presencial o telemática, de la Dirección y de la Secretaría o, en su caso, de quienes les suplan, pero a diferencia de la primera bastará con la asistencia del 25% de sus miembros.
- 4) El/la Secretario/a levantará Acta de cada sesión, la cual se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las actas podrán ser aprobadas en la misma sesión o en la siguiente que se celebre

del Comité de Dirección. Se entenderá aprobada en la misma sesión cuando concurran los siguientes requisitos:

- a) Que sea enviada por correo electrónico dentro de los 7 días siguientes, y ningún miembro formule alegaciones en los 21 días siguientes a su recepción.
- b) Que se comunique a todos los miembros del Comité por correo electrónico que ha quedado aprobada, siempre que tal comunicación se efectúe en los 3días siguientes a los 21 días anteriormente mencionados.

En caso de que se formulen objeciones o que, no habiéndose formulado estas, nose realice la comunicación indicada en plazo, no se entenderá aprobada el acta y,por lo tanto, deberá ser sometida a aprobación en la siguiente sesión.

- 5) Los acuerdos, una vez válidamente constituido el Comité, se adoptarán por, al menos, la mayoría simple de los miembros presentes en el momento de la votación, con excepción de lo establecido para la modificación del Reglamento deOrganización y Funcionamiento del CFP-ULPGC, en cuyo caso cualquier acuerdosobre el mismo requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros del Comité.
- 6) Las votaciones podrán tener lugar:
 - a) Por asentimiento a la propuesta de la Presidencia, aprobándose por este procedimiento aquellas propuestas de acuerdo colegiado que no susciten reparo u oposición;
 - b) A mano alzada;
 - c) De forma secreta cuando lo solicite al menos el 10% de los miembros presentes.

8.5. Sesiones extraordinarias del Comité de Dirección.

Las sesiones extraordinarias del Comité de Dirección se regirán por la mismanormativa que las ordinarias, salvo en los siguientes aspectos:

- 1) La convocatoria de sesión extraordinaria ha de hacerse con una antelación de almenos cuarenta y ocho horas y un máximo de quince días desde su solicitud.
- 2) Serán convocadas por el/la Presidente/a, a iniciativa propia o de un 20% de los miembros del Comité.
- 3) Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión que se celebre con independencia de su carácter ordinario o extraordinario.

Artículo 9. Equipo Directivo.

9.1. Composición y funciones del Equipo Directivo.

- 1) El Equipo Directivo estará integrado por:
 - a) El/la Directora/a del CFP-ULPGC, que lo presidirá;
 - b) El/la Secretario/a académico/a del CFP-ULPGC;
 - c) El/la Subdirector/a de calidad del CFP-ULPGC;
 - d) Los/as coordinadores/as de área.
- 2) Corresponde al Equipo Directivo la resolución de los asuntos relacionados con lagestión académica y administrativa del Centro y aquellas otras cuestiones que, por delegación, les fueran encomendadas expresamente por el Comité de Dirección.
- 3) Deberá reunirse tantas veces como precisen los asuntos que tiene encomendados, pero al menos una vez al mes, y su funcionamiento y adopción de acuerdos se regirán por lo dispuesto para el Comité en el artículo anterior.
- 4) De todos los acuerdos que adopte el Equipo Directivo será informado, a la mayorbrevedad posible, el Comité de Dirección del CFP-ULPGC.

Artículo 10. Comisión de Gestión de Calidad.

10.1. Composición y funcionamiento de la Comisión de Gestión de Calidad.

- 1. La Comisión de Gestión de Calidad del CFP-ULPGC estará constituida por los siguientes miembros:
 - a) El/la Subdirector/a de Calidad del CFP-ULPGC;
 - b) El/la Directora/a de Calidad del Vicerrectorado competente en Calidad Académica o miembro del Gabinete de Evaluación Institucional en quien delegue.
 - c) Los/las coordinadores/as a los que se refiere el Artículo 4.
 - d) El/la Director/a académica de un Máster de Formación Permanente adscrito al CFP-ULPGC que esté activo en el momento en que se convoque y se ejecute una sesión de la Comisión de Gestión de Calidad, nombrado por la Dirección del CFP-ULPGC a propuesta del/de la Subdirector/a de Calidad;
 - e) Un representante del PTGAS propuesto por la Dirección del CFP-ULPGC;
 - f) Un representante del estudiantado matriculado en programas del CFP- ULPGC, nombrado por la Dirección del CFP-ULPGC a propuesta del/de la Subdirector/a de Calidad.
- 2. La Comisión de Gestión de Calidad del CFP-ULPGC se constituye a propuesta del/de la Directora/a y debe ser ratificada por el Comité de Dirección del CFP-ULPGC.
- 3. Todos los miembros tienen voz y voto, no admitiéndose el voto delegado.

- 4. La Comisión de Gestión de Calidad se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral tras ser convocada por el/la Subdirector/a de Calidad para el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad, con el consiguiente Orden del Díacon un plazo previo de al menos seis días.
- 5. De las sesiones levantará acta uno de sus miembros, que actuará como secretario, que enviará a todos los componentes de la Comisión de Gestión de Calidad los acuerdos adoptados, que serán archivados por el/la Secretario/a Académico/a del CFP-ULPGC. En su caso, la Secretaría podrá ser desempeñadaasimismo por la Subdirección de Calidad.

10.2. Funciones de la Comisión de Gestión de Calidad.

Corresponde a la Comisión de Gestión de Calidad:

- Diseñar e implantar el Sistema de Gestión de Calidad del CFP-ULPGC, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales, la política y los objetivos del CFP-ULPGC.
- 2) Verificar la planificación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del CFP-ULPGC, que será vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.
- 3) Revisar la política y objetivos anuales del CFP-ULPGC.
- 4) Decidir los métodos de medición para recabar la satisfacción y análisis de necesidades de los grupos de interés.
- 5) Realizar la revisión de los resultados y proponer mejoras tanto para los resultados como para la eficacia de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
- 6) Estudiar y, en su caso, promover la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Gestión de Calidad sugeridas por los miembros del CFP-ULPGC, tras su aprobación por el Comité de Dirección del CFP-ULPGC.
- 7) Controlar la ejecución de las acciones correctivas o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado, específicamente, un responsable para su seguimiento.
- 8) Aquellas otras que les fueran atribuidas por la normativa vigente.

CAPÍTULO III.- RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Artículo 11. Financiación.

1. El CFP-ULPGC tendrá la asignación presupuestaria correspondiente en los presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El CFP-ULPGC podrá solicitar subvenciones y concurrir a concursos, licitaciones y convocatorias competitivas para captar recursos destinados al ejercicio de susfunciones.

Artículo 12. Gestión económica.

- 1. El CFP-ULPGC tendrá, a efectos presupuestarios, el carácter de Unidad gestora de gasto responsable de su presupuesto y actuará en coordinación con el Vicerrectorado competente en Formación Permanente.
- 2. La gestión del presupuesto del CFP-ULPGC se adecuará en cada ejercicio a las normas de ejecución presupuestaria de la ULPGC.

Artículo 13. Infraestructuras.

El CFP-ULPGC podrá contar con infraestructuras propias en las que desarrollar sus actividades, así como compartir las infraestructuras de los Centros, Departamentos e Institutos que participen en sus programas formativos.

CAPÍTULO IV. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Artículo 14. La Unidad de Gestión del CFP-ULPGC.

- La Unidad de Gestión del CFP-ULPGC será la unidad encargada de la gestión administrativa del CFP-ULPGC y de los aspectos administrativos de los programas de formación permanente, incluyendo en su caso la gestión económica de los títulos de formación permanente que no fueran gestionados por alguna entidad externa.
- 2. La Unidad de Gestión del CFP-ULPGC contará con los recursos humanos y económicos necesarios para realizar las tareas administrativas que tiene encomendadas.
- 3. Al frente de la Unidad de Gestión del CFP-ULPGC estará el/la Administrador/a del CFP-ULPGC, cargo que habrá de ostentar un PTGAS previsto en la RPT.

CAPÍTULO V.- MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO.

Artículo 15. Iniciativa.

La iniciativa de modificación del presente Reglamento corresponde al Director del CFP-ULPGC, a su Comité de Dirección o al Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 16. Procedimiento.

El procedimiento de modificación del presente reglamento se adecuará a la tramitación de reglamentos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Disposición adicional única. Referencia al lenguaje inclusivo

Todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a miembros de la comunidad universitaria se entenderán hechas siempre en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera. Gestión del CFP-ULPGC mientras no se haya efectuado la adscripción de PTGAS.

En tanto no se haga efectiva la adscripción del PTGAS al CFP-ULPGC, éste seguiráfuncionando con los diversos servicios y unidades administrativas de la ULPGC quehan venido gestionando cada una de las áreas de formación que integran el CFP- ULPGC, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección del CFP-ULPGC y los coordinadores de área.

Disposición transitoria segunda. Financiación del CFP-ULPGC mientras no sehaga efectiva su dotación presupuestaria

En tanto no se haga efectiva la dotación presupuestaria del CFP-ULPGC, el Centro se financiará con los recursos económicos asignados a las áreas de formación permanente integradas en el CFP-ULPGC.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado parcialmente el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se acordó aprobar la creación del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la plataforma del Centro de Formación Permanente, en todo lo que se oponga al presente Reglamento y específicamente la creación de la plataforma del Centro de Formación Permanente. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

Disposición final primera. Unidad de Gestión, adscripción de PTGAS y dotación presupuestaria.

En un plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor del presente Reglamento, el Consejo de Gobierno de la ULPGC deberá aprobar la creación de la Unidad de Gestión del CFP-ULPGC, la adscripción del PTGAS a dicha Unidad y dotar presupuestariamente al CFP-ULPGC.

Disposición final segunda. Reconocimientos.

Los/las coordinadores/as de área de formación permanente serán reconocidos a efectos del Reglamento de Ordenación Académica (ROA) y complementos retributivos al de los/las coordinadores/as de programas de doctorado. Asimismo, el/la Secretario/a tendrá la equivalencia a un/a Secretario/a de Centro.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

ANEXO VI







MEMORIA VERIFICACIÓN Título Oficial

Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Aprobada por el Consejo del Instituto el 19/03/2024

Índice Contenido

| 1. | Descripción, objetivos formativos y justificación del título | 4 |
|----|--|-----------------------------|
| | 1.1 Denominación completa del título | 4 4 4 4 , 4 , 4 4 , 5 d d 5 |
| | 1.11 Principales objetivos formativos del título | |
| | 1.11.bis) En su caso, objetivos formativos de Menciones o Especialidades según el título | |
| | 1.13 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos 1 | |
| | 1.14 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas | |
| | 1.14.bis) En su caso, actividad profesional regulada para la que el título habilita el acceso 1 | 19 |
| 2. | Resultados del proceso de formación y de aprendizaje1 | 19 |
| 3. | Admisión, reconocimiento y movilidad2 | 21 |
| | 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión | 23 |
| 1. | Planificación de las enseñanzas | 24 |
| | 4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas. 4.2 Descripción básica de las actividades y metodologías docentes. 5 4.3 Descripción básica de los sistemas de evaluación. 5 4.4 Descripción básica de las estructuras curriculares específicas. 5 4.5 Procedimiento de coordinación docente. | 50 50 50 |
| 5. | Personal académico y de apoyo a la docencia 5 | 51 |
| | 5.1 Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto | 59 |
| ŝ. | Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios 6 | 50 |
| | 6.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad | 50 |

| previsión de adquisición de estos. | 62 la 62 |
|---|--|
| 7. Calendario de implantación | |
| 7.1 Cronograma de implantación del título. | |
| 7.1 Cronograma de implantación del título. 7.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria. 7.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto | 63 |
| 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad | 63 |
| 8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título | |
| Anexo I: Avales de Instituciones Públicas o Privadas | 67 |
| Lista de Tablas | |
| Tabla 1. Estudiantes que han cursado el Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio ambiente de la ULPGC desde el curso 2013/14 hasta el curso 2022/23. Tabla 2. Datos del Observatorio de Empleo. | . 8 |
| Tabla 3. Resultados del sondeo de demanda de estudiantes de la ULPGC | . 9 |
| Table 4. Provector tractorer de la PIS2 Ampliada, 2021, 2027 | |
| Tabla 4 . Proyectos tractores de la RIS3 Ampliada, 2021-2027 Tabla 5 : Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Caparias vinculados con el Máster | 14 |
| Tabla 4 . Proyectos tractores de la RIS3 Ampliada, 2021-2027 | 14 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6 . Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 24 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) Tabla 7. Tipo de asignatura | 14 15 19 24 24 25 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) Tabla 7. Tipo de asignatura | 14 15 19 24 24 25 47 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) Tabla 7. Tipo de asignatura | 14 15 19 24 24 25 47 51 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 24 25 47 51 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 25 47 51 52 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 25 47 51 52 53 |
| Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4) | 14 15 19 24 25 47 51 52 53 62 63 |

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título.

1.1 Denominación completa del título.

Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.2 Ámbito de conocimiento al que se adscribe.

Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Márquetin, Comercio, Contabilidad y Turismo.

1.3 En su caso, Menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster Universitario.

No aplica.

- **1.4 Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas.**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- **1.4.bis)** En el caso de títulos conjuntos, universidad solicitante responsable. No aplica.
- 1.5 Centro o centros universitarios en los que se imparte este título en la universidad o en las universidades.

Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1.5.bis) En el caso de títulos de Grado o de Máster Universitario impartidos en varios centros, centro, responsable que asume la coordinación.

No aplica.

1.6 Modalidad de enseñanza: presencial, híbrida y virtual.

Presencial.

1.7 Número total de créditos.

60.

1.8 Idioma o idiomas de impartición.

Inglés.

1.9 Número de plazas ofertadas en el título.

30.

1.9.bis) En caso de ser un título que combine una modalidad presencial con una modalidad virtual, número de plazas ofertadas en cada vía o itinerario.

No aplica

1.10 Justificación del interés académico, científico, profesional y social del título e incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la Comunidad Autónoma.

Antecedentes del Máster.

El título propuesto, Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development, responde a la necesidad de llevar a cabo una actualización y revisión natural de los contenidos del Máster extinguido, Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medioambiente. Dicho Máster se ha venido impartiendo durante 10 cursos, desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2022-2023, y durante su trayectoria ha alcanzado una interesante proyección internacional, con casi el 80% de los estudiantes matriculados procedentes del extranjero.

Los cambios experimentados por la sociedad en los últimos años, y que afectan tanto al turismo como a otros sectores estrechamente vinculados con él, hacen necesaria una revisión sustancial de los contenidos del actual plan de estudios para acercarlo a las nuevas necesidades y retos a los que nos enfrentamos. Por ello, la nueva propuesta de Máster que aquí se presenta tiene como eje vertebrador el estudio del turismo desde la perspectiva de la sostenibilidad.

La propuesta se ha elaborado tras hacer una revisión sustancial de diversos planes de formación de máster que se imparten en universidades españolas y extranjeras de referencia. El recorrido incluyó la revisión de másteres con diversas orientaciones, tanto en la perspectiva de la profesionalización como de la orientación a la investigación.

Este Máster, supondrá una oportunidad para situar a la ULPGC en la vanguardia de la formación e investigación en turismo, tanto a nivel nacional como internacional.

- Objetivo del Máster.

El objetivo general del título propuesto es doble: por un lado, proporcionar una enseñanza de postgrado especializada y de calidad en el ámbito de turismo y el desarrollo sostenible; y, por otra parte, formar al alumnado en el manejo de las técnicas de investigación aplicada necesarias; habilitando a sus titulados para continuar su ciclo formativo en un programa de doctorado, o para insertarse de forma competitiva en el mercado laboral.

Aunque el título está concebido con una orientación investigadora, se pretende también que esta formación pueda servir como complemento y especialización para profesionales que se encuentren desempeñando actividades en los sectores relacionados con el turismo, la sostenibilidad y otras áreas que puedan resultar afines.

Por tanto, este título formará profesionales e investigadores que adquieran capacidades para desarrollar investigación aplicada de calidad, que genere valor para la sociedad y que permitan aportar elementos positivos en el debate académico y profesional sobre los principales problemas que afectan al turismo y al desarrollo sostenible, ofreciendo una mejor aproximación a sus soluciones.

En Canarias, aproximadamente el 35% del PIB y el 40% del empleo están relacionados, directa o indirectamente, con el turismo (Impactur, 2020). Posiblemente, uno de los retos más importantes de esta industria es la formulación de políticas de éxito para el cambio del comportamiento hacia la sostenibilidad de consumidores y productores (Baute et al., 2022).

La generación de conocimiento científico y altamente especializado es crucial para alimentar los procesos de decisión de los agentes públicos y privados relacionados con esta industria en materia de

sostenibilidad. Cada año egresan varias decenas de graduados en turismo. Además, un Máster en turismo en el que se cursen materias de sostenibilidad ofrece igualmente oportunidades de formación de postgrado para egresados de otras titulaciones, como ciencias de la salud y el deporte, arquitectura y urbanismo, geografía e historia, o incluso ingeniería, al ser una formación instrumental fundamental para el comportamiento de cara a la sostenibilidad ambiental y social.

Asimismo, para los estudiantes internacionales que pueden sentirse atraídos por cursar un Máster en una universidad líder en investigación en turismo sostenible, el hecho de que la docencia se imparta en inglés, junto a la posibilidad de trabajar aspectos de las ciencias del comportamiento para la sostenibilidad en un auténtico laboratorio como son las Islas Canarias, constituye un atractivo añadido.

El Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development será un elemento más del ciclo formativo para los egresados de diversas titulaciones de las áreas de ciencias sociales y jurídicas, enseñanzas técnicas y ciencias experimentales; ofreciéndoles, además, la oportunidad de continuar su especialización en el Programa Oficial de Doctorado en Turismo Economía y Gestión que oferta el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) en colaboración la Facultad de Economía Empresa y Turismo de la ULPGC.

Según los datos del observatorio de empleo de la ULPGC (2022) para dichas titulaciones, la inserción laboral por cuenta ajena antes de los dos años es alcanzada por más del 70% por ciento de los egresados, en la mayoría de los casos. El mismo informe destaca también que la inserción laboral por cuenta propia varía entre un 4 y un 10 por ciento de los egresados según la titulación. En este sentido, el título propuesto pretende contribuir de forma positiva a mejorar el nivel de ocupación de los egresados, incrementando el porcentaje de empleos de carácter técnico y profesional.

Referencias:

Baute Díaz, N., Simancas Cruz, M. R., Padrón Fumero, N., Herrera Priano, F. Á., Rodríguez González, P., Gutiérrez Taño, D., & León González, C. (2022). Observatorio turístico de Canarias. Sostenibilidad del Turismo en Canarias. Informe 2022. <a href="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.informe="https://turismodeislascanarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/observatorio_turistico_de_canarias.com/sites/default/files/ob

Impactur (2020). Estudio de Impacto Económico del Turismo: IMPACTUR Canarias 2020. https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2022/02/IMPACTUR-Canarias-2020.pdf

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2022). *ULPGC Emplea. Seguimiento de la inserción laboral de las personas tituladas en el curso 2018/19 en la ULPGC.* Observatorio de Empleo y Empleabilidad de la ULPGC. https://empresayempleo.ulpgc.es/ulpgc-emplea-2022/

Datos de la demanda potencial del título.

El Máster de procedencia que se pretende actualizar (Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente) ha sido cursado por 130 estudiantes durante las 10 ediciones que ha sido ofertado (desde el curso 2013-2014 hasta el 2022-23), de los cuales 103 son estudiantes extranjeros (79% del total) y 27 estudiantes son españoles (21% del total) (ver **Tabla 1**). Los estudiantes extranjeros son de 27 nacionalidades, incluyendo europeas (Alemania, Francia, Italia, etc.), africanas (Argelia, Marruecos, Senegal, etc.), sudamericanas (Colombia, Ecuador, Perú, etc.) y asiáticas (China, Laos, Mongolia, etc.). Muchos de estos estudiantes vinieron atraídos por el prestigio del Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES).

Tabla 1. Estudiantes que han cursado el Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio ambiente de la ULPGC desde el curso 2013/14 hasta el curso 2022/23.

| Países | Total | % estudiantes |
|-------------------------|-------|---------------|
| Alemania | 15 | 12% |
| Argelia | 5 | 4% |
| Cabo Verde | 1 | 1% |
| China | 1 | 1% |
| Colombia | 2 | 2% |
| Ecuador | 1 | 1% |
| España | 27 | 21% |
| Francia | 1 | 1% |
| Finlandia | 2 | 2% |
| Indonesia | 1 | 1% |
| Italia | 15 | 12% |
| Kazakhstan | 4 | 3% |
| Kirgyzstan | 10 | 8% |
| Laos | 1 | 1% |
| Lituania | 1 | 1% |
| Marruecos | 5 | 4% |
| Mauritania | 6 | 5% |
| Mongolia | 2 | 2% |
| Mozambique | 2 | 2% |
| Peru | 1 | 1% |
| Polonia | 6 | 5% |
| República Checa | 3 | 2% |
| Rumania | 1 | 1% |
| Rusia | 1 | 1% |
| Senegal | 1 | 1% |
| Tajikistan | 6 | 5% |
| Uzbekistan | 9 | 7% |
| TOTAL | 130 | 100% |
| Estudiantes Españoles | 27 | 21% |
| Estudiantes Extranjeros | 103 | 79% |

Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, la demanda de este Máster es fundamentalmente internacional, y se complementa con la demanda nacional y local. En relación con la demanda internacional se constata que sólo en China existen 6,2 millones de estudiantes universitarios en programas relacionados con la gestión turística, siendo el programa más popular (World Tourism Alliance, China Tourism Education Association (CTEA) & Nankai University College of Tourism and Service Management, 2020). Estudiar y graduarse fuera del país de origen se ha vuelto cada vez más común entre los estudiantes. En 2017, había un total de 1,7 millones en la UE procedentes del extranjero (tanto de otro Estado miembro de la UE como de fuera de la UE), cifra que ha aumentado un 22 % desde el 2013 (INE, 2019). De todos los estudiantes universitarios matriculados en la UE en 2017, los procedentes del extranjero representaban el 8,1 %. Las cifras diferían entre los Estados miembros: las más altas se observaron en Luxemburgo (47 %), Chipre (23 %) y Austria (17 %), mientras que las más bajas se registraron en Croacia, España y Grecia (todas 3 %) (INE, 2019). El programa Erasmus+ de intercambio de estudiantes de la Unión Europea permite a los estudiantes universitarios pasar parte de sus estudios en otra institución de educación superior en el extranjero. En

2017, alrededor de 114.000 estudiantes de grados universitarios y aproximadamente 78.000 estudiantes de máster se habían beneficiado de este programa (INE, 2019).

Por otra parte, los estudiantes eligen lo que este título les podría proporcionar en el futuro en términos de empleo o mejor estilo de vida (Binsardi & Ekwulugo, 2003). Estudiar en el extranjero también tiene valor en sí mismo. Puede resultar en mejores perspectivas de carrera, ya que otorga a la persona algún tipo de estatus (Bourke, 2000). Su juicio puede basarse en la percepción sobre la calidad del programa, el prestigio de la institución y la imagen país (Kotler & Fox, 1995). Otro factor importante es el atractivo del lugar. Vivir en una cultura diferente, conocer gente nueva, hacer conexiones internacionales y mejorar las habilidades lingüísticas son imanes que atraen a los estudiantes a un destino (Bourke, 2000). También es importante la imagen de la ciudad. La ciudad elegida será el entorno en el que se consumirá el servicio educativo (Kotler & Fox, 1995).

En cuanto a los datos de inserción, los del Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente (extinguido), registrados por el Observatorio de Empleo, no se han podido analizar por la escasa o nula representatividad, debido a que la mayoría de los egresados del Máster no residen o trabajan en Canarias al tratarse de un Máster Internacional y, por tanto, no figuran como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo. No obstante, analizando los datos disponibles de las 3 principales titulaciones de acceso (Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía y Grado en Turismo) para la cohorte 18/19 (ver tabla 1), último año disponible, podemos concluir que:

- El número total de egresados de las tres titulaciones es de 274 estudiantes. Si se lograse retener tan solo un 5% de estos estudiantes para cursar el Máster, se tendría 14 estudiantes, a los que habría que añadir aquellos estudiantes que vinieran de otras titulaciones de la ULPGC (e.g., grados de Ingenierías y Arquitectura), de otras universidades nacionales e internacionales y de los programas de intercambio internacionales (e.g., Erasmus Mundus). De esta forma, el Máster alcanzaría una demanda muy por encima de las 30 plazas ofertadas.
- El nivel de insertados a los 24 meses para las tres titulaciones es razonablemente bueno, en torno al 70% (ver **Tabla 2**), pero se podría mejorar con la formación avanzada y especializada que se pretende con el Máster. No obstante, hay que ser consciente que muchos estudiantes al finalizar el Máster trabajarían fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias y otros muchos iniciarán su carrera investigadora, lo que supondría entre 3 y 5 años para finalizar su tesis e incorporarse al mercado laboral.

Tabla 2. Datos del Observatorio de Empleo.

| Titulación | Nº Egresados 2018/2019 | Muestra cohorte 2018/19 | Insertados a los 24 meses |
|-------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Grado en ADE | 163 | 53 | Insertados: 77,36% |
| Grado en Economía | 27 | 15 | Insertados: 66,67% |
| Grado en Turismo | 84 | 33 | Insertados: 69,7% |

Fuente: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2022): *ULPGC Emplea. Seguimiento de la inserción laboral de las personas tituladas en el curso 2018/2019 en la ULPGC*. Observatorio de Empleo y Empleabilidad de la ULPGC.

Referencias:

Binsardi, A., & Ekwulugo, F. (2003). International marketing of British education: research on the students' perception and the UK market penetration. *Marketing Intelligence & Planning, 21(5),* 318-327. September 2003, http://dx.doi.org/10.1108/02634500310490265

Bourke, A. (2000). A model of the determinants of international trade in higher education. *Service Industries Journal*, 20(1), 110-138, https://doi.org/10.1080/026420600000000007

INE (2019). Gente en movimiento. Estadísticas sobre movilidad en Europa. Edición 2019. https://www.ine.es/prodyser/eumove/ Kotler, P., & Fox, K. F. (1995). Strategic marketing for educational institutions (2nd ed.). Prentice Hall.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2022). *ULPGC Emplea. Seguimiento de la inserción laboral de las personas tituladas en el curso 2018/19 en la ULPGC.* Observatorio de Empleo y Empleabilidad de la ULPGC. *https://empresayempleo.ulpgc.es/ulpgc-emplea-2022/*

World Tourism Alliance, China Tourims Education Association (CTEA) & Nankai University College of Tourism and Service Management (2020). 2020 Report on International Tourism Education. https://www.wta-web.org/wp-content/uploads/2021/06/2020-Report-on-International-Tourism-Education.pdf

- Datos procedentes de algún estudio de viabilidad o de mercado sobre la demanda potencial del título.

Se ha realizado un sondeo entre los cerca de 15.000 estudiantes de grado y posgrado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para valorar su grado de interés por cursar el Máster (ver **Tabla 3**). El sondeo se realizó mediante el envío de un email en dos rondas (i.e., la primera en diciembre de 2023 y la segunda en marzo 2024) con un vínculo a un breve cuestionario, obteniéndose un total de 137 respuestas.

Tabla 3. Resultados del sondeo de demanda de estudiantes de la ULPGC.

| En función de los contenidos que te acabamos de mostrar, ¿Tendrías en cuenta este programa de Máster entre las opciones a considerar para continuar tu formación en estudios de posgrado en el futuro? | Número | % |
|--|--------|------|
| Sí | 65 | 47% |
| No, ya que no tengo intención de cursar estudios de posgrado | 9 | 7% |
| No, ya que consideraré otras opciones | 63 | 46% |
| TOTAL | 137 | 100% |
| Estudiantes que considerarán el Máster propuesto como opción para continuar su formación por tipo de Grados | Número | % |
| Grados en Economía, Empresa y Turismo | 33 | 51% |
| Grados en Ingenierías y Arquitectura | 5 | 8% |
| Grados en Artes y Humanidades | 15 | 23% |
| Grado en Ciencias del Mar | 4 | 6% |
| Otros | 8 | 12% |
| TOTAL | 65 | 100% |
| Distribución de estudiantes de Economía, Empresa y Turismo interesados en el Máster propuesto por grados de procedencia | Número | % |
| Grado y dobles grados en Turismo | 19 | 58% |
| Grado y dobles grados en Administración y Dirección de Empresas | 6 | 18% |
| Grado en Economía | 3 | 9% |
| No contesta | 5 | 15% |
| TOTAL | 33 | 100% |

Fuente: Elaboración propia.

Analizando los resultados del sondeo, se constata que 65 estudiantes (47% de los encuestados) mostraron interés por la propuesta del Máster, después de examinar sus contenidos; de estos, 33 estudiantes (el 51% de 65 estudiantes) están matriculados en los grados de Economía, Empresa y Turismo; de los cuales 19 estudiantes (el 58% de 33 estudiantes) están cursando grados o dobles grados en Turismo. Estos resultados avalan nuestro objetivo de atraer al menos 14 estudiantes de los grados de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC, a los que habría que añadir los estudiantes que vinieran de otras titulaciones de la ULPGC (e.g., grados de Ingenierías y Arquitectura), de otras universidades nacionales e internacionales y de los programas de intercambio internacionales (e.g., Erasmus Mundus), alcanzando de esta forma una demanda muy por encima de las 30 plazas ofertadas.

- Datos procedentes de alguna institución pública o privada que avalen la necesidad de la propuesta.

En el **Anexo I** se adjunta los avales de instituciones públicas (Promotur Turismo de Islas Canarias del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Cabildo de Lanzarote), científicas (International Tourism Studies Association, International Federation for IT and Travel & Tourism, Cátedra UNESCO de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC) y empresariales/profesionales (Cámara de Comercio de Gran Canaria, Colegio Oficial de Profesionales en Turismo).

 Complementar un título ya implantado para configurar una pirámide formativa completa (grado, máster y doctorado).

Aunque este nuevo título viene con una orientación fundamentalmente internacional, también surge para complementar la oferta formativa de la ULPGC. Actualmente no existe ningún otro máster especializado en el sector turístico en la ULPGC. Sin embargo, sí existe un plan de estudios de doctorado en este ámbito, por lo que el Máster que se pretende ofertar sería una pieza fundamental para acceder a los estudios de doctorado y poder completar la pirámide formativa.

- Concordancia con la Estrategia de la ULPGC. Propuesta Mapa de Titulaciones de la ULPGC, 2023.

Como se apunta en el informe "Mapa de Titulaciones de la ULPGC (2023)", hay una situación de contexto en la docencia en la ULPGC que afecta a la actual oferta de máster:

- Menor proporción de titulados que pasan de grado a máster.
- Tercera Comunidad que en menor proporción se cursan másteres en la Universidad de estudio del Grado.
- Entre las cuatro Comunidades con menor porcentaje de titulaciones de máster y doctorado y de doctorandos.

Esta situación de partida requiere un esfuerzo para revertirla. En este sentido, una oferta de másteres de Calidad, Internacionales (en inglés), apoyados por instituciones prestigiosas a nivel nacional como internacional, como puede ser un Instituto de Investigación que ocupa los primeros puestos en los rankings nacionales e internacionales, acompañado de una campaña de promoción dirigida a retener a los estudiantes de la ULPGC, y de una simplificación de los trámites y requisitos burocráticos que dificulta la atracción de estudiantes extranjeros, podría ser una solución.

Por otra parte, en la propuesta que realiza dicho informe, para actualizar y modernizar la actual oferta de titulaciones, considera que el Máster que se propone, Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development, es estratégico para la ULPGC, siendo la adaptación del actual Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente.

Referencia:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones (2023). *Mapa de Titulaciones (borrador, 01/02/2023)*.

- Concordancia con la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior 2010-20.

En el documento Gobierno de Canarias sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de la Educación Superior Universitaria 2010-2020, se identifican los estudios que pueden tener un mayor interés estratégico para el futuro desarrollo económico y social de Canarias y, por tanto, deben tener un mayor grado de prioridad en la planificación educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, se destaca la importancia de los estudios de turismo como

el acomodo natural a la realidad productiva de Canarias. El turismo aporta cerca del 30% de los puestos de trabajo del archipiélago y se concibe como uno de los sectores que ofrecerá en el futuro las mayores oportunidades de negocio; siendo, en consecuencia, los estudios relacionados con el turismo los que tendrán en el futuro una mayor demanda.

Dentro de los estudios de ciencias experimentales aplicadas a la construcción de una sociedad más sostenible, se apunta la necesidad de potenciar las enseñanzas superiores aplicadas al uso, disfrute y gestión de los recursos naturales de Canarias, destacando, sobre todo, el papel que pudieran tener dos estudios concretos: Ciencias Ambientales y Ciencias del Mar.

En las enseñanzas técnicas, se destaca la importancia que tiene para Canarias mejorar la accesibilidad y, por tanto, la logística. Dado que el transporte es un input esencial en la mayoría de los procesos productivos, el documento destaca la importancia de progresar en la gestión de los intercambios de bienes y servicios. Por otra parte, la logística es un área interdisciplinar en la que se combinan los conocimientos de la ingeniería, la economía, la organización de empresas y el derecho, entre otras, lo que hace que sea una disciplina especialmente adecuada para estudios de postgrado.

En esta propuesta de Máster se incorporan, además de los contenidos inherentes al estudio de los principales agentes que intervienen en la industria de turismo, contenidos relacionados con la gestión sostenible del turismo y del medioambiente, el transporte y la movilidad sostenible en entornos turísticos, el cambio climático, la tecnología digital en el sector turístico y el estudio de la biodiversidad y los recursos naturales en destinos insulares.

En relación con los objetivos del Máster, la estrategia canaria para la mejora de la Oferta de Educación Superior define el Turismo como enseñanza actual de interés estratégico, al ser un sector económico primordial en Canarias. Asimismo, destaca la necesidad de impulsar los procesos de internacionalización de las universidades al ser uno de los grandes retos de las universidades canarias, dada la proyección marcadamente local que actualmente tienen sus actividades.

Por lo expuesto, consideramos que el Máster en Tourism and Sustainable Development está en total concordancia y alineada con los objetivos que se persiguen en la estrategia canaria para la mejora de la oferta de la educación superior.

Referencia:

Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior 2010-20. Gobierno de Canarias, 2010.

https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/plan canario fp/ecmoes17mayo2010.pdf

- Concordancia con las líneas de actuación del Plan Estratégico Canarias 2020:

En el documento sobre el plan estratégico de Canarias del Gobierno de Canarias, "Canarias 2020 orientaciones relativas a los sectores y tendencias tecnológicas de futuro", se identifican los sectores y actividades económicas de futuro más significativas para el desarrollo científico-tecnológico y económico. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Desarrollo sostenible.
- Turismo.
- Transporte, logística y gestión de la cadena de suministro.
- TICs.

En relación con las oportunidades identificadas por los paneles de expertos del sector turistico, destaca especialmente el turismo sostenible y la innovación en el producto.

El mencionado documento concluye identificando diez acciones horizontales para el futuro de Canarias, de las que se destacan las siguientes por su vinculación con los objetivos y materias del Máster:

"Quinta: Hacia un modelo turístico innovador y sostenible. El turismo es una de las fuentes prioritarias de riqueza para Canarias, por ello es preciso mantenerlo y mejorarlo aplicando criterios innovadores, tanto en los canales de comercialización y marketing, como en los procesos y las infraestructuras. Para ello es preciso desarrollar una estrategia a nivel de toda la Comunidad y definir claramente los productos nichos de mercado e imagen de marca" (p. 109).

"Novena: Referente en oferta educativa especializada. Canarias es, desde hace años, referente educativo a nivel nacional e internacional en Oceanografía. Este hecho se debe ampliar en aquellos sectores y áreas de conocimiento por lo que Canarias apuesta, como son las Tecnología del Mar, el Agua y el Turismo" (p. 110).

Como ya se ha expuesto, entre los objetivos del Máster se encuentra ofrecer un complemento en la formación y especialización de profesionales que se encuentren desempeñando o que pretendan desempeñar su actividad en los sectores relacionados con el turismo y el desarrollo sostenible. Lo cual justifica la pertinencia de este título al estar en concordancia con las líneas de actuación del plan estratégico de Canarias 2020.

Referencia:

Canarias 2020 orientaciones relativas a los sectores y tendencias tecnológicas de futuro. Instituto Tecnológico de Canarias, Gobierno de Canarias, 2008. https://www.eoi.es/sites/default/files/savia/documents/EOI Canarias 2020.pdf

- Concordancia con la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

Los objetivos del Máster tienen una fuerte vinculación con los Retos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (Gobierno de Canarias, 2021), formando a investigadores y profesionales que son necesarios para alcanzar las metas que se plantean, entre las que se encuentran:

- Reto Región 4: Hacer frente a la emergencia climática y ambiental a través una región comprometida con el cambio climático. Contenidos relacionados con este reto son contemplados en la asignatura "Climate change in tourism".
- Reto Región 5: Superar las deficiencias estructurales del modelo económico de Canarias fomentando un nuevo modelo económico competitivo, inteligente, más diversificado, resiliente, inclusivo y verde. Este reto es transversal en el Máster, pues se trata en varias asignaturas.
- Reto Región 7: Afrontar los retos demográficos y territoriales de Canarias logrando la cohesión territorial y promoviendo asentamiento humanos inclusivos, seguros, resilientes, inteligentes y ambientalmente sostenibles. Asignaturas como "Sustanaible territorial development in tourism" y "Natural assets in island destinations" abordan estos retos.

Referencia:

Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030. Estrategia Conjunta para el impulso de los ODS. Gobierno de Canarias, 2021. https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/agendacanaria2030/galerias/docume ntos/agendacanaria2030.pdf

- Concordancia con la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2021-2027 (RIS3 Ampliada) 2021-2027.

La Estrategia de Especialización inteligente de Canarias 2021-2027 (RIS3 Ampliada) establece las prioridades económicas, científicas y tecnológicas del Gobierno de Canarias, y constituye la hoja de ruta para el desarrollo de las islas, facilitando el acceso a los fondos europeos y estableciendo políticas completamente alineadas con los objetivos de desarrollo estatales y europeos.

La formulación estratégica de la RIS3 ampliada establece Prioridades en 5 sectores: (1) Turismo digital y sostenible; (2) Salud y bienestar; (3) Industria de la economía azul; (4) Industria de astrofísica, espacio y aeronáutica; (5) Industrias emergentes. Adicionalmente, establece dos prioridades transversales referidas a: (1) la Digitalización y (2) la Sostenibilidad, que promueven la interdisciplinariedad y la combinación de temáticas y tecnologías.

Para cada una de las prioridades sectoriales y transversales se definen Proyectos Tractores en los que se pretende concentrar las capacidades de inversiones en investigación, desarrollo e innovación (ver **Tabla 4**). Entre ellos, se destacan los siguientes por su fuerte vinculación con los objetivos y asignaturas del Máster:

Turismo digital y sostenible (TUR)

- TUR1. Servicios digitales de personalización y atención al turista (transporte, alojamiento, actividad), Modernización y digitalización de infraestructuras y espacios turísticos; Experiencias digitales sostenibles. Asignatura del Máster con vinculación fuerte: Digital tourism.
- TUR2. Inteligencia de datos turísticos: Captación de datos sobre demanda, preferencias y comportamientos para la toma de decisiones en la gestión y comercialización turística. Asignaturas del Máster con vinculación fuerte: Tourism marketing and consumer behaviour y Neurotourism techniques.
- TUR4. Descarbonización y reducción del impacto ambiental del turismo: Economía circular en hostelería, movilidad sostenible del turista. Asignatura del Máster con vinculación fuerte: Sustainable transport systems and mobility in tourism.
- TUR5. Oferta turística para segmentos específicos: (Pre)senior, salud, wellness, nómadas digitales, deporte, bienestar, náutico, cruceros, turismo científico y congresos. Asignatura del Máster con vinculación fuerte: Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry.
- TUR6. Vertebración del ecosistema de turismo: Proyectos estructurantes para transferir conocimiento al tejido empresarial y fomentar la conexión entre academia y empresas. Vinculación transversal.

Digitalización (D)

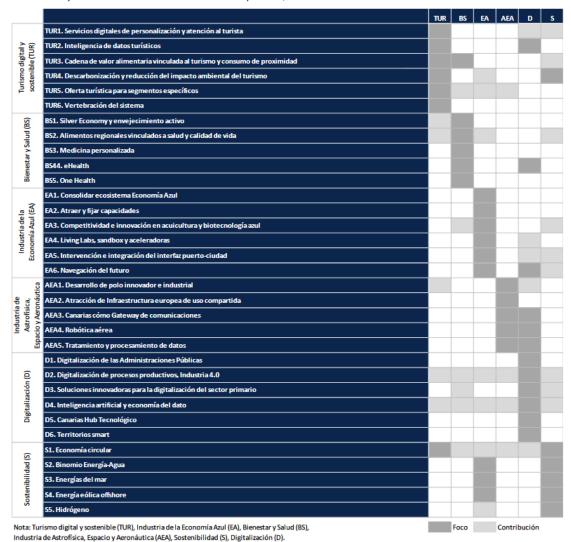
- D6. Desarrollo territorios smart (isla, ciudades): Asignatura del Máster con vinculación fuerte: Sustainable territorial development in tourism.

Sostenibilidad (S)

- S1. Economía circular: Simbiosis industrial, fomentar conexiones dentro de cada sector y entre sectores diferentes para aprovechar productos, subproductos y residuos. Vinculación transversal.

Finalmente, el documento en su página 61 destaca como una de las entidades referentes en canarias para el sector Turismo digital y sostenible al Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES), otorgándole de esta forma un papel protagónico en la implementación de los proyectos tractores.

Tabla 4. Proyectos tractores de la RIS3 Ampliada, 2021-2027.



Fuente: Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2021-2027 (RIS3 Ampliada). p. 84.

Referencia:

Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2021-2027 (RIS3 Ampliada). Gobierno de Canarias, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, Resolución de 16 de febrero de 2023. https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/conocimiento/galerias/doc/RIS3-ampliada_marzo-2023.pdf

Concordancia con otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias.

Para el diseño del Máster se han tenido en cuenta otros planes y estrategias sectoriales, elaborados por las diferentes Consejerías de Gobierno de Canarias, que incorporan objetivos de sostenibilidad y digitalización. En la **Tabla 5**, por motivos de brevedad, se resumen las principales líneas de trabajo que tienen una vinculación con los objetivos y materias del Máster.

Tabla 5: Otros planes y estrategias sectoriales del Gobierno de Canarias vinculados con el Máster.

| Planes Sectoriales del Gobierno de Canarias | Líneas de trabajo con vinculación con la sostenibilidad y digitalización. |
|--|---|
| Plan Canario I+D+i 2022-2025 | Excelencia y transferencia: medidas para lograr la excelencia científico-técnica, impulsar su proyección internacional y fomentar la transferencia de conocimientos. Talento, capacidades y cultura: medidas para la atracción y retención del talento. Innovación y emprendimiento: medidas para incrementar la actividad de I+D+i. |
| Agenda Digital de Canarias 2025 | Competitividad: medidas para desarrollar las competencias digitales. Conectividad: medidas para impulsar la digitalización de las empresas, el emprendimiento y el talento. |
| Plan de Canarias para el Turismo 2025 | Gobernanza: medidas para alcanzar el consenso científico y técnico. Inteligencia: medidas para la digitalización del destino, la datificación, la formación, la calidad en el empleo, la innovación, el conocimiento y la atracción de nuevo talento. Sostenibilidad: medidas para la descarbonización, la eficiencia energética, la adaptación al cambio climático, la movilidad sostenible y el principio de economía circular. |
| Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030 | Producción y consumo circular: medidas para impulsar la economía circular en diferentes sectores. I+D+i: medidas para promocionar la I+D+i en la Economía Circular y para la transferencia de los resultados de investigación al tejido productivo. Gobernanza, formación y divulgación: medidas de formación, sensibilización e incorporación de la Economía Circular en la formación. |
| Estrategia de Economía Azul 2021-2030 | I+D+i: medidas para fomentar la investigación y desarrollo tecnológico en la economía azul. Formación y cualificación: medidas para proteger el medio marino y combatir el cambio climático. Competitividad: medidas para elaboración de programas para la mejora de la competitividad turística. |

Fuente: Plan Canario de I+D+i 2022-2025, Agenda Digital de Canarias 2025, Plan de Canarias para el Turismo 2025, Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030 y Estrategia de Economía Azul 2021-2030

Referencias:

Plan Canario I+D+i 2022-2025. Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, https://www.gobiernodecanarias.org/conocimiento/canarias2030/index.html

Agenda Digital de Canarias 2025. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias,

https://www.gobiernodecanarias.org/conocimiento/temas/sociedaddelainformacion/agendadigitalcanaria/

Plan de Canarias para el Turismo 2025. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias, https://www.gobiernodecanarias.org/turismo/planturismo/

Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria politica economica 2/2021-07-ECEC -doc-completo-GobCan.pdf

Estrategia de Economía Azul 2021-2030. Estrategia aprobada por Acuerdo de Gobierno del 15 de julio de 2021 (BOC nº 152 de 26/07/2021), https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/economia/galeria/Galeria_politica economica 2/2021-07-ECEA doc-completo-Gob-Can.pdf

- Títulos análogos de universidades o centros de investigación españoles.

- Máster universitario en dirección y planificación del turismo de la Universidad de Valencia.
- Máster universitario en dirección y planificación del turismo de la Universidad de Alicante.
- Máster en turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo de la Universidad de Málaga.
- Máster universitario en turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo de la Universidad de Sevilla.
- Máster en sustainable tourism management of resources and Destinations de la School of Tourism and Hospitality International de la Universidad de Barcelona.
- Máster en planificación y gestión de destinos turísticos de la Universidad Complutense de Madrid.
- Máster en gestión turística de la Universidad Islas Baleares.
- Máster universitario de turismo sostenible y TIC de la Universitat Oberta de Catalunya.

Otros másteres relacionados con materias afines que se incluyen en el plan de estudios aplicadas al turismo:

- Máster en neuromarketing y comportamiento del consumidor de la Universidad Complutense de Madrid.
- Máster en neuromarketing de la UNIR.
- Máster en neuromarketing (técnicas de investigación de la cognición y el comportamiento del consumidor, aplicadas a la empresa y la publicidad) de la Universitat Autónoma de Barcelona.
- Máster en neuromarketing aplicado de la Universitat Politécnica de Valencia.

Títulos análogos de universidades o centros de investigación internacionales de calidad o interés contrastado:

- Master of Science (MSc) in global hospitality business de la School of Hotel & Tourism Management, Hong Kong Polytecnic (Primera Universidad en el ranking Shanghai en tourism and hospitality).
- Master of Science (MSc) in hospitality business innovation de la School of Hotel & Tourism Management, Hong Kong Polytecnic (Primera Universidad en el ranking Shanghai en tourism and hospitality).
- Master of international tourism and hospitality management de la University of Grifith, Australia (Tercera Universidad en el ranking Shanghai en tourism and hospitality).
- Master in tourism economics and management de la University of Bolonia at Rimini, Italy.
- MSc International Tourism Management de la University of Surrey, UK.

- Observaciones.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) viene ocupando una posición preeminente en la investigación en turismo en el panorama nacional e internacional. Destaca la posición de primer centro de investigación en publicaciones científicas de la Unión Europea en el ranking de Sanghai (2021) durante varias ediciones, y la posición de la ULPGC entre las top 100 mundial del QS World University Rankings by subject (2023) en Hospitality & Leisure Management. Las principales aportaciones se caracterizan por estar publicadas en las revistas que han liderado las ratios de impacto en los ámbitos de conocimiento de turismo y de economía ambiental. Además, algunas de ellas se

refieren a contribuciones metodológicas que han ayudado a hacer progresar la investigación científica en materia de valoración y gestión de los recursos ambientales en el turismo.

Los/as investigadores/as del TIDES presentan cada año decenas de artículos a los congresos internacionales de mayor prestigio en los ámbitos del turismo, la sostenibilidad y la gestión ambiental. Además, cada año TIDES organiza Spring Symposium on Tourism Development, SSTD, (https://tides.ulpac.es/en/congreso-sstd/), que va por su quinta edición y que congrega a algunas de las figuras más relevantes del panorama mundial de la investigación en turismo.

Los investigadores de TIDES igualmente han liderado proyectos de investigación de convocatorias competitivas internacionales y nacionales, relacionados con el turismo, la sostenibilidad, el medio ambiente y el cambio climático. Entre los primeros destacan el proyecto SOCLIMPACT del Programa Horizon 2020 que concluyó con éxito en 2021, que agrupó un consorcio de 23 socios de 10 países europeos, liderado por el TIDES con un presupuesto de 4,4 millones de euros. También se han ganado numerosos proyectos competitivos de la convocatoria del Ministerio de Educación del Gobierno de España, en materia de turismo, sostenibilidad y comportamiento del consumidor turista.

El TIDES ha participado en numerosos convenios con administraciones de otros países, así como de los gobiernos estatal y regional. En particular, ha liderado los trabajos para la redacción de la estrategia de turismo sostenible de Canarias, la estrategia de gestión de los impactos del cambio climático y para la descarbonización del turismo de Canarias, y los trabajos para lograr la integración del Observatorio de Turismo de Canarias en la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible de la UNWTO (Red INSTO).

Asimismo, el TIDES da sustento, desde hace casi 20 años, a la Cátedra UNESCO en Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (antes en Turismo Desarrollo Sostenible), a través de la cual lleva a cabo numerosos proyectos en el ámbito de la cooperación al desarrollo a través del turismo, en países de América Latina, África y Asia. La mayoría de los proyectos llevados a cabo se orientan a la formación, la colaboración interuniversitaria y la planificación y gestión de destinos turísticos en el marco del desarrollo sostenible.

Finalmente, desde el año 2023, el TIDES cuenta con el laboratorio de neurociencia aplicada a la investigación en turismo EMOTOUR Lab (https://emotur.ulpqc.es/emoturlab/), que persigue dar un salto de calidad a la investigación de las percepciones, la formación de preferencias, las actitudes y comportamientos de los turistas, en general, y particularmente respecto de la relación de experiencia y políticas turísticas con el medio ambiente, la sostenibilidad y el cambio climático. Esta infraestructura singular, será utilizada por los estudiantes del nuevo Máster como parte de la asignatura Neurotourism techniques. Además, los estudiantes tendrán la oportunidad de desarrollar sus trabajos fin de título utilizando las herramientas con las que cuenta el laboratorio. Así, el laboratorio servirá como polo de atracción de estudiantes internacionales, lo que contribuirá al posicionamiento internacional del Máster y por ende de la ULPGC.

Referencia:

The Academic Ranking of World Universities (ARWU) (2021). https://www.shanghairanking.com/rankings/arwu/2021

QS World University Rankings by Subject (2023), en la categoria Hospitality & Leisure Management https://www.topuniversities.com/university-subject-rankings/hospitality-leisure-management

1.11 Principales objetivos formativos del título.

El Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development ha sido diseñado para procurar una formación avanzada de carácter multidisciplinar y orientada a la especialización de carácter investigadora en el campo del desarrollo sostenible de la actividad turística. Asimismo, acredita un nivel equivalente al MECES 3 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, regulado por el R.D. 1027/2011); y sus egresados tendrán la posibilidad del posterior acceso a las enseñanzas oficiales de Doctorado (regulada por el R.D. 99/2011).

Por tanto, los principales Objetivos Formativos (OF) del Máster son:

- OF1. **Proporcionar conocimientos** avanzados en el contexto de la investigación científica y tecnológica especializada en el desarrollo sostenible de la actividad turística.
- OF2. **Propiciar la aplicación** de los conocimientos y técnicas que permitan hacer frente a los desafíos que suponen lograr los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito del turismo.
- OF3. **Favorecer el desarrollo** de nuevas metodologías de trabajo aplicadas al campo del desarrollo sostenible de la actividad turística.
- OF4. **Fomentar la transmisión y transferencia** de los resultados procedentes de la investigación en el campo del desarrollo sostenible a los agentes del sector turístico.
- OF5. **Desarrollar una implicación activa en los titulados** con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y las medidas para combatir el cambio climático.
- OF6. **Habilitar a los titulados** para continuar su especialización en un programa de doctorado, o para insertarse de forma competitiva en el mercado laboral.

Referencias:

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE núm. 185, de 3 agosto de 2011), https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13317

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE núm. 35 de 10 de febrero), https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541

1.11.bis) En su caso, objetivos formativos de Menciones o Especialidades según el título.

No aplica.

1.12 Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos.

No aplica.

1.13 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos.

No aplica.

1.14 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

Aunque el título está concebido con una orientación fundamentalmente investigadora, se pretende también que esta formación pueda servir como complemento y especialización para profesionales que se encuentren desempeñando actividades relacionadas con el desarrollo sostenible de la actividad turística.

Por tanto, el título pretende formar a investigadores y profesionales para que adquieran las competencias necesarias para el desarrollo de investigaciones aplicadas que generen valor para la sociedad, aportando

elementos positivos en el debate académico y profesional, y ayuden a los agentes turísticos a enfrentarse a los principales desafíos que afectan a la sostenibilidad de la actividad turística, ofreciendo así una mejor aproximación a las posibles soluciones.

En resumen, el perfil fundamental de egreso es:

Formar a investigadores y profesionales para el desarrollo de investigaciones aplicadas a la sostenibilidad de la actividad turística.

1.14.bis) En su caso, actividad profesional regulada para la que el título habilita el acceso. No aplica.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

En la definición de los Resultados de Aprendizaje (RA) se parte de la premisa del cumplimiento de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres (conforme a los dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo), de los principios accesibilidad universal de las personas con discapacidad (conforme al RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre) y de los valores propios de la paz y de valores democráticos (conforme a la Ley 27/2005, de 30 de noviembre).

En la **Tabla 6** se relacionan los principales Resultados de Aprendizaje (RA) del Máster y su vinculación con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (artículo 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), y con los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos oficiales (artículo 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad). A su vez, estos Resultados de Aprendizaje se han clasificado en:

- Conocimientos (CON): consiste en la asimilación de los contenidos teóricos y prácticos.
- Destrezas (DES): consiste en habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas;
- Competencias (COMP): consiste en demostrar la capacidad para utilizar los conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Tabla 6. Alineación de los principales Resultados de Aprendizaje del Máster con los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 del MECES (Real Decreto 1027/2011, artículo 7) y los Principios Rectores en el diseño de los planes de estudios (Real Decreto 822/2021, artículo 4).

| RA Nivel 3 de MECES: a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de | | |
|--|--|--|
| _ | ación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada | |
| de los as | spectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio (art. 7, | |
| punto 2.a, RD 1027/2011). RA del Máster alineados: | | |
| | RA1. Describir los Marcos Teóricos en diferentes campos de estudios que analizan la naturaleza y el | |
| CON | alcance que se producen entre la actividad turística y los ecosistemas que las sustenta en el contexto | |
| | del turismo sostenible. | |
| CON | RA2. Describir los Aspectos Prácticos, Metodológicos y Técnicas procedentes de diferentes campos de | |
| CON | estudios aplicados al contexto del turismo sostenible. | |
| CON | RA3. Identificar y Clasificar los Aspectos Teóricos y Prácticos procedentes de diferentes campos de | |
| CON | estudios aplicados al contexto del turismo sostenible. | |
| RA Nivel 3 del MECES: b.) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su | | |
| fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de | | |

| forma ir | nprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales |
|----------------------|--|
| altamen | te especializados (art. 7, punto 2.b, RD 1027/2011). RA del Máster alienados: |
| DES | RA4. Construir Modelos Explicativos y Predictivos aplicando e integrando conocimientos procedentes de diferentes campos en el contexto del turismo sostenible. |
| DES | RA5. Diseñar Planes y Políticas aplicando e integrando los conocimientos procedentes de diferentes campos de estudios orientados al logro de desarrollos turísticos sostenibles. |
| DES | RA6. Aplicar Técnicas y Demostrar el manejo con soltura de los equipos y/o programas informáticos que permitan el análisis de los datos en el contexto del turismo sostenible. |
| RA Nive | 3 del MECES: c.) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de |
| sus cam sea pre | pos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando ciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se ca en cada caso ((art. 7, punto 2.c, RD 1027/2011). RA del Máster alineados: |
| | RA7. Seleccionar, organizar y evaluar críticamente la Información procedente del campo científico del |
| DES | desarrollo sostenible aplicado al turismo. |
| | RA8. Seleccionar de manera autocrítica, entre las oportunidades de Investigación existentes, la línea de |
| DES | investigación que permita realizar el Trabajo Fin de Máster (TFM), en el campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo. |
| | RA9. Seleccionar la Metodología más adecuada a los objetivos de investigación en el campo científico |
| DES | del desarrollo sostenible aplicado al turismo. |
| DEC | RA10. Analizar los aspectos relevantes (fundamentos, políticas, causas, impactos, etc.), de los campos |
| DES | de estudio vinculados al desarrollo sostenible de la actividad turística, para formular juicios, incluyendo |
| | cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social. |
| mediant científic | Nivel 3 del MECES: d.) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas de el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito p/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle dad (art. 7, punto 2.d, RD 1027/2011). RA del Máster alineados: |
| 30 activi | RA11. Diseñar/ Desarrollar una Investigación para la resolución de problemas relacionados con el |
| COMP | desarrollo sostenible en el ámbito del turismo. |
| COMP | RA12. Planificar la Gestión de los Recursos para controlar la evolución de situaciones complejas en el contexto del turismo sostenible. |
| COMP | RA13. Interpretar los Resultados de la Investigación y resolver las hipótesis planteadas en el contexto del turismo sostenible. |
| PA dol N | livel 3 del MECES: e.) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado |
| o no, re avanzad | sultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más a, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan (art. 7, punto 2.e, RD 11). RA del Máster alineado: |
| 60145 | RA14. Sintetizar los Resultados obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus |
| COMP | conclusiones en el contexto del turismo sostenible. |
| RA del | Nivel 3 del MECES: f.) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de |
| interdisc | ación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos ciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento (art. 7, punto 2.f, /2011). RA del Máster alineados: |
| COMP | RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo para el diagnóstico de situaciones y elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo. |
| COMP | RA16. Saber Resolver Situaciones de Conflicto en la práctica profesional aplicando habilidades de |
| DA dala | negociación. |
| | livel 3 del MECES: g.) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de cialización en uno o más campos de estudio (art. 7 punto 2e, RD 1027/2011). Resultados del Máster |
| COMP | RA17. Asumir un Comportamiento Ético en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas |
| COMP | prácticas. PA18 Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de los datos en la investigación |
| COMP Principio | RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de los datos en la investigación. o rector: d) el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad (art 4, punto d, |
| | 2021). RA del Máster alienado: |
| COMP | RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias. |
| | |

Fuente: Elaboración propia.

Referencias:

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-19785
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15781
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE núm. 185, de 3 agosto de 2011), https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13317
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con

3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

De manera general, para el acceso a un Título oficial de Máster será necesario contar con Titulación Universitaria, requisito que se corresponde con los criterios de acceso establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021 y en el artículo 11 del Reglamento 6/2023 de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la ULPGC.

No obstante, existe la posibilidad de matrícula condicionada para el acceso al Máster para el/la estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo 9 créditos ECTS, que podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no obtenido el título de Grado, según se recoge en el artículo 18 del RD 822/2021 y en el artículo 14 del Reglamento 6/2023 de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la ULPGC.

El estudiantado que pretenda acceder al Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development, además de los requisitos de acceso que señala la ley, deberán tener el siguiente perfil:

- a. **Conocimientos básicos en economía, administración de empresas y estadística**: que les permitan optimizar el seguimiento de las materias impartidas. De manera específica, el título va dirigido a los egresados procedentes de:
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 - Grado en Economía.
 - Grado en Turismo.
 - Y otras titulaciones afines que puedan demostrar, mediante la documentación correspondiente, los conocimientos básicos exigidos.

No se contemplan complementos de formación, por lo que los estudiantes deberán poseer dichos conocimientos básico para acceder al Máster.

b. Nivel mínimo B2 de conocimiento del idioma inglés según el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas: que se justificará a través de las pertinentes acreditaciones (i.e., por reconocimiento de títulos oficiales, por reconocimiento de documentación y por reconocimiento por prueba de dominio de idioma) que se establecen en el Reglamento 10/2022 de política lingüística de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Los estudiantes que no acrediten este nivel, no se

- someterán a la baremación pertinente, ya que la demostración del nivel mínimo de B2 de inglés es condición indispensable para el acceso al Máster
- c. Capacidad de comunicación, relación social y trabajo en equipo. La Comisión Ejecutiva del Instituto Universitario de Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) delegará en el/la Coordinador/a del Máster la realización de una entrevista personal a los candidatos/as, previa a la admisión, que se centrará en valorar dichas capacidades.

Los criterios de admisión, en caso de una demanda mayor que el número de plazas ofertadas, son:

- Egresados procedentes del Grado de Administración y Dirección de Empresas, del Grado en Economía y del Grado en Turismo valorados según la nota media del expediente de acceso:

| Egresados procedentes del Grados de: Administración y Dirección de Empresas, Economía y Turismo | Puntos |
|---|--------|
| Nota media del expediente de 9 a 10. | 60 |
| Nota media del expediente de 7 a 8,9 | 40 |
| Nota media del expediente de 5 a 6,9 | 20 |

- Egresados de otras titulaciones afines con conocimientos básicos en economía, administración de empresas y estadísticas valorados según la nota media del expediente de acceso:

| Egresados procedentes de otras Titulaciones Afines | Puntos |
|---|--------|
| Nota media del expediente de 9 a 10. | 40 |
| Nota media del expediente de 7 a 8,9 | 20 |
| Nota media del expediente de 5 a 6,9 | 10 |

- Experiencia laboral en el ámbito del turismo, transporte y/o medio ambiente valorados según sus años de antigüedad:

| Experiencia Laboral en el ámbito del Turismo, Transporte y/o Medio Ambiente | Puntos |
|--|--------|
| Por cada año de experiencia acreditada en puesto directivo (máximo 10 puntos). | 1 |

- Capacidad de comunicación, relación social y trabajo en equipo: valorados a través de entrevista personal:

| Resultado de la Entrevista | Puntos |
|--|--------|
| Alta Capacidad de comunicación, relación social y trabajo en equipo | 10 |
| Media Capacidad de comunicación, relación social y trabajo en equipo | 5 |
| Baja Capacidad de comunicación, relación social y trabajo en equipo | 0 |

Se reservará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativos permanentes (artículo 15 y 18 del Real Decreto 822/2021).

El órgano responsable del proceso de admisión será la Comisión Ejecutiva del Instituto Universitario de Economía y Desarrollo Sostenible (TIDES), que designará a los/las responsables de la valoración académica de los candidatos/as. El proceso de admisión será gestionado por los Servicios de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación (https://www.ulpqc.es/admepiu) (artículo 13, Reglamento 6/2023 de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Referencias:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15781
- Reglamento 10/2022 de política lingüística de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 10 de junio de 2022, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-todos
- Reglamento 6/2023 de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 15 de mayo de 2023, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/13

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

Se aplicarán los criterios y procedimientos para el reconocimiento y transferencia de créditos que resulten de aplicar el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, juntamente con el Reglamento 6/2021 de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En la **Tabla 15**, apartado 7.2 de la Memoria de Verificación, se reflejan los reconocimientos en el título a implantar con relación al título que se extingue.

Referencias:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15781
- Reglamento 6/2021 de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 31 de mayo de 2021, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/55

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Al tener el Máster una duración de 1 año, no se contempla la posibilidad de movilidad de estudiantes propios por su inviabilidad. No obstante, por la experiencia existente con el título de Máster extinguido, al ser un título impartido íntegramente en inglés por un centro de reconocido prestigio internacional, atrae a muchos estudiantes de acogida.

Para gestionar la movilidad de los estudiantes de acogida, el centro cuenta con la Comisión de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA) con funciones de gestión, aprobación, organización, asesoramiento y adopción de medidas relativas a los requisitos de intercambio y reconocimiento académico. Siendo el Reglamento 11/2020 de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el que regula las actividades de movilidad y el procedimiento administrativo aplicable a las estancias que realicen los estudiantes de la ULPGC en otros centros académicos o instituciones, así como el reconocimiento académico de los estudios.

Asimismo, toda la documentación, lista de plazas y convenios y normativa actualizada sobre los programas de movilidad ofertados por la ULPGC se encuentra disponibles en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (https://internacional.ulpgc.es/presentacion-movilidad/).

Referencia:

Reglamento 11/2020 de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de octubre de 2020, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/44

4. Planificación de las enseñanzas.

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas.

- Resumen del Plan de Estudios.

El plan de estudio del Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development consta de 42 créditos ECTS de formación obligatoria, 6 créditos ECTS de optativas y 12 créditos ECTS de Trabajo Fin de Máster. Los 42 créditos ECTS de formación obligatoria se distribuyen en 7 asignaturas: "Sustainable tourism and environmental management" (6 ECTS), "Tourism behaviour: producers and consumers" (6 ECTS), "Sustainable transport systems and mobility in tourism" (6 ECTS), "Tourism marketing and consumer behaviour" (6 ECTS), "Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry" (6 ECTS), "Quantitative methods in tourism" (6 ECTS) y "Sustainable territorial development in tourism" (6 ECTS) (ver **Tablas 7, 8 y 9**).

Tabla 7. Tipo de asignatura.

| Tipo de asignatura | ECTS |
|-----------------------------|------|
| Obligatorias (OB) | 42 |
| Optativas (OP) 6 | |
| Prácticas (PE) | |
| Trabajo Fin de Máster (TFM) | 12 |
| Total de créditos | 60 |

Fuente: Elaboración propia

En la tipología de optatividad el alumnado cursará 6 créditos ECTS, debiendo elegir dos de las cuatro asignaturas ofertadas (de 3 créditos cada una). El Trabajo Fin de Máster tendrá una carga lectiva de 12 créditos ECTS y consistirá en el desarrollo y defensa de un proyecto de investigación en Turismo y Desarrollo Sostenible en el segundo semestre.

Tabla 8. Resumen del Plan de Estudios.

| Curana | Semo | Semestre | |
|---------|--|---|--|
| Cursos | Semestre 1 | Semestre 2 | |
| Curso 1 | ECTS: 30 | ECTS: 30 | |
| | Asignaturas: | Asignaturas: | |
| | Sustainable tourism and environmental management (6 ECTS) Tipología: obligatoria | 6. Quantitative methods in tourism (6 ECTS) Tipología: obligatoria | |
| | Tourism behaviour: producers and consumers (6 ECTS) Tipología: obligatoria | 7. Sustainable territorial development in tourism (6 ECTS) Tipología: obligatoria | |
| | Sustainable transport systems and mobility in tourism (6 ECTS) | 8. Digital tourism (3 ECTS) Tipología: optativa | |
| | Tipología: obligatoria | 9. Natural assets in island destinations (3 ECTS) Tipología: optativa | |

| Cursos | Semestre | | |
|---------|--|--|--|
| Cursos | Semestre 1 | Semestre 2 | |
| Curso 1 | ECTS: 30 | ECTS: 30 | |
| | 4. Tourism marketing and consumer behaviour (6 ECTS) Tipología: obligatoria | 10. Climate change in tourism destinations (3 ECTS) Tipología: optativa | |
| | 5. Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry (6 ECTS) Tipología: obligatoria | 11. Neurotourism techniques (3 ECTS) Tipología: optativa 12. Master Thesis (12 ECTS) Tipología: Trabajo Fin de Máster | |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Plan de Estudios detallado.

- **Asignatura:** (1) Sustainable tourism and environmental management

| DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|
| NIVEL 1: Módulo Básico | | | |
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | |
| NIVEL 2: Sustainable tourism a | and environmental management | (Turismo Sostenible y Gestión | |
| Ambiental) | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | |
| 6 | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | |
| No existen datos | | | |
| | | | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. **Describir los Marcos Teóricos en el campo del Desarrollo Sostenible** que analizan la naturaleza y alcance de las complejas interacciones que se producen entre la actividad turística y los ecosistemas en los que se sustenta (CONOCIMIENTOS).
- RA4. **Construir Modelos Explicativos y Predictivos** del comportamiento de la actividad turística a través de sus indicadores más relevantes en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA5. **Diseñar Planes y Políticas** orientadas a logro de desarrollos turísticos sostenibles y a la reorientación sostenible de destinos turísticos (DESTREZAS).
- RA6. **Aplicar las Técnicas** de Valoración Económica de los recursos naturales y culturales de los destinos turísticos en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** para la valoración económica de los recursos naturales y culturales de los destinos turísticos en el marco de los problemas de decisión en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. **Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo**, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).

RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).

RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Sustainable tourism in a sustainable world.
- 2. Sustainable tourism: an operational definition.
- 3. Sustainable tourism modeling.
- 4. Sustainable tourism planning and governance.
- 5. The demand for sustainable tourism.
- 6. Incentives for sustainable tourism supply.
- 7. Sustainable tourism tools and indicators.
- 8. Case studies on best practices in sustainable tourism.

Contenidos:

- 1. El turismo sostenible en un mundo sostenible.
- 2. Turismo sostenible: una definición operativa.
- 3. Modelización del turismo sostenible.
- 4. Planificación y gobernanza del turismo sostenible.
- 5. La demanda de turismo sostenible.
- 6. Incentivos a la oferta turística sostenible.
- 7. Herramientas e indicadores de turismo sostenible.
- 8. Casos prácticos de buenas prácticas en turismo sostenible.

OBSERVACIONES

No aplica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
|--|-------|----------------|--|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | |
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 28 | 100% | |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% | |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado | 21 | 0% | |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% | |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% | |
| NACTOR OLO CÍA C POCENITEC | | | |

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa.

Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios.

Trabajo autónomo.

Tutorías individuales y/o grupales.

Actividades de evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|------------------------|--------------------|--------------------|
| Examen escrito u oral. | 40% | 60% |

| Participación y realización de tareas en clase. | 20% | 30% |
|---|-----|-----|
| Trabajos/ ensayos. | 20% | 30% |

- **Asignatura:** (2) Tourism behaviour: producers and consumers

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | | |
| NIVEL 2: Tourism behaviou | r: producers and consumers | (Comportamiento turístico: | | |
| productores y consumidores) | | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | |
| 6 | | | | |
| LICTADO DE ECDECIALIDADEC | | | | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA2. **Describir los Sesgos del Comportamiento** de los consumidores en las decisiones de consumo turístico y en el contexto de turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).

RA10. Analizar las Políticas que promueven el cambio comportamental de los agentes socioeconómicos del sistema turístico para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso, una reflexión sobre la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).

RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** para evaluar y sistematizar los comportamientos de los consumidores ante las decisiones de consumo turístico en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).

RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).

RA15. **Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo**, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).

RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).

RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).

RA18. **Mantener la Confidencialidad** relacionada con la obtención de datos en la investigación. (COMPETENCIAS). RA19. **Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Behavioural science and economics: an introduction.
- 2. Models of tourism system behaviour.
- 3. Tourism consumption models and behaviour.
- 4. Tourism production models and behaviour.
- 5. Behavioural policies.
- 6. Nudging.
- 7. Behavioural change.
- 8. Tourism change and evolution.

Contenidos:

- 1. Ciencia del comportamiento y economía: una introducción.
- 2. Modelos de comportamiento de los sistemas turísticos.

- 3. Modelos y comportamiento del consumo turístico.
- 4. Modelos y comportamiento de la producción turística.
- 5. Políticas de comportamiento.
- 6. Impulso.
- 7. Cambio de comportamiento.
- 8. Cambio y evolución del turismo.

OBSERVACIONES

No aplica

Evaluación

ensayos.

de

trabajos

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|--|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | |
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 28 | 100% | |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% | |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 21 | 0% | |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% | |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% | |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | | | |
| Lección magistral participativa. | | | |
| Seguimiento y evaluación de las ta | areas/ ensayos/ ejercicios. | | |
| Trabajo autónomo. | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales. | | | |
| Actividades de evaluación. | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA | |
| Examen escrito u oral. | 70% | 80% | |
| Participación y realización de tareas en clase. | 10% | 15% | |

- **Asignatura:** (3) Sustainable transport systems and mobility in tourism

10%

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | Datos Básicos del Nivel 1 | | | |
| NIVEL 2: Sustainable transpo | rt systems and mobility in to | urism (Sistema de transporte | | |
| sostenible y movilidad en el tur | rismo) | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | |
| 6 | | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |

15%

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA2. **Describir las Medidas** adoptadas para mitigar las externalidades negativas asociadas al transporte y movilidad en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA3. **Identificar y Clasificar las Externalidades Negativas** y las medidas de mercado frente a las medidas de control para internalizar las externalidades originadas por el transporte en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA10. **Analizar las Políticas** implementadas y su impacto en cada uno de los modos de transporte para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** para evaluar el impacto que tiene el modo de transporte turístico elegido para el cumplimiento de los objetivos de movilidad sostenible (COMPETENCIAS).
- RA13. **Interpretar los Resultados** de la investigación y resolver las hipótesis planteadas sobre la movilidad sostenible de los turistas.
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. **Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo**, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Transport greenhouse gases (GHG) emissions.
- 2. Tourism transport O/D mobility vs. mobility at destinations.
- 3. The rationale for flying.
- 4. Access to the airports and egress from the airports.
- 5. Policy measures to mitigate the impact: from emission trading to greener transport systems.
- 6. The agenda for making air transport more sustainable.
- 7. Green airports' solutions. Environmental practices and carbon reduction initiatives.
- 8. High Speed Railways. From competitive modes towards integrated solutions.
- 9. Tourism transport mobility within the destinations: from rental and private cars towards mobility as a service solution.

Contenidos:

- 1. Emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) del transporte.
- 2. Movilidad O/D del transporte turístico vs. movilidad en destino.
- 3. La razón de volar.
- 4. Acceso a los aeropuertos y salida de los aeropuertos.
- 5. Medidas políticas para mitigar el impacto: desde el comercio de emisiones hasta sistemas de transporte más ecológicos.
- 6. La agenda para hacer más sostenible el transporte aéreo.
- 7. Soluciones para aeropuertos verdes. Prácticas medioambientales e iniciativas de reducción del carbono.
- 8. Ferrocarriles de alta velocidad. Desde los modos competitivos a las soluciones integradas.
- 9. Movilidad del transporte turístico dentro de los destinos: desde los coches de alquiler y privados hacia la movilidad como solución de servicio.

OBSERVACIONES

| No aplica | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|--|
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | |
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 28 | 100% | |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% | |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 21 | 0% | |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% | |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% | |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | | | |
| Lección magistral participativa. | | | |
| Seguimiento y evaluación de las ta | areas/ ensayos/ ejercicios. | | |
| Trabajo autónomo. | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales | | | |
| Actividades de evaluación. | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA | |
| Examen escrito u oral. | 40% | 60% | |
| Participación y realización de tareas en clase. | 20% | 30% | |
| Evaluación de trabajos o ensayos. | 20% | 30% | |

- **Asignatura:** (4) Tourism marketing and consumer behaviour

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------------|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | Datos Básicos del Nivel 1 | | | |
| NIVEL 2: Tourism marketing an | d consumer behaviour (Market | ing turístico y comportamiento | | |
| del consumidor) | | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Seme | stral | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | |
| 6 | | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | | | |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | | | |
| RA1. Describir los Marcos Teóricos en el campo del Marketing Turístico para el análisis y la medición de las | | | | |
| preferencias de los consumidores en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS). | | | | |
| RA2. Describir las Metodologías para la realización de un diseño experimental en el campo del Marketing Turístico y en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS). | | | | |

- RA6. **Aplicar las Técnicas** de Elección Probabilística al análisis de las preferencias de los consumidores e interpretar sus resultados en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA10. **Analizar la Fidelidad** de los clientes, los atributos de satisfacción y su impacto en la conducta de los clientes para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** de mercado cuyo objetivo sea conocer las necesidades y expectativas de los clientes en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. **Mantener la Confidencialidad** relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. **Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1.Tourism marketing.
 - 1.1. Introduction and concepts of marketing and marketing research.
 - 1.2. Strategic marketing analyses: segmentation, positioning, branding.
 - 1.3. Tourism marketing mix analyses.
 - 1.4. Customer behaviour in tourism, CRM and loyalty.
 - 1.5. Tourism experiences and user-experience.
 - 1.6. Integrated marketing communications.
 - 1.7. New trends in marketing and marketing research.
 - 1.8. Case studies on tourism marketing research.
- 2. Modelling and measuring consumer preferences in tourism.
 - 2.1. Theoretical framework for analysing consumer preferences in tourism.
 - 2.2. Main data sources used in the analysis of consumer preferences.
 - 2.3. Introduction to discrete choice experiments.
 - 2.4. Steps for creating an experimental design.
 - 2.5. Elicitation of preferences.
 - 2.6. Estimation of preferences: probabilistic choice models.
 - 2.7. Willingness to pay for tourism products.
 - 2.8. Market shares, demand response and policy analysis.
 - 2.9. Applications and case studies.

Contenidos:

- 1. Marketing turístico.
 - 1.1. Introducción y conceptos de marketing e investigación de mercados.
 - 1.2. Análisis estratégicos de marketing: segmentación, posicionamiento, branding.
 - 1.3. Análisis del marketing mix turístico.
 - 1.4. Comportamiento del cliente en turismo, CRM y fidelización.
 - 1.5. Experiencias turísticas y experiencias del usuario.
 - 1.6. Comunicaciones integradas de marketing.
 - 1.7. Nuevas tendencias en marketing e investigación de mercados
 - 1.8. Casos de investigación en marketing turístico.
- 2. Modelización y medición de las preferencias de los consumidores en turismo.
 - 2.1. Marco teórico para el análisis de las preferencias de los consumidores en turismo.
 - 2.2. Principales fuentes de datos utilizadas en el análisis de las preferencias de los consumidores.

- 2.3. Introducción a los experimentos de elección discreta.
- 2.4. Pasos para la creación de un diseño experimental.
- 2.5. Elicitación de preferencias.
- 2.6. Estimación de preferencias: modelos probabilísticos de elección.
- 2.7. Disposición a pagar por productos turísticos.
- 2.8. Cuotas de mercado, respuesta de la demanda y análisis de políticas.
- 2.9. Aplicaciones y casos prácticos.

OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Participación y realización de

Evaluación de trabajos/ ensayos.

Examen escrito u oral.

tareas en clase.

No aplica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | | |
|--|----------------------------------|----------------|--|--|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | | |
| Clases magistrales: exposición | | | | |
| de temas, discusión, debates y | 28 | 100% | | |
| tutorías grupales. | | | | |
| Realización de trabajos/ | | | | |
| ensayos/ ejercicios individuales | 75 | 40% | | |
| y/o grupales y, en su caso, | - | | | |
| exposición de sus conclusiones. | | | | |
| Lectura y análisis críticos de | | | | |
| documentos y textos científicos | 21 | 0% | | |
| programados por el profesorado. | | | | |
| | 2.4 | 20/ | | |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% | | |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% | | |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | METODOLOGÍAS DOCENTES | | | |
| Lección magistral participativa. | Lección magistral participativa. | | | |
| Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios. | | | | |
| Trabajo autónomo. | | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales. | | | | |
| Actividades de evaluación. | | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | | |
| , | | | | |

- **Asignatura:** (5) Managing human resources and sustainable innovation in tourism

PONDERACIÓN MÍNIMA

50%

15%

15%

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | |
| NIVEL 2: Managing human re | esources and sustainable innov | ation in tourism (Gestión de | |
| recursos humanos e innovación | n sostenible en el turismo) | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | |
| 6 | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | |

PONDERACIÓN MÁXIMA

70%

25%

25%

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. Describir los Marcos Teóricos en el campo de la Dirección Estratégicas de Recursos Humanos y Gestión de la Innovación en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA2. Describir los Procedimientos en el campo de la Dirección Estratégica de Recursos Humanos en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA3. **Identificar y Clasificar los Estilos de Liderazgo** relacionados con la innovación y el cambio organizacional en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA10. **Analizar los Fundamentos de la Innovación Social** y evaluar sus beneficios en el sector turístico para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** para predecir oportunidades de innovar en negocios en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. **Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo**, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Developing leadership and management skills.
 - 1.1. Entrepreneurial leadership management.
 - 1.2. Human resources staffing in Tourism organizations.
 - 1.3. Organizational culture and its impacts on human culture.
 - 1.4. Contemporary leadership.
 - 1.5. Managing diversity and driving organizational change.
 - 1.6. Equal employment opportunities.
 - 1.7. Motivation and job satisfaction.
 - 1.8. Team working and negotiation.
 - 1.9. Human resources in new project.
 - 1.10. Applications and case studies.
- 2. Innovation in tourism.
 - 2.1. Types of innovation in tourism.
 - 2.2. Understanding innovation from different perspectives.
 - 2.3. Potential challenges in social innovation.
 - 2.4. Tourism and hospitality in digital era.
 - 2.5. Sustainable innovation management.
 - 2.6. IT and value creation in tourism.
 - 2.7. Business opportunities with the IT innovations in Tourism.
 - 2.8. Applications and case studies.

Contenidos:

- 1. Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión.
 - 1.1. Gestión del liderazgo empresarial.
 - 1.2. La dotación de recursos humanos en las organizaciones turísticas.
 - 1.3. La cultura organizacional y sus impactos en la cultura humana.
 - 1.4. El liderazgo contemporáneo.

- 1.5. Gestión de la diversidad e impulso del cambio organizativo.
- 1.6. Igualdad de oportunidades en el empleo.
- 1.7. Motivación y satisfacción en el trabajo.
- 1.8. Trabajo en equipo y negociación.
- 1.9. Los recursos humanos en nuevos proyectos.
- 1.10. Aplicaciones y casos prácticos.
- 2. Innovación en turismo.
 - 2.1. Tipos de innovación en turismo.
 - 2.2. Entendiendo la innovación desde diferentes perspectivas.
 - 2.3. Retos potenciales en la innovación social.
 - 2.4. El turismo y la hostelería en la era digital.
 - 2.5. Gestión de la innovación sostenible.
 - 2.6. Las TI y la creación de valor en el turismo.
 - 2.7. Oportunidades de negocio con las innovaciones informáticas en turismo.
 - 2.8. Aplicaciones y casos prácticos.

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

No aplica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|--|-------|----------------|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases magistrales: exposición | 20 | 4000/ |
| de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 28 | 100% |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 21 | 0% |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% |

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa.

Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios.

Trabajo autónomo.

Tutorías individuales y/o grupales.

Actividades de evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Examen escrito u oral. | 50% | 70% |
| Participación y realización de | 20% | 30% |
| tareas en clase. | | |
| Evaluación de trabajos/ensayos. | 10% | 20% |

- Asignatura: (6) Quantitative methods in tourism

NIVEL 1: Módulo Básico

Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Quantitative methods in tourism (Métodos cuantitativos en turismo)

| Datos Básicos del Nivel 2 | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| CARÁCTER | Obligatoria | | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | |
| ECTS Semestral 1 | Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 | | |
| 6 | | | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA2. **Describir las Técnicas de Análisis Cuantitativo** (técnicas de aprendizaje automático, análisis de textos, etc.), algoritmos y herramientas (incluido el aprendizaje supervisado, no supervisado o reforzado) aplicadas al contexto de turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA6. **Aplicar Técnicas y Demostrar** el manejo con soltura de programas informáticos necesarios para el análisis de datos (p.e., Análisis de Texto, Análisis Estadístico) en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA13. Interpretar los Resultados de la aplicación de las técnicas de aprendizaje automático y análisis de textos a datos turísticos en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Introduction to R.
 - 1.1. Data in R.
 - 1.2. Data wrangling.
 - 1.3. Basic statistics with R.
- 2. Visual exploratory analysis.
 - 2.1. One variable visualization.
 - 2.2. Multiple variables visualization.
 - 2.3. Editing documents in R.
- 3. Introduction to machine learning.
 - 3.1. Collecting data online.
 - 3.2. Regression models.
 - 3.3. Classification models.
 - 3.4. Text classification (Natural Language Processing).

Contenidos:

- 1. Introducción a R.
 - 1.1. Datos en R.
 - 1.2. Manejo de datos.
 - 1.3. Estadística básica con R.
- 2. Análisis exploratorio visual.
 - 2.1. Visualización de una variable.
 - 2.2. Visualización de múltiples variables.
 - 2.3. Edición de documentos en R.
- 3. Introducción al aprendizaje automático.
 - 3.1. Recogida de datos online.
 - 3.2. Modelos de regresión.
 - 3.3. Modelos de clasificación.

| 3.4. Clasificación de textos | (Procesamiento del Lenguaje Nat | ural). | |
|--|---------------------------------|--------------------|--|
| OBSERVACIONES | | | |
| No aplica | | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | |
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 28 | 100% | |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% | |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 21 | 0% | |
| Estudio autónomo. | 24 | 0% | |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% | |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | | | |
| Lección magistral participativa. | | | |
| Seguimiento y evaluación de las ta | reas/ ensayos/ ejercicios. | | |
| Trabajo autónomo. | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales. | | | |
| Actividades de evaluación. | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA | |
| Examen escrito u oral. | 40% | 60% | |
| Participación y realización de tareas en clase. | | | |
| Evaluación de trabajos /ensayos. | 20% | 30% | |

- **Asignatura:** (7) Sustainable territorial development in tourism

desarrollo territorial en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).

| NIVEL 1: Módulo Básico | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Sustainable territoria | I development in tourism (Desa | rrollo territorial sostenible del |
| turismo) | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Seme | stral | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 | |
| | 6 | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| RA2. Describir las fenomenologías y medidas de transformación de los procesos urbanos en el campo de | | |

- RA7. **Seleccionar, Organizar y Evaluar críticamente la Información** compleja vinculada a la planificación urbana en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** cuyo objetivo sea la ordenación urbana en diferentes escenarios en el contexto de un turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA12. **Planificar un Espacio** territorial destinado al desarrollo turístico sostenible para controlar la evolución de situaciones complejas (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Ecological urbanism in the anthropocene era.
- 2. Mobility systems in sustainable tourism.
- 3. Urban structural systems in sustainable tourism.
- 4. Open spaces systems in sustainable tourism.
- 5. Urban models in sustainable tourism.
- 6. Urban models in sustainable tourism I: (business & commercial).
- 7. Urban models in sustainable tourism II: (city-port & research).
- 8. Infrastructure systems in sustainable tourism.

Contenidos:

- 1. El urbanismo ecológico en la era del antropoceno.
- 2. Los sistemas de movilidad en el turismo sostenible.
- 3. Sistemas estructurales urbanos en el turismo sostenible.
- 4. Sistemas de espacios abiertos en el turismo sostenible.
- 5. Modelos urbanos en el turismo sostenible.
- 6. Modelos urbanos en turismo sostenible I: (empresarial y comercial).
- 7. Modelos urbanos en turismo sostenible II: (ciudad-puerto e investigación).
- 8. Sistemas de infraestructuras en turismo sostenible.

OBSERVACIONES

No aplica

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 30 | 100% |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 75 | 40% |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 21 | 0% |

| Estudio autónomo. | 24 | 0% | |
|---|-----------------------------|------|--|
| METODOLOGÍAS DOCENTES | METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Lección magistral participativa. | | | |
| Seguimiento y evaluación de las t | areas/ ensayos/ ejercicios. | | |
| Trabajo autónomo. | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales. | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA | | | |
| Participación y realización de | 40% | 60% | |
| tareas en el aula. | 40/0 | 00% | |
| Evaluación de trabajos o | 40% | 60% | |
| ensayos. | 70/0 | 5576 | |

Asignatura: (8) Digital tourism

| NIVEL 1: Módulo Básico | | |
|----------------------------------|---|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Digital tourism (Turisr | no digital) | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 3 | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 | |
| 3 | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA1. Describir los Marcos Teóricos en el campo de la Gestión Digital para el análisis de la adopción de herramientas digitales por organizaciones y turistas en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA6. Demostrar el Manejo con soltura de las distintas herramientas digitales y su integración en una organización turística en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA10. Analizar el Impacto que las distintas tendencias digitales tendrán en las organizaciones turísticas y en el sector de forma conjunta para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión de la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).
- RA12. Planificar el Proceso de transformación digital de una organización turística para controlar la evolución de situaciones complejas en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. Sintetizar los Resultados obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA17. Asumir un Comportamiento Ético en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Digital economics.
- 2. Technology in the tourism sector: information systems, distribution systems, reservation systems, e-commerce, e-business and social media.
- 3. Technological trends in tourism (e.g., AI, blockchain, extended reality and metaverse, web3, big data and open data, IoT).
- 4. Digital trends in the tourism sector (e.g., sharing economy, smart destination).

5. Digital transformation of the tourism industry.

Contenidos:

1. Economía digital.

OBSERVACIONES

- 2. La tecnología en el sector turístico: sistemas de información, sistemas de distribución, sistemas de reservas, comercio electrónico, negocio electrónico y redes sociales.
- 3. Tendencias tecnológicas en turismo (por ejemplo, IA, blockchain, realidad extendida y metaverso, web3, big data y datos abiertos, IoT).
- 4. Tendencias digitales en el sector turístico (por ejemplo, economía colaborativa, destinos inteligentes).
- 5. Transformación digital del sector turístico.

No aplica ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Clases magistrales: exposición de temas, discusión, debates y tutorías grupales. | 15 | 100% |
| Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales y, en su caso, exposición de sus conclusiones. | 37,5 | 40% |
| Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programados por el profesorado. | 10,5 | 0% |
| Estudio autónomo. | 12 | 0% |
| | | |

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa.

Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios.

Trabajo autónomo.

Tutorías individuales y/o grupales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|--------------------|--------------------|
| Participación y realización de tareas en clase. | 30% | 50% |
| Evaluación de trabajos/ ensayos. | 50% | 70% |

- **Asignatura:** (9) Natural assets in island destinations

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | |
|--|----------------------------------|---------------------------|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | |
| NIVEL 2: Natural assets in islan | d destinations (Recursos natural | es en destinos insulares) | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | |
| CARÁCTER Optativa | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | | |
| ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 | | | |
| 3 | | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- RA3. **Identificar** el patrimonio natural en sistemas insulares y **Clasificar** las principales interacciones ambientales asociadas a diferentes actividades en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).
- RA10. **Analizar las Demandas** de los clientes y su grado de satisfacción, con relación a las actividades ligadas al uso sostenible de los recursos naturales, para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social (DESTREZAS).
- RA13. **Interpretar los Resultados** de la valorización del patrimonio natural y proponer mejoras para el uso sostenible de la biodiversidad terrestre o marina en el contexto de un turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Biodiversity.
 - 1.1. Diversity of species: land and sea.
 - 1.2. Gradients of diversity.
 - 1.3. Conceptual approaches to biodiversity & conservation.
- 2. Ecosystem diversity.
 - 2.1. Terrestrial ecosystems.
 - 2.2. Coastal ecosystems
 - 2.3. Coastal & marine ecosystems.
 - 2.4. Pelagic ecosystems.
- 3. Biodiversity conservation.
 - 3.1. Valorization of biological diversity.
 - 3.2. Threats & pressures on biological diversity in island systems.
 - 3.3. Tools to enhance biodiversity conservation.
 - 3.4. International & national organizations.
 - 3.5. Conventions & legal instruments.

Contenidos:

- 1. Biodiversidad.
 - 1.1. Diversidad de especies: terrestres y marinas.
 - 1.2. Gradientes de diversidad.
 - 1.3. Enfoques conceptuales de la biodiversidad y la conservación.
- 2. 2. Diversidad de los ecosistemas.
 - 2.1. Ecosistemas terrestres.
 - 2.2. Ecosistemas costeros.
 - 2.3. Ecosistemas costeros y marinos.
 - 2.4. Ecosistemas pelágicos.
- 3. Conservación de la biodiversidad.
 - 3.1. Valorización de la diversidad biológica.
 - 3.2. Amenazas y presiones sobre la diversidad biológica en los sistemas insulares.
 - 3.3. Herramientas para mejorar la conservación de la diversidad biológica.
 - 3.4. Organizaciones internacionales y nacionales.
 - 3.5. Convenios e instrumentos jurídicos.

OBSERVACIONES

| No aplica | | |
|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases magistrales: exposición | | |
| de temas, discusión, debates y | 14 | 100% |
| tutorías grupales. | | |
| Realización de trabajos/ | | |
| ensayos/ ejercicios individuales | 15 | 100% |
| y/o grupales y, en su caso, | 13 | 100/0 |
| exposición de sus conclusiones. | | |
| Lectura y análisis críticos de | | |
| documentos y textos científicos | 22 | 0% |
| programados por el | | |
| profesorado. | | 00/ |
| Estudio autónomo. | 23 | 0% |
| Pruebas de evaluación. | 1 | 100% |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Lección magistral participativa. | | |
| Seguimiento y evaluación de las ta | areas/ ensayos/ ejercicios. | |
| Trabajo autónomo. | | |
| Tutorías individuales y/o grupales | | |
| Actividades de evaluación. | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Examen escrito u oral. | 50% | 70% |
| Participación y realización de | 15% | 25% |
| tareas en clase. | | |
| Evaluación de trabajos/ ensayos. | 15% | 25% |

- **Asignatura**: (10) Climate change in tourism

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | | | | | | | |
| NIVEL 2: Climate change in tourism (Cambio climático en el turismo) | | | | | | | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | | | | | | |
| CARÁCTER | Optativa | Optativa | | | | | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | | | | | | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semo | estral | | | | | | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | | | | | | |
| | 3 | | | | | | | | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | | | | | | |
| No existen datos | | | | | | | | | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA3. **Identificar y Clasificar los Modelos** para analizar las interacciones entre el clima y el turismo en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).

RA5. **Diseñar Planes y Políticas** de mitigación y adaptación al cambio climático de los destinos turísticos (DESTREZAS).

RA10. **Analizar las Causas y Consecuencias del Cambio Climático** en su interacción con el turismo, para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social, en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).

- RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** cuyo objetivo sea evaluar la influencia del clima en la competitividad de los destinos turísticos en el contexto de un turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).
- RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).
- RA16. **Saber Resolver Situaciones de Conflicto** en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).
- RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).
- RA18. **Mantener la Confidencialidad** relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. **Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Introduction to climate change.
- 2. Interactions between tourism and climate.
- 3. Impacts of tourism on climate.
- 4. Modeling tourism and climate.
- 5. Climate as a factor of production.
- 6. Tourist's behaviour and climate.
- 7. Climate and competitiveness.
- 8. Climate change policies in tourism.
- 9. Tourist's preferences for climate policies.

Contenidos:

- 1. Introducción al cambio climático.
- 2. Interacciones entre turismo y clima.
- 3. Impactos del turismo sobre el clima.
- 4. Modelización del turismo y el clima.
- 5. El clima como factor de producción.
- 6. Comportamiento del turista y clima.
- 7. Clima y competitividad.
- 8. Políticas de cambio climático en el turismo.
- 9. Preferencias de los turistas por las políticas climáticas.

OBSERVACIONES

No aplica

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDADES FUNIVIATIVAS | | | | | | |
|----------------------------------|-------|----------------|--|--|--|--|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD | | | | |
| Clases magistrales: exposición | | | | | | |
| de temas, discusión, debates y | 14 | 100% | | | | |
| tutorías grupales. | | | | | | |
| Realización de trabajos/ | | | | | | |
| ensayos/ ejercicios individuales | 15 | 100% | | | | |
| y/o grupales y, en su caso, | | | | | | |
| exposición de sus conclusiones. | | | | | | |
| Lectura y análisis críticos de | | | | | | |
| documentos y textos científicos | 22 | 0 | | | | |
| programados por el | 22 | · · | | | | |
| profesorado. | | | | | | |
| Estudio autónomo. | 23 | 0% | | | | |
| Pruebas de evaluación. | 1 | 100% | | | | |

| METODOLOGÍAS DOCENTES | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Lección magistral participativa. | | | | | | | | | |
| Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios. | | | | | | | | | |
| Trabajo autónomo. | | | | | | | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales | | | | | | | | | |
| Actividades de evaluación. | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA | | | | | | | |
| Examen escrito u oral. | 70% | % 80% | | | | | | | |
| Participación y realización de tareas en el aula. | 20% | 30% | | | | | | | |

- **Asignatura:** (11) Neurotourism techniques

| NIVEL 1: Módulo Básico | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | | | | | | | |
| NIVEL 2: Neurotourism techniques (Técnicas de neuroturismo) | | | | | | | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | | | | | | |
| CARÁCTER | Optativa | | | | | | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | | | | | | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Seme | stral | | | | | | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | | | | | | |
| | 3 | | | | | | | | |
| LICTAR O DE ECRECIALIRA DEC | | | | | | | | | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA3. **Identificar y Clasificar las diferentes Conductas** del consumidor en el contexto del turismo sostenible (CONOCIMIENTOS).

RA4. **Construir Modelos Explicativos y Predictivos** del comportamiento de consumidor con la información disponible en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).

RA6. **Aplicar Técnicas y Demostrar el Manejo con soltura** de los equipos y programas informáticos que permitan la obtención y el análisis de los datos del comportamiento del consumidor en el contexto del turismo sostenible (DESTREZAS).

RA13. **Interpretar los Resultados** de la aplicación de las técnicas de Neuroturismo y resolver las hipótesis acerca del comportamiento esperado del consumidor en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).

RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).

RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo, integrando a los diferentes grupos de interés, para el diagnóstico de situaciones y la elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo (COMPETENCIAS).

RA16. Saber Resolver Situaciones de Conflicto en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación (COMPETENCIAS).

RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).

RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

- 1. Introduction to neuroscience.
- 2. From neuromarketing to neurotourism.
- 3. Neurotourism and consumer behaviour.

- 4. Neurotourism lab and techniques.
 - 4.1. Biometric techniques (eye-tracking, face coding, implicit association testing etc.).
 - 4.2. Neurophysiological techniques (electroencephalography (EEG), galvanic skin response (GSR), heart rate variability (HRV), etc.).
 - 4.3. Virtual and augmented reality.
 - 4.4. Integration of techniques and use of mixed methods in tourism.
 - 4.5. Variables tested: what to measure and how to get valuable data.
 - 4.6. Experimental design: steps to properly design a neurotourism study (objectives, sampling, data quality, insights, results).
 - 4.7. Presentations: how to communicate neurotourism results.
 - 4.8. Ethics in neurotourism research.
- 5. Research methods.
- 6. Case studies.

Contenidos:

- 1. Introducción a la neurociencia.
- 2. Del neuromarketing al neuroturismo.
- 3. Neuroturismo y comportamiento del consumidor.
- 4. Laboratorio y técnicas de neuroturismo.
 - 4.1. Técnicas biométricas (eye-tracking, codificación facial, pruebas de asociación implícita, etc.).
 - 4.2. Técnicas neurofisiológicas (electroencefalografía (EEG), respuesta galvánica de la piel (GSR), variabilidad de la frecuencia cardíaca (HRV), etc.).
 - 4.3. Realidad virtual y aumentada.
 - 4.4. Integración de técnicas y uso de métodos mixtos en turismo.
 - 4.5. Variables analizadas: qué medir y cómo obtener datos valiosos.
 - 4.6. Diseño experimental: pasos para diseñar adecuadamente un estudio de neuroturismo (objetivos, muestreo, calidad de los datos, percepciones, resultados).
 - 4.7. Presentaciones: cómo comunicar los resultados del neuroturismo.
 - 4.8. Ética en la investigación del neuroturismo.
- 5. Métodos de investigación.
- 6. Estudio de casos.

OBSERVACIONES

No aplica

| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|----------------------------------|-------|----------------|
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases magistrales: exposición | 14 | 100% |
| de temas, discusión, debates y | | |
| tutorías grupales. | | |
| Realización de trabajos/ | 15 | 100% |
| ensayos/ ejercicios individuales | | |
| y/o grupales y, en su caso, | | |
| exposición de sus conclusiones. | | |
| Lectura y análisis críticos de | 22 | 0% |
| documentos y textos científicos | | |
| programados por el | | |
| profesorado. | | |
| Estudio autónomo. | 23 | 0% |
| Pruebas de evaluación. | 1 | 100% |
| MATTODOLOCÍAS DOCENTES | | |

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral participativa.

| Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios. | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Trabajo autónomo. | | | | | | | | | | | |
| Tutorías individuales y/o grupales. | | | | | | | | | | | |
| Actividades de evaluación. | Actividades de evaluación. | | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA | | | | | | | | | |
| Examen escrito u oral. | 50% | 70% | | | | | | | | | |
| Participación y realización de tareas en el aula. | 15% | 25% | | | | | | | | | |
| Evaluación de trabajos o ensayos. | 15% | 25% | | | | | | | | | |

- (12) Master Thesis

| NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster | | | | | | | | |
|--|-----------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|
| Datos Básicos del Nivel 1 | | | | | | | | |
| NIVEL 2: Master Thesis (Trabajo Fin de Máster) | | | | | | | | |
| Datos Básicos del Nivel 2 | | | | | | | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Máster | | | | | | | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | | | | | | | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Seme | estral | | | | | | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 | | | | | | |
| | 12 | | | | | | | |
| LICTADO DE ECDECIALIDADES | | | | | | | | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA7 **Seleccionar, Organizar y Evaluar críticamente la Información** procedente del campo científico del desarrollo sostenible aplicado al Turismo (DESTREZAS).

RA8. Seleccionar de manera autocrítica, entre las Oportunidades de Investigación existentes, la línea de investigación que permita realizar el TFM en el campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo (DESTREZAS).

RA9. **Seleccionar la Metodología de investigación más adecuada** a los objetivos en el campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo (DESTREZAS).

RA11. **Diseñar/ Desarrollar una Investigación** para la resolución de problemas relacionados con el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Turismo (COMPETENCIAS).

RA14. **Sintetizar los Resultados** obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible (COMPETENCIAS).

RA17. **Asumir un Comportamiento Ético** en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas (COMPETENCIAS).

RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de datos en la investigación (COMPETENCIAS). RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias (COMPETENCIAS).

CONTENIDOS

The specific contents of this subject depend on the proposals made by the Master's teaching staff. The thematic lines proposed will help student to apply and integrate the competences associated with the degree. The types of TFM proposed must allow for their preparation and defence during the academic year, and may be:

- 1. Research, development or experimental projects.
- 2. Research projects in a professional field.
- 3. Professional projects.

4. Or other kind of projects as suggested by the tutor(s) or students, considering the continuity with the PhD.

Contenidos:

Los contenidos específicos de esta asignatura dependen de las propuestas que elabore el profesorado del Máster. Las líneas temáticas que se propongan habrán de servir para que el estudiante aplique e integre las competencias asociadas al título. Las modalidades de TFM que se propongan deberán posibilitar su elaboración y defensa en el curso académico, y podrán ser:

- 1. Proyectos de investigación, de desarrollo o experimental.
- 2. Proyectos de investigación en un campo profesional.
- 3. Proyectos profesionales.
- 4. U otro tipo de proyectos a sugerencia del/los tutor/es o de los estudiantes, considerando la continuidad con el Doctorado.

| OBSERVACIONES | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| No aplica | | |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Clases magistrales: exposición | 10 | 100% |
| de temas, discusión, debates y | | |
| tutorías grupales. | | |
| Redacción de la Memoria del | 50 | 0% |
| TFM. | | |
| Lectura y análisis críticos de | 114 | 0% |
| documentos y textos científicos | | |
| programados por el | | |
| profesorado. | | 201 |
| Estudio autónomo. | 114 | 0% |
| Tutorías individuales. | 10 | 100% |
| Pruebas de evaluación. | 2 | 100% |
| METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Lección magistral participativa. | | |
| Seguimiento y supervisión de TFM | l. | |
| Trabajo autónomo. | | |
| Tutorías individuales y/o grupales | | |
| Actividades de evaluación. | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Evaluación del contenido del | 70% | 80% |
| TFM. | | |
| Defensa pública del TFM. | 20% | 30% |

En la **Tabla 10** se relacionan los principales Resultados de Aprendizaje (RA) y su vinculación con las asignaturas. Se detalla concretamente la clasificación de los Resultados de Aprendizaje del Nivel 3 MECES en Conocimientos (CON), Destrezas (DES) y Competencias (COMP).

Tabla 10. Resultados de Aprendizaje (RA) y su vinculación con las asignaturas.

| Tipo | Asignaturas (ECTS) Descripción Resultados de Aprendizaje | 1.Sustainable Tourism (6) | 2.Tourism Behaviour (6) | 3.Sustainable Transport (6) | 4.Tourism Marketing (6) | 5.Managing Human R. (6) | 6.Quantitative Methods (6) | 7.Sustainable Territorial (6) | 8.Digital Tourism (3) | 9.Natural Assets (3) | 10.Climate Change (3) | 11.Neuroturims Techniques (3) | 12.Master Thesis (12) |
|---------|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| | l 3 de MECES: a) Haber adquirido conocimientos avanzados | | | | | | | | | | | | |
| | nprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico | os y prác | ticos y d | e la met | odología | de traba | ijo en un | o o más | campos | de estu | dio (art. | 7, punto | 2.a, RD |
| | 11). Resultados de Aprendizaje del Máster alineados: | | ı | | | | | | | ı | ı | ı | Π |
| CON | RA1. Describir los Marcos Teóricos en diferentes campos de estudios que analizan la naturaleza y el alcance que se producen entre la actividad turística y los ecosistemas que las sustenta en el contexto del turismo sostenible. | Х | | | Х | Х | | | Х | | | | |
| CON | RA2. Describir los Aspectos Prácticos, Metodológicos y Técnicas procedentes de diferentes campos de estudios aplicados al contexto del turismo sostenible. | | Х | Х | Х | Х | Х | Х | | | | | |
| CON | RA3. Identificar y Clasificar los Aspectos Teóricos y Prácticos procedentes de diferentes campos de estudios aplicados al contexto del turismo sostenible. | | | Х | | Х | | | | Х | Х | Х | |
| problem | Il 3 del MECES: b.) Saber aplicar e integrar sus conocimie nas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incizados (art. 7, punto 2.b, RD 1027/2011). Resultados de Apr | luyendo | context | os de cai | ácter m | | | | | | | | |
| DES | RA4. Construir Modelos Explicativos y Predictivos aplicando e integrando conocimientos procedentes de diferentes campos en el contexto del turismo sostenible. | Х | | | | | | | | | | Х | |
| DES | RA5. Diseñar Planes y Políticas Aplicando e Integrando los conocimientos procedentes de diferentes campos de estudios orientados al logro de desarrollos turísticos sostenibles. | Х | | | | | | | | | Х | | |
| DES | RA6. Aplicar Técnicas y Demostrar el manejo con soltura de los equipos y/o programas informáticos que permitan el análisis de los datos en el contexto del turismo sostenible. 1 3 del MECES: c.) Saber evaluar y seleccionar la teoría ciente. | X | | lo mot- | X | ana sias d | Х | | X | novo for | mulau !- | X | outin di- |

RA Nivel 3 del MECES: c.) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso ((art. 7, punto 2.c, RD 1027/2011). Resultados de Aprendizaje del Máster alineados:

| Tipo | Asignaturas (ECTS) Descripción Resultados de Aprendizaje | 1.Sustainable Tourism (6) | 2.Tourism Behaviour (6) | 3.Sustainable Transport (6) | 4.Tourism Marketing (6) | 5.Managing Human R. (6) | 6.Quantitative Methods (6) | 7.Sustainable Territorial (6) | 8.Digital Tourism (3) | 9.Natural Assets (3) | 10.Climate Change (3) | 11.Neuroturims Techniques (3) | 12.Master Thesis (12) |
|-----------|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| DES | RA7. Seleccionar, organizar y evaluar críticamente la Información procedente del campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo. | | | | | | | X | | | | | Х |
| DES | RA8. Seleccionar de manera autocrítica, entre las Oportunidades de Investigación existentes, la línea de investigación que permita realzar el TFM, en el campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo. | | | | | | | | | | | | X |
| DES | RA9. Seleccionar la Metodología más adecuada a los objetivos de investigación en el campo científico del desarrollo sostenible aplicado al turismo. | | | | | | | | | | | | Х |
| DES | RA10. Analizar los aspectos relevantes (p.e., fundamentos, políticas, causas, impactos), de los campos de estudio vinculados al desarrollo sostenible de la actividad turística, para formular juicios, incluyendo cuando sea preciso una reflexión sobre la responsabilidad social. | | X | Х | Х | X | | | Х | Х | х | | |
| RA del N | ivel 3 del MECES: d.) Ser capaces de predecir y controlar la | evolució | n de siti | uaciones | comple | jas medi | ante el d | lesarrolle | o de nue | vas e inr | novadora | as metod | ologías |
| | jo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico | | | | | - | | | | | | | _ |
| 2.d, RD 1 | .027/2011). Resultados de Aprendizaje del Máster alineado | s: | | | | | | | | | | | |
| COMP | RA11 Diseñar/ Desarrollar una Investigación para la resolución de problemas relacionados con el desarrollo sostenible en el ámbito del turismo. | X | X | X | Х | Х | | Х | | | | | Х |
| COMP | RA12 Planificar la Gestión de los Recursos para controlar la evolución de situaciones complejas en el contexto del turismo sostenible. | | | | | | | X | Х | | | | |
| COMP | RA13 Interpretar los Resultados de la Investigación y resolver las hipótesis planteadas en el contexto del turismo sostenible. | | | Х | | | Х | | | Х | | Х | |

RA del Nivel 3 del MECES: e.) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan (art. 7, punto 2.e, RD 1027/2011). Resultado de Aprendizaje del Máster alineado:

| Tipo | Asignaturas (ECTS) Descripción Resultados de Aprendizaje | 1.Sustainable Tourism (6) | 2.Tourism Behaviour (6) | 3.Sustainable Transport (6) | 4.Tourism Marketing (6) | 5.Managing Human R. (6) | 6.Quantitative Methods (6) | 7.Sustainable Territorial (6) | 8.Digital Tourism (3) | 9.Natural Assets (3) | 10.Climate Change (3) | 11.Neuroturims Techniques (3) | 12.Master Thesis (12) |
|-----------------------|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| COMP | RA14. Sintetizar los Resultados obtenidos de la investigación y comunicar de forma clara sus conclusiones en el contexto del turismo sostenible. | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х |
| su ámbi | livel 3 del MECES: f.) Haber desarrollado la autonomía sufici- to temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso dos de Aprendizaje del Máster alineados: | - | | | - | | _ | - | | | | _ | |
| COMP | RA15. Conformar y/o Liderar Grupos de Trabajo para el diagnóstico de situaciones y elaboración de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible del turismo. | Х | X | X | X | Х | | X | | | Х | Х | |
| COMP | RA16. Saber Resolver Situaciones de Conflicto en la práctica profesional aplicando habilidades de negociación. | Х | Х | Х | Х | Х | | Х | | | Х | Х | |
| | livel 3 del MECES: g.) Ser capaces de asumir la responsabilid | ad de su | propio d | lesarroll | o profes | ional y d | e su espo | ecializaci | ión en ur | no o más | campos | de estud | lio (art. |
| | 2e, RD 1027/2011). Resultados del Máster alienados: | | | | | | | | | | | | |
| COMP | RA17. Asumir un Comportamiento Ético en el análisis de los datos turísticos, evitando fraudes o malas prácticas. | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | Χ | X | Χ | Χ | X |
| COMP | RA18. Mantener la Confidencialidad relacionada con la obtención de los datos en la investigación. | Х | Χ | Χ | Χ | Х | Х | Х | Χ | Х | Х | Х | Х |
| Principio alienado | o rector: d) el tratamiento de la sostenibilidad y del camb | io climát | ico, de d | onformi | dad (art | 4, punto | d, RD 8 | 322/2021 | 1). Resul | tado de | Aprendi | zaje del | Máster |
| COMP | RA19. Adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el diseño de nuevas estrategias. | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | X |

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Para el desarrollo de los conocimientos, destrezas y competencias del Máster se aplicarán las siguientes Activades Formativas (AF):

- **AF1. Clases magistrales:** exposición de temas a cargo del/la docente o del alumnado de aspectos relevantes del temario o de la bibliografía, discusión, debates y tutorías grupales.
- **AF2.** Realización de trabajos/ ensayos/ ejercicios individuales y/o grupales: realización de trabajos, ensayos o ejercicios individuales o en grupo por parte del alumnado sobre temas específicos de evaluación y, en su caso, exposición de sus conclusiones.
- AF3: Lectura y análisis críticos de documentos y textos científicos programado por el/la docente.
- **AF4. Estudio autónomo:** reflexión del/la estudiante sobre los contenidos de la asignatura y su asimilación de forma racional para ser capaz de comunicarlos y aplicarlos en el ámbito propio de la materia.
- **AF5. Tutorías individuales:** reunión individual del/la docente con el/la estudiante para aclarar y resolver dudas sobre cualquier cuestión teórico-práctica del temario.
- **AF6. Prueba de evaluación:** participación del alumnado en exámenes para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Las Metodologías Docentes (MD) que se aplicarán en el Máster son:

- **MD1.** Lección magistral participativa: para aquellos contenidos que sean esencialmente informativos o basados en la presentación de conceptos teóricos o prácticos.
- **MD2. Seguimiento y evaluación de las tareas/ ensayos/ ejercicios:** contextualización del aprendizaje teórico a través de la realización de tareas, ensayos y/o ejercicios.
- **MD3: Trabajo autónomo:** para el estudio del material didáctico, así como actividades de consulta y preparación de pruebas de evaluación.
- MD4: Tutorías individuales y/o grupales: presenciales o virtuales a través de diálogos en la plataforma.
- **MD5. Actividades de evaluación:** pruebas orales y/o escritas para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

4.3 Descripción básica de los sistemas de evaluación.

Los Sistemas de Evaluación (SE) de los Resultados de Aprendizaje que se aplicarán en el Máster son:

- **SE1. Examen escrito y/u oral:** se valorará los resultados de una prueba escrita y/u oral donde el/la estudiante demuestre la capacidad para sintetizar los diferentes aspectos introducidos en la asignatura y comunicarlos efectivamente.
- **SE2.** Participación y realización de tareas en el aula: se valorará la participación del alumnado en clase aportando opiniones y puntos de vista críticos y contribuyendo al dinamismo de las sesiones.
- **SE3. Presentación de trabajos/ ensayos individuales y/o en grupo:** Se valorará los trabajos y/o ensayos realizados por los/las estudiantes dirigidos a resolver una problemática concreta y que deberán seguir las orientaciones metodológicas introducidas durante la asignatura.
- **SE4. Evaluación del contenido del TFM:** Se valorará el contenido de un trabajo monográfico realizado por el/la estudiante sobre aspectos relacionados con algunas de las asignaturas del Máster y que permita mostrar la adquisición de los correspondientes resultados de aprendizaje.
- **SE5. Defensa pública del TFM:** Se valorará la defensa ante un tribunal de las principales bases, hipótesis y conclusiones del Trabajo de Fin de Máster.

4.4 Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

No aplica.

4.5 Procedimiento de coordinación docente.

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible cuenta, en su Procedimiento clave para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de los estudiantes, PCC05 (https://tides.ulpgc.es/qas-quality-assurance-system-and-further-information-about-the-masters-degree/), con un proceso de coordinación de la docencia que se realiza en tres niveles:

- Coordinación de la Comisión de Asesoramiento Docente del Máster: mediante la revisión y aprobación de los proyectos docentes de las asignaturas y el análisis de los resultados de la coordinación horizontal e intra-asignatura.
- Coordinación horizontal: se realizan dos reuniones anuales con los docentes del Máster para analizar la secuencia de contenidos, los sistemas de evaluación, la existencia de vacíos y duplicidades en los contenidos, la valoración de la carga de trabajo y su correspondencia con los créditos asignados, la adquisición de los resultados de aprendizaje y la elaboración de los proyectos docentes de las asignaturas.
- Coordinación intra-asignatura: se realiza en aquellas asignaturas impartidas por varios docentes para asegurar la homogeneidad en los métodos docentes y sistemas de evaluación. Para su correcto desarrollo, el/la Coordinador/a del Máster nombrará al coordinador/a de la asignatura que será el responsable de su ejecución y de custodiar las evidencias.

La Comisión de Asesoramiento Docente, a la vista de los resultados de coordinación, informará y, en caso necesario, propondrá a Consejo del Instituto de Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible las modificaciones o correcciones necesarias en la titulación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia.

5.1 Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto.

El personal docente e investigador (PDI) previsto para impartir el Máster está adscrito a 6 áreas de conocimiento (ver **Tabla 11**).

Tabla 11. PDI por área de conocimiento con potencial docencia en el Máster.

| Área de conocimiento | Categoría (*) | Nº Docentes | Nº Quinquenios | Nº Sexenios |
|--|--|-------------|-------------------|----------------|
| Economía aplicada | Catedrático/a de Universidad (CU) | 3 | 17 | 13 |
| Economia apricada | Titular de Universidad (TU) | 2 | 10 | 5 |
| | Catedrático/a de Universidad (CU) | 2 | 8 | 5 |
| Organización de empresas | Profesor/a Ayudante Doctor/a | 1 | 2 | 0 |
| Comercialización e investigación de mercado | Catedrático/a de Universidad (CU) | 1 | 4 | 4 |
| NA éta da a cuantitativa a na va | Catedrático/a de Universidad (CU) | 1 | 6 | 4 |
| Métodos cuantitativos para la economía y la empresa | Profesor/a Contratado/a Doctor/a Tipo 1 | 1 | 4 | 0 |
| Botánica | Catedrático/a de Universidad (CU) | 1 | 6 | 5 |
| Urbanística y ordenación del territorio | Titular de Universidad (TU) | 1 | 2 | 4 |
| TOTAL | | 13 | 59 | 40 |

Fuente: Elaboración propia.

La asignación del PDI se hará conforme al artículo 26, punto 4.b, del Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que establece:

"Para los estudios de doctorado y de máster de investigación, sólo se podrá asignar docencia a doctores o doctoras y son de aplicación las restricciones establecidas en las memorias de verificación vigentes de los títulos Las comisiones académicas de estos títulos asignarán la docencia teniendo en cuenta, en su caso, la necesidad de estar vinculadas con los equipos de investigación que respaldan el programa, líneas de investigación y grupos que lo garantizan".

Asimismo, al impartirse las asignaturas en el idioma inglés, el profesorado previsto para la impartición de las asignaturas deberá poseer al menos la correspondiente acreditación de nivel B2 en esta lengua, tal y como se indica en el artículo 12, punto 7, del Reglamento 10/2022 de política lingüística de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La distribución prevista de las horas de docencia entre las categorías del profesorado para esta titulación será la siguiente (ver **Tabla 12**): Catedrático/a de Universidad (CU) con el 66,67% de las horas; Titular de Universidad (TU) con el 25% de las horas; Profesor/a Contratado/a Doctor/a (PCD) con el 5,55% de las horas; y Ayudante Doctor/a (PAD) con el 2,78% de las horas.

Tabla 12. Distribución por categorías del PDI que impartirá docencia en el Máster.

| Categorías PDI | Nº Docentes | % Docentes | % Doctores | Cr. ECTS | % Hora docencia |
|--|----------------|------------|------------|----------|--------------------|
| Catedrático/a Universidad (CU) | 8 | 61,5% | 100% | 36,0 | 66,67% |
| Titular Universidad (TU) | 3 | 23,1% | 100% | 13,5 | 25,00% |
| Profesor/a Contratado/a Doctor/a (PCD) | 1 | 7,7% | 100% | 3 | 5,55% |
| Ayudante Doctor/a (PAD) | 1 | 7,7% | 100% | 1,5 | 2,78% |
| TOTAL | 13 | 100 | 100% | 54* | 100% |

Fuente: Elaboración propia. (*) Incluye los ECTS la suma de todas las asignaturas obligatorias y optativas, sin incluir la asignatura TFM de 12 ECTS que pueden ser impartidos por cualquiera de las categorías de PDI indicadas.

En la **Tabla 13** se detalla, para cada uno de los 13 profesores/as previstos/as para la docencia en el Máster, los siguientes datos: categoría, departamento, área de conocimiento, experiencia investigadora, título, tramos de quinquenios, tramos de sexenios, experiencia docente, línea de investigación y asignatura y ECTS asumidos.

Tabla 13. PDI propuesto por categorías y departamento, con indicación de su experiencia docente e investigadora y asignatura y crédito ECT asumidos.

| Νº | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | Asignatura y ECT asumidos |
|----|-----------|--|----------------------|---|---------|------------|--------------|--|--|--|
| 1 | CU | Departamento de Análisis Económico Aplicado | Economía aplicada | PR: 127; PC: 14; PT: 33; IP: 28; PE: 5; TD:22 | Lic.CEE | 6 | 4/1 | Economía del Medio Ambiente, del Turismo y Desarrollo Sostenible. Economía de la Acuicultura y Sistemas Ambientales. Economía y Gestión del Sector Público. Economía experimental. Marketing y diseño de productos turísticos. | Antigüedad en la universidad: 01/1989. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, Turismo, MU en desarrollo integral de destinos turísticos. MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, MU gestión costera, así como diferentes programas de doctorado. | Sustainable tourism and environmental management (1,5 ECTS); Tourism behaviour: producers and consumers (6 ECTS) |
| 2 | CU | Departamento de Análisis Económico Aplicado | Economía aplicada | PR: 126; PC: 13; PT: 6; IP: 4; PE: 2; TD: 11 | Lic.Mat | 5 | 4/0 | Economía del turismo y transporte. Análisis de la eficiencia, producción y costes. Análisis de la calidad de servicio. Análisis de la demanda y del comportamiento del consumidor. | Antigüedad en la universidad: 12/1988. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, Administración y dirección de empresas, Turismo, MU en desarrollo integral de destinos turísticos. MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como diferentes programas de doctorado. | Sustainable transport systems and mobility in tourism (6 ECTS) |
| 3 | CJ | Departamento de Análisis Económico Aplicado | Economía aplicada | PR: 100; PC: 10; PT: 8; IP: 4; TD: 8 | Lic.C | 6 | 4/0 | Análisis y predicción de la demanda. Experimentos de elección discreta. Modelos de elección discreta. Análisis económico de los servicios e infraestructuras del transporte. Análisis económico del turismo. | Antigüedad en la universidad: 04/1988. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, MU en economía y políticas públicas, MU en desarrollo integral de destinos turísticos. MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como diferentes programas de doctorado. | Tourism marketing and consumer behaviour (3 ECTS) |
| 4 | TU | Departamento de Análisis Económico Aplicado | Economía aplicada | PR: 58; PC: 1; PT: 14; IP: 4; TD: 5 | Lic.E | 4 | 3/0 | Economía de los Recursos Naturales y Medioambiente. Valoración Ambiental. Econometría Bayesiana. | Antigüedad en la universidad: 03/1999. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Turismo, Organización Industrial, Economía, Ciencias del Mar, MU en desarrollo integral de destinos turístico, MU en dirección y planificación del turismo, MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así | Sustainable tourism and environmental management (3 ECTS) |

| Nο | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | Asignatura y ECT asumidos |
|----|-----------|---|---|---|---------|------------|--------------|--|---|---|
| | | | | | | | | | como diferentes programas de doctorado. | |
| 5 | TU | Departamento de Análisis Económico Aplicado | Economía aplicada | PR: 45: PC: 2; PT:11; IP:1; TD:7 | Lic.CEE | 6 | 2/0 | Economía del turismo sostenible. Planificación de destinos turísticos sostenibles e indicadores. Oferta turística en entornos colaborativos. Gestión integrada de zonas costeras. Turismo y cambio climático. | Antigüedad en la universidad: 10/1984. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, Administración y dirección de empresas, Turismo, MU en desarrollo integral de destinos turísticos. MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como diferentes programas de doctorado. | Sustainable tourism and environmental management (1,5 ECTS); Climate change in tourism destinations (3 ECTS). |
| 6 | CO | Departamento de Economía y Dirección de Empresas | Organización de empresas | PR: 19; PC: 10; PT: 8; IP: 4; TD:2 | Lic.CEE | 4 | 2/0 | Marketing turístico. Calidad de las empresas turísticas. Liderazgo transformacional y liderazgo ético. Satisfacción con la recuperación del servicio. Justicia organizativa y satisfacción del cliente. | Antigüedad en la universidad: 11/1994. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Turismo, Ingeniero en Informática, Economía, Administración y dirección de empresas, MU en desarrollo integral de destinos turístico, MU en dirección y planificación del turismo, MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como diferentes programas de doctorado. | Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry (6 ECTS) |
| 7 | CU | Departamento de Economía y Dirección de Empresas | Organización de empresas | PR: 61: PC: 10; PT: 10, IP:5; PE:1; TD:5 | Lic.Inf | 4 | 2/1 | Turismo digital, inteligencia artificial, big data | Antigüedad en la universidad: 12/1996. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Informática, Administración y dirección de empresas, Organización Industrial, MU en marketing y comercio internacional, MU en desarrollo integral de destinos turísticos, MU en arquitectura y acondicionamiento con tecnologías de comunicaciones para hoteles sustentables, así como diferentes programas de doctorado. | Digital tourism (3 (ECTS) |
| 8 | CU | Departamento de Economía y Dirección de Empresas | Comercializac ión e Investigación de mercado | PR: 61; PC: 6; PT: 26; IP: 23; PE: 2; TD: 6 | Lic.ADE | 4 | 3/1 | Marketing turístico, Neuromarketing, Imagen turística, segmentación de | Antigüedad en la universidad: 12/1997. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Turismo, Diseño industrial, Administración y | Neurotourism techniques (1,5 ECTS); Tourism marketing and |

| Νº | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | Asignatura y ECT asumidos |
|----|-----------|---|---|--|--------------------|------------|--------------|---|---|--|
| | | | | | | | | mercados, dinamización de destinos | dirección de empresas, MU en marketing y comercio internacional, MU en dirección de empresas y recursos humanos, MU en desarrollo integral de destinos turísticos, así como diferentes programas de doctorado. | consumer behaviour (3 ECTS) |
| 9 | PAD | Departamento de Economía y Dirección de Empresas | Organización de empresas | PR: 17; PC: 3; PT: 4; IP: 1 | DT, MU | 2013 | 0/0 | Neuromarketing - marketing turístico. Impacto emocional que ejercen las herramientas de comunicación. Imagen proyectada y percibida de destinos y empresas de alojamiento. Eye tracking. Tracking de marca de destinos y alojamiento. Distribución turística. | Antigüedad en la universidad: 04/2013. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de ingeniería informática, administración y dirección de empresas, ingeniería en organización industrial, ciencia e ingeniería de datos, turismo. | Neurotourism techniques (1,5 ECTS) |
| 10 | PCD1 | Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión | Métodos cuantitativos para la economía y la empresa | PR: 15; PC: 13; PT: 10; IP:3 | Lic.CEE - Lic.E | 1997 | 0/0 | Aplicación de técnicas basadas en el aprendizaje automático, como son las redes neuronales, los algoritmos genéticos, y la programación genética, al análisis técnico en los mercados financieros. | Antigüedad en la universidad: 02/1997. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, Administración y dirección de empresas, Ciencia e ingeniería de datos, MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como el programa de doctorado en economía. | Quantitative methods in tourism (3 ECTS) |
| 11 | CU | Departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión | Métodos cuantitativos para la economía y la Empres | PR: 72; PC: 5; PT: 6; IP: 5; TD: 2 | Lic.Mat | 6 | 4/0 | Redes complejas y métodos matemáticos para la gestión de recursos naturales, como pesca y turismo | Antigüedad en la universidad: 12/1999. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Economía, Administración y dirección de empresas, Ciencia e ingeniería de datos, MU en cultivos marinos, MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente, así como diferentes programas de doctorado. | Quantitative methods in tourism (3 ECTS) |
| 12 | CU | Departamento de Biología | Botánica | PR: 163; PC: 58; PT: 39; IP: 27; PE: 16; PI: 1; TD:15 | Lic.C | 6 | 5/0 | Conservación de especies y recursos marinos. Su actividad profesional trata de fomentar el uso sostenible de | Antigüedad en la universidad: 11/1990. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Ciencias del mar, veterinaria, MU en desarrollo | Natural assets in island destinations (3 ECTS) |

| Νo | Categoría | Departamento | Área | Experien investigac | | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | Asignatura y ECT asumidos |
|------|---|---|---|--|--|-------------|------------|-----------------------------|---|---|---|
| | | | | | | | | | los recursos biológicos, con especial atención a la gestión responsable de hábitats y especies marinas. Una línea específica en interacciones acuicultura y medio ambiente | integral de destinos turísticos, MU en gestión costera, MU Erasmus Mundus en islas y sostenibilidad, así como diferentes programas de doctorado. | |
| 13 | | Departamento de Arte, Ciudad y Territorio | Urbanística y Ordenación Del Territorio | PR: 4; PC: 1 2; IP:1; PE: | | Arq | 2 | 3/1 | Diseño, renovación e innovación urbana. Arquitectura del paisaje. Isla como laboratorio del antropoceno. | Antigüedad en la universidad: 09/2009. Ha impartido docencia en las titulaciones de Arquitecto y MU en economía del turismo, del transporte y del medio ambiente. | Sustainable territorial development in tourism (6 ECTS) |
| | | eviaturas emple | adas en la Tab | la 5.3 | | | | | | | |
| | egoría: | | _ | | Experiencia investigadora: | | | | | Título: | |
| | | a de Universidad | d | | PR: Número de publicaciones en revistas | | | | | Lic.E: Licenciado en Economía | |
| | Títular de Un | | , | | PC: Número de publicaciones en congresos | | | | | Lic.C: Licenciado en Ciencias | |
| | | Contratado/a D | | | PT: Número de proyectos de investigación en los que ha | | | | | Lic.CEE: Licenciado en Ciencias Económicas y | |
| PAE |): Protesor/a | Ayudante Docto | r/a | | participado. | | | | | Empresariales | |
| | | | | | | | | - | en los que figura como | Lic.Inf.: Licenciado en Informática | |
| | | e investigación | | | investigador principal | | | | | Lic.ADE: Licenciado en Administración y Dirección de | |
| Tr D | Tr Doc: Tramo de docencia (Quinquenio) | | | PE: N | Número c | de proy | ectos de i | nvestigación europeos | Empresas | | |
| Tr I | Tr Inv/Tr: Tramo de investigación/transferencia (Sexenio) | | | PI: Número de proyectos de investigación internacionales | | | | vestigación internacionales | Lic.Mat: Licenciado en Matemáticas | | |
| *** | *** Antigüedad en la universidad | | | | | no europeos | | | | Arq: Arquitecto | |
| | | | | | PA: Patentes | | | | | DT: Diplomado en Turismo | |
| | | | | | TD: Tesis Dirigidas | | | | | MU: Máster Universitario | |

Fuente: Elaboración propia.

Referencias:

Reglamento 10/2022 de política lingüística de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 10 de junio de 2022, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-todos

Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 31 de mayo de 2021, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/48

5.1.1 Adecuación del personal académico disponible (PDI).

Los siguientes datos, que se pueden extraer de la **Tabla 13**, confirman la adecuación del profesorado al título ofertado:

- Áreas de conocimiento: las asignaturas se distribuyen en 6 áreas de conocimiento (i.e., Economía aplicada; Organización de empresas; Comercialización e investigación de mercados; Métodos cuantitativos para la economía y la empresa; Botánica; y Urbanística y ordenación del Territorio), asegurando de esta forma que las asignaturas puedan impartirse con un alto nivel de especialización.
- Experiencia docente: el profesorado propuesto tiene una amplia experiencia docente y de calidad reconocida a través del programa para la evaluación docente (DOCENTÍA) de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-cdoc); el total de quinquenios acumulado por el profesorado es de 60 quinquenios, siendo la media de 4,6 quinquenios por profesor (60 quinquenios/13 profesores a tiempo completo).
- Experiencia investigadora: el profesorado propuesto realiza una investigación de calidad; el total de sexenios acumulado por el profesorado es de 40 sexenios, siendo la media de 3,1 sexenios por profesor.
- Productividad científica: las actividades de investigación en la que participa el profesorado se desarrollan en su gran mayoría en el Instituto Universitario de Desarrollo Económico Sostenible (TIDES), 11 de los 13 profesores propuestos pertenecen a dicho Instituto. Siendo el primer centro de investigación en publicaciones científicas de la Unión Europea durante varias ediciones en el ranking de Sanghai (2021), y estando entre las top 100 mundial del QS World University Rankings by subject (2023) en la categoría de Hospitality & Leisure Management. Los datos totales son: 868 publicaciones en revistas, 146 publicaciones en congresos, 177 participaciones en proyectos de investigación, 111 números de proyectos en los que el profesorado figura como investigador principal, 27 proyectos de investigación europeos, 6 proyectos de investigación internacionales no europeos y 78 tesis dirigidas.

Referencias:

The Academic Ranking of World Universities (ARWU) (2021). https://www.shanghairanking.com/rankings/arwu/2021

QS World University Rankings by Subject (2023), en la categoria Hospitality & Leisure Management https://www.topuniversities.com/university-subject-rankings/hospitality-leisure-management

5.1.2 Previsión del profesorado necesario y disponibilidad docente (PDI).

Al tener el Máster un grado de experimentalidad 1 (Decreto 177/2022, de 3 de agosto, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas de canarias para el curso académico 2022-23), siendo esta medida la que define

el número de grupos para prácticas en el aula y los laboratorios, se establecen las siguientes ratios sobre un grupo de 30 estudiantes (i.e., la totalidad de plazas ofertadas):

- Teoría: 1 grupo máximo de 30 estudiantes.
- Prácticas en el aula: 1 grupo máximo de 30 estudiantes.
- Laboratorio: 1 grupo máximo de 30 estudiantes.

Esta distribución se debe entender de forma global y no particular para cada asignatura, de manera que el grupo de prácticas y/o laboratorio podría dividirse en grupos más reducidos para aquellas asignaturas concretas que pudiesen requerirlo por el tipo de prácticas y equipos disponibles, previa autorización del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica de la ULPGC.

En la ULPGC un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 10 horas son presenciales. El número total de horas presenciales a realizar por el profesorado del Máster, excluyendo el TFM, es de 540 horas (ver **Tabla 14**), que se distribuyen, no necesariamente de forma homogénea, entre un total de 13 profesores/as, siendo la dedicación media de profesorado a este Máster de un 17,3% de su encargo docente [540 horas/(13 profesores x 240 horas)], teniendo en cuenta que la carga docente de un profesor por curso es de 240 horas presenciales.

Tabla 14. № créditos ECTS a impartir por el profesorado del Máster, excluyendo TFM.

| Asignaturas | Créditos ECTS | Horas presenciales |
|----------------------------|---------------|--------------------|
| 7 asignaturas obligatorias | 6 | 420 |
| 4 asignaturas optativas* | 3 | 120 |
| Total | | 540 |

^{*}En función del número de estudiantes matriculados en el Máster, el Vicerrectorado con competencias en ordenación académica, de acuerdo con el Vicerrectorado con competencia en títulos, podrá modificar el número de asignaturas optativas que finalmente se oferten de cada curso, con el fin de garantizar que cada asignatura cumpla con el número mínimo de estudiantes que fije los órganos de gobierno de la ULPGC.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de que se necesitase nuevo profesorado para impartir docencia en el Máster, y con objeto de asegurar su idoneidad, la Comisión Académica del Máster seleccionará al candidato con un perfil similar al previsto en cada asignatura en cuanto al área de conocimiento, titulación y experiencia docente e investigadora; asimismo, tendrá en cuenta su vinculación con los equipos de investigación que respaldan el programa (artículo 26, punto 4.b, del Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

Referencia:

Decreto 177/2022, de 3 de agosto, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas de canarias para el curso académico 2022-23, https://www3.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=79112

Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 31 de mayo de 2021, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/48

5.1.3 Coordinación y responsables del título.

En cumplimiento del artículo 29, punto 13, del Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en las titulaciones de Máster habrá un coordinador o coordinadora de titulación, a propuesta del director/a del Instituto TIDES y aprobado por Consejo del Instituto TIDES. Este coordinador/a deberá tener el grado de doctor/a y ser profesor/a de la titulación. El coordinador/a tendrá la función de coordinar todas las propuestas de planificación, organización y calidad

que conciernen a la puesta en marcha y funcionamiento del título, siempre de acuerdo con las directrices establecidas en la memoria de verificación o acreditación vigente del mismo. Además, será responsable de la coordinación de la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten.

El coordinador/a del título deberá informar a la Comisión de Asesoramiento Docente del Máster de los asuntos que son de su competencia y que se recogen en el artículo 17 del Reglamento General 8/2011 de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adaptadas al espacio europeo de educación superior, entre los que se encuentran: Informar preceptivamente sobre las modificaciones de planes de estudios; Proponer ámbitos para impartir docencia en cada asignatura; Proponer las estructuras básicas del plan de estudios; Definir y actualizar el perfil de ingresos; Proponer el perfil de profesorado a impartir las asignaturas; Informar los proyectos docentes de las asignaturas; Velar para que el perfil, categoría y dedicación de los profesores de la titulación mantengan los parámetros establecidos en la Memoria Verifica; Informar la propuesta de calendario y horario de evaluación finales; Informar sobre las propuestas de contratación del profesorado; Elaborar un informe de resultados de la titulación con propuestas de mejora; Establecer los elementos correctores necesarios para hacer un seguimiento de los indicadores de la titulación.

Referencias:

Reglamento 6/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 31 de mayo de 2021, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/48

Reglamento general 8/2011 de las comisiones de asesoramiento docente para las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adaptadas al espacio europeo de educación superior, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 25 de julio de 2011, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/21

5.2 Personal de apoyo a la docencia.

Los servicios de apoyo a la docencia del Máster están suficientemente dotados con el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) necesario y adecuado para lleva a cabo sus tareas. Más concretamente, se prestan los siguientes servicios de apoyo:

- **Servicios generales** (https://www.ulpgc.es/administracion_inicial): que prestan los servicios, entre otros, jurídico, personal, económico y financiero, posgrado y doctorado, obras e instalaciones, informática y deportes.
- Servicios de edificios periféricos y apoyo a los institutos universitarios de investigación (https://www.ulpgc.es/admepiu): que presta los servicios de registro de documentación, gestión académica y gestión económica y presupuestaria.
- Servicios de edificio de economía, empresa y turismo (https://www.ulpgc.es/adm_ecee): que, al ubicarse la sede del Instituto y las aulas de docencia en sus instalaciones, presta los servicios de gestión de conservación del edificio, gestión de uso del edificio y supervisión de servicios comunes externalizados.

5.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una Unidad de Igualdad (https://www.ulpgc.es/igualdad/igualdad) que es la responsable de incorporar la perspectiva de género al conjunto de políticas que se desarrollan en el ámbito universitario, promoviendo programas específicos que compensan las situaciones de desigualdad y combatiendo activamente toda clase de discriminación dentro de la Universidad. En este sentido, ha desarrollado los siguientes reglamentos, protocolos y planes:

- Reglamento 6/2023 de convivencia, así como medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso.
- Protocolo de atención a la diversidad 2022.
- Protocolo de lenguaje no sexista de la ULPGC 2016.
- II Plan de Igualdad de la ULPGC (2022-2026).

Asimismo, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Observatorio de Igualdad de Género que tiene como finalidad la recopilación sistemática de datos sobre la incorporación del principio de igualdad de género en la formación, docencia, investigación, transferencia y gestión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por otra parte, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrece un Servicio de atención a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (https://www.ulpgc.es/accion-social/atencionaestudiantescondi), cuya finalidad es favorecer las condiciones necesarias para la plena integración y normalización de las personas con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo matriculados en la ULPGC realizando acciones de:

- Acceso, acogida y permanencia en la Universidad.
- Reserva de plaza.
- Exención de precios públicos.
- Ayudas técnicas (p.e., interpretación de lengua de signos, ampliación del tiempo de examen, adquisición de mesas y sillas adaptadas).
- Adaptaciones de materiales docentes.
- Guía de recursos.
- Jornadas sobre discapacidad.
- Plan de acción tutorial para estudiantes con discapacidad.
- Convenios y colaboraciones con otras instituciones para prestación de servicios (p.e., con la ONCE).

Referencias:

- Reglamento 6/2023, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2023, de convivencia, así como medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso, https://www.ulpgc.es/igualdad/recursos
- Protocolo de atención a la diversidad de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2022, https://www.ulpgc.es/igualdad/recursos
- Protocolo de lenguaje no sexista de la ULPGC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2016. https://www.ulpgc.es/igualdad/recursos
- II Plan de Igualdad de la ULPGC (2022-2026), aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2002. https://www.ulpgc.es/igualdad/ii-plan-igualdad

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

6.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.

Para la impartición del Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) cuenta con las siguientes infraestructuras y servicios:

a. Infraestructuras generales del TIDES:

- Web del TIDES (http://www.tides.ulpgc.es/tides/): Proporciona toda la información de interés del TIDES y sus títulos formativos (Gobierno del Instituto, información académica, etc.).
- Sala Multimedia TIDES ULPGC: la sala Multimedia TIDES ULPGC está concebida como un espacio equipado con los últimos avances tecnológicos en medios y sistemas de presentación, audio, videoconferencia y video proyección.

b. Infraestructuras del Laboratorio Emotur del TIDES:

Emotur Lab es un laboratorio de investigación especializado en la aplicación de técnicas de neuromarketing en el sector turístico (https://emotur.ulpqc.es/emoturlab/). El laboratorio dispone del siguiente equipamiento que se utilizará para realizar las prácticas de la asignatura Neurotourism techniques y, en su caso, los Trabajos Fin de Máster:

- Gafas de seguimiento ocular TOBII PRO GLASES.
- Electroencefalograma o amplificador digital grael EEG.
- Diadema sensor para estimación de estados emocionales BITBRAIN.
- Cámara 360º Kandao Enterprise,
- Pizarra pantalla con soporte Promethean 65".
- Gafas de realidad virtual.
- Sensor de respuesta galvánica Shimmer 3.
- Banda Torácica Compumedics Grael Thoracic Band.
- Equipamiento y software para la realización de la técnica de FaceReader.
- Equipos Informáticos.

c. Infraestructuras cedidas por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC:

- Aula para las clases teóricas con capacidad mínima de 35 plazas, equipada con cañón y pantalla de proyección.
- Aula informática con capacidad mínima de 35 puestos (18 ordenadores).
- Sala de Grados con capacidad para 108 personas, equipada con vídeo proyector, equipo de sonido, TV, vídeo, PC y conexión local e inalámbrica.
- Salón de Actos con capacidad para 312 personas, equipados con vídeo proyector, equipo de sonido, TV, vídeo, PC y conexión local e inalámbrica.

d. Infraestructuras generales de la ULPGC:

- Servicio de Biblioteca y Documentación (http://biblioteca.ulpgc.es/?q=portada).
- Campus virtual (plataforma Moodle): el campus virtual es una herramienta de apoyo a la docencia que permite desarrollar formación con apoyo virtual y no presencial.
- Correo electrónico: todos los miembros de la ULPGC (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios) disponen de una cuenta de correo electrónico.
- Impresión, fotocopias y digitalización de documentos a través de las impresoras, fotocopiadoras y escáneres de autoservicio.
- Plataforma para la Gestión Académica: facilita la gestión las matrículas, la introducción de las calificaciones por parte del profesor, la gestión de las actas, la generación de certificados, la tramitación de títulos, el cobro de las tasas, etc. Además de la gestión interna, la herramienta dispone de un autoservicio que permite al estudiante la consulta de su expediente, la matrícula y la tramitación de algunas peticiones a Secretaría Académica.
- Programa de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: destinado a estudiantes con algún tipo de discapacidad, cuya finalidad es la promover las infraestructuras necesarias para su plena integración.

6.2 En el caso de que se incluyan prácticas académicas externas, señalar brevemente el mecanismo de organización.

No aplica.

6.3 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios, indicar la previsión de adquisición de estos.

Se dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para la implantación de nuevo título.

7. Calendario de implantación.

7.1 Cronograma de implantación del título.

El Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development, que consta de 60 créditos, comenzaría a impartirse en el curso académico 2025/2026, siempre que se cuente con preceptiva verificación, además de su aprobación por parte del Gobierno de Canarias. Si no fuese posible implantarlo en dicho curso debido a imponderables, se comenzará a impartir en el curso inmediatamente siguiente. El título anterior de procedencia, Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente, terminó su extinción en el curso 2023/2024.

El Calendario académico, que incluye los periodos de matriculación, las fechas de inicio y finalización del curso académico, el comienzo de los semestres, el calendario de evaluación y entrega de actas, el calendario de evaluaciones, la fecha de entrega de actas para los Trabajos Fin de Máster y los periodos sin actividad académica, será aprobado en cada curso por el Consejo de Gobierno de la ULPGC.

La programación del Máster será aprobada por el Consejo del Instituto del TIDES, a propuesta de el/la Coordinador/a del Máster; y las clases se impartirán dentro de los periodos establecidos en el Calendario Académico aprobado por el Consejo de Gobierno. La distribución de las asignaturas por semestre se recoge en la **Tabla 15**.

Tabla 15. Estructura semestral.

| Compa | Semo | estre | | | |
|---------|---|---|--|--|--|
| Curso | Semestre 1 | Semestre 2 | | | |
| | ECTS: 30 | ECTS: 30 | | | |
| Curso 1 | Asignaturas: 1. Sustainable tourism and environmental management (6 ECTS) Tipología: obligatoria 2. Tourism behaviour: producers and consumers (6 ECTS) Tipología: obligatoria 3. Sustainable transport systems and mobility in tourism (6 ECTS) Tipología: obligatoria 4. Tourism marketing and consumer behaviour (6 ECTS) Tipología: obligatoria | Asignaturas: 6. Quantitative methods in tourism (6 ECTS) Tipología: obligatoria 7. Sustainable territorial development in tourism (6 ECTS) Tipología: obligatoria 8. Digital tourism (3 ECTS) Tipología: optativa 9. Natural assets in island destinations (3 ECTS) Tipología: optativa 10. Climate change in tourism destinations (3 ECTS) Tipología: optativa | | | |

| 5. Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry (6 ECTS) | |
|---|---|
| Tipología: obligatoria | 12. Master Thesis (12 ECTS) Tipología: Trabajo Fin de Máster |

Fuente: Elaboración propia.

7.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

La extinción gradual del título que sustituye, Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente, finalizó en el curso 2023/2024, siguiendo el "Procedimiento del Centro de apoyo para la gestión de la extinción de las enseñanzas, PAC04" (https://tides.ulpgc.es/qas-quality-assurance-system-and-further-information-about-the-masters-degree/). No obstante, se tienen previstos reconocimientos de asignaturas en el título a implantar con relación al título que se extingue (ver **Tabla 16**).

Tabla 16. Reconocimientos de asignaturas en el título a implantar con relación título que se extingue.

| Nuevo Título: Máster Universitario en Tourism and Sustainable Development | Título extinguido: Máster en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente. |
|--|--|
| Sustainable tourism and environmental management. ECTS: 6 | 50730 Economía del medio ambiente. ECTS:6 |
| 2. Tourism behaviour: producers and consumers. ECTS: 6 | 50729 Análisis del turismo. ECTS: 6 |
| 3. Sustainable transport systems and mobility in tourism ECTS: 6 | 50731 Economía del transporte. ECTS:6 |
| 4. Tourism marketing and consumer behaviour | |
| 5. Managing human resources and sustainable innovation in the tourism industry | |
| 6. Quantitative methods in tourism. ECTS: 6 | 50735 Métodos cuantitativos. ECTS:6 |
| 7. Sustainable territorial development in tourism. ECTS: 6 | 50736. Planificación territorial del turismo y del transporte. ECTS: 6 |
| 8. Digital tourism | |
| 9. Natural assets in island destinations | |
| 10. Climate change in tourism | |
| 11. Neuroturism techniques | |

Fuente: Elaboración propia.

7.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Título extinguido: Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título.

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del Instituto Universitario de Desarrollo Sostenible (TIDES) responde a los requisitos establecidos por la ENQA y las agencias nacionales con competencias en

educación superior para los distintos procesos de acreditación y certificación vinculados a las enseñanzas oficiales. En el siguiente vínculo se facilita el acceso a la documentación del SIGC del Centro:

https://tides.ulpgc.es/gas-quality-assurance-system-and-further-information-about-the-masters-degree/

Asimismo, el SIGC ha sido diseñado cumpliendo la normativa interna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) establecida en su Reglamento 5/2022 para la gestión de la calidad en los centros y en los títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Y para su diseño e implantación ha contado con el apoyo y el asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad y el **Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC** (https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-sqc). A modo de resumen, se presenta en la **Tabla 17** la relación entre los ámbitos SIGC del Centro y los requisitos, directrices o criterios de las agencias externas.

Tabla 17. Relación entre los ámbitos de SIGC del Centro y los requisitos, directrices o criterios de las agencias externas.

| ESG | AUDIT | Verificación | Acreditación | SGC Centros ULPGC |
|---|--|--|--|---|
| 1 Política de aseguramiento de la calidad | Política y objetivos de calidad Mantenimiento y actualización del SAIC | 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad | 3. Garantía de calidad, revisión y mejora | Política y objetivos Mejora |
| 2 Diseño y aprobación de programas | Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | Descripción, objetivos formativos y justificación del Título Resultados del proceso de formación y aprendizaje | Desarrollo y despliegue del plan de estudios Resultados de aprendizaje | Oferta formativa |
| 3 Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante | Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | 4. Planificación de las enseñanzas | Desarrollo y despliegue del plan de estudios | Planificación y desarrollo de la enseñanza |
| 4 Admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes | Orientación de las enseñanzas a los estudiantes | 3. Admisión, reconocimiento y movilidad | Desarrollo y despliegue del plan de estudios | Acceso y Admisión |
| 5 Profesorado | Personal académico de apoyo a la docencia | 5. Personal académico y de apoyo a la docencia | Personal académico y de apoyo a la docencia | Gestión de recursos y servicios |
| 6 Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes | 5. Recursos y servicios | 7. Calendario de implantación 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios | Desarrollo y despliegue del plan de estudios Recursos para el aprendizaje | Gestión de recursos y servicios |
| 7 Gestión de la información | 9. Publicación de información sobre sus actividades y programa | 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad | 7. Satisfacción y egreso | Gestión de la información Medición y Resultados |
| 8 Información pública | 9. Publicación de información sobre sus actividades y programa | 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad | 2. Información y transparencia | Gestión de la información |
| 9 Seguimiento continuo y revisión periódica de programas | Garantía de calidad de los programas formativos | 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad | 3. Garantía de calidad, revisión y mejora | Gestión de recursos y servicios Medición y Resultados Mejora |
| 10 Aseguramiento externo de la calidad cíclico | Garantía de calidad de los programas formativos | 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad | 3. Garantía de calidad, revisión y mejora | Oferta formativa Medición y Resultados Mejora |

Fuente: Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/sgc_inf).

Referencia:

Reglamento 5/2022 para la gestión de la calidad en los centros y en los títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 13 de mayo de 2022, https://www.ulpgc.es/reglamentos/reglamentos-tema/18

8.2 Identificación de los medios de información pública relevantes del plan de estudios.

- Medios de información del Centro.

El Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) contempla en su SIGC (https://tides.ulpgc.es/master/) la realización de Planes Anuales de Captación, de Acción Tutorial y de Difusión de la Información Pública.

En los Planes Anuales de Captación, que coordina con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes de la ULPGC, contemplan acciones como:

- Participación en las actividades de captación organizadas por los Vicerrectorados de la ULPGC con competencias en la captación de estudiantes (Por ejemplo, nuestra de Másteres).
- Promoción del Máster en la web del Instituto TIDES y en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Linkedn).
- Realización de charlas informativas y distribución de folletos, flyers y posters y exposición de crono-expo en los centros de la ULPGC con estudiantes potenciales para el Máster.
- Difusión de ficha de pre-registro para proporcionar información más personalizada a las personas interesadas.
- Realización de mailings (a universidades europeas, universidades latinoamericanas y a recién graduados de la ULPGC) incluyendo folleto informativo, guía para el pre-registro y condiciones de acceso.
- Firma de convenios de movilidad al objeto de captar estudiantes de movilidad.

Una vez que los estudiantes se hayan matriculado, se ejecutan los Planes Anuales de Acción Tutorial que coordina con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes de la ULPGC y contempla acciones de:

- Acogida de estudiante: charlas de acogida, entrega de carpeta con información al estudiante, etc.
- Orientación y seguimiento académico: tutorías programadas de seguimiento al estudiante, registro de incidencias académicas, etc.
- Orientación a la actividad investigadora y profesional: reunión de orientación sobre el Doctorado, información sobre becas, prácticas, ofertas de trabajo, etc.

Finalmente, para garantizar que los grupos de interés estén informados, el Instituto TIDES ejecuta los Planes Anuales de Difusión de la Información Pública en los que se recogen los documentos que deben difundirse, los grupos de interés a los que van dirigidos, los medios que se emplean y la fecha de su publicación. El medio de difusión principal es la Web del TIDES (https://tides.ulpgc.es/) en la que se publica información actualizada sobre:

- El centro: antecedentes, misión, visión y objetivos, estructura organizativa y divisiones.
- La oferta formativa: características del título, forma de acceso y admisión, calendarios académicos, horarios, fechas de exámenes, información sobre TFM y programa de doctorado.
- Las actividades de I+D+i desarrolladas: grupos de investigación, seminarios, proyectos, publicaciones, congresos organizados, laboratorio y servicios para la sociedad.
- Las noticias de interés: newsletter, vídeos, etc.

- Medios de información centralizados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Vicerrectorado de proyección social y comunicación (https://www.ulpgc.es/vcomunicacion) planifica, coordina y gestiona las acciones de comunicación de la Universidad relativa a sus actividades, académicas, artísticas, deportivas, culturales y de investigación, innovación y transferencia, y dirigida a públicos objetivos de la institución de ámbito local, regional, nacional e internacional, con especial atención a la

proyección social de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Para ello utiliza diferentes medios como radio, podcasts, internet, etc.

Asimismo, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con Servicio de Información al Estudiante (https://sie.ulpgc.es/) que procura toda la información necesaria a estudiantes o futuros estudiantes sobre la oferta académica, los trámites, las becas y ayudas, alojamientos y servicios, etc., pudiéndose realizar las consultas por correo, teléfono o WhatsApp.

En Las Palmas de G.C., a 19 de marzo de 2024

Fdo.:

Dr. Sergio Moreno Gil

Director del Instituto Universitario de Turismo y

Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC







En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2024

A quien le pueda interesar:

Yo, José Juan Lorenzo Rodríguez, en calidad de director gerente, y en representación de Turismo de Islas Canarias, manifiesto que estando en conocimiento de la propuesta del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por ofrecer el "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development", quiero mostrar nuestro total apoyo a esta iniciativa.

Desde nuestra organización entendemos que la formación avanzada y especializada en el área de Turismo y Desarrollo Sostenible a futuros profesionales del sector turístico es crucial para alimentar los procesos de decisión de los agentes públicos y privados relacionados con esta industria en materia de sostenibilidad.

Atentamente

José Juan Lorenzo Rodríguez Director Gerente Promotur Turismo de Islas Canarias

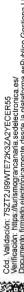
42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593) Firmado digitalmente por 42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593) Fecha: 2024.03.12 14:10:50 Z



En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica

Yo, Carlos Álamo Cabrera, en calidad de Presidente de Turismo de Gran Canaria, y estando en conocimiento de la propuesta de Ms in Tourism and Sustainable Development (Máster de Turismo y Desarrollo Sostenible), en el que participa el Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo económico Sostenible de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, manifestamos nuestro total compromiso y apoyo al lanzamiento y realización del mismo, dada su importancia para la industria turística.

Carlos Álamo Cabrera Presidente de Turismo de Gran Canaria (Documento firmado electrónicamente)







TurismoLanzarote



Héctor Fernández Manchado, en calidad de consejero delegado y en representación de la entidad **Promoción Exterior de Lanzarote, Sociedad Anónima**, (SPEL-Turismo Lanzarote),

INFORMA:

- Que estando en conocimiento de la propuesta del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES), de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), de ofrecer el "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development", quiero mostrar nuestro total apoyo a esta iniciativa.
- Que desde nuestra entidad entendemos que la formación avanzada y especializada en el área de Turismo y Desarrollo Sostenible, a futuros profesionales del sector turístico, es crucial para alimentar los procesos de decisión de los agentes públicos y privados relacionados con esta industria, en materia de sostenibilidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, a petición del interesado, firmo el presente documento en Arrecife, Lanzarote.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE











TIDES
Instituto Universitario de Turismo
y Desarrollo Económico Sostenible

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 2024

A quien le pueda interesar:

Yo, Carmelo J. León González, en calidad de Director de la Cátedra UNESCO de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC, y en representación de la citada Cátedra UNESCO, manifiesto que estando en conocimiento de la propuesta del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por ofrecer el "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development", quiero mostrar nuestro total apoyo a esta iniciativa.

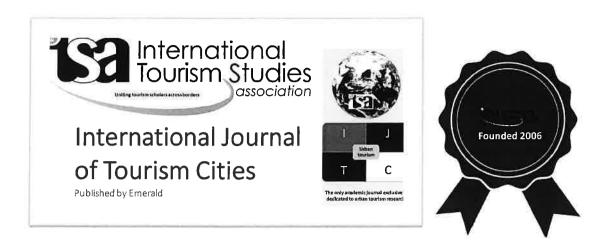
Desde nuestra organización entendemos que la formación avanzada y especializada en el área de Turismo y Desarrollo Sostenible a futuros profesionales del sector turístico es crucial para alimentar los procesos de decisión de los agentes públicos y privados relacionados con esta industria en materia de sostenibilidad.

Atentamente

LEON GONZALEZ CARMELO

CARMELO JAVIER -43271442R Firmado digitalmente por LEON GONZALEZ CARMELO JAVIER -43271442R Fecha: 2024.03.07 16:09:32 Z

Carmelo J. León González



9 March 2024

To whom it may concern:

lester the Momeon

I serve as a member of the executive team of the International Tourism Studies Association (ITSA) and as Co-Editor-in-Chief of the International Journal of Tourism Cities (IJTC). We have carefully reviewed the proposal of the University Institute of Tourism and Sustainable Economic Development (TIDES) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) for offering the "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development". On behalf of ITSA-IJTC, I want to express our full and enthusiastic support for this valuable initiative.

ITSA-IJTC recognizes that advanced and specialized training is critically needed in Tourism and Sustainable Development for future tourism professionals to expand the decision-making capacities of public and private agencies in matters of sustainability.

Sincerely,

Author

Research Professor, School of Management and Marketing, University of Greenwich, London, UK Vice-President, Operations and Conferences, International Tourism Studies Association (ITSA) Co-Editor-in-Chief, International Journal of Tourism Cities (IJTC)

CEO, Belle Tourism International Consulting (China), Shanghai



Email: a.morrison@greenwich.ac.uk



CARTA DE APOYO AL "MSC (INTERNATIONAL) IN TOURISM AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT"

Jacques Bulchand Gidumal, en calidad de Presidente de IFITT (International Federation for IT and Travel & Tourism),

EXPONE QUE:

Hemos tenido conocimiento en la Asociación de la propuesta del Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (Tides) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) de desarrollar el MSc. (International) in Tourism and Sustainable Development.

Desde IFITT entendemos que la formación avanzada y especializada es crucial en el sector turístico y más en esta época en el que el sector afronta retos significativos, es especial, en el ámbito del desarrollo sostenible.

En este sentido, entendemos que una propuesta de formación situada en el cruce entre la sostenibilidad, la gestión de recursos humanos, el marketing avanzado, la tecnología digital y el desarrollo territorial resulta de gran interés y necesaria para el sector turístico.

POR TODO ELLO:

Doy mi apoyo explícito y de la organización IFITT, a la que represento, a la propuesta de MSc. (International) in Tourism and Sustainable Development desarrollada por el Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (Tides) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

BULCHAND GIDUMAL JACQUES -42848116J Firmado digitalmente por BULCHAND GIDUMAL JACQUES -42848116J Fecha: 2024.03.12 09:22:54 Z



CÁMARA DE COMERCIO GRAN CANARIA

0 5 MAY0 2023

En Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 2023.-

A quien le pueda interesar:

Pilar Alcaide Azcona, en calidad de directora general, y en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, manifiesta que teniendo conocimiento de la propuesta del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por ofrecer el "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development", quiero mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa.

Desde la Cámara de Comercio de Gran Canaria, entendemos que la formación avanzada y especializada en el área de Turismo y Desarrollo Sostenible a futuros profesionales del sector turístico es crucial para alimentar los procesos de decisión de los agentes públicos y privados relacionados con esta industria en materia de sostenibilidad.

Atentamente

Pilar Alcaide Azcona Directora General



CARTA DE APOYO INSTITUCIONAL

14 de marzo de 2024

De nuestra mayor consideración,

A través de la presente carta, es muy grato en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Profesionales en Turismo de Canarias (COPTURISMO) y en el mío propio, como presidente de este Colegio Profesional, declarar nuestro interés y total apoyo a la propuesta del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (TIDES) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por ofrecer el "MSc (International) in Tourism and Sustainable Development".

El Colegio Oficial de Profesionales en Turismo de Canarias, es una entidad de derecho público, con mayor rango que cualquier otra asociación o federación y fue creado en 1996 por mandato gubernamental y aprobado en el Parlamento de Canarias por unanimidad. Tiene representación en las principales instituciones y organismos responsables del desarrollo turístico en España, así como colabora de forma intensa con universidades y centros de investigación en turismo a nivel nacional e internacional.

Y para que así conste, se firma esta carta de apoyo en Las Palmas de Gran Canaria, el 14 de marzo de 2024

Atentamente,

Fdo.:

Dr. Daniel Celis Sosa Presidente COPTURISMO
Colegio Oficial de Profesionales en Turismo
O-8555015-J

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA

¹Las referencias que se hacen en la presente memoria a las figuras de Director, Decano, Secretario, Catedrático, Profesor, Coordinador y Tutor, o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como la figura del estudiante o cualquier otra en su género masculino, se entenderán realizadas a sus correspondientes del género femenino.



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1 Denominación completa del título

Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, METDA.

1.2 Rama y ámbito de conocimiento al que se adscribe

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Ámbito de Conocimiento: Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.

1.3 Menciones del título de Máster Universitario

- a) Mención Dual.
- b) Itinerario General.

1.4 Universidad que imparte las enseñanzas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). (Naturaleza de la Institución Universitaria: Pública)

1.5 Centro universitario en el que se imparte este título en la universidad

Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA)

1.6 Modalidad de enseñanza

Enseñanza presencial.

1.7 Número total de créditos

| Créditos obligatorios común para los dos itinerarios | 30 |
|--|----|
| Créditos optativos en el Itinerario General (ECTS) | |
| Créditos formación externa en Entidad Colaboradora en la Mención | 18 |
| Dual (ECTS) | |
| Créditos Trabajo Fin de Máster en el Itinerario General (ECTS) | |
| Créditos Trabajo Fin de Máster (ECTS) [realizados en Entidad | 12 |
| Colaboradora en la Mención Dual] | |
| CREDITOS ECTS TOTALES | 60 |



1.8 Idioma o idiomas de impartición

De acuerdo con el Art. 11.3 del Reglamento 10/2022, de Política Lingüística de la ULPGC (modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 15 de diciembre de 2023), y con el Art. 4.1, Apartado 5 del Decreto 168/2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el 5% de los créditos de impartición obligatoria en lengua inglesa se realizará en la asignatura obligatoria de Métodos de Investigación Científica (6 créditos ECTS), impartiéndose la mitad de los créditos en inglés.

1.9 Número de plazas ofertadas en el título

N.º máximo de plazas de nuevo ingreso para primer curso: 30

N.º máximo de plazas ofertadas para la Mención Dual: 5

N.º máximo de plazas ofertadas para el Itinerario General: 25

N.º máximo total de plazas ofertadas por el Instituto: 30

Tal como se establece en el artículo 18 del RD 822/2021 relativo al acceso y a la admisión de las enseñanzas oficiales de máster universitario, se reservarán 2 plazas (al menos un 5% de las plazas ofertadas) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes.

1.10 Justificación del interés académico, científico, profesional y social del título e incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la Comunidad Autónoma

El nuevo Máster METDA pretende cubrir una demanda social real de formación en el campo de la electrónica, microelectrónica y sus múltiples aplicaciones, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la formación demandada por las empresas para sus equipos de I+D+i. Este Máster pretende ser atractivo especialmente para los actuales egresados de los Grados en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (GIEIyA), Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación (GITT), Ingeniería Informática (GII), Ingeniería Biomédica (GIB), Física y Electrónica o similares.

De forma general, este Máster continúa la oferta de formación que viene ofreciendo el IUMA con bastante éxito desde hace más de dos décadas en el campo de la electrónica, microelectrónica y los sistemas digitales y que de otra forma no se vería cubierto dentro de la oferta curricular de la ULPGC.

Además, es importante destacar el importante papel que los diferentes másteres ofertados por el IUMA en el pasado han jugado a la hora de servir como vía de entrada a los alumnos en los Programas de Doctorado de la ULPGC, concretamente al Programa de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación (DTT) (2010-2017) y al programa que le ha sustituido, el Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación e Ingeniería



Computacional (t2ic) (2015-actualidad). Este último tiene una demanda estable de 12 alumnos por año en la línea de investigación del ámbito del IUMA, al que se refiere esta propuesta de Máster METDA.

Sin embargo, es una realidad que no todos los egresados de los grados tienen interés en obtener un doctorado. Por esta razón se plantea un itinerario alternativo de Formación Dual en entidades externas colaboradoras, de acuerdo con las estructuras curriculares específicas que permite el R.D. 822/2021. La Mención Dual permite que, a pesar de ser un máster de investigación, también resulte atractivo para aquellos que quieren intensificar su formación en Microelectrónica de cara a su futuro laboral. De esta manera, durante el segundo semestre los estudiantes en Formación Dual realizarán su formación en empresas y entidades externas, que contarán además con su correspondiente contrato y remuneración. Se espera que de esta forma el METDA resulte más competitivo y permita captar un mayor número de estudiantes de nuevo ingreso.

En el Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación (MTT) y el Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas (META), denominaciones previas de los másteres ofertado por el IUMA se han graduado hasta la fecha 76 alumnos, con Trabajos Fin de Máster de gran calidad. Cabe destacar además que tanto el MTT como el META fueron másteres con mención de calidad por parte del Ministerio de Educación. El MTT se extinguió con 12 alumnos matriculados, tras haber aportado 58 postgraduados al sistema educativo de Canarias, un activo singular, significativo, y muy importante para la realidad canaria. De igual forma, el META se ha impartido entre 2019 y 2023 aportando otros 30 postgraduados al sector. En este tiempo se ha observado el interés de los alumnos provenientes de las titulaciones de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, así como de Ingeniería Informática y algunas titulaciones análogas del archipiélago y del territorio peninsular. Se plantea modificar el título y revisar las asignaturas ofertadas, manteniendo el perfil de investigación y el núcleo de temas en los que el IUMA es competente y puede dar soporte docente, investigador y de laboratorios. De igual forma, el Máster se abre a la formación dual facilitada por la relación del IUMA con las empresas del sector.

Por otro lado, en el Programa de Doctorado t2ic, promovido conjuntamente por el IUMA y el SIANI¹ y coordinado por la Escuela de Doctorado de la ULPGC se encuentran matriculados 81 estudiantes, de nuevo una cifra muy importante para la realidad canaria. Se trata de un máster y un doctorado centrados en STEM²: Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. El área STEM es esencial para la sociedad occidental avanzada, pero que encuentra dificultades para su fomento en Canarias. Los indicadores de PISA muestran un atraso significativo en este campo en Canarias frente al resto del Estado. La existencia de institutos universitarios (IIUU) de investigación, como es el caso del IUMA, hace viable la implantación de estas titulaciones que tienen una misión estructurante y de futuro en la sociedad canaria, y de convergencia social con España y Europa.

¹ SIANI: Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la ULPGC

² Se ha optado por el uso de las siglas en inglés STEM frente a la traducción en español CTIM debido a su amplia aceptación.



Este Máster seguirá siendo la vía de acceso a los estudios de doctorado indicados. Además, se potenciará el establecimiento de convenios con las empresas que participan en el Máster y que tienen actividad investigadora reconocida, para darle continuidad a los estudiantes que terminen la mención dual a través de la realización de doctorados industriales.

De acuerdo con el protocolo del Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones, se han realizado encuestas a los alumnos que representan el potencial local objetivo primario local del Máster METDA, es decir los alumnos del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, tercer y cuarto curso, y alumnos del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, tercer y cuarto curso, de la ULPGC. La principal conclusión que se extrae del análisis de estos datos es que más del 75% de los alumnos de tercer y cuarto curso de estas titulaciones estarían interesados en cursar un máster como el que aquí se propone. De acuerdo con la información recogida en la web https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=transparencia&ver=egresados, el número de egresados de ambas titulaciones en los cursos académicos 15/16, 16/17, 17/18, 18/19 y 19/20 fueron de 59, 72, 65, 60 y 64 estudiantes, respectivamente. Teniendo en cuenta el 75%, esto nos llevaría a una media de 48 alumnos entre ambas titulaciones por cada curso académico anterior, que estarían interesados en cursar un Máster como el METDA. A lo anterior habría que sumar el resto de los alumnos proveniente del Grado de Ingeniería Informática y otros afines, tanto del territorio insular como del nacional y también internacional.

Títulos análogos en universidades españolas:

- Universidad Politécnica de Madrid (ETS de Ingenieros Industriales): Máster en Electrónica Industrial.
- Universidad Politécnica de Madrid (ETS de Ingenieros de Telecomunicación): Máster en Sistemas Electrónicos.
- Universidad Carlos III de Madrid: Máster en Sistemas Electrónicos Avanzados.
- Universitat Politècnica de Catalunya: Máster en Ingeniería Electrónica.
- Universitat de Barcelona: Máster en Ingeniería Electrónica.
- Universitat Autònoma de Barcelona: Máster en Ingeniería Micro y Nano Electrónica (Programa de doctorado en Ingeniería Electrónica).
- Universidad Politécnica de Valencia: Máster en Ingeniería de Sistemas Electrónicos.
- Universidad de País Vasco: Máster en Sistemas Electrónicos Avanzados.
- Universidad de Alcalá: Máster en Sistemas Electrónicos Avanzados y Sistemas Inteligentes.
- Universitat Rovira i Virgili: Máster en Ingeniería Electrónica.

Títulos análogos de universidades o centros europeos / internacionales de calidad contrastados:

En el Reino Unido e Irlanda existen numerosas universidades que ofrecen másteres en "Electronic Engineering" o similares, como King's College University of London, Imperial College of London, University of Bristol, University of Newcastle, University of Surrey, University of Nottingham, National University of Ireland (Galway), etc.

En Italia los Politécnicos de Turín y Milán, por citar dos ejemplos relevantes, también ofertan másteres en Ingeniería Electrónica.



En Francia se ofrecen títulos similares en varias escuelas superiores de ingenieros: École Supérieure d'Ingénieurs en Electrotechnique et Electronique (ESIEE) de Paris, École Nationale Superieur Des Télécommunications De Bretagne (ENST Bretagne), Escuelas del Institut National Polytechnique (INP) de Grenoble, INP de Toulouse, etc.

En Alemania es frecuente el título de "Electrical and Electronic Engineering" con especializaciones en electrónica (Technische Universität (TU) München, TU Berlin, etc.).

En Suiza la École Polytechnique Fédérale de Lausanne (EPFL), uno de los dos principales centros de referencia, oferta el máster en "Electrical and Electronics Engineering".

Por último, cabe mencionar que Estados Unidos cuenta con 239 titulaciones en Ingeniería Eléctrica y Electrónica y en Ingeniería de Telecomunicación.

1.11 Justificación e información adicional relativa a la Mención Dual

La Mención Dual tiene por objeto mejorar la integración profesional de los futuros egresados, estableciendo un enlace directo con las empresas más representativas del sector que emplean a estos profesionales. El mecanismo utilizado de prácticas remuneradas mejora la percepción social de la necesidad de estos profesionales, y manifiesta la potencial empleabilidad de los egresados. De esta manera se hace posible mejorar la difusión y demanda de estos estudios.

Las menciones duales se han desarrollado en otras universidades con gran éxito de demanda y de satisfacción del alumnado, y del sector empresarial que proporciona la formación externa. De esta manera, en la formación externa en la entidad colaboradora, a diferencia de las prácticas externas convencionales, los estudiantes realizan labores profesionales remuneradas y, por tanto, la empresa se corresponsabiliza de la idoneidad de la formación en el marco de las competencias profesionales que deben adquirirse, amparadas por el programa formativo de las mismas, desarrollado conjuntamente entre la Universidad y la Entidad. Todas las entidades colaboradoras que participan en el Máster cuentan con la adecuada estructura empresarial y relaciones, suficientemente arraigada en la región, para permitir la integración de los estudiantes de la Mención Dual en el proceso formativo desarrollado en las correspondientes entidades colaboradoras.

En el plan de estudios, la formación externa en las entidades colaboradoras citadas se materializa en varias asignaturas, según se detalla en el Capítulo 4 dedicado a la Planificación de las enseñanzas. Las enseñanzas que integran la formación externa en Entidad colaboradora se han elaborado conjuntamente por representantes de dichas Entidades y los profesores del IUMA.

Dada la necesaria participación de las entidades colaboradoras en la formación de la Mención Dual, el número inicial de plazas ofertadas para la misma debe ser limitado, estableciéndose en 5 plazas, que constituye la sexta parte del total de plazas ofertadas de nuevo ingreso. El desarrollo de la formación externa en Entidades colaboradoras está planificado mediante una estancia semestral de 18 ECTS distribuidos en dos asignaturas y 12 ECTS en el Trabajo Fin de Máster (TMF), lo que supone el 50% de los créditos totales del título desarrollados externamente en la Entidad colaboradora. La Mención Dual se configura como proyecto formativo mixto que combina la formación entre el Instituto Universitario y la Entidad colaboradora, corresponsabilizándose ambas instituciones en la formación del estudiante. De este modo, la formación recibida por el



estudiantado se ve reforzada por la realidad laboral en el marco de las necesidades del tejido empresarial regional.

1.12 Principales objetivos formativos del título

El planteamiento académico que se hace se centra por un lado en mantener el perfil investigador del Máster, dotándolo de asignaturas con importantes herramientas y técnicas (Estadística y *Machine Learning*, Optimización, Diseño de Experimentos, Modelado y Ajuste de Datos Experimentales, Big Data, Ciencia Minería y Analítica de Datos, Modelado y Simulación, etc.) necesarias para desarrollar I+D en el campo, como por otro lado disponer de contenidos de diseño de circuitos integrados, SoC y Sistemas Electrónicos tanto para aplicaciones en Electrónica Industrial y Electrónica de Computación, como en Electrónica de Comunicaciones, en Electrónica de Sensores y en Sistemas empotrados y Sistemas digitales para Internet de las Cosas (IoT).

Por otro lado, se intenta fortalecer las competencias investigadoras no sólo en las instituciones públicas sino también en el tejido industrial. Esto se pretende lograr mediante una colaboración estrecha con empresas tecnológicas con alta demanda de profesionales bien formados en estas áreas. Esta colaboración quedará reflejada en el diseño de las asignaturas ofertadas y en la formación conjunta para los alumnos interesados en la mención Dual.

A nivel de estructura y enfoque del título, se plantean los siguientes objetivos:

- Crear de un bloque común bien orientado a todas las fuentes de ingreso de alumnos: GITT, GIEIyA y GII y afines.
- Definir un Trabajo Fin de Máster de 12 ECTS como se recomienda a los másteres de investigación.
- Establecer un Plan de estudios de 60 ECTS y por tanto un curso académico con gran vinculación al doctorado.
- Ofrecer la posibilidad de realizar parte de la formación en alguna de las empresas con las que se han realizado convenios específicos con este fin.

Al ser el Máster ofertado de un solo año académico y de investigación, se ha priorizado la finalización del Trabajo Fin de Máster (TFM) frente a la movilidad, facilitando por una parte la admisión y la matrícula del alumnado en el programa de doctorado, cuyas fechas de matriculación suelen oscilar entre los meses de octubre y noviembre, y por otra la posible incorporación al tejido empresarial. De hecho, la experiencia indica que los egresados se mueven naturalmente al exterior con facilidad, y también se potencia así realizar la movilidad dentro del programa de doctorado.

Por tanto, los principales Objetivos Formativos (OF) del METDA son los siguientes:

OF1. Proporcionar conocimientos avanzados en el contexto de la investigación científica y tecnológica especializada para el diseño de sistemas electrónicos, con un alto nivel de integración, aplicados en distintas áreas de interés alineadas con los objetivos de desarrollo regional, nacional y europeo.



- **OF2.** Fomentar la aplicación de los conocimientos teóricos, metodologías, técnicas y tecnologías para la realización de circuitos y sistemas electrónicos complejos, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible.
- **OF3.** Potenciar las distintas capacidades del estudiante de postgrado, ya sea desde el punto de vista analítico, de diseño, de comunicación, de pensamiento reflexivo y social, y de liderazgo en el ámbito de la electrónica y de la tecnología digital aplicadas.
- **OF4.** Fomentar la integración del estudiante de postgrado en grupos de investigación, en las empresas del sector, el trabajo en equipo y la relación entre los factores económicos y ambientales en el ámbito de la electrónica.
- **OF5.** Habilitar a los titulados para continuar su especialización en un programa de doctorado, o para insertarse de forma competitiva en el mercado laboral.

1.13 Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos

Se plantea en este Máster una Mención Dual tal y como se recoge en el Artículo 22 del Real Decreto 822/2021 en colaboración entre el IUMA y varias entidades colaboradoras, principalmente empresas del sector tecnológico y con una alta demanda de personal altamente cualificado en las materias que cubre el Máster.

Para aquellos alumnos que opten por vía de la Mención Dual, las actividades formativas desarrolladas de forma dual en la universidad y en la entidad colaboradora se alternará con una actividad laboral retribuida, a través de un contrato para la formación dual universitaria, en los términos establecidos en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en su normativa de desarrollo, así como en el resto de la normativa laboral que le resulte de aplicación.

Con el fin de formalizar esta colaboración con dichas entidades, la universidad y cada una de las entidades colaboradoras tienen que haber suscrito previamente un Convenio Marco de Colaboración Educativa, que recoja el convenio específico a firmar entre las partes de acuerdo con lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este convenio se concretará el proyecto formativo, y se indicarán las obligaciones de las partes que lo suscriben, los mecanismos de tutoría y supervisión, los sistemas de evaluación, y el resto de las condiciones relevantes para la correcta realización del proyecto formativo común.

El estudiante tendrá un tutor designado por la universidad y un tutor designado por la entidad, empresa, organización, institución o administración, que deberán supervisar conjuntamente el desarrollo del proyecto formativo, bajo la coordinación/supervisión del tutor universitario. La ULPGC garantizará la adecuación de las condiciones para la realización de las actividades enmarcadas en el contrato y que vinculan el desarrollo formativo con la entidad seleccionada.

La formación específica correspondiente a la Mención Dual en las entidades colaboradoras se realiza en su totalidad en el segundo semestre, una vez cursadas en el primer semestre las asignaturas obligatorias.



En el Anexo 4.1 se incluye la descripción detallada de cada materia del plan de estudios, incluidas las que integran la formación externa en la Entidad colaboradora y que ha sido elaboradas conjuntamente por representantes de dichas Entidades y los profesores del Instituto Universitario.

Los resultados de aprendizaje son los propios del título y se cubren para todos los alumnos con las asignaturas obligatorias del primer semestre y se afianzan y profundizan con las asignaturas del segundo semestre, ya sea dentro del Itinerario General o a través de la Mención Dual. En este sentido, como en este título se contempla la adquisición de los aprendizajes mediante Mención Dual y mediante un Itinerario General, ambas vías compartirán los mismos resultados de aprendizaje siendo la Mención Dual una vía alternativa para alcanzar dichos resultados.

Al concentrarse en el primer semestre toda la docencia obligatoria común al Itinerario General y a la Mención Dual, y dejando para esta segunda opción la formación para el del segundo semestre bajo la responsabilidad de las Entidades colaboradoras, se garantiza que los estudiantes que opten por la Mención Dual puedan compaginar sin problemas la docencia tanto en el Instituto, así como en las empresas.

1.14 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos.

No ha lugar.

1.15 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

Este Máster Universitario corresponde al nivel MECES 3 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según R.D. 1027/2011) y capacita para que sus egresados ejerzan la actividad laboral acorde con ese nivel y también para que puedan acceder tanto a nivel nacional e internacionalmente a cursar estudios de nivel MECES 4 (doctorado).

Se requerirá que los egresados que accedan a este Máster tengan al menos nivel formativo MECES 2.

El título está concebido con una orientación dual, de tal forma que, además de la orientación investigadora proporcionada, se pretende también que el METDA pueda servir como especialización para los egresados que opten por la formación en la empresa.

Por tanto, el título pretende formar a profesionales en las competencias necesarias para la formación futura, ya sea como investigador o como profesional, en el ámbito de la electrónica, que generen valor añadido a la sociedad y contribuyan a la diversificación de la economía local. Además, se pretende que apoye, desde el punto de vista global, al desarrollo nacional y europeo en el sector del diseño de chips y, que contribuya a enfrentarse a los principales desafíos que afectan a la sociedad del conocimiento.

Podemos concluir que el perfil fundamental de egreso es la formación de investigadores y profesionales para el desarrollo de sistemas electrónicos complejos, ya sea en el ámbito de la investigación como para el sector industrial.



2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

Siguiendo los principios rectores para el diseño de los planes de estudios universitarios indicados en el artículo 4 del R.D. 822/2021, la memoria de este título se ha diseñado bajo los fundamentos de rigor académico, de coherencia entre objetivos formativos y sistemas de evaluación propuestos, así como de respeto a los derechos y valores humanos, al medioambiente y a la sostenibilidad. Por ello, se han incluido contenidos, competencias y habilidades relacionadas con estos aspectos.

Los resultados de aprendizaje del título se cubren para todos los alumnos con las asignaturas obligatorias del primer semestre y se afianzan y profundizan con las asignaturas del segundo semestre, ya sea dentro del Itinerario General o a través de la Mención Dual. En este sentido, como en este título se contempla la adquisición de los aprendizajes mediante Mención Dual y mediante un Itinerario General, ambas vías se han diseñado de forma que compartan los mismos resultados de aprendizaje del título; la Mención Dual es únicamente una vía alternativa para alcanzar dichos resultados.

2.1 Capacidades o Competencias

Las competencias, definidas a nivel global de título, que adquirirá todo el estudiantado pueden resumirse en:

| CAPACIDADES O COMPETENCIAS | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Competencia de plantear y llevar a cabo un trabajo de investigación en el | | | | |
| ámbito de la ingeniería electrónica avanzada. | | | | |
| Analizar desde un punto de vista crítico y analítico las técnicas para el | | | | |
| diseño de sistemas en el ámbito de la ingeniería electrónica avanzada. | | | | |
| Aplicar técnicas estadísticas y de análisis de datos para interpretar | | | | |
| resultados de investigación, utilizando software estadístico y herramientas | | | | |
| de programación para realizar inferencia estadística, contrastes de | | | | |
| hipótesis, y análisis de regresión y correlación. | | | | |
| Diseñar experimentos científicos. | | | | |
| Aplicar técnicas de aprendizaje automático para el análisis de datos | | | | |
| complejos, desarrollando habilidades en programación (especialmente en | | | | |
| Python) para implementar y evaluar modelos de aprendizaje automático en | | | | |
| diversos contextos de investigación. | | | | |
| Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas reales de | | | | |
| investigación mediante la realización de proyectos de programación y | | | | |
| análisis de datos reales. | | | | |
| Competencia para Integrar técnicas estadísticas y de aprendizaje | | | | |
| automático en el desarrollo de soluciones innovadoras. | | | | |
| Aplicar los métodos de diseño digital de nivel sistema (ESL) y alto nivel | | | | |
| (HLS), y herramientas asociadas para la integración en plataformas | | | | |
| hardware/software de dispositivos MPSoC FPGA. | | | | |
| Desarrollar sistemas electrónicos digitales optimizados en potencia, tiempo | | | | |
| de respuesta y/o costes, basados en MPSoC FPGA, para aplicaciones | | | | |
| | | | | |



| | Techologia Digital Aplicada | | | |
|-------|--|--|--|--|
| | propias de la Electrónica y la Tecnología Digital, incluyendo problemas | | | |
| | complejos multidisciplinares de computación, control industrial, gestión de | | | |
| | tráfico de redes y su seguridad, IA y otras aplicaciones de interés. | | | |
| CAP10 | Identificar y describir sistemas de comunicaciones inalámbricos fijos y | | | |
| | móviles. | | | |
| CAP11 | Analizar la estructura de capas y los desafíos en sistemas inalámbricos. | | | |
| CAP12 | Describir los conceptos de codificación utilizados en sistemas inalámbricos | | | |
| | para garantizar la integridad y eficiencia de la transmisión de datos. | | | |
| CAP13 | Diferenciar entre diversas configuraciones de diversidad y <i>beamforming</i> en | | | |
| | sistemas inalámbricos. | | | |
| CAP14 | Explicar los métodos de control de acceso al medio centralizados y | | | |
| | descentralizados y su aplicación en redes inalámbricas. | | | |
| CAP15 | Definir y comprender conceptos como ganancia, linealidad, ruido, | | | |
| | sensibilidad y rango dinámico en circuitos electrónicos. | | | |
| CAP16 | Identificar los bloques clave de los sistemas de RF y su arquitectura. | | | |
| CAP17 | Analizar las arquitecturas de receptores y transmisores utilizadas en | | | |
| | sistemas inalámbricos, incluyendo sus componentes principales y su | | | |
| | función. | | | |
| CAP18 | Investigar y evaluar las tendencias emergentes en tecnologías inalámbricas, | | | |
| | como 5G/6G, comunicaciones mm-Wave, comunicaciones satelitales de | | | |
| | banda ancha y redes híbridas satélite-terrestres. | | | |
| CAP19 | Analizar el estado actual del mercado de semiconductores y prever las | | | |
| 0112 | tendencias futuras en la industria. | | | |
| CAP20 | Identificar y explicar los dispositivos activos utilizados en tecnologías | | | |
| | submicrométricas de semiconductores, comprendiendo sus propiedades y | | | |
| | aplicaciones en la electrónica moderna. | | | |
| CAP21 | Analizar los dispositivos pasivos integrados en circuitos integrados y su | | | |
| | papel en el diseño y funcionamiento de sistemas electrónicos. | | | |
| CAP22 | Aplicar los principios de <i>layout</i> en el diseño de circuitos integrados, | | | |
| | considerando en circuitos analógicos aspectos como la optimización del | | | |
| | espacio, la minimización de interferencias, y la eficiencia en el | | | |
| | enrutamiento de señales o en circuitos digitales su | | | |
| | área/consumo/temporización (incluido alimentación, clock y ground) y la | | | |
| | disposición de <i>pads</i> y terminales (pines). | | | |
| CAP23 | Investigar y evaluar dispositivos y tecnologías emergentes en el campo de | | | |
| | los semiconductores, comprendiendo su potencial impacto en la industria y | | | |
| | la innovación tecnológica. | | | |
| CAP24 | Analizar las fases que están involucradas en la concepción, diseño, | | | |
| | producción, caracterización y test de un diseño electrónico tanto digital | | | |
| | como analógico. | | | |
| CAP25 | Evaluar los riesgos técnicos de un diseño electrónico a través de las | | | |
| | especificaciones de requisitos de un sistema dado. | | | |
| CAP26 | Elegir las técnicas de fabricación y las herramientas de ingeniería | | | |
| | necesarias para diseñar acorde a los estándares de la industria. | | | |
| CAP27 | Analizar y diseñar sistemas electrónicos partir de sus especificaciones | | | |
| | software y hardware. | | | |
| CAP28 | Innovar diseños electrónicos para adaptarlos a nuevos entornos | | | |
| | operacionales. | | | |
| | | | | |



| ١ | CADAO | |
|---|-------|--|
| | CAP29 | Investigar las últimas metodologías y tendencias tecnológicas relativas al |
| | | |
| | | diseño electrónico orientado a la fabricación y al test. |
| | | disens electronico orientado a la lastreación y ar test. |

2.2 Contenidos

Los conocimientos, definidos a nivel global de título, que adquirirá todo el estudiantado pueden resumirse en:

| CÓDIGO | CONTENIDOS O CONOCIMIENTOS | | | |
|--------|---|--|--|--|
| CON1 | Conocer las técnicas para el diseño de sistemas en el ámbito de la ingeniería | | | |
| | electrónica avanzada. | | | |
| CON2 | Comprender los principios básicos de la investigación científica, incluyendo | | | |
| | la filosofía detrás del método científico y la importancia de la ética en la | | | |
| | investigación, permitiéndole conceptualizar y planificar estudios científicos | | | |
| | respetando normas éticas. | | | |
| CON3 | Conocer la arquitectura y organización de los dispositivos MPSoC FPGA | | | |
| | avanzados y su configuración y utilización como aceleradores hardware en | | | |
| | computación heterogénea. | | | |
| CON4 | Conocer los métodos de diseño de nivel sistema (ESL) y alto nivel (HLS), | | | |
| | y herramientas asociadas para la integración en plataformas | | | |
| | hardware/software de dispositivos MPSoC FPGA. | | | |
| CON5 | Comprender la emisión, propagación y recepción de ondas de radio y cómo | | | |
| | afecta a la transmisión inalámbrica de señales. | | | |
| CON6 | Comprender el proceso de modulación y demodulación de señales en | | | |
| | sistemas inalámbricos, incluyendo los diferentes tipos de modulación, | | | |
| | circuitos para realizarlos, y sus aplicaciones. | | | |
| CON7 | Entender el impacto en el rendimiento de los sistemas inalámbricos de las | | | |
| | diversas configuraciones de diversidad y beamforming. | | | |
| CON8 | Conocer y comprender los fundamentos de los dispositivos | | | |
| | semiconductores, incluyendo su estructura, funcionamiento y | | | |
| | características principales. | | | |
| CON9 | Conocer los procesos tecnológicos utilizados en la fabricación de Circuitos | | | |
| | Integrados (CI), desde el diseño microelectrónico hasta la producción en | | | |
| | masa, destacando sus etapas clave y herramientas y tecnologías asociadas. | | | |

2.3 Habilidades o Destrezas, Actitudes y Valores

Las destrezas, definidas a nivel global de título, que adquirirá todo el estudiantado pueden resumirse en:

| CÓDIGO | HABILIDADES O DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES | | |
|--------|--|--|--|
| HB1 | Habilidad en la adquisición y comprensión de los conocimientos que | | |
| | aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o | | |
| | aplicación de ideas. | | |
| HB2 | Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. | | |



| | Tecnologia Digital Aplicada | | | |
|----------|--|--|--|--|
| HB3 | Enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información | | | |
| | que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las | | | |
| | responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus | | | |
| | conocimientos y juicios. | | | |
| HB4 | Habilidad para comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones | | | |
| | últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de | | | |
| | un modo claro y sin ambigüedades. | | | |
| HB5 | Aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá | | | |
| | de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | | |
| HB6 | Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de | | | |
| | ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso | | | |
| | permanente con la excelencia. | | | |
| HB7 | Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción | | | |
| | que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y | | | |
| | cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la | | | |
| | que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía, prestando especial | | | |
| | atención a aspectos como la sostenibilidad, accesibilidad e igualdad. | | | |
| HB8 | Utilizar el inglés con nivel adecuado: Buscar, gestionar y divulgar la | | | |
| | información obtenida durante el ejercicio profesional de forma fluida, oral | | | |
| | y escrita, en inglés, con otros colegas o interlocutores en general, | | | |
| | fomentando su inclusión en el mercado laboral y el mundo profesional a | | | |
| | nivel internacional. | | | |
| HB9 | Habilidad de reunir y combinar los conocimientos relativos al cumplimiento | | | |
| | de la normativa europea en materia de compatibilidad electromagnética. | | | |
| HB10 | Colaborar trabajando en proyectos compartidos mostrando habilidades de | | | |
| IIDIO | liderazgo. | | | |
| <u> </u> | naorazgo. | | | |



3 Admisión, reconocimiento y movilidad.

3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión

De forma general, el proceso de admisión atenderá a lo establecido en el artículo 18 del R.D. 822/2021, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster.

De igual forma, se atenderá a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.1.1 Información previa a la matriculación

Los estudiantes de nuevo ingreso disponen de portales de información detallada sobre los requisitos y normativa de acceso, así como sobre los procedimientos de admisión y matrícula en los títulos ya implantados en la ULPGC:

- Servicio de Información al Estudiante https://sie.ulpgc.es/,
- Web institucional www.ulpgc.es
- Web del IUMA <u>www.iuma.ulpgc.es</u>, que dispondrá de un micrositio dedicado al máster.

Conjuntamente, se realizará una labor de difusión del Máster mediante charlas informativas y cartelería en los centros de los que se nutrirá principalmente el Máster y se organizará todos los años Jornadas de Puertas Abiertas donde los interesados podrán ver el tipo de proyectos en los que está involucrado el Instituto, así como sus instalaciones y equipamiento.

Además, llevaremos a cabo una campaña proactiva de colaboración con empresas, fundaciones e instituciones que tengan la capacidad de financiar becas de estudio. Estas becas estarán fundamentadas en méritos académicos y en la realización exitosa de Trabajos Fin de Máster. Nuestro objetivo es brindar oportunidades a estudiantes destacados y fomentar la excelencia académica.

3.1.2 Criterios de admisión al Máster

En el momento de la preinscripción, el alumno deberá solicitar plaza en el Máster y por defecto la matrícula se realizará en el Itinerario General.

Para la admisión al máster hay que acreditar el nivel B1 tal y como, se indica en el Reglamento 10/2022 de política lingüística de la ULPGC modificado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC el 15 de diciembre de 2023.

Las titulaciones de acceso son las adscritas al ámbito del máster. De forma detallada podemos indicar las siguientes:



- Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
- Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Ingeniería Informática.
- Ingeniería Biomédica.
- Física Electrónica.
- Otras titulaciones relacionadas con las citadas.

La Comisión de Asesoramiento Docente (de ahora en adelante CAD y cuya composición se rige por el Reglamento General de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la ULPGC adaptadas al EEES) realizará la baremación de los alumnos que solicitan la preinscripción en el Máster. Esta baremación se hará en base a los méritos de los solicitantes y establecerá un orden de prioridad de acceso. En caso de haber más alumnos que cumplan los requisitos básicos, se tomarán los primeros de esta lista hasta cubrir el número máximo de plazas ofertadas. Los criterios de admisión evaluarán un máximo de 22 puntos distribuido de la siguiente forma::

- Titulación (hasta 8 puntos). Se asignará puntuación de acuerdo con lo siguiente:
 - o Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática o similar: 8 puntos
 - Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación o similar: 8 puntos
 - o Ingeniería en Electrónica o similar: 8 puntos
 - o Ingeniería de Telecomunicación o similar: 8 puntos
 - o Grado en Ingeniería Informática o similar: 8 puntos
 - Resto de titulaciones afines: 6 puntos
 - o Otras titulaciones: 3 puntos
- Nota media del expediente académico (hasta 4 puntos)
- Inglés B2 o superior (hasta 2 puntos)
- Otros méritos (hasta 4 puntos)
- Méritos investigadores: publicaciones, colaboraciones en proyectos, congresos, etc. (hasta 4 puntos).
 - o Méritos Profesionales (hasta 4 puntos).
 - Formación recibida en Máster, Experto o cursos de especialización afines (hasta 2 puntos).
 - o Becas posgraduado (hasta 2 puntos)
 - Estancias en centros de investigación y/o profesionales relacionados (hasta 2 puntos)
 - Otros idiomas (hasta 1 punto)

Se valorarán preferentemente todos los méritos relacionados con la temática del Máster, a criterio de la CAD. Los criterios de valoración serán objeto de revisión y en su caso de actualización por la CAD.

Valoradas las solicitudes, y acorde con el procedimiento seguido por la Unidad de Postgrado, se notificará el resultado a los interesados, indicando los motivos de denegación en el caso de no ser admitido.



En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la dirección del Máster en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o apoyos específicos, determinando los medios para realizarlos.

Se permite la solicitud de matrícula condicionada a este máster según lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021 y en el artículo 14 del Reglamento de acceso y admisión en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3.1.3 Requisitos de acceso a la Mención Dual, criterios de selección y ponderación en la admisión para la Mención Dual

Al finalizar el segundo mes del primer semestre del curso académico, los estudiantes matriculados podrán optar a la realización de la Mención Dual.

Como el número de estas plazas es limitado, se realizará un procedimiento de baremación en base a la capacidad y a los méritos, acordes a los requerimientos profesionales para cada una de las empresas que ofertan plazas, estableciéndose un orden de prioridad de acceso.

Al baremo de entrada en el Máster se le añadirán criterios de evaluación específicos para cada una de las empresas que ofertan plazas, y además se realizará una entrevista personal a los candidatos. Los criterios de admisión a la Mención Dual serán, por lo tanto, los siguientes:

- Méritos de acceso a la titulación (puntuación obtenida en la baremación de acceso a la titulación hasta 22 puntos)
- Méritos acordes con la actividad de la empresa (hasta 8 puntos)
- Entrevista personal (Hasta 20 puntos)

Se requerirá una puntuación mínima del 60% de los puntos máximos que se puedan obtener, para ser aceptado en la Mención Dual.

La asignación final a una entidad colaboradora para realizar la formación específica se podrá realizar durante todo el primer semestre, informándose debidamente a los alumnos de que hayan sido aceptados en una determinada empresa. Antes de incorporarse a una plaza en formación dual, el estudiante deberá haber superado el 60% de los créditos obligatorios del primer semestre.

En caso de ser aceptado en más de una entidad colaboradora, el alumno podrá elegir la entidad que prefiera renunciando a las otras.

En el caso de denegación de la Mención Dual, el estudiante continuará los estudios en el Itinerario General.

El cambio administrativo de un estudiante del Itinerario General a la Mención Dual será realizado de oficio por la Administración del Instituto.



El estudiante de la Mención Dual podrá abandonarla, siempre que no haya superado la mitad de los créditos de la citada mención, cursando solicitud en la Administración del Instituto.

El contrato laboral en formación será realizado por las entidades colaboradoras bajo el programa formativo, y con los criterios de evaluación descritos en la ficha descriptiva correspondiente a las materias de formación externa en la Entidad colaboradora (Anexo 4.1 del Capítulo 4 Planificación de las enseñanzas).

Dado que la Mención Dual incluye actividades formativas que son actividades profesionales, estas serán necesariamente retribuidas, por lo que el vínculo jurídico entre Entidad colaboradora y estudiante se basará en el contrato para la formación dual universitaria, al que se refiere el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en su normativa de desarrollo, así como en el resto de la normativa laboral que le resulte de aplicación.

3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar

Se aplicarán los criterios y procedimientos para el reconocimiento y transferencia de créditos que resulten de aplicar el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, juntamente con el Reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La siguiente tabla muestra la equivalencia entre asignaturas del META y el METDA. Los estudiantes que hayan cursado las asignaturas mostradas del META tendrán convalidadas las asignaturas equivalentes en el Máster METDA. Para el reconocimiento de asignaturas de otras titulaciones será de aplicación la normativa existente en la ULPGC en la materia.

Tabla 3.1. Reconocimiento de créditos para la adaptación del META al METDA

| Asignaturas METDA | Créditos | Asignaturas del META | Créditos |
|----------------------------------|----------|--------------------------------|----------|
| Métodos de Investigación | 6 | Métodos de investigación | 6 |
| Científica | | científica y técnica para | |
| | | electrónica y telecomunicación | |
| | | aplicada | |
| Diseño y fabricación de sistemas | | No equivalencia | |
| microelectrónicos | | | |
| Sistemas de computación | | Sistemas de computación | |
| reconfigurables | 6 | reconfigurables | 4,5 |
| Sistemas de Comunicaciones | | Sistemas avanzados de | |
| Inalámbricos Avanzados | 6 | comunicaciones | 4,5 |
| Ingeniería, producción y test de | | | |
| sistemas electrónicos | 6 | No equivalencia | |



La CAD resolverá las solicitudes, recabada la opinión del profesor responsable de la asignatura que se quiera reconocer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, posteriormente modificado por el Real Decreto 861/2010, y en el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULPGC. Una vez resueltas las solicitudes, la CAD propondrá al Vicerrector con competencias en la materia el reconocimiento o transferencia, según considere procedente. Ante la Resolución del Vicerrector, el interesado podrá interponer recurso de reposición.

3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

No ha lugar.



4 Planificación de las enseñanzas

4.1 Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas

La planificación de las enseñanzas cumple con el siguiente marco jurídico:

- R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233 de 29 de septiembre).
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOCA n.º 154, de 1 de agosto).
- Reglamento para la elaboración de títulos oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la ULPGC, última modificación en abril de 2019).
- Requisitos establecidos en el vigente Contrato-Programa entre el Gobierno de Canarias y la ULPGC, considerando el grado de experimentalidad que corresponde a esta titulación.

El plan de estudios tiene un total de 60 créditos ECTS que se imparten en un solo curso académico (2 semestres, con 30 créditos ECTS/semestre). Esto equivale a 1.500 horas totales de trabajo del estudiante por semestre, considerando 25 horas de trabajo total del estudiante por cada crédito ECTS (Reglamento para la elaboración de títulos oficiales de la ULPGC).

Cada curso académico comprende 40 semanas y se divide en dos semestres de 20 semanas cada uno, periodo de tiempo que contempla todas las actividades que el estudiante ha de realizar durante dicho semestre, incluido el periodo de preparación y realización de los exámenes.

El plan de estudios ha sido estructurado en Asignaturas Obligatorias y Asignaturas de Especialización que podrán ser impartidas por personal del IUMA en el caso del Itinerario General o por las entidades colaboradoras en el caso de la Mención Dual, siempre contando con la tutela de un tutor académico perteneciente al Instituto.

4.1.1 Descripción general del plan de estudios

En las Tablas 4.1.a y 4.1.b se indica de forma general la distribución de créditos ECTS entre las Asignaturas Obligatorias Comunes del primer semestre, y según el caso, las Asignaturas Optativas o las de Formación Externa en Entidad colaboradora (según la modalidad de impartición elegida por el alumno) y el Trabajo Fin de Máster:



Tabla 4.1.a. Distribución en créditos ECTS de los diferentes módulos en la Mención Dual

| MÁSTER EN ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DIGITAL APLICADA: MENCIÓN DUAL | | |
|--|---------------|--|
| | Créditos ECTS | |
| Asignaturas Obligatorias Comunes | 30 | |
| Asignaturas de Formación Externa en Entidad colaboradora | 18 | |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER (a realizar en Entidad colaboradora) | 12 | |
| CRÉDITOS ECTS TOTALES = | 60 | |
| Total créditos en Entidad colaboradora = | 30 | |

Tabla 4.1.b. Distribución en créditos ECTS de los diferentes módulos en el Itinerario General

| MÁSTER EN ELECTRONIC | A Y | TECNOLOGIA | DIC | GITAL | APLICADA: |
|----------------------------------|------|------------------|-----------|-------|-------------|
| ITINERARIO GENERAL | | | | | |
| | | | | Cre | éditos ECTS |
| Asignaturas Obligatorias Comunes | | | | | 30 |
| Asignaturas Optativas | | | | | 18 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | | | | | 12 |
| | CRÉD | ITOS ECTS TOTALI | $\Xi S =$ | | 60 |

Las asignaturas obligatorias son 5 asignaturas con 6 créditos ECTS cada una y se imparten en el primer semestre. Estas asignaturas se imparten tanto en el Itinerario General como en la Mención Dual. Los nombres de las asignaturas serán:

- Métodos de Investigación Científica.
- Diseño y fabricación de sistemas microelectrónicos.
- Sistemas de Computación Reconfigurables.
- Sistemas de Comunicaciones Inalámbricos Avanzados.
- Ingeniería, producción y test de sistemas electrónicos.

En las correspondientes fichas descriptivas de cada materia (ver Anexo 4.1) se pueden consultar todos los resultados del aprendizaje (conocimientos, habilidades y capacidades) que se desarrollarán y alcanzarán en cada una de esas materias.

En el segundo semestre, en el caso de que el alumno optase por el Itinerario General, deberá elegir 4 asignaturas optativas, todas ellas de 4.5 créditos ECTS cada una, de entre las ofertadas por el Instituto. La lista de asignaturas optativas ofertadas por el IUMA será revisada cada año y actualizada si se considera oportuno, garantizando en cualquier caso la oferta de un mínimo de 4 asignaturas en este bloque. Los contenidos de estas asignaturas optativas deberán ceñirse a los resultados del aprendizaje de las asignaturas obligatorias, sirviendo, eso sí, como una intensificación de la formación en esas materias.

Por el contrario, en caso de optar por la Mención Dual, en el segundo semestre el alumno recibirá 18 créditos de formación en la Entidad Colaboradora correspondiente, evaluándose como 2 asignaturas de 9 créditos ECTS cada una denominadas Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 1 y Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 2.

En cumplimiento del Artículo 4.1 (Apartado 5. Conocimiento de una segunda lengua) del Decreto 168/2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del



Gobierno de Canarias, se ha previsto que el 5% de los créditos de la titulación (3 ECTS) sean impartidos y/o trabajados por el estudiante en idioma inglés, con un nivel adecuado y en consonancia con las necesidades y características del título de Máster. Para lograr este objetivo, se ha planificado que 3 créditos ECTS de un total de 6 de la asignatura Métodos de Investigación Científica que es común y de carácter obligatorio, se impartirán en inglés.

4.1.2 Órganos y mecanismos de coordinación docente

Los estatutos de la ULPGC establecen la creación de una Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) para cada titulación, que tiene la responsabilidad de supervisar la docencia, velando por una correcta coordinación vertical y horizontal de las asignaturas, sus contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Esta comisión ya está creada en el IUMA, siendo responsable de las titulaciones de máster impartidas por el IUMA previamente.

Además, es un requisito establecer un responsable que tiene por misión garantizar la adecuada coordinación horizontal de las asignaturas de ese curso, organizando reuniones periódicas para asegurar dicha coordinación tanto a nivel horizontal (asignaturas del mismo curso) como vertical (asignaturas de cursos distintos). En el caso del IUMA esta labor la asumirá el Coordinador del Máster.

4.2 Descripción básica de las actividades y metodologías docentes

La Tabla 4.2 muestra el conjunto de actividades formativas que se consideran en este Máster para la adquisición de las competencias genéricas y específicas mencionadas en la Sección 3 de este documento.

Tabla 4.2. Actividades formativas en el Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada

| | ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|-----|---|--|--|
| AF1 | Clases de teoría. Clase presencial en la que se explican fundamentos teóricos y metodológicos mediante el uso de pizarra, pantalla de proyección, videoproyector, ordenador con conexión a Internet y pizarra electrónica. | | |
| AF2 | Prácticas de aula, seminarios, talleres y trabajos dirigidos . Ejercicios y actividades presenciales de carácter eminentemente práctico, para contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación en casos prácticos del ámbito de la electrónica y los sistemas aplicados. | | |
| AF3 | Actividades de evaluación . Destinadas a valorar el grado de adquisición de las competencias por parte del estudiante haciendo uso de los sistemas previstos en la presente memoria. | | |
| AF4 | Prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores . Destinadas a poner en práctica los conocimientos adquiridos, con especial énfasis en la realización en laboratorios de implementación y validación de diseños. | | |
| AF5 | Trabajo autónomo . Actividad no presencial que requiere en primer lugar el estudio por parte del alumno, y en segundo lugar que el alumno, de manera individual o en grupo, se aplique a la comprensión de los contenidos, la búsqueda de información, la realización de tareas, la redacción, presentación y exposición de trabajos, y la preparación de exámenes, cuestionarios y pruebas. | | |



4.2.1 Metodologías docentes

Las decisiones a tener en cuenta respecto a la metodología de trabajo relativa al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, no finalizan con la selección de las actividades formativas (presenciales y no presenciales) a utilizar en cada asignatura, sino que implica también decidir sobre los métodos que el profesor va a emplear para su ejecución, dado que una misma actividad formativa se puede llevar a cabo con distintos procedimientos. En este sentido, cuando hablamos de metodología docente en el ámbito de la enseñanza nos referimos a la forma de proceder que tienen los profesores para desarrollar su actividad docente, estimándose para este Máster las recogidas en la Tabla 4.3.

Tabla 4.3. Metodologías docentes consideradas en el Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada

| | rechologia Digital Aplicada | | |
|-----|--|--|--|
| | METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| MD1 | Método expositivo/Lección magistral . Enseñanza directa expositiva y demostrativa para aquellos contenidos esenciales y/o que requieran una explicación detallada por parte del profesor. | | |
| MD2 | Actividades prácticas. Actividades presenciales que requieren la transferencia de conocimientos conceptuales con los procedimentales, favoreciendo la autonomía y la capacidad de reflexión de los estudiantes, así como fomentando las habilidades personales, y las interpersonales mediante el trabajo en equipo. | | |
| MD3 | Trabajos, proyectos y memorias . Realización y/o exposición individual o en grupo de trabajos monográficos sobre la asignatura. | | |
| MD4 | Actividades no presenciales: destinadas al fomento del estudio y al desarrollo por parte del alumno de las competencias de trabajo autónomo y de autoaprendizaje. | | |
| MD5 | Exámenes . Realización de exámenes parciales y/o finales correspondientes a las distintas asignaturas del plan de estudios. | | |

4.3 Descripción básica de los sistemas de evaluación.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes, como elemento de control de la actividad docente realizada y del resultado alcanzado por cada uno, representa un componente formativo fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación proporciona información relevante sobre las condiciones en las que los estudiantes aprenden y van alcanzando los resultados de aprendizaje previstos, lo que permite al profesor valorar constantemente la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje y modificar su actividad docente, en caso de que se detecten deficiencias en el aprendizaje de los estudiantes. Por otro lado, como consecuencia del carácter académico y regulado de la formación en la Universidad, la evaluación constituye un componente de acreditación que permite determinar el grado de capacitación de los estudiantes a fin de garantizar a la sociedad, que poseen los conocimientos necesarios para el correcto ejercicio de su futura actividad profesional. Todo ello de forma transparente, homogénea y precisa, aplicable a todo el territorio de la Unión Europea.

La aplicación del sistema de evaluación adoptado por el profesor requiere el uso de técnicas de medición de resultados adecuadas, que le permitan obtener la información necesaria para valorar el aprendizaje de los estudiantes. En este sentido, la Tabla 4.4 recoge las técnicas de evaluación consideradas en este Máster.



Tabla 4.4. Sistemas de evaluación considerados en el Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada

| | r conclogia Digital Apricada | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| SE1 | Exámenes escritos u orales orientados a evaluar las competencias adquiridas por los | | | | | | | | |
| 251 | alumnos. | | | | | | | | |
| SE2 | Trabajos, proyectos y memorias escritas realizadas por el estudiante de manera | | | | | | | | |
| JEZ | individual o en grupo. | | | | | | | | |
| SE3 | Exposición de trabajos, proyectos y memorias realizados por el estudiante de manera | | | | | | | | |
| 3E3 | individual o en grupo. | | | | | | | | |
| SE4 | Actitud y participación activa del estudiante durante las actividades presenciales. | | | | | | | | |
| SE5 | Realización de las actividades pautadas en las prácticas de laboratorio y/o prácticas | | | | | | | | |
| JLJ | con ordenadores | | | | | | | | |
| SE6 | Realización, exposición y defensa pública ante un tribunal de un trabajo de | | | | | | | | |
| JEO | investigación en el campo de la Electrónica y la Tecnología Digital Aplicada. | | | | | | | | |

4.4 Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

A continuación, se detalla el despliegue y la estructura del proyecto formativo de la Mención Dual y del Itinerario General. Como ya se indicó en el Apartado 4.1.1 anterior, en la Mención Dual se integran las actividades realizadas en las aulas y laboratorios universitarios con las desarrolladas en la entidad colaboradora.

Dado que se proponen dos posibles itinerarios a elección del estudiante, se asegura que con ambos se consiguen alcanzar los mismos resultados del aprendizaje definidos para el título. Ambas menciones son coherentes y compatibles entre sí.

En las Fichas de materias incluidas en el Anexo al Apartado 4.1 de este capítulo se describen detalladamente las unidades organizativas (las asignaturas de las que consta el proyecto formativo de la Mención Dual y del Itinerario General), así como las actividades formativas, las horas a realizar en cada institución, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se aplicarán a cada una de esas materias.

4.4.1 Materias específicas de la Mención Dual

En el caso de la Mención Dual, para dar cumplimiento al R.D. 822/2021, se ha previsto dos asignaturas de formación externa en Entidad colaboradora.

Tabla 4.5. Módulo de formación externa en entidad colaboradora (sólo para la Mención Dual)

| Tubia 4.5. Modulo de formación externa en entidad colabordadora (solo para la n | tencion Duai) |
|---|---------------|
| MODULO DE FORMACIÓN EXTERNA EN ENTIDAD COLABORADORA | |
| (SOLO PARA LA MENCIÓN DUAL) | |
| ASIGNATURAS | Créditos |
| | ECTS |
| Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 1 | 9 |
| Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 2 | 9 |
| Trabajo Fin de Máster | 12 |
| CRÉDITOS TOTALES DE FORMACIÓN EN LA ENTIDAD COLABORADORA | 30 |

Los resultados del aprendizaje de estas dos asignaturas se corresponderán con los de las asignaturas obligatorias del primer semestre, profundizándose en estas asignaturas en determinadas materias/técnicas específicas.



En la Mención Dual, además de los 18 créditos ECTS descritos en la anterior Tabla 4.5, los estudiantes desarrollarán también de forma obligatoria el Trabajo Fin de Máster completamente en la entidad colaboradora, por lo que el número total de créditos ECTS en la entidad colaboradora en esta Mención Dual será de 30 créditos ECTS.

4.4.2 Despliegue temporal de la estructura curricular del proyecto formativo: asignaturas por cursos y semestres

A) MENCIÓN DUAL:

Tabla 4.6.a. Mención Dual: asignaturas por cursos académicos y semestres

| CURSO | SEMESTRE | ASIGNATURAS | Créditos ECTS | | | |
|-------|-------------|---|---------------|------|----|--|
| | | Métodos de Investigación Científica | 6 | | | |
| | | Diseño y fabricación de sistemas | 6 | | í | |
| | | microelectrónicos | | | | |
| | 1º Semestre | Sistemas de Computación Reconfigurables | 6 | 6 30 | | |
| | 1 Semestre | Sistemas de Comunicaciones Inalámbricos | 6 | 30 | | |
| | | Avanzados | | 1 | | |
| 10 | | Ingeniería, producción y test de sistemas | 6 | | 60 | |
| | | electrónicos | | | | |
| | | Formación Externa en | 9 | | | |
| | | Electrónica/Microelectrónica 1 | | | | |
| | 2º Semestre | Formación Externa en | 9 | 30 | | |
| | 2 Semestre | Electrónica/Microelectrónica 2 | | 30 | | |
| | | TRABAJO FIN DE MÁSTER (a realizar en | 12 | | | |
| | | Entidad colaboradora) | | | | |

B) ITINERARIO GENERAL:

Tabla 4.6.b. Itinerario General: asignaturas por cursos académicos y semestres

| CURSO | SEMESTRE | ASIGNATURAS Créditos ECT | | | | | | | | |
|-------|-------------|---|-----|----|----|--|--|--|--|--|
| | | Métodos de Investigación Científica | 6 | | | | | | | |
| | | Diseño y fabricación de sistemas | 6 | | | | | | | |
| | | microelectrónicos | | | | | | | | |
| | 1º Semestre | Sistemas de Computación Reconfigurables | 6 | 30 | | | | | | |
| | 1 Semestre | Sistemas de Comunicaciones Inalámbricos | 6 | 30 | | | | | | |
| 10 | | Avanzados | | | 60 | | | | | |
| 1 | | Ingeniería, producción y test de sistemas | 6 | | | | | | | |
| | | electrónicos | | | | | | | | |
| | | OPTATIVA 1 | 4.5 | | | | | | | |
| | 20 C | OPTATIVA 2 | 4.5 | 10 | | | | | | |
| | 2º Semestre | OPTATIVA 3 | 4.5 | 18 | | | | | | |
| | | OPTATIVA 4 | 4.5 | | | | | | | |
| | | TRABAJO FIN DE MÁSTER | 12 | 12 | | | | | | |



5 Personal académico y de apoyo a la docencia

5.1 Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto.

El personal docente e investigador (PDI) previsto para impartir el Máster está adscrito a 2 áreas de conocimiento (ver **Tabla 5.1**). La asignación del PDI se hará conforme al artículo 26, punto 4.b, del Reglamento 5/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que establece:

"Para los estudios de doctorado y de máster de investigación, sólo se podrá asignar docencia a doctores o doctoras y son de aplicación las restricciones establecidas en las memorias de verificación vigentes de los títulos Las comisiones académicas de estos títulos asignarán la docencia teniendo en cuenta, en su caso, la necesidad de estar vinculadas con los equipos de investigación que respaldan el programa, líneas de investigación y grupos que lo garantizan".

Asimismo, al impartirse una de las asignaturas en el idioma inglés, el profesorado previsto para la impartición de las asignaturas posee al menos la correspondiente acreditación de nivel B2 en esta lengua, tal y como se indica en el artículo 12, punto 7, del Reglamento 10/2022 de política lingüística de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla 5.1. PDI por área de conocimiento con potencial docencia en el Máster.

| Área de conocimiento | Categoría (*) | N.º Docente s | N.º Quinquenios | N.º Sexenios |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| | Catedrático/a de Universidad (CU) | 4 | 19 | 17 |
| Tecnología Electrónica | Titular de Universidad (TU) | 6 | 27 | 18 |
| | Profesor Colaborador (PColab) | 1 | - | 0 |
| Ingeniería Telemática | Titular de Universidad (TU) | 3 | 16 | 2 |
| | Profesor/a Contratado Doctor/a | 2 | - | 0 |
| TOTAL | | 16 | 62 | 37 |

Fuente: Elaboración propia.

La distribución de profesorado previsto para esta titulación quedaría como se indica en la **Tabla 5.2.**

Tabla 5.2. Distribución por categorías del PDI que impartirá docencia en el Máster.

| Categorías PDI | N.º Docentes | % Docentes | % Doctores | Cr. ECTS | % Hora docencia |
|--|-----------------|------------|------------|----------|-----------------|
| Catedrático/a Universidad (CU) | 4 | 25% | 100% | 15,00 | 150,0 |
| Titular Universidad (TU) | 9 | 56,25% | 100% | 41,25 | 412,5 |
| Profesor/a Contratado/a Doctor/a (PCD) | 2 | 12,5% | 100% | 6,75 | 67,5 |
| Profesor Colaborador (PColab) | 1 | 6,25% | 100% | 3,00 | 3,0 |
| TOTAL | 16 | 100% | 100% | 66 | 100% |



Fuente: Elaboración propia. (*) Incluye los ECTS la suma de todas las asignaturas obligatorias y optativas, sin incluir la asignatura TFM de 12 ECTS que pueden ser impartidos por cualquiera de las categorías de PDI indicadas.

En la **Tabla 5.3** se detalla, para cada uno de los 16 profesores/as previstos/as para la docencia en el Máster, los siguientes datos: categoría, departamento, área de conocimiento, experiencia investigadora, título, tramos de quinquenios, tramos de sexenios, experiencia docente, línea de investigación y asignatura y ECTS asumidos.



Tabla 5.3. PDI propuesto por categorías y departamento, con indicación de su experiencia docente e investigadora y asignatura y crédito ECTS asumidos.

| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|-----------|-------------|--------------|--|--|--|
| 1 | PCD1 | Departamento de Ingeniería Telemática | Ingeniería Telemática | PR: 2; PC: 7; PT: 2; IP: 2; PA: 1 | Ing.Telec | 1997** * | 0/0 | Seguridad online y criptografía aplicada. Desarrollo de aplicación en red | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática. Grado en Ingeniería Informática. MU en Ingeniería en Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas. MU en Tecnologías de Telecomunicación. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación. Programa oficial de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación. | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 4,5 Cr |
| 2 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 47; PC: 37; PT: 18, IP: 14, PA: 1, TD: 8 | Ing.Telec | 4 | 3/1 | de Radiofrecuencia y diseño de Circuitos Integrados de Radiofrecuencia y Microondas para telecomunicaciones. Dentro de estos trabajos se encuentran la caracterización y el modelado de dispositivos en tecnologías CMOS y el diseño de circuitos integrados para diversos estándares inalámbricos como IEEE | Telecomunicación Ingeniero en Electrónica, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, | Obligatorias = 3,0 Cr Optativas = 3,75 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|---|-----------|------------|--------------|---|--|--|
| 3 | PCD1 | Departamento de Ingeniería Telemática | Ingeniería Telemática | PC: 1; PT: 1, IP: | Ing.Telec | 1998** | 0/0 | Diseño de Aplicaciones Móviles para Android e iOS. Diseño de Aplicaciones Móviles Multiplataforma usando PhoneGap. Big Data con Hadoop y MapReduce. Minería de Datos usando R. Desarrollo de Aplicaciones Web usando diseños adaptables a Móviles. Administración Electrónica usando Plataformas Open Source. Desarrollo de Workflows usando Bonita o Intalio | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Grado en Ingeniería Informática. MU en Ingeniería en Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas. MU en Tecnologías de Telecomunicación. Grado en Ingeniería en Tecnologías de | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 2,25 Cr |
| 4 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 10; PC: 18; PT: 4; IP: 2; PA: 1 | Ing.Telec | | | | Antigüedad en la universidad: 10/1992. Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, Ingeniero de Telecomunicación, MU en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, Grado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniero en Electrónica, MU en Ingeniería de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnología Naval. MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, Programa doctorado: Ingeniería de Telecomunicación Avanzadas. | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 4,5 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|-----------|------------|--------------|--|--|--|
| 5 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 36; PC: 27; PT: 12; IP: 9; PA: 1; TD: 4 | Ing.Telec | 2 | 2/1 | Diseño de circuitos integrados de radio frecuencia y de señal mixta (LNAs, mezcladores, VCOs, PLL filtros, amplficadores de potencia, reguladores LDO, Op-AMPs, etc). Diseño y medida de circuitos integrados de RF para comunicaciones inalámbricas (DVB-H, DVB-SH, UWB, WiMedia, Bluetooth, IEEE-802.11x, WSN) | Informática de Sistemas, Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, Grado en Ingeniería Informática, Ingeniero Industrial, Grado en Ingeniería Técnica Industrial, MU en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, MU en Tecnologías de Telecomunicación, | Obligatorias = 3,0 Cr Optativas = 3,75 Cr |
| 6 | CU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 45; PC: 57; PT: 20; IP: 11, EU: 1; TD: 4 | Lic.Fís | 5 | 6/0 | Procesamiento de vídeo e imágenes; circuitos VLSI; tecnología hiperespectral | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Ingeniero en Electrónica, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, MU en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, así como varios programas de doctorado. | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 4,5 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|------------|------------|--------------|---|--|--|
| 7 | CU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 56; PC: 71; PT: 18; IP: 6; EU: 3; TD: 4 | | 3 | 3/0 | imagen y vídeo en tempo real con especial énfasis en el desarrollo de arquitecturas hardware/software para el procesamiento y/o compresión de imágenes híper-espectrales, compresión de vídeo y súperresolución de imágenes y vídeo. Desarrollo de sistemas dinámicamente reconfigurables | especialidades), Ingeniero Industrial, Ingeniero en Electrónica, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, MU en Electrónica y | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 2,25 Cr |
| 8 | TU | Departamento de Ingeniería Telemática | Ingeniería Telemática | PR: 9; PC: 12; PT: 8; IP: 2 | Lic. Inf. | 5 | 1/0 | Modelos de programación paralelos en entornos heterogéneos. Patrones de diseño para arquitecturas paralelas heterogéneas. Computación de altas prestaciones. Programación de algoritmos mediante el paradigma de programación paralela CUDA de NVIDIA. | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (en varias especialidades). Grado en Ingeniería Informática. Grado en Ingeniería en Organización Industrial. MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación. Programa oficial de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación. | Obligatorias = 0 Cr Optativas = 4,5 Cr |
| 9 | CU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 78; PC: 101; PT: 16; IP: 7; EU: 1; TD: 7 | Ing. Telec | 5 | 3/0 | detección de tumores usando imágenes hiperespectrales (neurocirugía, dermatología, ginecología, gastroenterología y anatomía patológica); algoritmos de súperresolución y sus implementaciones; | | Obligatorias = 3,0 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|-----------|-------------|--------------|--|---|---|
| | | | | | | | | | MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, MU en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, así como en varios programas de doctorado. | Optativas = 2,25 Cr |
| 10 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 9; PC: 3; PT: 4, IP: 2 | Ing.Telec | 5 | 2/0 | Desarrollo de sistema electrónicos para bionsensores de alta sensibilidad. Desarrollo de sensores optoelectrónicos en el campo de la analítica clínica. Sistemas de telemetría basados en láseres. | especialidades), MU en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, Ingeniero | Obligatorias = 3,0 Cr Optativas = 0 Cr |
| 11 | PColab | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 4; PC: 17; PT: 7; IP: 1; TD: 1 | Ing. Ind. | 1987** * | 0/0 | Métodos de diseño de sistemas integrados en chip y sistemas empotrados industriales. Modelado e implementación de sistemas integrados en chip | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de MU en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, | Obligatorias = 3,0 Cr Optativas = 0 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|-----------|------------|--------------|--|--|-----------------------|
| 12 | TU | Departamento de Ingeniería Telemática | Ingeniería Telemática | PR: 3; PC: 8; PT:2; IP: 2; TD: | Lic. Inf. | 6 | 0/0 | Las líneas de investigación son la minería de datos, los sistemas de clasificación, el análisis de datos y la programación de aplicaciones móviles y arquitectura orientadas a modelo. | Ha impartido docencia entre otras titulaciones en Ingeniero Técnico de Telecomunicación (varias especialidades), Grado en Ingeniería Informática, MU en Ingeniería de Telecomunicación, Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, MU en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación. | Obligatorias = 3,0 Cr |
| 13 | CU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 84; PC: 118; PT: 21; IP: 12; EU: 6; PA: 1; TD: 13 | Ing. Ind. | 6 | 5/0 | Diseño de sistemas integrados de alta velocidad, diseño de sistemas heterógeneos, desarrollo de algoritmos y hardware para imágenes hiperespectrales, sistemas electrónicos para compresión de imágenes hiperespectrales en satélites. | Ha impartido docencia entre otras en las titulaciones de Ingeniero Industrial, Ingeniero en Electrónica, MU en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, MU en Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniero de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, así como, diversos programas de doctorado. | Optativas = 0 Cr |
| 14 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 6; PC: 17; PT: 6; IP: 4; PA: 1; TD: 3 | Ing. Ind. | 6 | 0/0 | Diseño de circuitos de control para sistemas de comunicaciones industriales en tiempo real. También realiza actividad importante en la optimización de los procesos de producción de sistemas electrónicos. | en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, MU en Electrónica y | Obligatorias = 3,0 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|-----|-----------|--|---------------------------|--|----------|------------|--------------|--|---|--|
| | | | | | | | | | especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniero de Telecomunicación, Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación, así como diversos programas de doctorado. | |
| 15 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 34; PC: 27; PT: 8; IP: 2; PA: 1; TD: 2 | Lic. Fís | 5 | 4/0 | Simulación, caracterización y modelado de: la repuesta eléctrica y térmica de HFETs y MOSFETs para RF fabricados, respectivamente, en tecnologías III-V y SOI, y varactores e inductores integrados para RF fabricados en tecnología estándar de Si. | Tecnologías de Telecomunicación, | Obligatorias = 1,5 Cr Optativas = 2,25 Cr |
| 16 | TU | Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática | Tecnología Electrónica | PR: 19; PC: 24; PT: 9; PA: 1; TD: 2 | Lic. Fís | 5 | 2/0 | heteroestructuras. Caracterización y diseño de | Grado en Ingeniería Técnica Industrial, MU en Ingeniería de Telecomunicación, Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniero en Electrónica, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y | Obligatorias = 1,5 Cr Optativas = 2,25 Cr |



| N.º | Categoría | Departamento | Área | Experiencia investigadora | Título | Tr. Doc | Tr Inv/Tr | Líneas de investigación | Experiencia docente | ECTS Asumidos |
|------------|--|--------------|------|---------------------------|---|------------|--------------|---------------------------|---|------------------|
| | | | | | | | | | Ingeniero Técnico Industrial, | |
| | | | | | | | | | especialidad en Electrónica Industrial, | |
| | | | | | | | | | Ingeniero de Telecomunicación, Grado | |
| | | | | | | | | | en Ingeniería en Tecnologías de la | |
| | | | | | | | | | Telecomunicación | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Leve | Leyendas de abreviaturas empleadas en la Tabla 5.3 | | | | | | | | | |
| Categoría: | | | | | Experiencia investigadora: | | | | Título: | |
| | | | | | | | | en revistas PC: Número de | Lic.Inf.: Licenciado en Informática | |
| | | | | | caciones en | | | en revisus re. rumere de | Lic. Fis.: Licenciado en Física | |
| | | | | | PT: Número de proyectos de investigación en los que ha participado. Ing. Telec: Ingeniero de Telecomunicación | | | | | |
| | | | | | IP: Número de proyectos en los que figura como investigadon Ing. Ind.: Ingeniero Industrial | | | | | |
| | | | | | | | | | MU: Máster Universitario | |
| Tran | | | | | PE: Número de proyectos de investigación europeos | | | | | |
| | | | | PI: N | PI: Número de proyectos de investigación internacionales no | | | | | |
| | | | | | europeos | | | | | |
| | | | | | PA: Patentes | | | | | |
| | | | | | esis Dirigio | las | | | | |
| | | | | | C | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.



5.1.1 Adecuación del personal académico disponible (PDI).

Los siguientes datos, que se pueden extraer de la Tabla 5.3, confirman la adecuación del profesorado al título ofertado:

- Áreas de conocimiento: las asignaturas se distribuyen en 2 áreas de conocimiento (Tecnología Electrónica e Ingeniería Telemática), asegurando de esta forma que las asignaturas puedan impartirse con un alto nivel de especialización.
- Experiencia docente: el profesorado propuesto tiene una amplia experiencia docente y de calidad reconocida a través del programa para la evaluación docente (DOCENTÍA) de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-cdoc); el total de quinquenios acumulado por el profesorado es de 62 quinquenios, siendo la media de 3,87 quinquenios por profesor.
- *Experiencia investigadora:* el profesorado propuesto realiza una investigación de calidad; el total de sexenios acumulado por el profesorado es de 37 sexenios, siendo la media de 2,3 sexenios por profesor.
- **Productividad científica:** las actividades de investigación en la que participa el profesorado se desarrollan en su gran mayoría en el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA), perteneciendo todos los profesores propuestos a dicho Instituto.

5.1.2 Previsión del profesorado necesario y disponibilidad docente (PDI).

En la ULPGC un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 10 horas son presenciales. El número total de horas presenciales máximas a realizar por el profesorado del Máster, excluyendo el TFM, es de 660 horas (ver **Tabla 5.1**), que se distribuyen, no necesariamente de forma homogénea, entre un total de 16 profesores/as, siendo la dedicación media de profesorado a este Máster de un 17% de su encargo docente [660 horas/(16 profesores x 240 horas)], teniendo en cuenta que la carga docente de un profesor por curso es de 240 horas presenciales.

Tabla 5.1. N.º créditos ECTS a impartir por el profesorado del Máster, excluyendo TFM.

| Asignaturas | Créditos ECTS | Horas presenciales |
|----------------------------|---------------|--------------------|
| 5 asignaturas obligatorias | 5 x 6 | 300 |
| 8 asignaturas optativas * | 8 x 4.5 | 360 |
| Total | 66 | 660 |

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de que se necesitase nuevo profesorado para impartir docencia en el Máster, y con objeto de asegurar su idoneidad, la Comisión de Asesoramiento Docente seleccionará al candidato con un perfil similar al previsto en cada asignatura en cuanto al área de conocimiento, titulación y



experiencia docente e investigadora; asimismo, tendrá en cuenta su vinculación con los equipos de investigación que respaldan el programa.³

Coordinación y responsables del título.

En cumplimiento del artículo 29, punto 13, del Reglamento 5/2021 de organización académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en las titulaciones de máster habrá un coordinador o coordinadora de titulación, a propuesta del director/a del Instituto IUMA y aprobado por Consejo del Instituto IUMA. Este coordinador/a deberá tener el grado de doctor/a y ser profesor/a de la titulación. El coordinador/a tendrá la función de coordinar todas las propuestas de planificación, organización y calidad que conciernen a la puesta en marcha y funcionamiento del título, siempre de acuerdo con las directrices establecidas en la memoria de verificación o acreditación vigente del mismo. Además, será responsable de la coordinación de la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten.

El coordinador/a del título deberá informar a la Comisión de Asesoramiento Docente del Máster de los asuntos que son de su competencia y que se recogen en el artículo 17 del Reglamento General 7/2011 de las Comisiones de Asesoramiento Docente para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adaptadas al espacio europeo de educación superior, entre los que se encuentran:

- Informar preceptivamente sobre las modificaciones de planes de estudios
- Proponer ámbitos para impartir docencia en cada asignatura
- Proponer las estructuras básicas del plan de estudios
- Definir y actualizar el perfil de ingresos
- Proponer el perfil de profesorado a impartir las asignaturas
- Informar los proyectos docentes de las asignaturas
- Velar que el perfil, categoría y dedicación de los profesores de la titulación mantengan los parámetros establecidos en la Memoria Verifica
- Informar la propuesta de calendario y horario de evaluación finales
- Informar sobre las propuestas de contratación del profesorado
- Elaborar un informe de resultados de la titulación con propuestas de mejora
- Establecer los elementos correctores necesarios para hacer un seguimiento de los indicadores de la titulación

5.2 Personal de apoyo a la docencia.

Los servicios de apoyo a la docencia del Máster están suficientemente dotados con el Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) necesario y adecuado para lleva a cabo sus tareas. Más concretamente, se prestan los siguientes servicios de apoyo:

^{*} En función del número de alumnos matriculados en el máster, el vicerrectorado con competencias en ordenación académica, de acuerdo con el vicerrectorado de títulos, podrá modificar el número de asignaturas optativas que finalmente se oferten cada curso, con el fin de garantizar que cada asignatura cumpla con el número mínimo de estudiantes que fije la ULPGC.



- Unidad de Posgrado y Doctorado (https://www.ulpgc.es/unidadposgradodoctorado)
 que presta servicios de gestión del acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario.
- Servicios de edificios periféricos y apoyo a los institutos universitarios de investigación (https://www.ulpgc.es/admepiu) que presta los servicios de registro de documentación, gestión académica y gestión económica y presupuestaria.

5.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una Unidad de Igualdad (https://www.ulpgc.es/igualdad/igualdad) que es la responsable de incorporar la perspectiva de género al conjunto de políticas que se desarrollan en el ámbito universitario, promoviendo programas específicos que compensan las situaciones de desigualdad y combatiendo activamente toda clase de discriminación dentro de la Universidad. En este sentido, ha desarrollado los siguientes reglamentos, protocolos y planes:

- Reglamento 6/2023 de convivencia, así como medidas de prevención y de respuesta frente a la violencia, la discriminación y el acoso.
- Protocolo de atención a la diversidad 2022.
- Protocolo de lenguaje no sexista de la ULPGC 2016.



6 Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

6.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad, como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos; laboratorios; aulas de informática; equipamiento científico, técnico, humanístico o artístico; biblioteca y salas de lectura; y disponibilidad de nuevas tecnologías —internet, campus virtual docente—, etc., son los adecuados para garantizar con calidad la adquisición de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas y el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os

6.1.1 Relación de entidades colaboradoras.

Las Entidades colaboradoras con las que se están tramitando actualmente los convenios para la formación dual son las siguientes:

Tabla 6.1. Relación de las Entidades Colaboradoras en la propuesta de Máster Dual

| Entidad Colaboradora | Fines y ámbito de actividad | Plazas ofertadas |
|---------------------------|---|---------------------|
| ARQUIMEA, S.A. | Empresa tecnológica que opera a nivel global. Desde 2005, han enfrentado los retos y problemas de la sociedad a través de la tecnología, proporcionando soluciones innovadoras en sectores de alta exigencia. Su presencia abarca diversas áreas: Aeroespacial y defensa, Industria de la ciencia, | 5 |
| AEROLASER SYSTEM, S.L. | Biotecnología y Fintech. Empresa que desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras, dedicadas a proyectos e integración de sistemas de sensores en Tecnología Geoespacial. Su compromiso con la investigación, desarrollo e innovación ha resultado en el desarrollo de tecnología propia, generando sistemas y servicios geoespaciales altamente competitivos a nivel mundial. | 5 |
| WIMMIC | Empresa de semiconductores <i>fabless</i> que se dedica al diseño de circuitos integrados. Fundada en 2017, WIMMIC se especializa en | 5 |



| los sectores aeroespacial, comunicaciones y defensa, así como en circuitos integrados de | |
|--|--|
| formación de haces (BeamForming IC - BFIC). | |

En función de la evolución de la titulación se establecerá contactos con otras empresas vinculadas al ámbito de la titulación que quieran formar parte en la formación dual de los estudiantes.

Las entidades colaboradoras participantes en el proyecto, considerando la naturaleza y objetivos del título que contiene la Mención Dual, cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios y la operativa para atender al estudiantado a implementar el proyecto de formación dual. Para ello se ha tenido en cuenta:

- El número de tutores profesionales y su dedicación considerando el número de estudiantes.
- La adecuación del perfil profesional de los tutores.
- La actividad profesional

Tabla 6.2. Tutores profesionales de entidades colaboradoras, perfil y experiencia profesional

| Entidad | Tutores | | Años de experiencia |
|--------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Colaboradora | Profesionales | Perfil | profesional |
| ARQUIMEA, | Agoney Jesús | Ingeniero de | 7 años de experiencia en |
| S.A. | Moreno | Sistemas | diseño y desarrollo de |
| | Rodríguez | Electrónicos. | electrónica digital en |
| | | Cursando | FPGA y , optimización |
| | | Doctorado en | basada en <i>hardware</i> de |
| | | Ingeniería Eléctrica | algoritmos de |
| | | y Electrónica. | criptografía y |
| | | | procesamiento y |
| | | | codiseño de sistemas |
| | | | empotrados para diversas |
| | | | aplicaciones. |
| | Manuel | Ingeniero en | 8 años de experiencia |
| | Breogán Seoane | Tecnologías de las | internacional en sistemas |
| | Delgado | Comunicaciones, | embebidos <i>hardware</i> y |
| | | Especialidad | <i>firmware</i> en distintos |
| | | Sistemas | campos. |
| | | Electrónicos. | |
| AEROLASER | David Fariña | Doctor Ingeniero en | 8 años de experiencia |
| SYSTEM, S.L. | Santana | Telecomunicaciones | trabajando en centros de |
| | | | investigación (IMM- |
| | | | CNM-CSIC, ICN2), en |
| | | | grupos multidisciplinares |
| | | | en el área de la |
| | | | electrónica y óptica |



| | | | aplicada, participando en |
|---------------|--------------|--------------------|---------------------------|
| | | | proyectos nacionales y |
| | | | europeos. 8 años de |
| | | | experiencia en |
| | | | departamentos de I+D de |
| | | | empresas. |
| | | | Ha tutelado 4 trabajos de |
| | | | Fin de grado en |
| | | | Ingeniería Electrónica y |
| | | | Telecomunicaciones e |
| | | | impartido clases en el |
| | | | Máster del IUMA de la |
| | | | ULPGC. |
| | D. José Luis | Ingeniero en | Más de 5 años de |
| | Saiz Pérez | Tecnologías de la | experiencia |
| | | Telecomunicación | internacional. Ha |
| | | | tutorizado a estudiantes |
| | | | en Prácticas de esta |
| WIMMIC | | | titulación. |
| VV IIVIIVII C | Dr. Manuel | Ingeniero de | Más de 30 años de |
| | Carrasco | Telecomunicación y | experiencia en el sector. |
| | Robles | Doctor en | Ha tutorizado a |
| | | Tecnologías | estudiantes en Prácticas |
| | | Fotónicas y | de esta titulación. |
| | | Electrónicas | |

ARQUIMEA, S.A. es una empresa tecnológica que opera a nivel global. Desde 2005, han enfrentado los retos y problemas de la sociedad a través de la tecnología, proporcionando soluciones innovadoras en sectores de alta exigencia. Su presencia abarca diversas áreas:

- Aeroespacial y defensa: trabaja en proyectos relacionados con el espacio, la defensa y la industria aeroespacial.
- Industria de la ciencia: Contribuyen al progreso científico mediante soluciones tecnológicas.
- Biotecnología: Desarrollan soluciones para el campo de la biotecnología.
- Fintech: Participan en el ámbito financiero y la financiación de la I+D+i.

La empresa tiene una fuerte pasión por la tecnología y destina la mayor parte de sus beneficios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

AEROLASER SYSTEM, S.L. es una empresa que desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras, dedicadas a proyectos e integración de sistemas de sensores en Tecnología Geoespacial. Su compromiso con la investigación, desarrollo e innovación ha resultado en el desarrollo de tecnología propia, generando sistemas y servicios geoespaciales altamente competitivos a nivel mundial. Algunos aspectos destacados son los siguientes:



- Soluciones Geoespaciales: Ofrecen soluciones óptimas para la captura de información geoespacial, la digitalización y la sostenibilidad. Su experiencia en el sector les ha permitido desarrollar tecnología propia en sistemas de captura y servicios.
- Integración Propia de Alto Rendimiento: Han creado una integración propia para vuelos combinados de LiDAR y fotogrametría. Sus características incluyen: Capacidad para operar en cualquier medio: tierra, mar y aire. Manejo de distintos sensores desde una interfaz común. Ajuste de configuraciones en tiempo real. Sincronización precisa de los datos adquiridos.
- Servicios y Experiencia: Cuentan con más de 200,000 km de corredor LiDAR y fotogramétrico recorrido para proyectos e inspecciones de infraestructuras. Ofrecen consultoría y servicios en captura de información geoespacial en ubicaciones terrestres, aéreas y marítimas.
- Solución Global para Digitalización: Su última creación, DALIA, es una plataforma rápida para la inspección y generación del gemelo digital de infraestructuras.

WIMMIC es una empresa de semiconductores fabless que se dedica al diseño de circuitos integrados. Fundada en 2017, WIMMIC se especializa en los sectores aeroespacial, comunicaciones y defensa, así como en circuitos integrados de formación de haces (BFICs). Su sede se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria, en las Islas Canarias, y cuenta con el respaldo de las capacidades de investigación del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada de la Universidad de Las Palmas. Algunos aspectos destacados de WIMMIC son:

- Experiencia en Diseño de Chips RF: WIMMIC aporta una amplia experiencia en el diseño de chips de radiofrecuencia (RF). Su enfoque emprendedor y su agilidad para ofrecer soluciones rápidas al mercado son parte fundamental de su filosofía.
- Parte del Grupo Celestia Technologies: Actualmente, WIMMIC forma parte del Grupo Celestia Technologies, una empresa internacional. Continúan construyendo su reputación y experiencia en el diseño de RF.
- Equipo de Diseño en el Reino Unido: Recientemente, han incorporado un equipo de diseño en el Reino Unido, ubicado en el Harwell Campus en Oxfordshire.
- Certificaciones y Reconocimientos: WIMMIC está certificada bajo la norma ISO 9001 para el diseño de RFICs y MMICs. Además, ha sido reconocida como una PYME Innovadora por el Gobierno de España.

6.1.2 Medios materiales y servicios disponibles propios.

Los recursos disponibles para ser utilizados para la impartición de las enseñanzas del Máster se han organizado en las siguientes categorías:

- Aulas
- Salas de estudio
- Salas de grados y salón de actos
- Laboratorios
- Bibliotecas,
- Servicios comunes y recursos adicionales.



Aulas

En la Tabla 6.3 se indican las características de las aulas destinadas a la docencia. Todas las aulas están dotadas de pizarra, pantalla de proyección, videoproyector, ordenador con conexión a Internet, y pizarra electrónica. Las aulas se encuentran localizadas en el Aulario del Edificio de Electrónica y Telecomunicación y están distribuidas en tres plantas con acceso habilitado mediante ascensor. De esta forma, se garantiza el acceso a estudiantes con discapacidades motrices.

Tabla 6.3. Aulas disponibles para actividades docentes del Máster

| AULA | TIPO DE MOBILIARIO | PUESTOS |
|---------------------------|----------------------|---------|
| Aula Maxwell | Pupitres | 162 |
| Aula Weber | Pupitres | 162 |
| Aula Gauss | Pupitres | 162 |
| Aula Hertz | Pupitres | 154 |
| Aula Faraday | Pupitres de 2 plazas | 70 |
| Aula Edison | Pupitres de 2 plazas | 70 |
| Aula Shockley | Pupitres de 2 plazas | 70 |
| Aula Shannon | Mesas y sillas | 25 |
| Aula Bethencourt y Molina | Mesas y sillas | 18 |
| Aula Morse | Mesas y sillas | 18 |
| Aula Marconi | Mesas y sillas | 25 |
| Aula Schottky | Mesas y sillas | 44 |
| Aula Bell | Mesas y sillas | 45 |

Salas de estudio

La ULPGC posee acceso a recursos bibliográficos relacionados con la titulación de máster propuesta a través de la biblioteca temática de Electrónica y Telecomunicación y mediante el portal de la Biblioteca General https://biblioteca.ulpgc.es. Específicamente, se mantiene un conjunto de recursos y bases de datos específicos disponibles en el enlace https://biblioguias.ulpgc.es/tel, entre los que se destacan IEEE Xplore, ACM Digital Library, Scopus, Web of Science, etc.

Están disponibles tres salas de estudio. El horario de acceso a estas salas coincide con el horario de apertura y cierre de los edificios. Estas salas se encuentran a nivel de calle en todos los edificios, por lo que se garantiza el acceso a estudiantes con discapacidades motrices mediante rampas.

- Sala de estudio 1(Pabellón X): Dispone de 18 mesas de 6 puestos cada una y con un total de número de puestos de 108.
- Sala de estudio 2 (Pabellón X): Dispone de 6 mesas de 6 puestos cada una y con un total de número de puestos de 36.
- Salas de estudio aulario: Dispone de 4 salas de estudio en grupo con 1 mesa y 10 sillas cada una y con un total de número de puestos de 40.



Salas de grados y salón de actos

El Edificio de Electrónica y Telecomunicación cuenta con una Sala de Teleenseñanza que puede ser utilizada principalmente para la realización de seminarios, reuniones científicas y lectura y defensa de Trabajos de Fin de Máster. Esta sala cuenta con el equipamiento adecuado para la realización de videoconferencias, disponiendo además de un equipo de sonido de alta calidad, dos ordenadores, uno de ellos con salida de vídeo a cuatro monitores, un videoproyector y una pantalla de proyección. La capacidad de esta sala es de 62 butacas. Asimismo, el Salón de Actos del Centro, con una capacidad de 106 butacas, puede ser utilizado para los mismos fines.

Por último, es de destacar que el IUMA hace uso también de los recursos generales del Edificio Polivalente I del Parque Científico y Tecnológico en el cual se encuentra un Salón de Actos con equipamiento para videoconferencias. Estas salas se encuentran a nivel de calle en todos los edificios, por lo que se garantiza el acceso a estudiantes con discapacidades motrices mediante rampas.

Laboratorios Docentes

La organización de la docencia del Máster conlleva la realización de prácticas en laboratorio por lo que la necesidad de disponer de laboratorios docentes es un imperativo en este tipo de estudios. Para este fin se dispone de laboratorios adscritos al Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática (DIEA) y al Departamento de Ingeniería Telemática (DIT), así como de laboratorios propios del Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA). En todos ellos se garantiza el acceso a estudiantes con discapacidades motrices mediante rampas o ascensores.

Los laboratorios con los que cuenta el Máster son los siguientes pertenecientes a los departamentos de Ingeniería Electrónica y Automática (DIEA) e Ingeniería Telemática (DIT):

DIEA:

- Laboratorio de Componentes Electrónicos: Dispone de 15 puestos con ordenadores, fuentes de alimentación, generadores de funciones, osciloscopios, polímetros digitales y analógicos, sondas de medida y diverso material fungible. (10% de dedicación al título)
- Laboratorio de Electrónica Analógica: Dispone de 10 puestos con ordenadores, osciloscopios digitales y analógicos, fuentes de alimentación, multímetros digitales y generadores de señales (15% de dedicación al título)
- Laboratorio de Sistemas Digitales y Microprocesadores: Dispone de 10 puestos con ordenadores, osciloscopios analógicos y digitales, fuentes de alimentación, generadores de funciones, multímetros digitales y placas de desarrollo para micros. (15% de dedicación al título)
- Laboratorio de Tecnología de Circuitos: Dispone de 5 puestos con ordenadores, microscopio, puestos de simulación de dispositivos electrónicos, licencia Synopsys TCAD, estación de soldadura, puestos de montaje y medida de circuitos con



- osciloscopio, generador multifunción, fuente de alimentación y multímetro digital, Multiplexor/Adq. Datos Interfaz de alta velocidad, medidor de impedancias, osciloscopio, generador de funciones, fuente de alimentación, multímetro digital y proyector. (40% de dedicación al título)
- Laboratorio de Dispositivos Optoelectrónicos: Dispone de 4 puestos con analizadores vectoriales y de redes, analizadores de espectro, generadores de señal, fuente de ruido, osciloscopios, analizador de dispositivos, generador de señales analógicas, forzador de temperatura, kit de entrenamiento de módulos de RF, estación de puntas, osciloscopios digitales y analógicos, módulos combinados con generador de funciones y fuente de alimentación, generadores de funciones, fuentes de alimentación, multímetros portátiles, ordenadores, impresora y proyector. (15% de dedicación al título)
- Laboratorio de Instrumentación Electrónica: Dispone de 8 puestos con ordenadores, osciloscopios analógicos/digitales, fuentes de alimentación, generadores de funciones, multímetros, ordenadores, contadores universales y analizador lógico. (25% de dedicación al título)
- Laboratorio de Integración de Equipos: Dispone de 8 puestos con placas adquisición de datos, autómatas programables, brazos robot, sistemas de desarrollo para HC11, módulos NUDAM de adquisición de datos remotos, módulo LabVolt con: interfaz de adquisición de datos, motores Jaula Ardilla 4 polos, motor de impulsión / dinamómetro, kits educación LEGO MIDSTORMS (Robots) y proyector. (25% de dedicación al título)
- Laboratorio de Diseño SoC: Dispone de 10 puestos con ordenadores y estaciones de trabajo, rack destinado a sistemas de procesamiento basado en SoC programables, placas de prototipado MPSoC AMD/Xilinx e Intel/Altera, instrumentación basada en PC (analizadores lógicos, osciloscopios, generadores de señal, ...), herramientas EDA de Cadence, Synopsys, Siemens/Mentor Graphics, AMD Xilinx Vitis, Quartus Altera, Agilent ADS (Diseño de CI para RF), y acceso a kits de diseño de diferentes tecnologías submicra, proyector y pizarra. (30% de dedicación al título)
- Laboratorio de ASIC y Sistemas Digitales: Dispone de 10 puestos con ordenadores, diversas placas Xilinx, placas Davinci, analizadores lógicos, fuentes de alimentación, kits con Herramientas de medida, generadores de señales, software Mentor Graphics, software Xilinx, software Altera, software: IDASS y Matlab. (25% de dedicación al título)

DIT:

- Laboratorio de Redes de Área Local y Extensa: Dispone de 12 puestos con Ordenadores PCs y Mac, servidor MacPro, Servidores de red, 8 routers y 8 switches, equipamiento IoT y videoproyector. (25% de dedicación al título)
- Laboratorio de Programación: Dispone de 45 puestos con ordenadores, impresora HP, videoproyector y pizarra multimedia. (20% de dedicación al título)

Laboratorios de servicios e investigación del IUMA.

• Servicio de Infraestructura de Red. El Servicio de Infraestructura de Red (SIR) del IUMA es el encargado de la definición, configuración, puesta en marcha y



mantenimiento del sistema informático del Instituto. Se dispone de un CPD propio con conectividad integrada en la red MultiGigabit de la ULPGC cuyos recursos son accesibles desde las estaciones de trabajo de investigadores y laboratorios internos. Asimismo, es posible la conectividad desde el exterior a través de un sistema de acceso remoto seguro. Dispone de un conjunto de servidores propios orientados a servicios (correo electrónico, Gitlab, REDCap, servicios en la nube propia, ...), servidores de cómputo para las actividades de I+D, incluida la formación avanzada, servidores para computación heterogénea CPU+GPU y CPU+FPGA, y sistema de almacenamiento SAN, con virtualización de sistemas.

- Servicio de Tecnologías y Herramientas de Diseño. En la actualidad gestiona el acceso a los entornos de diseño microelectrónico de Cadence, Siemens Mentor Graphics EDA, Synopsys, Intel FPGA, Xilinx FPGA y Keysight ADS, entre otros. Con estos entornos es posible realizar todo el flujo de diseño, desde su especificación, modelado, simulación, síntesis, realización del *layout*, diseño de encapsulados avanzados y diseño de la PCB. Los dominios de aplicación incluyen el diseño de sistemas analógicos, digitales de señal mixta, RFIC, MEMS, SmartPower y en general sistemas electrónicos en chip (SoC). Además, facilita el acceso a los distintos kits de diseño para tecnologías de diseño de circuitos integrados (CI), incluidos, Global Foundries, TSMC, UMC, XFAB, etc, en coordinación con Europractice. El STH gestiona el envío de los *layouts* a su fabricación, haciendo de interfaz con los diseñadores del IUMA. Aporta canales de formación de cursos avanzados para el diseño de CI y SoC.
- Servicio de Fabricación y Prototipado de Circuitos. El "Servicio de Fabricación de Prototipos de Circuitos Impresos y Sistemas Electrónicos", dispone de un moderno laboratorio de fabricación de prototipos de sistemas electrónicos, que permite la fabricación en pocas horas de circuitos impresos de 2, 4, 6 y 8 capas con un alto nivel de calidad, así como el montaje, soldadura y test de estos circuitos. El equipamiento empleado permite la obtención de los exigentes niveles de calidad que se requieren para en el diseño electrónico actual. Pensado para la fabricación de prototipos y pequeñas series de circuitos impresos, también incorpora la posibilidad de mecanización de paneles de aluminio y otros materiales de forma que se puede abordar también el diseño y montaje de sistemas electromecánicos.
- Servicio de Estación de Puntas. El IUMA, a través de su Servicio de Estación de Puntas (SEP), da soporte para la medida de circuitos integrados sobre oblea no solo a los grupos de investigación del propio instituto, sino a grupos tanto académicos como de la industria nacionales e internacionales con los que el instituto tiene vinculación. Esto nos permite participar activamente en una amplia gama de proyectos de investigación colaborativa sobre aplicaciones de última generación.
- Servicio de imágenes hiperespectrales. El Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) dispone de espacios, medios y recursos necesarios, a disposición del grupo de investigación, para la realización de trabajos de investigación usando técnicas avanzadas de imágenes hiperespectrales.



6.2 En el caso de que se incluyan prácticas académicas externas, señalar brevemente el mecanismo de organización y, asimismo, adjuntar como anexos los principales convenios o compromisos de las entidades, instituciones, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado.

No ha lugar

6.3 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos

Se dispone de todos los recursos materiales y servicios necesario para la puesta en marcha del plan de estudios.



7 Calendario de implantación.

7.1 Cronograma de implantación del título

Dado que la duración del METDA es de sólo un año, su implantación se materializará en el curso académico 2024/25.

7.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria

Aquellos alumnos que no hayan terminado el META podrán solicitar el reconocimiento de créditos por las asignaturas aprobadas en dicho Máster. Para ello, el estudiante, tras obtener plaza en el Máster, solicitará al Director del Instituto la convalidación de las asignaturas por enseñanzas oficiales equivalentes, en el periodo establecido en las instrucciones anuales de matrícula, para lo cual aportará la documentación que se le solicite.

La CAD resolverá las solicitudes, recabada la opinión del profesor responsable de la asignatura que se quiera reconocer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, posteriormente modificado por el Real Decreto 861/2010, y en el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULPGC. Una vez resueltas las solicitudes, la CAD propondrá al Vicerrector con competencias en la materia el reconocimiento o transferencia, según considere procedente. Ante la Resolución del Vicerrector, el interesado podrá interponer recurso de reposición.

7.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No ha lugar.



8 Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

8.1 La universidad identificará el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que deberá ser conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). A tal fin, se facilitará un acceso a la documentación del SIGC, indicando en su caso si se trata de un sistema institucional que ha sido objeto de certificación externa.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad del Instituto comenzó su andadura durante el curso académico 2010-2011.

El Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada METDA aplicará el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Instituto Universitario en Microelectrónica Aplicada (IUMA), que integra distintos mecanismos y procedimientos relativos a garantizar la calidad de sus enseñanzas oficiales. Dicha herramienta de la gestión interna de la calidad fue diseñado y certificado por la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (https://www.iuma.ulpgc.es/sgc/wp-(ANECA) en 2011 content/uploads/CertificadodeldiseoIUMA1.pdf), criterios contemplando los directrices marcados desde el Espacio Europeo de Educación Superior por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior, así como el marco legal español.

El SGC-IUMA que se aplica en este Título se encuentra en el siguiente enlace: https://en.iuma.ulpgc.es/sgc/.

8.2 Identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado

El SGC-IUMA cuenta con mecanismos para gestionar la información pública a sus diferentes grupos de interés, especialmente a su estudiantado. Dicha gestión requiere de una planificación rigurosa basada en las necesidades reales del Instituto, además del intercambio y la difusión de la información, a través de canales apropiados. Estos mecanismos están definidos en el Capítulo del Manual del SGC dedicado a la gestión de la información pública y en el Procedimiento clave de Información Pública (https://www.iuma.ulpgc.es/sgc/estructura/).



ANEXO 4.1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS (FICHAS DESCRIPTIVAS)

El desarrollo de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, en términos de capacidades, contenidos, habilidades o destrezas, actitudes y valores, se realizan en términos de asignaturas.

Cada una de estas asignaturas (unidades administrativas de matrícula) se reflejan en las siguientes fichas descriptivas que incluyen la siguiente información:

- **Denominación:** Es el nombre que toma el conjunto de créditos ECTS de contenido o temática homogéneos.
- Créditos ECTS de la materia: Es el número de créditos ECTS totales de la materia. Considerando cada crédito ECTS el equivalente a 25 horas de trabajo de aprendizaje del estudiante, según el baremo establecido por la ULPGC.
- Carácter de los créditos: La naturaleza de los créditos ECTS de la materia atendiendo a si pertenecen a un módulo obligatorio u optativo.
- **Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios:** Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios. Se detallan los semestres entre los que se divide la impartición de la materia.
- Resultados del proceso de formación y de aprendizaje: Se relacionan las competencias, contenidos y habilidades ya descritas en el Capítulo 2 de esta Memoria.
- **Metodologías docentes** (según apartado 4.2.2 de esta Memoria).
- Sistema de evaluación y de calificaciones (según apartado 4.3 de esta Memoria).



| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada |
|---------------------|---|
| Módulo: | Formación Itinerario General |
| Asignatura: | Métodos de Investigación Científica |
| Carácter: | Obligatoria |
| Ubicación temporal: | Semestre 1 |
| Créditos ECTS: | 6 |

Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP3, CAP4, CAP5, CAP6, CAP7

CON1, CON2

HB1, HB2, HB3, HB4, HB5, HB6, HB7, HB8, HB10

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

Bloque I: Fundamentos de Investigación y Análisis de Datos

- Introducción a la Investigación Científica
- Probabilidad y Distribuciones de Probabilidad
- Estadística para la Investigación
- Diseño de Experimentos

Bloque II: Aprendizaje Automático

- Fundamentos de Aprendizaje Automático
- Análisis Exploratorio de Datos
- Técnicas de Aprendizaje Automático

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

MD5: Exámenes

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

• Comprender los principios básicos de la investigación científica, incluyendo la filosofía detrás del método científico y la importancia de la ética en la investigación, permitiéndole conceptualizar y planificar estudios científicos respetando normas éticas.



- Aplicar técnicas estadísticas y de análisis de datos para interpretar resultados de investigación, utilizando *software* estadístico y herramientas de programación para realizar inferencia estadística, contrastes de hipótesis, y análisis de regresión y correlación.
- Adquirir la capacidad de diseñar experimentos científicos.
- Aplicar técnicas de aprendizaje automático para el análisis de datos complejos, desarrollando habilidades en programación (especialmente en Python) para implementar y evaluar modelos de aprendizaje automático en diversos contextos de investigación.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas reales de investigación mediante la realización de proyectos de programación y análisis de datos reales, demostrando su capacidad para integrar técnicas estadísticas y de aprendizaje automático en el desarrollo de soluciones innovadoras.

| Actividades formativas | | | |
|--|---|-------|--------------------|
| | | Horas | Presencialidad (%) |
| | AF1. Clases de teoría. Tutorías grupales. | 30 | 100 |
| Actividades de trabajo presencial (40%) | AF2. Prácticas de aula. Ejercicios y actividades presenciales de carácter práctico. | 22 | 100 |
| (1070) | AF3. Actividades de evaluación. Valoración de las competencias adquiridas. | 8 | 100 |
| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | 90 | 0 |

Sistemas de evaluación Ponderación mínima (%) Ponderación máxima (%) SE1. Exámenes escritos u orales. 60 95 15 25 SE2. Trabajos, proyectos y memorias. SE3. Exposición de trabajos, proyectos y 5 15 memorias. SE4. Actitud y participación activa del 5 10 estudiante.

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura. Al final de cada bloque de contenidos se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de



acuerdo con el calendario oficial del centro. Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

Lengua de impartición

50% español – 50% inglés

| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada |
|---------------------|---|
| Módulo: | Formación Itinerario General |
| Asignatura: | Diseño y fabricación de sistemas microelectrónicos |
| Carácter: | Obligatoria |
| Ubicación temporal: | Semestre 1 |
| Créditos ECTS: | 6 |

Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP19, CAP20, CAP21, CAP22, CAP23

CON8, CON9

HB1, HB2, HB4, HB5, HB7

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

- Mercado de los semiconductores: análisis del estado actual y tendencias
- Revisión de los fundamentos de los dispositivos semiconductores
- Procesos tecnológicos para Circuitos Integrados
- Dispositivos activos en tecnologías submicrométricas
- Dispositivos pasivos integrados
- Aspectos de layout de Circuitos Integrados
- Dispositivos y tecnologías emergentes

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

MD5: Exámenes



Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

- Analizar el estado actual del mercado de semiconductores y prever las tendencias futuras en la industria.
- Revisar y comprender los fundamentos de los dispositivos semiconductores, incluyendo su estructura, funcionamiento y características principales.
- Describir los procesos tecnológicos utilizados en la fabricación de Circuitos Integrados (CI), desde el diseño hasta la producción en masa, destacando sus etapas clave y tecnologías asociadas.
- Identificar y explicar los dispositivos activos utilizados en tecnologías submicrométricas, comprendiendo sus propiedades y aplicaciones en la electrónica moderna.
- Analizar los dispositivos pasivos integrados en Circuitos Integrados y su papel en el diseño y funcionamiento de sistemas electrónicos.
- Aplicar los principios de layout en el diseño de Circuitos Integrados, considerando aspectos como la optimización del espacio, la minimización de interferencias y la eficiencia en el enrutamiento de señales.
- Investigar y evaluar dispositivos y tecnologías emergentes en el campo de los semiconductores, comprendiendo su potencial impacto en la industria y la innovación tecnológica.

| Actividades formativas | | | | | |
|---|--|------------------------|------|------------------------|--------------------|
| | | | Hora | ıs | Presencialidad (%) |
| | AF1. Clases de grupales. | teoría. Tutorías | 28 | | 100 |
| Actividades de trabajo presencial (40%) | AF3. Actividades Valoración de las adquiridas. | | 2 | | 100 |
| | AF4. Prácticas de prácticas con ordena | • | 30 | | 100 |
| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 90 | | 0 |
| | mas de evaluació | ón | | | |
| | | Ponderación mínima (%) | | Ponderación máxima (%) | |
| SE1. Exámenes escritos u orales. | | 50 | | 50 | |
| SE2. Trabajos, proyectos y memorias. | | 10 | | 10 | |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | | 10 | | | 10 |
| SE4. Actitud y participación activa del estudiante. | | 10 | | | 10 |



| SE5. Realización de las actividades | | |
|--|----|----|
| pautadas en las prácticas de laboratorio y/o | 20 | 20 |
| prácticas con ordenadores. | | |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura. Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de impartición |
|-----------------------|
| Español |

| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada |
|---------------------|---|
| Módulo: | Formación Itinerario General |
| Asignatura: | Sistemas de computación reconfigurables |
| Carácter: | Obligatoria |
| Ubicación temporal: | Semestre 1 |
| Créditos ECTS: | 6 |

Resultados de aprendizaje

CAP8, CAP9

CON2, CON3

HB1, HB2, HB4, HB5

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

Descripción detallada de los contenidos:

• Modelos de computación de alta complejidad, arquitecturas de sistemas mono/multiprocesadores y Sistemas en Chip. Aceleración *hardware*. Arquitecturas heterogéneas.



- Dispositivos MPSoC FPGA avanzados: bloques principales, núcleos procesadores: ARM/RISC-V, arquitectura de comunicaciones, entradas/salidas, interfaces *hardware/software*.
- Metodologías de diseño de alto nivel. Lenguajes para el diseño de alto nivel. Desarrollo de aceleradores hardware. Interfaces y buses para plataformas MPSoC FPGA. Arquitecturas de memoria. Análisis de prestaciones.
- Metodologías de verificación: alto nivel y RTL.
- Integración *hardware/software*. Soluciones *baremetal*. Integración del sistema operativo sobre plataformas SoC FPGA.
- Desarrollo de aplicaciones para distintos ámbitos de aplicación (por ejemplo, inteligencia artificial, control de energía, redes de datos, seguridad en Internet, astrofísica y espacio, o biomedicina).

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

MD5: Exámenes

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

- Distinguir entre los modelos aplicables a distintos problemas de computación de alta complejidad, las arquitecturas de sistemas mono/multiprocesadores y Sistemas en Chip y su integración en arquitecturas heterogéneas que incluyen aceleradores hardware específicos.
- Analizar la arquitectura de dispositivos MPSoC FPGA avanzados, identificando los bloques principales, los núcleos procesadores existentes, la arquitectura de comunicaciones y las interfaces hardware/software, incluyendo su funcionalidad, prestaciones y sus ámbitos de aplicación, comparando distintas alternativas.
- Aplicar metodologías de diseño de alto nivel avanzadas para el desarrollo de aceleradores hardware, incluyendo el diseño de modelos arquitecturales, su verificación, su análisis en término de prestaciones, potencia y recursos y su implementación en plataformas MPSoC FPGA.
- Implementar diseños de un nivel de complejidad media/alta utilizando técnicas de diseño mixtas (Alto Nivel + RTL) y soluciones tanto baremetal o utilizando un sistema operativo sobre dispositivos SoC FPGA.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a diferentes casos de estudio, creando demostradores verticales de sistemas de computación.
- Resolver problemas multidisciplinares mediante el desarrollo de diseños para diferentes ámbitos de aplicación (Big-Data, Inteligencia artificial, control de energía, gestión de tráfico de redes y su seguridad, astrofísica y espacio, o biomedicina).

| Actividades formativas | | | |
|------------------------|--|-------|----------------|
| | | 11 | Presencialidad |
| | | Horas | (%) |



| | AF1. Clases de teoría. Tutorías grupales. | | 26 | | 100 |
|---|--|-----------------------------|----|-------|-------------------|
| Actividades de | AF2. Prácticas de aula, seminarios, talleres y trabajos dirigidos. | | 4 | | 100 |
| trabajo presencial (40%) | AF3. Actividades de evaluación. Valoración de las competencias adquiridas. | | 4 | | 100 |
| | AF4. Prácticas de laboratorio y prácticas con ordenadores | | 26 | | 100 |
| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 90 | | 0 |
| | mas de evaluació | n | | | |
| | | Ponderación mínima (%) Pond | | Ponde | ración máxima (%) |
| SE1. Exámenes escritos u orales. | | 20 | | 50 | |
| SE2. Trabajos, proyectos y memorias. | | 10 | | 30 | |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | | 10 | | | 30 |
| SE5. Realización de las actividades pautadas en las prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores. | | 20 | | | 50 |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura. Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de impartición |
|-----------------------|
| Español |



| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada |
|---|---|
| Módulo: Formación Itinerario General | |
| Asignatura: Sistemas de comunicaciones inalámbricos avanzados | |
| Carácter: | Obligatoria |
| Ubicación temporal: | Semestre 1 |
| Créditos ECTS: | 6 |

Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP10, CAP11, CAP12, CAP13, CAP14, CAP15, CAP16, CAP17, CAP18 CON5, CON6, CON7

HB1, HB2, HB4, HB5, HB7, HB9

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

- Introducción a los sistemas de comunicaciones inalámbricos y sus aplicaciones
- Nivel físico (PHY)
- Control de acceso al medio (MAC)
- Sistemas de RF
- Arquitecturas de Transmisores y Receptores
- Tendencias futuras

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

MD5: Exámenes

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

- Identificar y describir sistemas de comunicaciones inalámbricos fijos y móviles.
- Analizar la estructura de capas y los desafíos en sistemas inalámbricos.
- Comprender la propagación de ondas de radio y cómo afecta a la transmisión de señales inalámbricas.
- Comprender el proceso de modulación y demodulación de señales en sistemas inalámbricos, incluyendo los diferentes tipos de modulación y sus aplicaciones.



- Describir los conceptos de codificación utilizados en sistemas inalámbricos para garantizar la integridad y eficiencia de la transmisión de datos.
- Diferenciar entre diversas configuraciones de diversidad y beamforming y su impacto en el rendimiento de los sistemas inalámbricos.
- Explicar los métodos de control de acceso al medio centralizados y descentralizados y su aplicación en redes inalámbricas.
- Definir y comprender conceptos como ganancia, linealidad, ruido, sensibilidad y rango dinámico.
- Identificar los bloques clave de los sistemas de RF.
- Analizar las arquitecturas de receptores y transmisores utilizadas en sistemas inalámbricos, incluyendo sus componentes principales y su función.
- Investigar y evaluar las tendencias emergentes en tecnologías inalámbricas, como 5G/6G, comunicaciones mm-Wave, comunicaciones satelitales de banda ancha y redes híbridas satéliteterrestres.

| Actividades formativas | | | | | |
|---|--|------------------|---------------------------|----|--------------------|
| | | | Hora | ıs | Presencialidad (%) |
| AF1. Clases de te grupales. Actividades de trabajo presencial (40%) AF3. Actividades de Valoración de las adquiridas. | | teoría. Tutorías | 28 | | 100 |
| | | | 2 | | 100 |
| | AF4. Prácticas de prácticas con ordena | • | 30 | | 100 |
| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 90 | | 0 |
| Siste | | mas de evaluació | n | | |
| | | Ponderación m | Ponderación mínima (%) Po | | ración máxima (%) |
| SE1. Exámenes escritos u orales. | | 50 | | | 50 |
| SE2. Trabajos, proyect | os y memorias. | 10 | | 10 | |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | | 10 | | | 10 |
| SE4. Actitud y participación activa del estudiante. | | 10 | | | 10 |
| SE5. Realización de las actividades pautadas en las prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores. | | 20 | | | 20 |



Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura. Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

Lengua de impartición

Español

| Titulación: Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplic | |
|--|------------|
| Módulo: Formación Itinerario General | |
| Asignatura: Ingeniería, producción y test de sistemas electrónicos | |
| Carácter: Obligatoria | |
| Ubicación temporal: | Semestre 1 |
| Créditos ECTS: | 6 |

Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP23, CAP24, CAP25, CAP26, CAP27 y CAP28

CON1, CON8 y CON9

HB1, HB2, HB5, HB9 y HB10

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

- Perspectiva global de la industria electrónica.
- Análisis de las especificaciones funcionales de un sistema electrónico.
- Investigación y desarrollo preliminar de los requisitos electrónicos de un diseño.
- Viabilidad técnica y económica de un proyecto electrónico. Planificación.
- Consideraciones de diseño de circuitos electrónicos de alta velocidad. Integridad de las señales.
- Diseño electrónico orientado a la fabricación y al ensamblado (DFM/DFA).
- Homologación y certificación de productos electrónicos.



- Análisis de fiabilidad.
- Fundamentos y técnicas de test en diseños electrónicos.
- Automatización del test en diseños electrónicos.
- · Documentación.

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD5: Exámenes

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

- Analizar las fases que están involucradas en la concepción, diseño, producción y test de un diseño electrónico.
- Evaluar los riesgos técnicos de un diseño electrónico a través de las especificaciones de requisitos de un sistema dado.
- Elegir las técnicas de fabricación y las herramientas de ingeniería necesarias para diseñar acorde a los estándares de la industria.
- Reunir y combinar los conocimientos relativos al cumplimiento de la normativa europea en materia de compatibilidad electromagnética.
- Analizar y diseñar sistemas electrónicos partir de sus especificaciones software y hardware.
- Resolver problemas tomando decisiones con iniciativa, creatividad y razonamiento crítico.
- Innovar diseños electrónicos para adaptarlos a nuevos entornos operacionales.
- Investigar las últimas metodologías y tendencias tecnológicas relativas al diseño electrónico orientado a la fabricación y al test.
- Colaborar trabajando en proyectos compartidos mostrando habilidades de liderazgo.

Actividades formativas Presencialidad Horas (%) AF1. Clases de teoría. Tutorías 26 100 grupales. AF2. Prácticas de aula, seminarios, 6 100 talleres y trabajos dirigidos Actividades de trabajo presencial AF3. Actividades de evaluación. (40%)Valoración de las competencias 4 100 adquiridas. AF4. Prácticas de laboratorio y/o 24 100 prácticas con ordenadores



| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 90 | | 0 |
|---|-----------------------|------------------------|----|------------------------|----|
| | Siste | mas de evaluació | n | | |
| | | Ponderación mínima (%) | | Ponderación máxima (%) | |
| SE1. Exámenes escritos u orales. | | 50 | | | 70 |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | | 30 | | | 50 |
| SE5. Realización de las actividades pautadas en las prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores. | | 5 | | | 10 |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura. Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de impartición |
|-----------------------|
| Español |

| Titulación: Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada | |
|---|---|
| Módulo: | Formación Optativ |
| Asignatura: | Optativa1 Optativa2 Optativa3 Optativa4 |
| Carácter: | Optativo |
| Ubicación temporal: | Semestre 2 |
| Créditos ECTS: | 18 (4 asignaturas de 4,5 créditos) |
| Sólo para el itinerario general | |



Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP3, CAP4, CAP5, CAP6, CAP7, CAP8, CAP9, CAP10, CAP11, CAP12, CAP13, CAP14, CAP15, CAP16, CAP17, CAP18, CAP19, CAP20, CAP21, CAP22, CAP23, CAP24, CAP25, CAP26, CAP27, CAP28, CAP29

CON1, CON2, CON3, CON4, CON5, CON6, CON7, CON8, CON9

HB1, HB2, HB3, HB4, HB5, HB6, HB7, HB8, HB9, HB10

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

No hay

Contenidos básicos de la asignatura

• Contenidos complementarios a las materias impartidas en el primer semestre.

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD1. Método expositivo/Lección magistral

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

MD5: Exámenes

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

• Complementar los conocimientos de las asignaturas obligatorias del primer semestre con otras materias que complementen y se relacionen con las materias principales, de manera que favorezca el trabajo multidisciplinar y la integración en equipos de trabajo de otros ámbitos del conocimiento.

Actividades formativas (cuatro asignaturas) Presencialidad Horas (%) AF1. Clases de teoría. Tutorías 88 100 grupales. AF2: Prácticas de aula, seminarios, 40 100 talleres y trabajos dirigidos. Actividades de trabajo presencial AF3. Actividades de evaluación. (40%)100 Valoración de las competencias 12 adquiridas. AF4. Prácticas de laboratorio y/o 40 100 prácticas con ordenadores Actividades de 0 trabajo no presencial AF5. Trabajo Autónomo 270 (60%)



| Sistemas de evaluación | | | | |
|---|------------------------|------------------------|--|--|
| | Ponderación mínima (%) | Ponderación máxima (%) | | |
| SE1. Exámenes escritos u orales. | 10 | 50 | | |
| SE2. Trabajos, proyectos y memorias. | 10 | 50 | | |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | 10 | 30 | | |
| SE4. Actitud y participación activa del estudiante. | 10 | 40 | | |
| SE5. Realización de las actividades pautadas en las prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores. | 10 | 30 | | |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura.

Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro. Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de imp | artición |
|---------------|----------|
| Español | |

| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada |
|---|---|
| Módulo: | Formación Mención Dual |
| Asignatura: Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 1 Formación Externa en Electrónica/Microelectrónica 2 | |
| Carácter: Optativa | |
| Ubicación temporal: Semestre 2 | |
| Créditos ECTS: 18 (2 asignaturas de 9 créditos) | |
| Sólo para la mención Dual | |



Resultados de aprendizaje

CAP2, CAP3, CAP5, CAP6, CAP7, CAP8, CAP9, CAP10, CAP14, CAP15, CAP16, CAP17, CAP18, CAP19, CAP20, CAP21, CAP22, CAP23, CAP24, CAP25, CAP26, CAP27, CAP28, CAP29 CON1, CON2, CON3, CON4, CON5, CON6, CON7, CON8, CON9

HB1, HB2, HB3, HB4, HB5, HB6, HB7, HB8, HB9, HB10

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

Tener superados el 60% de los créditos obligatorios totales del primer semestre

Contenidos básicos de la asignatura

- Conocimientos en Diseño de Circuitos Electrónicos.
- Microelectrónica.
- Programación y Simulación.
- Electrónica Digital y Analógica.

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe ser capaz de:

- Capacidad para diseñar y crear circuitos desde cero, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Comprender los principios y técnicas de diseño y fabricación de dispositivos a escala micro y nanométrica.
- Conocimientos en lenguajes de programación y herramientas de simulación para modelar y analizar sistemas electrónicos.
- Entender los componentes y sistemas electrónicos, desde transistores hasta sistemas complejos.
- Capacidad para compartir ideas y dar soluciones, así como trabajar en equipo.

| Actividades formativas (dos asignaturas) | | | | |
|---|--|-------|--------------------|--|
| | | Horas | Presencialidad (%) | |
| | AF2: Prácticas de aula, seminarios, talleres y trabajos dirigidos. | 80 | 100 | |
| Actividades de trabajo presencial (40%) | AF3. Actividades de evaluación. Valoración de las competencias adquiridas. | 20 | 100 | |
| | AF4. Prácticas de laboratorio y/o prácticas con ordenadores | 80 | 100 | |



| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 270 | | 50 |
|---|-----------------------|------------------------|-----|------------------------|----|
| Sistemas de evaluación | | | | | |
| | | Ponderación mínima (%) | | Ponderación máxima (%) | |
| SE2. Trabajos, proyectos y memorias. | | 20 | | 50 | |
| SE3. Exposición de trabajos, proyectos y memorias. | | 20 | | 50 | |
| SE4. Actitud y participación activa del estudiante. | | 20 | | | 50 |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura.

Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro. Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de impartición |
|-----------------------|
| Español |

| Titulación: | Máster Universitario en Electrónica y Tecnología Digital Aplicada | | |
|---------------------|---|--|--|
| Módulo: | Trabajo Fin de Máster | | |
| Asignatura: | Trabajo Fin de Máster | | |
| Carácter: | Trabajo Fin de Máster | | |
| Ubicación temporal: | Semestre 2 | | |
| Créditos ECTS: | 12 | | |

Resultados de aprendizaje

CAP1, CAP2, CAP3, CAP4, CAP5, CAP6, CAP7, CAP8, CAP9, CAP10, CAP11, CAP12, CAP13, CAP14, CAP15, CAP16, CAP17, CAP18, CAP19, CAP20, CAP21, CAP22, CAP23, CAP24, CAP25, CAP26, CAP27, CAP28, CAP29



CON1, CON2, CON3, CON4, CON5, CON6, CON7, CON8, CON9 HB1, HB2, HB3, HB4, HB5, HB6, HB7, HB8, HB9, HB10

Prerrequisitos de conocimientos del alumnado

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster, se deberán tener aprobados todos los créditos correspondientes a las asignaturas del Máster, obtener la conformidad por escrito del director del trabajo, y depositar en la Secretaría del IUMA una instancia dirigida al Director del Instituto solicitando la evaluación mediante tribunal del Trabajo presentado.

Contenidos básicos de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) consistirá en el desarrollo, ejecución y redacción de un proyecto de investigación original. Con ese objeto cada estudiante realizará un trabajo individual y autónomo académicamente dirigido por un profesor del Máster. La oferta de líneas de investigación para realizar el TFM responde a la actividad llevada a cabo por los profesores implicados en su docencia. Por ello, esta oferta es dinámica y se concreta cada curso. La estrecha relación de esta oferta con la constante actividad de investigación de las divisiones del IUMA garantiza la actualidad temática, la diversidad y las posibilidades de continuar la investigación posteriormente realizando una Tesis Doctoral, en el caso de estudiantes interesados en completar su formación en un doctorado.

Metodología de enseñanza aprendizaje

MD2. Actividades prácticas.

MD3: Trabajos proyectos y memorias

MD4: Actividades no presenciales

Resultados a adquirir en la asignatura

El estudiante debe de ser capaz de plantear, definir, realizar y defender ante un tribunal un trabajo de investigación en el ámbito de la electrónica y las tecnologías digitales aplicadas.

| Actividades formativas | | | | | |
|---|--|--|------|-------------------|--------------------|
| | | | Hora | ıs | Presencialidad (%) |
| Actividades de | AF2: Prácticas de aula, seminarios, talleres y trabajos dirigidos. | | 20 | | 100 |
| trabajo presencial (40%) | AF3. Actividades de evaluación. Valoración de las competencias adquiridas. | | 2 | | 0-100 |
| Actividades de trabajo no presencial (60%) | AF5. Trabajo Autónomo | | 278 | | 0-100 |
| Sistemas de evaluación | | | | | |
| Ponderación mínima (%) Ponderación máxima (| | | | ración máxima (%) | |



| SE6. Realización, exposición y defensa | | |
|---|-----|-----|
| pública ante un tribunal de un trabajo de | 100 | 100 |
| investigación en el campo de la Electrónica | | |
| y la Tecnología Digital Aplicada. | | |

Las actividades de evaluación que se desarrollen tienen por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Las actividades han de ser coherentes con las metodologías de enseñanza-aprendizaje especificadas para la materia. Los estudiantes serán evaluados preferiblemente mediante un sistema de evaluación continua, cuya tipología y baremos de calificación se fijarán antes del comienzo del curso académico en el Proyecto Docente de cada asignatura.

Al final del semestre se realizarán pruebas objetivas de evaluación final, de acuerdo con el calendario oficial del centro. Las actividades formativas de trabajo individual o de grupo serán evaluadas considerando la capacidad técnica demostrada por el estudiante, el trabajo desarrollado, la documentación entregada (informes, memorias, ensayos, proyectos, etc.), la capacidad de expresión y presentación de resultados, así como las actitudes y habilidades demostradas.

| Lengua de impartición | |
|-----------------------|--|
| Español | |

ANEXO VIII



MEMORIA DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL TÍTULO DE DOBLE GRADO

- Grado en Traducción e Interpretación Inglés Francés
 (Ámbito de conocimiento según Real Decreto 822/2021: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística)
- Grado en Traducción e Interpretación Inglés Alemán

(Ámbito de conocimiento según Real Decreto 822/2021: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística)

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



REVISIONES

16-07-2019 y 30-04-2020. Aprobación en Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC de la propuesta de modificación de los planes de estudio ya verificados de los títulos oficiales de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés.

18-12-2020. Aprobación en Consejo de Gobierno de la ULPGC de la propuesta de modificación del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés.

30-04-2021. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación del plan de estudios ya verificado del título oficial de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

30-04-2021. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación del Plan de Estudios ya verificado del título oficial de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

25-02-2022. Aprobación en Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC de la nueva secuenciación del título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán, resultante de la aplicación de las modificaciones, aprobadas por ANECA (30-04-2020), experimentadas por los dos títulos de Grado en Traducción e Interpretación que confluyen en esta doble titulación.

12-03-2024. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación no sustancial del plan de estudios ya verificado del título oficial de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta modificación es el resultado de la necesidad de adaptar el citado título al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; además, se introducen otras modificaciones leves, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Alemán y a la asignatura de *Informática*.

12-03-2024. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación no sustancial del plan de estudios ya verificado del título oficial de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta modificación es el resultado de la necesidad de adaptar el citado título al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la



organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; además, se introducen otras modificaciones leves, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Francés y a la asignatura de *Informática*.

ANTECEDENTES

La incorporación de esta titulación al panorama universitario español constituye el resultado de la confluencia del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, para atender así a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral del entorno en el que nos encontramos, que demandan titulados que dominen, junto al español, al menos tres lenguas extranjeras, como son el inglés, el francés y el alemán. Esta triple herramienta, unida al dominio de la lengua española, permitirá formar expertos en comunicación capaces de resolver las barreras lingüísticas que se originan entre hablantes de estas lenguas y culturas en los más diversos ámbitos. En el contexto en el que nos hallamos situados, además del inglés, lengua franca de la globalización, el francés y el alemán constituyen instrumentos de trabajo ineludibles en sectores estratégicos como el económico, el comercial, el empresarial, el turístico y el de los intercambios comunicativos globales.

La experiencia acumulada desde el año 2009, momento en que se crearon los dos títulos de grado que confluyen en esta doble titulación, esto es, el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, aconsejó la apertura de un proceso de revisión de los títulos para adaptarlos a las nuevas necesidades formativas y contextuales, en el que intervenieron, como corresponde, la Comisión de Título, la Comisión de Asesoramiento Docente, los departamentos implicados, el profesorado (mediante las reuniones de coordinación vertical, horizontal y transversal) y la Junta de Facultad.

Este proceso de revisión de los grados que convergen en esta doble titulación desembocó en la propuesta de modificación de ambos títulos, que fue aprobada en Consejo de Gobierno de la ULPGC de 18 de diciembre de 2020 y que recibió el informe favorable de ANECA el 30 de abril de 2021.

Con este informe favorable a la propuesta de modificación de los títulos de grado, se hizo necesario incorporar tales modificaciones al Programa Formativo de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e inglés-Alemán, que, como hemos señalado, es el resultado de la fusión de estos dos títulos de Grado.



Seguidamente, y como consecuencia de la publicación del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los títulos origen de los que procede este programa formativo de doble titulación experimentan nuevas modificaciones no sustanciales, que han sido aprobadas y consolidadas por ANECA el día 12-03-2024. Estas modificaciones no sustanciales suponen la especificación del ámbito de conocimiento al que se adscriben los dos títulos de grado de los que procede este programa formativo (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística), del ámbito al que se adscriben también las asignaturas básicas y básicas de rama de ambos títulos de grado, así como la incorporación en la asignatura denominada Trabajo de Fin de Grado de la especificación de que la defensa se hará, en todos los casos, en un acto público. Dada la necesidad de incorporar estos ámbitos y esta puntualización, se introducen, además, otras modificaciones no sustanciales en los dos títulos de grado, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Francés, de Lengua C Alemán y a la asignatura de Informática. Todas estas modificaciones se introducen en la memoria que presentamos, con el fin de que puedan ser sancionadas por los órganos de gobierno de la ULPGC antes de ser implantadas el próximo curso 2024-2025.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán.

1.2. Adscripción del programa

Responsable de la gestión administrativa y financiera: Administración del Edificio de Humanidades.

1.3. Mecanismos de coordinación

La planificación académica del programa formativo de esta doble titulación será llevada a cabo por la Comisión de Asesoramiento Docente y TFG de los Grados de la Facultad de Traducción e Interpretación y su responsable último será la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación.

El coordinador de esta Doble Titulación será el Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Traducción e Interpretación, que será elegido por el Decano.

1.4. Tipo de enseñanza



El programa formativo de doble titulación se impartirá íntegramente en modalidad presencial.

1.5. Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas para alumnos de nuevo ingreso será el siguiente:

Primer curso: 10.
Segundo curso: 10.
Tercer curso: 10.
Cuarto curso: 10.
Quinto curso: 10.

1.6. Número de créditos y requisitos de matriculación

El programa formativo de doble titulación consta de un total de 300 créditos ECTS distribuidos a lo largo de 5 cursos académicos. Cada uno de estos créditos ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante, con una prespecialidad del 40%. El periodo lectivo del curso académico tendrá una duración de 40 semanas y estará dividido en dos semestres, en los que se distribuirán los contenidos que lo componen.

A los estudiantes de este programa formativo les serán de aplicación las normas que regulan el acceso y la admisión a los títulos de Grado recogidas en el Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones oficiales (ULPGC). Por otra parte, la permanencia de los estudiantes estará determinada por las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC, aprobadas por el Consejo Social de la ULPGC.

Una vez superado este programa formativo de doble titulación, se considerará que el estudiante tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios oficiales de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés de la ULPGC y los estudios oficiales de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la ULPGC.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo en la titulación de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés se adecuará a la normativa que establezca la ULPGC.

En el supuesto de que el estudiante abandone este programa curricular, podrá optar por continuar sus estudios en cualquiera de las dos titulaciones que lo componen.



1.7. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

Rama de conocimiento:

Artes y Humanidades.

Naturaleza de la institución:

Pública.

Naturaleza del centro:

Centro propio.

Profesiones para las que capacita:

El Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán de la ULPGC capacita para desempeñar las siguientes profesiones:

- Traductor profesional.
- Lector editorial, redactor, corrector, revisor.
- lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos.
- Mediador lingüístico y cultural.
- Intérprete de enlace.
- Asesor intercultural.
- Docente de lenguas.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:

Las principales lenguas de trabajo serán el español, el inglés, el alemán y el francés.

2. JUSTIFICACIÓN

El programa formativo correspondiente al Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés Alemán no constituye una nueva titulación; se trata de un título que es el resultado de la integración de los contenidos propios de dos titulaciones actualmente existentes en la ULPGC tal y como se recogen en sus respectivos currículos, que son el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

En este sentido, dado que las propuestas de modificación de los dos planes de estudio ya verificados de los que procede esta doble titulación fueron aprobadas



por ANECA el 30 de abril de 2021, se hizo necesario aplicar a esta doble titulación tales modificaciones.

Posteriormente, se inició un nuevo proceso de modificación no sustancial de ambos títulos de grado, que fue consolidado por ANECA el 12-03-2024. Esta modificación es el resultado de la necesidad de adaptar el citado título al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; además, se introducen otras modificaciones leves, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Francés, de Lengua C Alemán y a la asignatura de *Informática*.

La Doble Titulación presentada, por tanto, no necesita la acreditación de la ANECA ni de la ACCUEE, ya que se trata de la unión de dos Grados, Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, que ya han sido objeto de acreditación y cuya modificación no sustancial dispone ya de sus respectivos informes favorables.

2.1. Contexto del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e inglés-Alemán

La génesis de la actual FTI de la ULPGC se halla en la que fue la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes (EUTI), el tercer centro docente de esta naturaleza que se fundó en España, tras la EUTI de la Universidad Autónoma de Barcelona (1972) y la de la Universidad de Granada (1979). Comenzó su andadura en el curso 1988-1989 en el seno de la antigua Universidad Politécnica de Canarias – convertida después en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria— como respuesta a la demanda creciente de traducciones profesionales en ámbitos diversos, resultantes de la situación geográfica del archipiélago como confluencia entre Europa, África y América.

Desde entonces, las titulaciones impartidas en el centro cuentan ya con una larga trayectoria, sometida a modificaciones: el primer plan de estudios de la EUTI, una diplomatura de tres años de duración; la conversión de la Escuela Universitaria en Facultad, con la transformación de las diplomaturas en licenciaturas de cinco años; el segundo plan de estudios de la Licenciatura del año 2000; la adaptación, en el año 2009, al Plan Bolonia, que supuso la transformación de las licenciaturas en los correspondientes títulos de grado de cuatro años; la modificación de los títulos de grado aprobada por ANECA el 30 de abril de 2021; y, por último, las modificaciones no sustanciales consolidadas por la ANECA el 12 de marzo de 2024. Tales adaptaciones constituyen un reflejo de la reflexión sobre el proceso formativo de sus titulaciones llevado a cabo por la Facultad, por los Departamentos relacionados y también por la *Conferencia*



de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), actualmente transformada en Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUnETI), que aúna las consideraciones de todos los representantes de las titulaciones oficiales de España en este ámbito disciplinar.

Desde septiembre de 2009, los Grados en Traducción e Interpretación linglés-Francés e inglés-Alemán) ofrecen una propuesta de formación articulada en una serie de módulos orientados a la adquisición de competencias asociadas a los perfiles profesionales especificados en páginas precedentes.

En la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 (Gobierno de Canarias 2010), los títulos de Grado en Traducción e Interpretación han sido considerados de carácter estratégico, como titulaciones de la rama de Humanidades que concitan buenas expectativas de futuro. De hecho, los agentes económicos y sociales encuestados no solo son conscientes del incremento de los actuales niveles de demanda de estos estudios, sino que también prevén que están llamados a convertirse en uno de los más demandados en Canarias. Entienden que los procesos de globalización experimentados por la sociedad, la internacionalización de los mercados, la eliminación de barreras comerciales y el desarrollo turístico han incrementado de forma significativa las necesidades de comunicación entre culturas, países, organizaciones y personas.

2.2. Justificación del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán

En este sentido, el diseño de este Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán pretende atender a las demandas de comunicación relacionadas con las principales lenguas extranjeras de trabajo, que son el inglés, el francés y el alemán. Los profesionales formados a través de esta doble titulación dispondrán de una triple herramienta lingüística, que les permitirá hacer frente a los principales intercambios comunicativos que se desarrollan en los diversos ámbitos y, particularmente, en el empresarial, turístico, comercial, así como en el de la interpretación social, que tiene lugar en las administraciones públicas.

La combinación lingüística de los futuros traductores e intérpretes tiene la presencia de una lengua A (en nuestro caso, la lengua española, que es la lengua materna del estudiante o lengua de uso habitual hacia la cual se realiza el trabajo de traducción), una lengua B (en nuestro caso, la lengua inglesa, en la que los egresados deben disponer de destrezas activas y pasivas) y una lengua C (que se centra en las destrezas pasivas). Esta distribución corresponde al



patrón general de las competencias de un traductor, puesto que los organismos que emplean traductores e intérpretes insisten en estos requisitos esenciales, pero también en la conveniencia de traducir preferentemente desde las lenguas extranjeras a la lengua o lenguas maternas.

En el caso de España, hasta el momento, los centros universitarios de formación de traductores ofrecen como lengua B el inglés (en todos los centros de traducción) y el francés y el alemán como lenguas C en buena parte de ellos. Cabe destacar, además, que, tal y como establecen los descriptores del Boletín Oficial del Estado, el objetivo de la lengua C es el de profundizar en el estudio de esta lengua orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos, de modo que el alumno, al finalizar el tercer curso del Grado en Traducción e Interpretación –último curso en el que se imparten las asignaturas de lengua C, pues cuarto y quinto del Doble Grado son años de especialización– tenga un dominio pasivo, esto es, de recepción, de la lengua C equiparable al de la lengua

El contexto que nos ocupa ha hecho imprescindible contemplar en este Doble Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán el dominio de dos lenguas C (francés y alemán) a un nivel equiparable, para responder así a las demandas del entorno socio-profesional canario, por una parte, y español, por otra, pues los Grados en Traducción e Interpretación que confluyen en esta doble titulación no permiten el estudio de dos lenguas C, sino de otra lengua extranjera, que en centros de formación de traductores se denomina lengua D, en las que el estudiantado solo llega a poseer un conocimiento instrumental del idioma.

Por tanto, este programa formativo de doble titulación constituye una oportunidad para integrar las asignaturas correspondientes a las dos lenguas C, el francés y el alemán, en el planteamiento global de la titulación, enfocándolas claramente hacia las competencias profesionales de los futuros traductores e intérpretes y a las demandes de los agentes sociales de nuestro entorno más próximo.

Son precisamente estos agentes sociales los que han incidido en la necesidad de incorporar una tercera lengua para reforzar la empleabilidad de sus egresados en sectores predominantes en Canarias. Por otra parte, además, mencionan la importancia de la especialización y de la diferenciación a través del dominio de lenguas menos difundidas, como el árabe y el ruso, ofertadas en esta doble titulación como Lenguas D a través de la optatividad. Mediante la vía del reconocimiento, estas lenguas pueden ampliarse a través de los cursos impartidos por la ULPGC mediante el Aula de Idiomas o el Instituto Confucio, por señalar algunas muestras.



La Comunidad Autónoma de Canarias depende sobremanera de las relaciones con comunidades no hispanohablantes y del turismo, razón por la cual su contexto sociocultural y socioeconómico concede especial relevancia al aprendizaje, por una parte, de estas tres lenguas extranjeras y, por otra, de la traducción y la interpretación. El título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán está diseñado para adaptarse a las características de esta comunidad, un entorno socioeconómico de gran dinamismo y con importantes relaciones internacionales. Este título, además, trata de formar profesionales adaptados a los retos y exigencias de la sociedad en la era de la globalización y pretende satisfacer las necesidades de comunicación internacional de la empresa privada y de las administraciones públicas en el marco de la política de expansión internacional contemplada en las líneas de actuación prioritaria del Gobierno de Canarias. Es obvia, por lo tanto, la necesidad que tiene este ámbito sociocultural de profesionales expertos en comunicación interlingüística e intercultural que posean esas competencias en, al menos, tres lenguas y culturas extranjeras, además de la propia, con el fin de satisfacer la demanda social de comunicación en actividades institucionales. mercantiles, marítimas y turísticas, surgidas de la posición estratégica del archipiélago como espacio de encuentro entre Europa, África y América.

Así pues, la Doble Titulación que presentamos recoge las competencias de los dos títulos de origen y los pone en común con el objetivo fundamental de formar profesionales ampliamente capacitados para atender a las demandas de comunicación, traducción e interpretación de aquellos ámbitos que constituyen el motor socioeconómico de nuestro entorno y en los que el inglés, el francés y el alemán, además del español, se constituyen en las principales herramientas utilizadas en los intercambios comunicativos que tienen lugar en tales sectores.

2.3. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A continuación, presentamos algunas universidades que imparten títulos de doble grado en Traducción e Interpretación semejantes:

- Doble Grado en Traducción e Interpretación y Lenguas Aplicadas (Universidad Pompeu Fabra).
- El Grado en Comunicación Multilingüe de la Universidad de Ginebra, una de las más prestigiosas y antiguas del mundo en impartir estudios de traducción e interpretación, brinda a su estudiantado la posibilidad de cursar durante sus estudios de Grado dos lenguas B y dos lenguas C, con el fin de adquirir los conocimientos adecuados para que, posteriormente,



puedan matricularse en sus Másteres en Traducción e Interpretación de Conferencia.

- En Francia, las Licenciaturas en Lenguas Aplicadas, equivalentes a los Grados en Traducción e Interpretación en España, contemplan el estudio avanzado de, al menos, dos lenguas, y, en muchos casos, hasta tres, en un nivel equiparable de competencias.
- En Francia existen también los Dobles Títulos LLCE (Lenguas Modernas)-LEA (Lenguas Extranjeras Aplicada) de las Universidades de París 8 y Grenoble-Alpes.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1. Objetivos

Dado que se trata de un programa curricular de doble titulación, el objetivo principal es formar profesionales que sean capaces de desempeñar las funciones propias de los formados en cada uno de los dos grados. Por este motivo, exponemos a continuación los objetivos perseguidos por la formación de los egresados.

El título oficial que presentamos en este documento, Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán, se articula a partir del establecimiento de objetivos que reflejan su orientación general. Dichos objetivos permitirán al estudiante conocer la orientación generalista y profesional que pretende darse al doble título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título.

La compilación de estos objetivos es producto del proceso de análisis y estudio contemplado en el proyecto de elaboración del Libro Blanco de los Títulos de Grado en Traducción e Interpretación y deriva de sus distintos apartados. El estudio de campo ha puesto de manifiesto que los perfiles profesionales que cubren los titulados en traducción e interpretación son un conjunto de profesiones técnicas del ámbito de la comunicación multilingüe, pública y privada, asistencial y comercial, que se extienden en un continuo que va desde profesionales emergentes de alta cualificación técnica a las fórmulas renovadas de actividades profesionales tradicionales como la traducción o la interpretación de enlace.

En este mismo estudio ha quedado patente la existencia de dos mercados principales para traductores e intérpretes: por un lado, la traducción e



interpretación de uso interno, esto es, la que genera un empleado para uso particular de su empresa, y la traducción e interpretación de servicio, donde el traductor o intérprete trabaja para satisfacer las demandas de terceros.

El objetivo básico de la titulación es, por tanto, formar traductores e intérpretes generalistas –esto es, traductores no especializados e intérpretes sociales o de enlace— capaces de hallar, procesar, evaluar, transformar y transmitir la información linguística y gráfica para resolver los problemas de comunicación originados por las lenguas en terceras partes, y de hacerlo en los modos y con los medios técnicos pertinentes, garantizando la máxima calidad.

Este objetivo básico se materializa en los siguientes objetivos formativos concretos:

1. Objetivos formativos aplicados:

- Dominar práctica y activamente la lengua propia y poseer grandes destrezas en competencias pasivas orales y escritas.
- Usar correctamente todas las lenguas de trabajo. Identificar la variación linguística y discernir entre registros, lenguajes especializados, jergas y dialectos.
- Adecuarse a tipologías textuales diversas. Analizar y producir textos de todo tipo. Poseer capacidad de inducción, deducción y síntesis.
- Adquirir competencia traductora general y especializada, tanto hacia la lengua propia como hacia, al menos, tres lenguas extranjeras (inglés, francés y alemán). Desplegar estrategias de traducción y aplicar las técnicas adecuadas a cada tipo de texto, especialmente en las lenguas A (español), B (inglés) y C (francés y alemán), pero también en otras lenguas (Lengua D árabe o Lengua D ruso).
- Dominar la comunicación oral en todas sus formas y desarrollar los rudimentos de control e interpretación de enlace entre al menos tres lenguas extranjeras y el español.
- Orientarse hacia el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

2. Objetivos formativos técnicos:

 Adquirir la capacidad de crear, coordinar y controlar procesos de trabajo con equipos y tareas múltiples y desarrollos cronológicos



específicos. Ser capaz de controlar y garantizar los niveles de calidad.

- Disponer de destrezas documentales de recuperación y evaluación de la calidad de la información en todo tipo de soportes.
- Desarrollar competencias profesionales en el uso de diccionarios generales y especializados, en la creación de glosarios y en la acuñación de términos nuevos. Capacidad de discriminar entre trabajos lexicográficos según su utilidad para la traducción.
- Dominar las destrezas y mecanismos de revisión y corrección de textos propios y ajenos según normas y procedimientos estándares.
- Ser capaz de construir presentaciones gráficas, linguísticas y conceptuales del trabajo según normas estándares y de acuerdo con las expectativas del cliente.
- Disponer de destrezas profesionales en el manejo de aplicaciones informáticas para todos los fines anteriores.

3. Objetivos formativos nocionales

- Conocer los principios teóricos y metodológicos de la traductología, con sus aplicaciones prácticas.
- Conocer los niveles de análisis del lenguaje y la comunicación en sus vertientes aplicadas, esto es, la Linguística Aplicada a la Traducción.
- Lograr nociones básicas de varios campos del saber, que permitan la interpretación correcta de todo tipo de textos.
- Aprehender conocimientos sobre el mercado, nociones de estructura y funcionamiento empresarial y marco legal de los perfiles profesionales.

3.2. Competencias

El título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán garantiza la adquisición por parte del estudiante de competencias generales y específicas señaladas en los Descriptores de Dublín para enseñanzas de primer ciclo, así como aquellas que figuren en el Marco Español



de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC, así como en el Programa para la Evaluación de las Titulaciones de ACECAU (en la actualidad ACCUEE). De igual forma, integra las competencias específicas de los Grados de la ULPGC.

Las competencias básicas y generales de los Grados en Traducción e Interpretación son las siguientes:

- CB1. Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y que suele encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés de índole social, científica o ética.
- CB4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG1. Capacidad de trabajo individual.
- CG2. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG3. Diseño y gestión de proyectos.

La ULPGC desea que las personas que cursen sus estudios y obtengan finalmente el Grado correspondiente a su titulación presenten un perfil de egresado que ponga de manifiesto un sentido auténtico de profesionalidad. Para alcanzar este propósito incluye en todas sus titulaciones de Grado, además de las competencias propias del Grado y de las competencias específicas de cada titulación, un conjunto de competencias propias de esta Universidad.



Las competencias específicas de los dos Grados en Traducción e Interpretación que se integran en esta doble titulación (Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán) están directamente relacionadas con los objetivos del título y con las competencias generales para las enseñanzas de primer ciclo expuestas anteriormente, y entroncan con los perfiles profesionales a los que el Título va dirigido:

- CE1. Dominio oral y escrito de lenguas extranjeras, con fines sociales y profesionales.
- CE2. Conocimiento de culturas y civilizaciones extranjeras.
- CE3. Dominio oral y escrito de la lengua propia, con fines sociales y profesionales.
- CE4. Dominio de técnicas y terminología de la traducción especializada.
- CE5. Manejo de herramientas informáticas.
- CE6. Dominio de las técnicas de la traducción asistida y de la traducción multimedia.
- CE7. Destreza para la búsqueda de información y documentación.
- CE8. Conocimiento de los aspectos económicos y profesionales.
- CE9. Posesión de una amplia cultura.
- CE10. Capacidad de planificar y gestionar proyectos.
- CE11. Capacidad para detectar y corregir lo que no se atenga a las normas linguísticas en cada registro específico.
- CE12. Manejo de los conceptos linguísticos necesarios para el ejercicio de la traducción y la interpretación.

Por tanto, este Grado formará a profesionales que deberán alcanzar maestría en las técnicas básicas de la traducción profesional, que incluyen el análisis linguístico contrastivo en todos sus planos, el análisis textual, la interpretación de textos en las lenguas de trabajo, la documentación, la terminología y las técnicas de aproximación a determinadas áreas especializadas.



4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura del programa formativo del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán

Este plan constituye una propuesta global de formación articulada en un conjunto de módulos orientados al logro de un mismo fin: la adquisición de competencias asociadas a los perfiles profesionales especificados en el apartado correspondiente de este documento. La asignación de ECTS a las materias básicas, obligatorias y optativas que integran los módulos y su secuenciación temporal conforman una estructura coherente y homogénea que huye de la atomización y que garantiza la profesionalización de los estudiantes a lo largo de los cinco años de la doble titulación de grado.

Por tanto, este plan supone, de acuerdo con el modelo de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales en España, un compromiso social, cuyo cumplimiento habrá de comprobarse periódicamente. Por ello, pretende ser un título flexible, que disponga de los mecanismos necesarios para realizar posibles ajustes y mejoras en aquellos momentos en los que se produzcan modificaciones en el entorno socioeconómico. Para ello, todos los agentes sociales implicados (docentes, alumnado, empleadores, asociaciones profesionales, etc.) han sido parte activa en la gestión de este plan y, en un futuro, participarán en el diseño de medidas para su posible modificación.

El plan de estudios de este Doble Título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán se asienta sobre dos pilares fundamentales: de una parte, el dominio de las lenguas (la española y, al menos, las tres lenguas extranjeras, esto es, el inglés, el Francés y el Alemán); de otra parte, el dominio de la traducción y la interpretación. Ambos pilares se vinculan naturalmente con las competencias específicas de cada uno de los perfiles profesionales del título.

Siguiendo las directrices señaladas en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, este Plan de Estudios se ha concebido para que el alumno curse en un mínimo de cinco años un total de 300 créditos ECTS, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el alumno debe adquirir. Cada año se organiza en dos semestres, en la mayoría de los cuales el alumno cursará 30 créditos. La distribución de los créditos por tipos de materia es la que se recoge en la tabla siguiente:



| Tipo de formación | Créditos |
|--------------------------|----------|
| Asignaturas básicas | 60 |
| Asignaturas obligatorias | 210 |
| Asignaturas optativas | 12 |
| Prácticas Externas | 12 |
| Trabajo de Fin de Grado | 6 |

Tabla 1. Distribución de créditos del programa formativo de doble titulación.

Los 60 créditos correspondientes a las materias básicas se concentran en los tres primeros semestres del grado y se corresponden con los establecidos en los respectivos planes de estudio de los dos grados que confluyen en esta doble titulación. Estos créditos básicos responden a la distribución siguiente: 42 créditos de la rama de Arte y Humanidades, concentrados en las asignaturas de 6 créditos denominadas Lengua A I Español, Lengua A II Español, Lengua A III Español, Lengua B I Inglés, Lengua B II Inglés y Lingüística aplicada a la traducción y la interpretación; 6 créditos de la rama de Ingeniería y Arquitectura (TIC) en la asignatura Informática aplicada a la traducción y la interpretación; y 12 créditos de otras materias de carácter básico para la formación del estudiante y de naturaleza transversal (6 créditos de Documentación aplicada a la traducción y la interpretación y 6 créditos de Terminología).

El bloque de asignaturas obligatorias consta de 210 ECTS. Un número importante de estos créditos se destina al estudio de la Legua C Francés y de la Lengua C Alemán, pues, como se ha señalado, esta titulación aglutina las dos lenguas C que constan en las respectivas titulaciones que confluyen en este doble grado. Es precisamente la presencia de estas dos lenguas C lo que constituye el rasgo distintivo de los egresados de esta doble titulación y lo que asegura su inserción en el mundo laboral, frente a los títulos de grado de los que provienen, que disponen de una única lengua C, sea el francés, sea el alemán.

Naturalmente, una vez que el alumno domina sus lenguas de trabajo, los créditos obligatorios restantes se ocupan básicamente de la Traducción y de la Interpretación. La secuenciación de los contenidos de la materia de Traducción está pensada para que se vaya incrementado el nivel de complejidad desde una



traducción general hacia una traducción especializada, que se aplicará a aquella tipología textual que imponen las necesidades del mercado laboral, en general, y del entorno socioeconómico en el que se inserta esta titulación. Por último, las cuestiones básicas relacionadas con el ejercicio de la profesión y su ética, que se concretan en los 6 créditos de la asignatura *Traducción, Interpretación y Profesión*, completan el bloque de asignaturas obligatorios.

Finalmente, los objetivos, contenidos y competencias exigidos por los perfiles profesionales vinculados a este Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán han determinado los 12 créditos ECTS optativos que el alumno debe cursar. La idiosincrasia de la titulación establece la conveniencia de incluir, además del inglés, del francés y del alemán, una cuarta lengua extranjera, denominada, según las convenciones terminológicas, Lengua D (12 créditos distribuidos en 2 asignaturas de 6 créditos) y que puede ser tanto el ruso como el árabe o incluso, mediante reconocimeinto, otras lenguas impartidas por instituciones diversas en la ULPGC. En la optatividad se ha querido dar cabida también a otras materias que permitan a los alumnos profundizar en sus conocimientos sobre sus lenguas B Inglés, C Francés y C Alemán y sobre aspectos específicos de la Traducción y de la Interpretación. Se trata de asignaturas de 3 créditos, que, junto con las Lenguas D, constituyen una oferta de optativas ajustada a las necesidades del entorno. Los estudiantes podrán obtener el reconocimiento académico de estos 12 créditos optativos por su participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil y de actividades sociales sin ánimo de lucro.

Seguidamente, presentamos la distribución temporal del programa formativo de la doble titulación:

| Primer curso Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--------------------------------|----------|-------------------------|--------|
| Lengua A I Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTIIF- |
| | | Filología, estudios | GTIIA |
| | | clásicos, traducción y | |
| | | lingüística) | |
| Lengua B I Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTIIF- |
| | | Filología, estudios | GTIIA |
| | | clásicos, traducción y | |
| | | lingüística) | |
| Lengua C I Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| Lingüística aplicada a la | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTIIF- |
| traducción y la interpretación | | Filología, estudios | GTIIA |
| | | clásicos, traducción y | |
| | | lingüística) | |



| Informática aplicada a la | 6 | Básica (Ámbito: Ingeniería | GTIIF- |
|--------------------------------|---|----------------------------|--------|
| traducción y la interpretación | | informática y de sistemas) | GTIIA |

| Primer curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|---|-----------------|
| Lengua A II Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | |
| Lengua B II Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | |
| Lengua C II Alemán | 12 | Obligatoria | GTIIA |
| Documentación aplicada a la traducción y la interpretación | 6 | Básica (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | GTIIF- GTIIA |

| Segundo curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|---------------------------------------|----------|---|-----------------|
| Lengua A III Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | GTIIF- GTIIA |
| Lengua B III Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | GTIIF- GTIIA |
| Lengua C III Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| Introducción a la traducción B Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF- GTIIA |
| Terminología | 6 | Básica (Ámbito: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística) | GTIIF- GTIIA |

| Segundo curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|-------------|-------------|
| Lengua A IV Español 6 | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Lengua B IV Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Lengua C IV Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| Traducción general B Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Herramientas de la traducción asistida por ordenador | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |

| Tercer curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--------------------------|----------|-------------|-------|
| Lengua B V Inglés | 6 | Obligatoria | |
| Lengua C V Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |



| Interpretación consecutiva B I Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
|---------------------------------------|---|-------------|-------------|
| Introducción a la traducción C Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| Lengua C I Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |

| Tercer curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|---------------------------------------|----------|-------------|-------------|
| Traducción económico-jurídica B | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Inglés | | _ | |
| Traducción general C Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| Interpretación consecutiva BII Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Lengua C II Francés | 12 | Obligatoria | GTIIF |

| Cuarto curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|-------------|-------------|
| Introducción a la traducción C | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| Francés | | | |
| Introducción a la traducción | 6 | Obligatoria | GTIIA |
| especializada C Alemán | | | |
| Traducción científico-técnica B Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Traducción turístico-comercial B | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Inglés | | _ | |
| Lengua C III Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| Interpretación consecutiva C Alemán | 6 | Obligatoria | GTIIA |

| Cuarto curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|-------------|-------------|
| Traducción audiovisual y | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| accesibilidad | | | |
| Traducción, interpretación y profesión | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Lengua C IV Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| Traducción general C Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |

| Quinto curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--------------------------------------|----------|-------------|-------------|
| Lengua C V Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| Interpretación simultánea B I Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Introducción a la traducción | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| especializada C Francés | | | |
| Interpretación consecutiva C Francés | 6 | Obligatoria | GTIIF |
| Lengua D I Árabe | 6 | Optativa | GTIIF |
| Lengua D I Ruso | 6 | Optativa | GTIIA |
| Civilización y cultura B Inglés | 3 | Optativa | GTIIF-GTIIA |
| Taller de lengua y cultura C Alemán | 3 | Optativa | GTIIA |
| Taller de lengua y cultura C Francés | 3 | Optativa | GTIIF |



| Quinto curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|---------------------------------------|----------|-------------|-------------|
| Interpretación simultánea B II Inglés | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Trabajo Fin de Grado | 6 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Prácticas Externas | 12 | Obligatoria | GTIIF-GTIIA |
| Lengua D II Árabe | 6 | Optativa | GTIIF |
| Lengua D II Ruso | 6 | Optativa | GTIIA |
| Taller de traducción inversa B Inglés | 3 | Optativa | GTIIF-GTIIA |
| Interpretación de enlace C Alemán | 3 | Optativa | GTIIA |
| Interpretación de enlace C Francés | 3 | Optativa | GTIIF |

Tabla 2. Distribución temporal del programa formativo de doble titulación.

4.2. Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado

El programa formativo de esta doble titulación incluye 12 créditos correspondientes a las prácticas externas, que proporcionarán al estudiante el contacto real con el mundo profesional mediante convenios y acuerdos con entidades externas a la universidad. La planificación y tutorización de estas prácticas será responsabilidad de profesionales y docentes, quienes certificarán el logro de las competencias características de los perfiles profesionales asociados a este doble grado.

La formación del estudiante se completa, finalmente, con la asignatura *Trabajo* de *Fin de Grado* (6 créditos), que supone la realización de un trabajo bajo la tutela del profesor, en el que se aplicarán las competencias adquiridas en la doble titulación y que será defendido en un acto público.

5. RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

5.1. Reconocimiento entre el título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán

La tabla siguiente muestra el reconocimiento de asignaturas entre la titulación de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés y el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán.



TABLA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-FRANCÉS

| TRADUCCION E INTERFRETACION INGLES-FRANCES | | |
|--|---|--|
| Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés | Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán | |
| ASIGNATURA | ASIGNATURA | |
| Lengua A I Español | Lengua A I Español | |
| Lengua B I Inglés | Lengua B I Inglés | |
| - | Lengua C I Alemán | |
| Lingüística aplicada a la traducción y la interpretación | Lingüística aplicada a la traducción y la interpretación | |
| Informática aplicada a la traducción y la interpretación | Informática aplicada a la traducción y la interpretación | |
| Lengua A II Español | Lengua A II Español | |
| Lengua B II Inglés | Lengua B II Inglés | |
| - | Lengua C II Alemán | |
| Documentación aplicada a la traducción y la interpretación | Documentación aplicada a la traducción y la interpretación | |
| Lengua A III Español | Lengua A III Español | |
| Lengua B III Inglés | Lengua B III Inglés | |
| - | Lengua C III Alemán | |
| Introducción a la traducción B Inglés | Introducción a la traducción B Inglés | |
| Terminología | Terminología | |
| Lengua A IV Español | Lengua A IV Español | |
| Lengua B IV Inglés | Lengua B IV Inglés | |
| Lengua B V Inglés | Lengua B V Inglés | |
| - | Lengua C IV Alemán | |
| - | Lengua C V Alemán | |
| Traducción general B Inglés | Traducción general B Inglés | |
| Traducción, interpretación y profesión | Traducción, interpretación y profesión | |
| Herramientas de la traducción | Herramientas de la traducción asistida | |
| asistida por ordenador | por ordenador | |



| - | Introducción a la traducción C Alemán |
|--|---|
| Lengua C I Francés | Lengua C I Francés |
| Traducción económico-jurídica B | Traducción económico-jurídica B |
| Inglés | Inglés |
| Traducción turístico-comercial B | Traducción turístico-comercial B Inglés |
| Inglés | |
| - | Traducción general C Alemán |
| Lengua C II Francés | Lengua C II Francés |
| Interpretación consecutiva B I Inglés | Interpretación consecutiva B I Inglés |
| Introducción a la traducción C Francés | Introducción a la traducción C Francés |
| - | Introducción a la traducción |
| | especializada C Alemán |
| Lengua C III Francés | Lengua C III Francés |
| Traducción científico-técnica B Inglés | Traducción científico-técnica B Inglés |
| Interpretación consecutiva B II Inglés | Interpretación consecutiva B II Inglés |
| Lengua C IV Francés | Lengua C IV Francés |
| Lengua C V Francés | Lengua C V Francés |
| Traducción audiovisual y | Traducción audiovisual y accesibilidad |
| accesibilidad | Traducatión manaral C Francia |
| Traducción general C Francés | Traducción general C Francés |
| Interpretación simultánea B I Inglés | Interpretación simultánea B I Inglés |
| Introducción a la traducción | Introducción a la traducción |
| especializada C Francés | especializada C Francés |
| - | Interpretación consecutiva C Alemán |
| Interpretación consecutiva C Francés | Interpretación consecutiva C Francés |
| Civilización y cultura B Inglés | Civilización y cultura B Inglés |
| Lengua D I Ruso | Lengua D I Ruso |
| Lengua D I Árabe | Lengua D I Árabe |
| - | Taller de lengua y cultura C Alemán |
| Taller de lengua y cultura C Francés | Taller de lengua y cultura C Francés |
| Interpretación simultánea B II Inglés | Interpretación simultánea B II Inglés |
| Lengua D II Ruso | Lengua D II Ruso |
| Lengua D II Árabe | Lengua D II Árabe |
| - | Interpretación de enlace C Alemán |
| Interpretación de enlace C Francés | Interpretación de enlace C Francés |



| Taller de traducción inversa B Inglés | Taller de traducción inversa B Inglés |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Prácticas Externas | Prácticas Externas |
| - | Trabajo de fin de grado |

5.2. Reconocimiento entre el título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán

La tabla siguiente muestra el reconocimiento de asignaturas entre la titulación de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán.

| TABLA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ALEMÁN | | |
|---|---|--|
| Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán | Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés e Inglés-Alemán | |
| ASIGNATURA | ASIGNATURA | |
| Lengua A I Español | Lengua A I Español | |
| Lengua B I Inglés | Lengua B I Inglés | |
| Lengua C I Alemán | Lengua C I Alemán | |
| Lingüística aplicada a la traducción y la | Lingüística aplicada a la traducción y la | |
| interpretación | interpretación | |
| Informática aplicada a la traducción y la | Informática aplicada a la traducción y la | |
| interpretación | interpretación | |
| Lengua A II Español | Lengua A II Español | |
| Lengua B II Inglés | Lengua B II Inglés | |
| Lengua C II Alemán | Lengua C II Alemán | |



| Documentación aplicada a la traducción y la interpretación | Documentación aplicada a la traducción y la interpretación |
|--|--|
| Lengua A III Español | Lengua A III Español |
| Lengua B III Inglés | Lengua B III Inglés |
| Lengua C III Alemán | Lengua C III Alemán |
| Introducción a la traducción B Inglés | Introducción a la traducción B Inglés |
| Terminología | Terminología |
| Lengua A IV Español | Lengua A IV Español |
| Lengua B IV Inglés | Lengua B IV Inglés |
| Lengua B V Inglés | Lengua B V Inglés |
| Lengua C IV Alemán | Lengua C IV Alemán |
| Lengua C V Alemán | Lengua C V Alemán |
| Traducción general B Inglés | Traducción general B Inglés |
| Traducción, interpretación y profesión | Traducción, interpretación y profesión |
| Herramientas de la traducción asistida | Herramientas de la traducción asistida |
| por ordenador | por ordenador |
| Introducción a la traducción C Alemán | Introducción a la traducción C Alemán |
| - | Lengua C I Francés |
| Traducción económico-jurídica B Inglés | Traducción económico-jurídica B Inglés |
| Traducción turístico-comercial B Inglés | Traducción turístico-comercial B Inglés |
| Traducción general C Alemán | Traducción general C Alemán |
| - | Lengua C II Francés |
| Interpretación consecutiva B I Inglés | Interpretación consecutiva B I Inglés |
| - | Introducción a la traducción C Francés |



| Introducción a la traducción especializada C Alemán | Introducción a la traducción especializada C Alemán |
|---|---|
| - | Lengua C III Francés |
| Traducción científico-técnica B Inglés | Traducción científico-técnica B Inglés |
| Interpretación consecutiva B II Inglés | Interpretación consecutiva B II Inglés |
| - | Lengua C IV Francés |
| - | Lengua C V Francés |
| Traducción audiovisual y accesibilidad | Traducción audiovisual y accesibilidad |
| - | Traducción general C Francés |
| Interpretación simultánea B I Inglés | Interpretación simultánea B I Inglés |
| - | Introducción a la traducción |
| | especializada C Francés |
| Interpretación consecutiva C Alemán | Interpretación consecutiva C Alemán |
| - | Interpretación consecutiva C Francés |
| Civilización y cultura B Inglés | Civilización y cultura B Inglés |
| Lengua D I Ruso | Lengua D I Ruso |
| Lengua D I Árabe | Lengua D I Árabe |
| Taller de lengua y cultura C Alemán | Taller de lengua y cultura C Alemán |
| - | Taller de lengua y cultura C Francés |
| Interpretación simultánea B II Inglés | Interpretación simultánea B II Inglés |
| Lengua D II Ruso | Lengua D II Ruso |
| Lengua D II Árabe | Lengua D II Árabe |
| Interpretación de enlace C Alemán | Interpretación de enlace C Alemán |
| - | Interpretación de enlace C Francés |
| Taller de traducción inversa B Inglés | Taller de traducción inversa B Inglés |



| Prácticas Externas | Prácticas Externas |
|--------------------|-------------------------|
| - | Trabajo de fin de grado |

6. RESULTADOS PREVISTOS

Este programa formativo de doble titulación nace de fusionar el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés. Esta titulación responde a la necesidad de formar profesionales de la traducción y la interpretación que cuenten con tres lenguas extranjeras de trabajo activas, inglés, francés y alemán, tres lenguas con gran demanda tanto en el mercado laboral local como en el europeo.

La Doble Titulación en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, como los demás títulos de la Facultad de Traducción e Interpretación, ha sufrido un ligero descenso en el número de preinscritos en primera y en segunda opción en los últimos cursos (77 y 51 alumnos en los cursos 2018/19 y 2019/20). Esta circunstancia puede atribuirse al hecho de que el centro ofrece cuatro títulos de Grado y los preinscritos han podido elegir la titulación en tercera y cuarta opción, circunstancia que no se refleja en los datos recogidos por la institución. En todo caso, la demanda multiplica por siete el número de plazas de la titulación y, consecuentemente, en el plazo de matrícula, siempre se cubren las plazas ofertadas para este programa formativo.

Por otra parte, además, las cifras derivadas del desarrollo habitual de las enseñanzas y de la evaluación de los estudiantes de este programa de doble titulación muestran que los resultados son altamente positivos. En los cursos 2018/19 y 2019/20, por ejemplo, la tasa de rendimiento fue de 96,95% y de 98,81%, respectivamente, lo que supone una mejora de más de cinco puntos respecto a los cursos anteriores: en el curso 2016/17 fue de 92,15% y en 2017/18 fue de 91,49%. La tasa de éxito, por otra parte, se ha situado en los últimos cursos por encima del 99% (en 2017/18, 99,21%; en 2018/19, 99,07% y en 209/20%, 99,20%). Es evidente, por tanto, que la titulación goza de una alta eficiencia, lo que significa que la mayoría de los estudiantes aprueba las asignaturas en la primera o segunda convocatoria, es decir, sin tener que volver a matricularse de ellas. La duración media en años de los estudios por promoción, en los cursos de los que nos constan datos, siempre se sitúa cerca de los 5 años previstos para este programa.



Estos datos avalan que, en el futuro, este programa formativo pueda seguir ofreciendo resultados positivos. Aunque hay que tener en cuenta que los estudiantes tienen una importante carga de trabajo adicional, podemos esperar una alta eficiencia. Al tratarse del único título con esta triple combinación lingüística, se estima que siga habiendo una alta demanda. A su vez, contar con un número limitado de plazas contribuye a que el perfil de quienes llegan a esta titulación, transitan por ella y la finalizan sea el de un estudiante comprometido y diligente. No obstante, hay que tener en cuenta que cierto porcentaje de estudiantes puede considerar y lograr el traslado a una de las titulaciones simples, sobre todo, al Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, con la que coinciden los dos primeros años del plan de estudios.

7. EXTINCIÓN DE LA TITULACIÓN

La ULPGC podrá declarar la extinción del programa formativo de doble titulación por alguno de los motivos siguientes:

- Baja demanda de matriculación.
- Modificación de uno de los grados que conforman el programa formativo que altere sustancialmente su naturaleza y objetivos o que imposibilite configurar un plan de estudios adecuado con un número de créditos razonable.
- Recepción de un informe desfavorable durante el proceso de acreditación de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Extinción de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Incumplimiento de la normativa interna de la Universidad.

En caso de extinguirse el programa formativo de doble titulación, la ULPGC garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, contemplando, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matriculas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual, curso a curso, de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientaciones especificas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

Los estudiantes que estén cursando el programa en extinción y que no hayan superado alguna asignatura correspondiente a los cursos que dejan de



impartirse tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen de las asignaturas que no hayan superado, aunque siempre respetando el número máximo de convocatorias establecido por estudiante y asignatura en la normativa vigente. Estas cuatro convocatorias se distribuirán equitativamente en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción del curso del que se trate.

El estudiante que no supere las asignaturas de los cursos extinguidos, una vez agotadas las convocatorias previstas, podrá continuar sus estudios en uno de los dos grados que conforman el programa formativo de doble titulación, reconociendo las asignaturas superadas, según los procedimientos establecidos para ello por la Universidad.

ANEXO IX



FTI
FACULTAD DE
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN



FEET
FACULTAD DE
ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

MEMORIA DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL TÍTULO DE DOBLE GRADO

• Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

(Ámbito de conocimiento según Real Decreto 822/2021: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística)

Grado en Turismo



REVISIONES

16-07-2019 y 30-04-2020. Aprobación en Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC de la propuesta de modificación del plan de estudios ya verificado del título oficial de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

18-12-2020. Aprobación en Consejo de Gobierno de la ULPGC de la propuesta de modificación del título de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

30-04-2021. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación del plan de estudios ya verificado del título oficial de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

25-02-2022. Aprobación en Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC de la nueva secuenciación del título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo, resultante de la aplicación de las modificaciones, aprobadas por ANECA (30-04-2020), de uno de los títulos de Grado que confluyen en esta doble titulación, esto es, del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

12-03-2024. Aprobación por ANECA de la propuesta de modificación no sustancial del plan de estudios ya verificado del título oficial de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Esta modificación es el resultado de la necesidad de adaptar el citado título al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; además, se introducen otras modificaciones leves, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Alemán y a la asignatura de *Informática*.

ANTECEDENTES

El sector turístico es el principal pilar de la economía de Canarias, como tradicionalmente se ha reflejado en las cifras registradas de participación en el PIB y en el empleo del archipiélago. Efectivamente, este sector de actividad económica lleva mucho tiempo comportándose como el principal motor del empleo en Canarias, comunidad marcada por los altos índices de paro registrados. Este constante incremento del turismo en el peso de la



economía canaria ha dado lugar a que buena parte de los empleos de esta región esté vinculada al turismo. De este modo, Canarias es una comunidad autónoma de gran potencial para continuar generando empleo de calidad en el sector turístico para sus jóvenes egresados universitarios.

No obstante, a pesar de este escenario tan favorable para el empleo en el sector turístico, en los últimos años los datos del Observatorio Canario de Empleo han puesto de manifiesto la importancia de las contrataciones de extranjeros para cubrir puestos de trabajo en el sector. En este sentido, distintos agentes, entre los que se encuentran la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (FEHT) y la Asociación Hotelera y Extrahotelera de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (ASHOTEL), han insistido en la necesidad de que el sistema educativo canario mejore la formación específica de estos estudiantes tanto en lenguas extranjeras como en lo relacionado con las empresas del sector turístico para asegurarles mayores probabilidades de empleo – y de empleo cualificado – en el sector. A esta intención responde este programa formativo de *Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo*, que supone la confluencia de dos títulos impartidos en la ULPGC: el *Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán* y el *Grado en Turismo*. Una vez formados, los estudiantes egresados de este doble título podrán integrarse en el mercado laboral, no solo en el ámbito local, sino también en el nacional e internacional.

La experiencia acumulada desde el año 2009, momento en que se creó el título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, aconsejó la apertura de un proceso de revisión de su plan de estudios para adaptarlo a las nuevas necesidades formativas y contextuales, en el que intervenieron, como corresponde, la Comisión de Título, la Comisión de Asesoramiento Docente, los departamentos implicados, el profesorado (mediante las reuniones de coordinación vertical, horizontal y transversal) y la Junta de Facultad.

Este proceso de revisión del Grado en Traducción e interpretación Inglés-Alemán desembocó en la propuesta de modificación que fue aprobada en Consejo de Gobierno de la ULPGC de 18 de diciembre de 2020 y que recibió el informe favorable de ANECA el 30 de abril de 2021.

Con este informe favorable a la propuesta de modificación del título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, se hizo necesario incorporar tales modificaciones al título de *Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo*, resultado de la fusión



de este Grado y del Grado en Turismo de la ULPGC.

Seguidamente, y como consecuencia de la publicación del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, uno de los títulos origen del que procede este programa formativo de doble titulación, el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán, experimenta nuevas modificaciones no sustanciales, que han sido aprobadas y consolidadas por ANECA el día 12-03-2024. Estas modificaciones no sustanciales suponen la especificación del ámbito de conocimiento al que se adscribe el citado título de grado (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística), del ámbito al que se adscriben también las asignaturas básicas y básicas de rama de este título de grado, así como la incorporación, en la asignatura denominada Trabajo de Fin de Grado, de la especificación de que la defensa se hará, en todos los casos, en un acto público. Junto a estos ámbitos y a esta puntualización, se introducen, además, otras modificaciones no sustanciales, que afectan a la materia de Lengua B Inglés, de Lengua C Alemán y a la asignatura de *Informática*. Todas estas modificaciones se introducen en la memoria que presentamos con el fin de que puedan ser sancionadas por los órganos de gobierno de la ULPGC antes de ser implantadas el próximo curso 2024-2025.



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo.

1.2. Adscripción del programa

Facultad de Traducción e Interpretación (Responsable).

Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

Responsable de la gestión administrativa y financiera: Administración del Edificio de Humanidades.

1.3. Coordinación de la Doble Titulación

El coordinador del programa formativo de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo será un vicedecano de uno de los dos centros implicados en la titulación, que será elegido por el Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación y el Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. El coordinador será el encargado de los asuntos de ordenación académica de la Doble Titulación. Además, se establecerá un órgano coordinador conformado por miembros pertenecientes al equipo decanal de la Facultad de Traducción e Interpretación y al equipo decanal de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Estos miembros serán: el Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación o persona en quien delegue, el Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo o persona en quien delegue, el Vicedecano con competencia en ordenación académica del Grado enTraducción e Interpretación Inglés-Alemán, el Vicedecano con competencia en ordenación académica del Grado en Turismo y el Coordinador de la Doble Titulación.

1.4. Tipo de enseñanza

El programa formativo de doble titulación se impartirá integramente en modalidad presencial.



1.5. Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas para alumnos de nuevo ingreso será el siguiente:

✓ Primer curso: 15.

✓ Segundo curso: 15.

✓ Tercer curso: 15.

✓ Cuarto curso: 15.

✓ Quinto curso: 15.

✓ Sexto curso: 15.

1.6. Número de créditos y requisitos de matriculación

La titulación tendrá un total de 384 créditos ECTS, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir y que se distribuyen a lo largo de 11 semestres, a razón de 72 créditos por año en los 6 primeros semestres; 66 créditos por año en los cuatro siguientes semestres; y 36 en el último. Cada uno de estos créditos ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante, con una presencialidad del 40%. El periodo lectivo del curso académico tendrá una duración de 40 semanas y estará dividido en dos semestres, en los que se distribuirán los contenidos que lo componen.

A los estudiantes de este programa formativo les serán de aplicación las normasque regulan el acceso y la admisión a los títulos de Grado recogidas en el Reglamento de Acceso y Admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Por otra parte, la permanencia de los estudiantes estará determinada por las Normas de Progreso y Permanencia de las Titulaciones Oficiales de la ULPGC, aprobadas por el Consejo Social de la ULPGC.

Una vez superado este programa formativo de doble titulación, se considerará que el estudiante tiene cursadas y aprobadas todas las asignaturas que constituyen los estudios oficiales de Graduado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán por la ULPGC y los estudios oficiales de Graduado en Turismo por la ULPGC.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo en la Doble Titulación en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo se adecuará a la normativa que establezca la ULPGC.

En el supuesto de que el estudiante abandone este programa curricular, podrá optar por continuar sus estudios en cualquiera de las dos titulaciones que lo componen: el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán o el Grado en Turismo.



1.7. Información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente

Ramas de conocimiento:

Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas

Naturaleza de la institución:

Pública

Naturaleza del centro:

Centro propio

Profesiones para las que capacita:

El Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán de la ULPGC capacita para desempeñar las siguientes profesiones:

- Traductor profesional.
- Lector editorial, redactor, corrector, revisor.
- lexicógrafo, terminólogo y gestor de proyectos lingüísticos.
- Mediador lingüístico y cultural.
- Intérprete de enlace.
- Asesor intercultural.
- Docente de lenguas.

El Grado en Turismo por la ULPGC capacita para desempeñar puestos de dirección y de responsabilidad en los diferentes ámbitos del turismo: alojamiento, restauración, intermediación, transporte y logística, planificación y gestión de destinos, productos y actividades turísticas, en alusión a lo que suele denominarse *oferta complementaria* y a las diferentes tipologías del turismo. Además, el Grado en Turismo de la ULPGC también capacita para ocupar otros cargos de responsabilidad en el sector directa o indirectamente relacionados con la actividad turística.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:



Las principales lenguas de trabajo serán el español, el inglés y el alemán.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación

En primer lugar, hacemos una breve contextualización de la propuesta de doble titulación en el marco de los requerimientos del sector turístico y, a continuación, presentamos los dos títulos de grado que dan lugar a esta propuesta.

2.1.1. Contextualización de la Doble Titulación

El dominio de los idiomas por parte de los recursos humanos en el sector turístico ha sido una constante necesidad desde los inicios de esta actividad económica. No obstante, como puso de manifiesto el Libro Blanco de los Recursos Humanos del Sector Turístico, existen dos elementos que han incrementado aun más tal necesidad: en primer lugar, la empresa turística española está experimentando una internacionalización cada vez mayor, lo que requiere de los gestores una mayor capacidad de comunicación con plantillas de personal procedente de otros países y lo que, a su vez, precisa de un mayor dominio de lenguas extranjeras. En segundo lugar, el creciente nivel de competitividad hace que aumente la importancia de la capacidad de los trabajadores de personalizar y satisfacer las nuevas demandas experienciales de los turistas, en las que la interacción entre personas desempeña un papel fundamental y requiere un mayor dominio de los idiomas para poder satisfacer a unos clientes cada vez más exigentes y mejor informados.

De este modo, una de las principales recomendaciones del Libro Blanco de los Recursos Humanos del Sector Turístico alienta a la revisión y mejora de los programas de formación turística, de tal modo que en ellos se haga un fuerte énfasis en aspectos relativos al dominio de lenguas extranjeras.

En relación con lo anterior, debemos tener en cuenta que el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo destacaba que los objetivos formativos de la enseñanza superior en turismo requerían de diversas estrategias formativas, entre las cuales se encuentra «la adquisición de las habilidades de comunicación indispensables para la atención, prestación y planificación de servicios a la demanda en diversos idiomas» (pág.186).

Por su parte, el Libro Blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación señalaba también que una de las salidas profesionales de sus egresados se enmarcaba en aquellas tareas de asistencia lingüística que implican el uso de, al menos, una lengua extranjera, como es el caso del turismo.



Así pues, la Doble Titulación que se presenta recoge las competencias de los títulos de origen y los pone en común con el objetivo fundamental de formar profesionales preparados para afrontar los retos del sector turístico y con capacidad para cubrir puestos de alta dirección en este sector.

2.1.2. Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

La génesis de la actual FTI de la ULPGC se halla en la que fue la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes (EUTI), el tercer centro docente de esta naturaleza que se fundó en España, tras la EUTI de la Universidad Autónoma de Barcelona (1972) y la de la Universidad de Granada (1979). Comenzó su andadura en el curso 1988-1989, en el seno de la antigua Universidad Politécnica de Canarias —convertida después en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria— como respuesta a la demanda creciente de traducciones profesionales en actividades mercantiles, marítimas y turísticas, resultantes de la situación geográfica del archipiélago como confluencia comercial entre Europa, África y América.

Desde entonces, la titulación cuenta ya con una larga trayectoria, sometida a modificaciones: el primer plan de estudios de la EUTI, una diplomatura de tres años de duración; la conversión de la Escuela Universitaria en Facultad, con la transformación del plan de estudios en Licenciatura de cinco años; el segundo plan de estudios de la Licenciatura del año 2000; la adaptación, en el año 2009, al Plan Bolonia, que supuso la transformación de la licenciatura en el correspondiente título de grado de cuatro años; la modificación del título de grado aprobada por ANECA el 30 de abril de 2021; y, por último, las modificaciones no sustanciales consolidadas por la ANECA el 12 de marzo de 2024. Tales adaptaciones constituyen un reflejo de la reflexión sobre el proceso formativo de la titulación llevado a cabo por la Facultad, por los Departamentos relacionados y también por la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), actualmente transformada en Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUnETI), que aúna las consideraciones de todos los representantes de las titulaciones oficiales de España en este ámbito disciplinar.

La Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 (Gobierno de Canarias 2010) considera el Grado de Traducción eInterpretación como una titulación de carácter estratégico en la rama de Humanidades, que concita buenas expectativas de futuro. De hecho, los agentes económicos y sociales encuestados no solo son conscientes del incremento de los actuales niveles de demanda de estos estudios, sino que también prevén que están llamados a figurar entre los más demandados en Canarias. Entienden que su atractivo se ha reforzado considerablemente en los últimos



tiempos como consecuencia de la internacionalización de los mercados, de la eliminación de barreras de comerciales y de la globalización de la sociedad, procesos que han incrementado de forma significativa las necesidades de comunicación entre culturas, países, organizaciones y personas. A ello se añade, en el caso de Canarias, el considerable peso económico que tiene el sector turístico. Como recomendación, dichos agentes sociales inciden en la necesidad de incrementar las lenguas extranjeras para reforzar la empleabilidad de sus egresados, así como también de incorporar conocimientos transversales referidos a la actividad económica predominante en Canarias, el turismo, y las relaciones internacionales.

Tales asociaciones mencionan también la importancia de la especialización y de la diferenciación a través del conocimiento de lenguas menos difundidas. También subrayan que, en el mercado de la interpretación, la simultánea es la que goza de mayor demanda, aunque en ciertos eventos se utilice también la consecutiva y, por ello, aconsejan el dominio de un mayor número de idiomas, aunque en sus destrezas pasivas. No obstante, cabe destacar en este sentido que los egresados parecen apuntar a una presencia más abundante de la interpretación de enlace o social. En efecto, el incremento de las relaciones comerciales a pequeña y mediana escala, propiciado por las facilidades actuales de comunicación, favorece el desarrollo de reuniones multilingües, en las que los intérpretes de enlace desempeñan una función importante

La Comunidad Autónoma de Canarias depende sobremanera del turismo y de las relaciones con comunidades no hispanohablantes, razón por la cual su contexto sociocultural y socioeconómico concede especial relevancia al aprendizaje, por una parte, de lenguas extranjeras y, por otra, de la traducción y la interpretación. El título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán se ha diseñado para adaptarse a las características sociales y económicas de esta comunidad, un entorno de gran dinamismo y con importantes relaciones internacionales. Además, el título trata de formar profesionales adaptados a los retos y exigencias de la sociedad en la era de la globalización y de satisfacer las necesidades de comunicación internacional de las empresas privadas y de las administraciones públicas en el marco de la política de expansión internacional contemplada en las líneas de actuación prioritaria del Gobierno de Canarias y en un entorno económico en el que predomina el sector servicios. Es obvia, por tanto, la necesidad que tiene este ámbito sociocultural de profesionales expertos en comunicación interlingüística e intercultural que posean esas competencias en, al menos, dos lenguas y culturas extranjeras, además de la propia, con el fin de satisfacer la demanda social de comunicación en actividades institucionales, mercantiles, marítimas y turísticas, surgidas de la posición estratégica del archipiélago como ruta comercial entre Europa, África y América.



2.1.3. Grado en Turismo

El Grado en Turismo es el resultado de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior del título oficial de Diplomado en Turismo, impartido en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (actualmente Facultad de Economía, Empresa y Turismo) de la ULPGC desde el curso 1996-1997. Estos estudios también se imparten, desde el curso 1998-1999, en el centro adscrito de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote y, desde el curso 2005-2006, en modalidad no presencial a través de la Estructura de Teleformación de la ULPGC. La coordinación de los distintos Centros en los que se imparte la titulación señalada es responsabilidad de la Comisión de Coordinación Institucional del Título de Grado en Turismo.

Con anterioridad a la existencia de formación universitaria, los profesionales del sector turístico eran formados por Escuelas de Turismo, en el ámbito de la formación profesional. Sin embargo, desde diferentes sectores económicos y sociales, se constató la necesidad de ofrecer una formación reglada de nivel universitario en materia de turismo. Así pues, el actual título oficial de Grado en Turismo tuvo su germen en el título de Diplomado en Turismo, que surgió en el marco del Real Decreto 259/1996 de 16 de febrero, en virtud del cual se produce la incorporación de los estudios de turismo al contexto universitario, inaugurando así una nueva etapa en la formación de estos profesionales y dando así respuesta a las demandas del sector. Todo ello ha posibilitado nuevas oportunidades para el fomento de la investigación en el ámbito turístico.

Desde hace décadas España ocupa un lugar destacado entre los países receptores de turismo internacional. Según los datos de la Organización Mundial del Turismo, en el año 2019 España ocupa el primer lugar del mundo, por delante de Estados Unidos y China, en la recepción de turistas internacionales. En el año 2016 llegaron a España más de 83 millones de turistas internacionales. En este sentido, la posición de España como potencia mundial en turismo precisa atender a la necesidad de contar con unos estudios específicos en esta materia.

Esta necesidad se acentúa aún más en Canarias, donde el turismo desempeña un papel central en el sistema productivo y en la generación de empleo, tal y como ocurre en el conjunto del turismo en España. Así se desprende de los resultados que se recogen en el *Estudio de Impacto Económico del Turismo* (IMPACTUR) realizado en Canarias, según el cual las actividades turísticas en 2018 explican un 35% del PIB y un 40,4% del empleo de las islas. Con estas cifras, el turismo canario se consolida a su vez como uno de los pilares del sector turístico español. Así, en el año 2018 las actividades turísticas generaron en Canarias 16.099 millones de euros. Se observa, de este modo, el importante papel que desempeña el turismo en Canarias, una comunidad autónoma donde este sector representa buena parte de su actividad económica y contribuye sustancialmente al sistema



productivo regional.

De acuerdo con los datos de FRONTUR, en 2021 Canarias recibió 31,1 millones de turistas, de los que 13,3 son extranjeros. Los países que encabezan la lista en el envío de turistas a España son Reino Unido y Alemania. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de disponer en el sector turístico de profesionales que dominen las lenguas alemana e inglesa. En este sentido, el *Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo en Canarias 2008-2020* hace especial énfasis, dentro de sus líneas de actuación, en la formación como vía para garantizar la capacitación profesionalizada de los recursos humanos que trabajan en el sector. En esta misma línea, según la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020* del Gobierno de Canarias, el Grado en Turismo destacó como uno de los estudios con mayor demanda en Canarias. Asimismo, este documento subrayó la importancia del conocimiento de idiomas de los egresados en Turismo.

La trascendencia del turismo para Canarias ha fomentado la existencia de un gran número de investigadores en el seno de la ULPGC que desarrolla su labor en el ámbito considerado. Así se desprende del elevado número de líneas de investigación en torno al turismo y su problemática. Sirvan como ejemplo las siguientes: turismo y desarrollo sostenible, marketing turístico, dirección de empresas y destinos turísticos, lengua aplicada al turismo, nuevas tendencias en la gestión aplicadas al sector turístico, empresa y turismo, turismo alternativo, identidad e imagen, antropología política del turismo, economía regional y del turismo, turismo y espacio, entre otras.

La vinculación y la relación profesional con el empresariado turístico, así como con las Administraciones Públicas con competencia en materia de turismo, está consolidada y es muy positiva y fructífera, como demuestra la continuidad de la oferta de prácticas en empresas e instituciones turísticas del entorno que desarrollan los estudiantes matriculados en el cuarto curso de la titulación de Grado en Turismo.

Por otro lado, la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) cuenta con una gran experiencia en la impartición de los estudios referidos al turismo, primero con la Diplomatura de Turismo y actualmente con el Grado en Turismo. Así mismo, la FEET cuenta con experiencia en la gestión de dobles grados, pues en la actualidad imparte cuatro dobles grados: ADE y Derecho; Turismo y ADE; Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación y ADE e Ingeniería en Organización Industrial y ADE.

La modificación de esta Doble Titulación que proponemos no necesita la acreditación ni de la ANECA ni de la ACCUEE, pues constituye la unión de dos Grados de la ULPGC, el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alermán y el Grado en Turismo, que ya han sido objeto de acreditación y cuya modificación, en el caso del primero, ya dispone de



los informes favorables de ANECA (30-04-2021 y 12-03-2024).

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

A continuación, presentamos algunas universidades que imparten dobles titulaciones de Grado en Traducción e Interpretación y Turismo.

Universidad de Granada

Doble Título de Grado en Traducción e Interpretación y Turismo

Cursos: 5 cursos académicosCréditos: 372 créditos ECTS

Universidad de Córdoba

Itinerario conjunto de Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación

Cursos: 6 cursos académicosCréditos: 384 créditos ECTS

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Dado que se trata de un programa curricular de doble titulación, el objetivo principal es formar profesionales que sean capaces de desempeñar las funciones propias de los formados en cada uno de los dos grados. Por este motivo, se exponen a continuación los objetivos y competencias de la formación de cada uno de ellos por separado.

3.1. Objetivos del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

La propuesta de Grado en Traducción e Interpretación define los objetivos del Título en el capítulo 11 (pp. 111-117) de su correspondiente Libro Blanco.

El proyecto de título oficial que se presenta en este documento se articula a partirdel establecimiento de objetivos que reflejan su orientación general. Dichos objetivos permitirán al estudiante conocer la orientación generalista y profesional que pretende darse al título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título.



La compilación de estos objetivos es producto de todo el proceso de análisis y estudio contemplado en el proyecto de elaboración del Libro Blanco y deriva de sus distintos apartados. El estudio de campo ha puesto de manifiesto la existencia de dos mercados principales para traductores e intérpretes: por un lado, la traducción e interpretación de uso interno, esto es, la que genera un empleado para uso particular de su empresa, y la traducción e interpretación de servicio, donde el traductor o intérprete trabaja para satisfacer las demandas de terceros.

El objetivo básico del grado es formar a traductores e intérpretes generalistas, esto es, traductores no especializados e intérpretes sociales o de enlace, capaces de hallar, procesar, evaluar, transformar y transmitir la información lingüística y gráfica para resolver los problemas de comunicación originados por las lenguas en terceras partes, y de hacerlo en los modos y medios técnicos pertinentes, garantizando la máxima calidad.

Probablemente, este objetivo básico se puede precisar y aprehender mejor en el siguiente desarrollo de objetivos formativos concretos:

1. Objetivos formativos aplicados:

- > Dominar práctica y activamente la lengua propia y poseer grandes destrezas en competencias pasivas orales y escritas.
- ➤ Usar correctamente todas las lenguas de trabajo. Identificar la variación lingüística y discernir entre registros, lenguajes especializados, jergas y dialectos.
- Adecuarse a tipologías textuales diversas. Analizar y producir textos de todo tipo. Poseer capacidad de inducción, deducción y síntesis.
- Adquirir competencia traductora general y especializada, tanto hacia la lengua propia como hacia, al menos, dos lenguas extranjeras. Desplegar estrategias de traducción y aplicar las técnicas adecuadas a cada tipo de texto, especialmente en las lenguas A, B y C, pero también en otras lenguas.
- Dominar la comunicación oral en todas sus formas y desarrollar los rudimentos de control e interpretación de enlace entre al menos dos lenguas extranjeras y el español.
- Orientarse hacia el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.

2. Objetivos formativos técnicos:

Adquirir la capacidad de crear, coordinar y controlar procesos de trabajo con equipos y tareas múltiples y desarrollos cronológicos específicos. Ser capaz de



controlar y garantizar los niveles de calidad.

- ➤ Disponer de destrezas documentales de recuperación y evaluación de la calidad de la información en todo tipo de soportes.
- ➤ Desarrollar competencias profesionales en el uso de diccionarios generales y especializados, en la creación de glosarios y en la acuñación de términos nuevos. Capacidad de discriminar entre trabajos lexicográficos según su utilidad para la traducción.
- Dominar las destrezas y mecanismos de revisión y corrección de textos propios y ajenos según normas y procedimientos estándares.
- Ser capaz de construir presentaciones gráficas, lingüísticas y conceptuales del trabajo según normas estándares y capacidad de ajustarse a las expectativas del cliente.
- ➤ Disponer de destrezas profesionales en el manejo de aplicaciones informáticas para todos los fines anteriores.

3. Objetivos formativos nocionales

- ➤ Conocer los principios teóricos y metodológicos de la traductología, con sus aplicaciones prácticas.
- ➤ Conocer los niveles de análisis del lenguaje y la comunicación en sus vertientes aplicadas, esto es, la Lingüística Aplicada a la Traducción.
- ➤ Lograr nociones Básicas de varios campos del saber, que permitan la interpretación correcta de todo tipo de textos.
- Aprehender conocimientos sobre el mercado, nociones de estructura y funcionamiento empresarial y marco legal de los perfiles profesionales.

3.2. Competencias del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

El título de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán garantiza la adquisición por parte del estudiante de competencias generales y específicas señaladas en los Descriptores de Dublín para enseñanzas de primer ciclo, así como aquellas que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en el Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGG, así como en el Programa para la Evaluación de las Titulaciones de ACECAU (en la actualidad ACCUEE). De igual forma, integra las competencias específicas de los Grados de la ULPGC. Estas competencias Básicas y generales del Grado enTraducción e Interpretación son las siguientes:



- CB1. Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que suele encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2. Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG2 Capacidad de trabajo individual.
- CG1 Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG3 Diseño y gestión de proyectos

La ULPGC desea que las personas que cursen sus estudios y obtengan finalmente el Grado correspondiente a su titulación presenten un perfil de egresado que ponga de manifiesto un sentido auténtico de profesionalidad. Para alcanzar este propósito incluye en todas sus titulaciones de Grado, además de las competencias propias del Grado y de las competencias específicas de cada titulación, un conjunto de competencias propias de esta Universidad.

Las competencias específicas del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán están directamente relacionadas con los objetivos del título y con las competencias generales para las enseñanzas de primer ciclo expuestas anteriormente, y entroncan con los perfiles profesionales a los que el Título va dirigido:

- CE1. Dominio oral y escrito de lenguas extranjeras, con fines sociales y profesionales.
- CE2. Conocimiento de culturas y civilizaciones extranjeras.



- CE3. Dominio oral y escrito de la lengua propia, con fines sociales y profesionales.
- CE4. Dominio de técnicas y terminología de la traducción especializada.
- CE5. Manejo de herramientas informáticas.
- CE6. Dominio de las técnicas de la traducción asistida y de la traducción multimedia.
- CE7. Destreza para la búsqueda de información y documentación.
- CE8 Conocimiento de los aspectos económicos y profesionales.
- CE9 Posesión de una amplia cultura.
- CE10 Capacidad de planificar y gestionar proyectos.
- CE11 Capacidad para detectar y corregir lo que no se atenga a las normas lingüísticas en cada registro específico.
- CE12 Manejo de los conceptos lingüísticos necesarios para el ejercicio de la traducción y la interpretación.

Por tanto, este Grado formará a profesionales que deberán alcanzar maestría en las técnicas básicas de la traducción profesional, que incluyen el análisis lingüístico contrastivo en todos sus planos, el análisis textual, la interpretación de textos en distintas lenguas, la documentación, la terminología y las técnicas de aproximación a determinadas áreas especializadas

3.3. Objetivos del Grado en Turismo

El objetivo central del Grado en Turismo es formar profesionales de perfil especializado en materia turística para abordar las necesidades de la gestión empresarial y el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales, con un conocimiento global de todas las áreas relacionadas con el turismo y concapacidad de liderar el desarrollo de proyectos y de adaptarse de manera eficiente a un entorno de rápida evolución. Además, teniendo en cuenta las directrices del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de los estudios universitarios oficiales, hay que tener muy presente que la formación de los egresados no solo tiene que regirse por el contenido académico, sino que, como dice en su preámbulo, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y al desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y



diseño para todos y de fomento dela cultura de la paz, considerando en todo momento la formación integral de los estudiantes.

En relación con un tema de gran trascendencia como es la incorporación de la mujer a la educación superior y al mercado laboral, los estudios de economía de la ULPGC, en los últimos años, han avanzado rápidamente en este terreno y destacan que el número de mujeres matriculadas en estudios de Turismo es equiparable al de hombres. Además, en el Grado en Turismo son diversas las asignaturas en las que los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental y de accesibilidad universal son parte fundamental de sus contenidos.

De acuerdo con el *Libro Blanco del Título de Grado en Turismo*, los objetivos específicos de la enseñanza superior en Turismo son:

- 1. Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo.
- 2. Ofrecer un corpus formativo básico de carácter superior que permita la especialización técnica y de gestión directiva de empresas e instituciones turísticas.
- 3. Abordar aspectos esenciales para el desarrollo de ventajas competitivas con relación a productos y destinos.
- 4. Generar perfiles de especialización específicos que contemplen tanto las necesidades de la gestión empresarial como la gestión de aspectos colectivos y, en particular, el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales.
- 5. Homogeneizar la transmisión del conocimiento en materia de turismo evitando la fragmentación de los contenidos impartidos por excesivas áreas de conocimiento.
- 6. Crear las condiciones para el desarrollo de líneas de investigación de carácter transdisciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar.

3.4. Competencias del Grado en Turismo

Para alcanzar estos objetivos, las materias del plan de estudios permiten la adquisición de competencias generales y específicas por parte del estudiante. La determinación de las competencias del Grado en Turismo se ha realizado tomando como referente el *Libro Blanco para el Título de Grado en Turismo* de la ANECA. Por otra parte, se han tenido en cuenta también las competencias básicas consignadas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el MECES, así como el artículo 11 del Reglamento para la elaboración de títulos oficiales de la ULPGC. De este modo se garantizará que los estudiantes egresados alcanzan las competencias siguientes:



- CB1. Demuestren poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia desu campo de estudio.
- CB2. Sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Asimismo, el establecimiento de las competencias del Título de Grado enTurismo se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundidode la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Para ello, la Dirección de Servicios al Estudiante y Atención Psicosocial del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC ha establecido diferentes programas y medidas encaminados a lograr la plena integración del estudiante con discapacidad.

De modo específico, las competencias del título de Grado en Turismo de la ULPGC se han organizado en torno a tres bloques: 1) nucleares, en alusión a un conjunto de competencias propias de la ULPGC con las que se persigue que las personas que cursen sus estudios y obtengan finalmente el grado correspondiente a su titulación presenten un perfil de egresado que ponga de manifiesto un sentido auténtico de profesionalidad; 2) generales, que son aquellas que hacen referencia a la formación de un universitario en sentido genérico; y, por último, 3) específicas, que son las que se refieren a las que deberán desarrollar de modo particular los graduados en turismo.

A continuación, se muestra de modo detallado el conjunto de competencias nucleares, genéricas y específicas que han de alcanzar los estudiantes del títulode Graduado en Turismo.

- CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión, así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos, así como con las normas éticas propiasde su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.
- CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.
- CG1. Capacidad de gestión de la información.
- CG2. Trabajo en contextos socioculturales diferentes.
- CG3. Creatividad.
- CG4. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG5. Motivación por la calidad.
- CG6. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG7. Comunicación oral y escrita en lengua española.
- CG8. Resolución de problemas.
- CG9. Razonamiento crítico.
- CG10. Compromiso ético.
- CG11. Aprendizaje autónomo.
- CG12. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG13. Toma de decisiones.
- CG14. Trabajo en equipo.



- CE1. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- CE2. Analizar la dimensión económica del turismo.
- CE3. Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
- CE4. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.CE5. Tener una marcada orientación de servicio al cliente.
- CE6. Conocer las características de los principales agentes turísticos.
- CE7. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.
- CE8. Analizar las tendencias demográficas, económicas, sociales y culturales ysu repercusión en el negocio turístico.
- CE9. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información financiera y analítica de las organizaciones turísticas.
- CE10. Gestionar los recursos financieros.
- CE11. Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.
- CE12. Dirigir y gestionar los distintos tipos de entidades turísticas.
- CE13. Manejar técnicas de comunicación.
- CE14. Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
- CE15. Dominio del inglés y perfeccionamiento e intensificación, como mínimo, de una segunda lengua extranjera.
- CE16. Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.
- CE17. Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
- CE18. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento.
- CE19. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de restauración.
- CE20. Conocer los procedimientos operativos de las empresas deintermediación.
- CE21. Analizar los impactos generados por el turismo.
- CE22. Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.
- CE23. Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.
- CE24. Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.
- CE25. Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras y mercados turísticos y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.



- CE26. Conocer las iniciativas para valorizar el patrimonio cultural y comprender las características de su gestión.
- CE27. Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas.
- CE28. Analizar las interrelaciones entre el turismo y el medio ambiente.
- CE29. Asumir responsabilidades laborales.

4. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

4.1. Estructura del programa formativo del Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo

Este programa curricular único se divide en 108 créditos de asignaturas de formación básica de ambas titulaciones, divididas en 60 créditos correspondientes al Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y 48 correspondientes al Grado en Turismo. Para el caso del Grado en Traducción eInterpretación Inglés-Alemán, se han seleccionado los 60 créditos que contenía originalmente,, mientras que, en el caso del Grado en Turismo, se han seleccionado 48 de los 60 básicos de rama del grado original. Con esta distribución se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en lo que se refiere al número mínimo de créditos de asignaturas básicas de rama que se deben impartir en una titulaciónde grado. Esto es debido a la coincidencia en competencias de asignaturas básicas en ambos títulos, como es el caso de *Inglés Turístico I y* de *Inglés Turístico II* (Formación Básica -FB- del Grado en Turismo) e *Inglés Turístico III* (Formación Obligatoria -FO- del Grado en Turismo), cuyos contenidos quedan cubiertos por las asignaturas *Lengua BI Inglés, Lengua BII Inglés* (FB del Grado de Traducción e Interpretación Inglés-Alemán).

Por todo ello, las asignaturas no cursadas, y de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULPGC, serán reconocidas, con lo que el alumno podrá obtener el mínimo de créditos básicos necesarios para cada titulación, cubriendo así el 80% de las asignaturas básicas de ambas titulaciones que conforman la Doble Titulación (En la tabla 1 se detallan las asignaturas reconocidas).

Además, la Doble Titulación contiene todas las asignaturas obligatorias de ambas titulaciones, excepto aquellas asignaturas cuyos contenidos se impartenen otras asignaturas obligatorias del otro grado que conforma la Doble Titulación. En este sentido, han sido eliminadas las asignaturas siguientes: *Alemán Turístico I* (6 ECTS), *Alemán Turístico II* (6 ECTS), *y Sistemas y tecnología de la información para la gestión turística* (6 ECTS) del Grado en Turismo, dado que su contenido se aborda de forma



más amplia en las asignaturas homólogas del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán que se incluyen en la Doble Titulación. Con este esquema de reconocimiento se cumple así el requisito de los 12 créditos impartidos en inglés que exige la normativa del Gobierno de Canarias.

| Asignatura | Reconocimiento |
|---|--|
| Inglés Turístico I (FB) | Reconocida por las asignaturas Lengua BI |
| Inglés Turístico II (FB) | Inglés (FB), Lengua B II Inglés (FB), |
| Inglés Turístico III (FO) | Lengua B III Inglés (FB) del Grado en |
| Grado en Turismo | Traducción e Interpretación Inglés- |
| | Alemán |
| Alemán Turístico I (FO) | Reconocida por las asignaturas Lengua CI |
| Alemán Turístico II (FO) | Alemán (FO) y Lengua C II Alemán (FO) |
| Alemán Turístico III (FO) | del Grado en Traducción e Interpretación |
| Grado en Turismo | Inglés-Alemán |
| Sistemas y tecnología de la información | Reconocida por la asignatura Informática |
| para la gestión turística (FO) | (FB) del Grado en Traducción e |
| Grado en Turismo | Interpretación Inglés-Alemán |

Tabla 1. Asignaturas reconocidas.

Asimismo, este programa se compone de los 18 ECTS obligatorios del Practicum más los 6 ECTS obligatorios del Trabajo Fin de Grado.

La tabla 2 refleja la distribución del programa curricular único en créditos por tipo de formación:

| Tipo de formación | Créditos |
|--------------------------|----------|
| Asignaturas básicas | 108 |
| Asignaturas obligatorias | 252 |
| Prácticas Externas | 18 |
| Trabajo Fin de Grado | 6 |
| Total | 384 |

Tabla 2. Distribución de créditos del programa formativo de la doble titulación.

El programa formativo de esta doble titulación no incluye asignaturas optativas y, por ello, los estudiantes de este programa no tendrán la posibilidad de obtener reconocimiento



académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

A continuación, en la tabla 3, se presenta la secuencia temporal de las asignaturas del programa formativo de doble titulación por cursos y semestres.

| Primer Curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--------------------------------|----------|-------------------------------|-------|
| Informática aplicada a la | 6 | Básica (Ámbito: Ingeniería | GTI |
| traducción y la interpretación | | informática y de sistemas) | |
| Lengua A I Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua B I Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua C I Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Lingüística aplicada a la | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| traducción y la interpretación | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Fundamentos de economía y | 6 | Básica de rama | GT |
| turismo | | | |

| Primer Curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--------------------------------|----------|---------------------------------|-------|
| Documentación aplicada a la | 6 | Básica (Ámbito: Filología, | GTI |
| traducción y la interpretación | | estudios clásicos, traducción y | |
| | | lingüística) | |
| Lengua A II Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua B II Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua C II Alemán | 12 | Obligatoria | GTI |
| Recursos territoriales | 6 | Básica de rama | GT |
| turísticos | | | |

| Segundo Curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|------------------------------|----------|-------------|-------|
| Introducción a la traducción | 6 | Obligatoria | GTI |
| B Inglés | | | |



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

| Lengua A III Español | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
|---------------------------|---|---------------------------------|-----|
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua B III Inglés | 6 | Básica de rama (Ámbito: | GTI |
| | | Filología, estudios clásicos, | |
| | | traducción y lingüística) | |
| Lengua C III Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Terminología | 6 | Básica (Ámbito: Filología, | GTI |
| | | estudios clásicos, traducción y | |
| | | lingüística) | |
| Entorno legal del turismo | 6 | Básica de rama | GT |

| Segundo Curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|----------------|-------|
| Lengua A IV Español | 6 | Obligatoria | GTI |
| Lengua B IV Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Lengua C IV Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción general B Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Estructuras de mercado y turismo | 6 | Básica de rama | GT |
| Herramientas de la traducción asistida por | 6 | Obligatoria | GTI |
| ordenador | | | |

| Tercer Curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|---|----------|----------------|-------|
| Lengua B V Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Lengua CV Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Interpretación consecutiva B I Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Introducción a la traducción C Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción turístico-comercial B Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Dirección de empresas turísticas | 6 | Básica de rama | GT |
| Estadística Básica aplicada al sector | 6 | Básica de rama | GT |
| turístico | | | |

| Tercer Curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|----------------|-------|
| Interpretación consecutiva B II Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción económico-jurídica B Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción general C Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Sociología del turismo | 6 | Básica de rama | GT |
| Contabilidad financiera | 6 | Básica de rama | GT |



| Cuarto Curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grad |
|---|----------|-------------|------|
| | | | 0 |
| Interpretación consecutiva C Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Interpretación simultánea B I Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Introducción a la traducción especializadaC Alemán | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción científico-técnica B Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Habilidades sociales y animación de grupos | 6 | Obligatoria | GT |
| Gestión de la calidad y del medio ambiente | 6 | Obligatoria | GT |

| Cuarto Curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|-------------|-------|
| Traducción audiovisual y accesibilidad | 6 | Obligatoria | GTI |
| Traducción, interpretación y profesión | 6 | Obligatoria | GTI |
| Interpretación simultánea B II Inglés | 6 | Obligatoria | GTI |
| Gestión de alojamientos | 6 | Obligatoria | GT |
| Investigación de los mercados turísticos | 6 | Obligatoria | GT |

| Quinto Curso, Semestre 1 | Créditos | Tipo | Grado |
|--|----------|-------------|-------|
| Turismo y transporte | 6 | Obligatoria | GT |
| Contabilidad de empresas turísticas | 6 | Obligatoria | GT |
| Habilidades directivas | 6 | Obligatoria | GT |
| Dirección de recursos humanos | 6 | Obligatoria | GT |
| Gestión de restauración | 6 | Obligatoria | GT |
| Análisis y planificación turística del | 6 | Obligatoria | GT |
| territorio | | | |

| Quinto Curso, Semestre 2 | Créditos | Tipo | Grado |
|-------------------------------------|----------|-------------|-------|
| Derecho de las empresas turísticas | 6 | Obligatoria | GT |
| Turismo y patrimonio cultural | 6 | Obligatoria | GT |
| Marketing turístico | 6 | Obligatoria | GT |
| Dirección de las operaciones en las | 6 | Obligatoria | GT |
| empresas turísticas | | | |
| Turismo y desarrollo sostenible | 6 | Obligatoria | GT |





| Dirección estratégica de empresas y destinos turísticos | 6 | Obligatoria | GT |
|---|----|-------------|--------|
| Finanzas corporativas en las empresas turísticas | 6 | Obligatoria | GT |
| Practicum | 18 | Obligatoria | GT |
| Trabajo Fin de Grado | 6 | Obligatoria | GT/GTI |

Tabla 3. Distribución temporal del programa formativo de doble titulación

4.2. Practicum y Trabajo Fin de Grado

El programa formativo de doble titulación incluye, como hemos adelantado, 18 créditos de prácticas externas vinculadas al Grado en Turismo. Las prácticas del Grado en Turismo, al desarrollarse en el sector turístico y en permanente contacto con clientes extranjeros, permiten realizar tareas relacionadas con cada uno de los grados y, por consiguiente, el desarrollo y la aplicación de competencias comunes a ambos grados.

La propuesta de prácticas que realizarán los estudiantes deberá estar autorizada por el Vicedecano con competencias en Prácticas Externas del Grado en Turismo y por el Coordinador del Doble Título.

La asignatura *Trabajo Fin de Grado*, de 6 créditos ECTS, consistirá en un trabajo que constará de dos partes bien diferenciadas y vinculadas, respectivamente, a cada uno de los títulos que confluyen en este programa formativo. En este TFG, que será defendido en un acto público, el estudiante aplicará competencias adquiridas durante su proceso de formación en la doble titulación. La propuesta de trabajo de fin de grado debe contar con el visto bueno del coordinador de la Doble Titulación.

5. RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

5.1. Reconocimiento entre el Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo

La tabla 4 muestra el reconocimiento de asignaturas entre la titulación de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el programa formativo de doble titulación.



| Grado en Traducción e Interpretación | Doble Grado en Traducción e |
|--|--|
| Inglés-Alemán | Interpretación Inglés-Alemán y Turismo |
| ASIGNATURA | ASIGNATURA |
| Informática aplicada a la traducción y la | Informática aplicada a la traducción y la |
| interpretación | interpretación |
| Lengua A I Español | Lengua A I Español |
| Lengua B I Inglés | Lengua B I Inglés |
| Lengua C I Alemán | Lengua C I Alemán |
| Lingüística aplicada a la traducción y la | Lingüística aplicada a la traducción y la |
| interpretación | interpretación |
| Documentación aplicada a la traducción y | Documentación aplicada a la traducción y |
| la interpretación | la interpretación |
| Lengua A II Español | Lengua A II Español |
| Lengua B II Inglés | Lengua B II Inglés |
| Lengua C II Alemán | Lengua C II Alemán |
| Introducción a la traducción B Inglés | Introducción a la traducción B Inglés |
| Lengua A III Español | Lengua A III Español |
| Lengua B III Inglés | Lengua B III Inglés |
| Lengua C III Alemán | Lengua C III Alemán |
| Terminología | Terminología |
| Lengua A IV Español | Lengua A IV Español |
| Lengua B IV Inglés | Lengua B IV Inglés |
| Lengua C IV Alemán | Lengua C IV Alemán |
| Traducción general B Inglés | Traducción general B Inglés |
| Lengua B V Inglés | Lengua B V Inglés |
| Lengua C V Alemán | Lengua C V Alemán |
| Herramientas de la traducción asistida por | Herramientas de la traducción asistida por |
| ordenador | ordenador |
| Interpretación consecutiva B I Inglés | Interpretación consecutiva B I Inglés |
| Introducción a la traducción C Alemán | Introducción a la traducción C Alemán |
| Interpretación consecutiva B II Inglés | Interpretación consecutiva B II Inglés |
| Traducción económico-jurídica B Inglés | Traducción económico-jurídica B Inglés |
| Traducción general C Alemán | Traducción general C Alemán |
| Traducción turístico-comercial B Inglés | Traducción turístico-comercial B Inglés |
| Traducción, interpretación y profesión | Traducción, interpretación y profesión |
| Interpretación consecutiva C Alemán | Interpretación consecutiva C Alemán |
| Interpretación simultánea B I Inglés | Interpretación simultánea B I Inglés |





| Introducción a la traducción especializada | Introducción a la traducción especializada |
|--|--|
| C Alemán | C Alemán |
| Traducción científico-técnica B Inglés | Traducción científico-técnica B Inglés |
| Traducción audiovisual y accesibilidad | Traducción audiovisual y accesibilidad |
| Interpretación simultánea B II Inglés | Interpretación simultánea B II Inglés |
| Prácticas Externas | |
| Proyecto Fin de Grado | |
| Lengua D I Ruso | |
| Lengua D II Ruso | |
| Taller de lengua y cultura C Alemán | |
| Interpretación de enlace C Alemán | |
| Civilización y cultura B Inglés | |
| Taller de traducción inversa B Inglés | |

Tabla 4. Reconocimiento de asignaturas del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán

5.2. Reconocimiento entre el Grado en Turismo y el Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo

La Tabla 5 muestra el reconocimiento de asignaturas entre la titulación de Grado en Turismo y el programa formativo de doble titulación:

| Grado en Turismo | Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Turismo |
|---------------------------------------|--|
| ASIGNATURA | ASIGNATURA |
| Inglés turístico I | Lengua B I Inglés |
| Fundamentos de economía y turismo | Fundamentos dee y turismo |
| Estadística Básica aplicada al sector | Estadística Básica aplicada al sector |
| turístico | turístico |
| Entorno legal del turismo | Entorno legal del turismo |
| Dirección de empresas turísticas | Dirección de empresas turísticas |
| Inglés turístico II | Lengua B II Inglés |
| Recursos territoriales turísticos | Recursos territoriales turísticos |



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

| Contabilidad financiera | Contabilidad financiera |
|--|--|
| Sociología del turismo | Sociología del turismo |
| Estructura de Mercado y Turismo | Estructura de mercado y turismo |
| Inglés turístico III | Lengua B III Inglés |
| Alemán turístico I | Lengua C I Alemán |
| Alemán turístico II | Lengua C II Alemán |
| Alemán turístico III | 5 |
| Turismo y transporte | Turismo y transporte |
| Contabilidad de empresas turísticas | Contabilidad de empresas turísticas |
| Habilidades directivas | Habilidades directivas |
| Derecho de las empresas turísticas | Derecho de las empresas turísticas |
| Turismo y patrimonio cultural | Turismo y patrimonio cultural |
| Marketing turístico | Marketing turístico |
| Dirección de las operaciones en las | Dirección de las operaciones en las |
| empresas turísticas | empresas turísticas |
| Turismo y desarrollo sostenible | Turismo y desarrollo sostenible |
| Sistemas y tecnología de la información | Informática aplicada a la traducción y la |
| para la gestión turística | interpretación |
| Dirección de recursos humanos | Dirección de recursos humanos |
| Gestión de restauración | Gestión de restauración |
| Gestión de alojamientos | Gestión de alojamientos |
| Gestión de la calidad y del medio ambiente | Gestión de la calidad y del medio ambiente |
| Finanzas corporativas en las empresas | Finanzas corporativas en las empresas |
| turísticas | turísticas |
| Dirección estratégica de empresas y | Dirección estratégica de empresas y |
| destinos turísticos | destinos turísticos |
| Análisis y planificación turística del | Análisis y planificación turística del |
| territorio | territorio |
| Habilidades sociales y animación de grupos | Habilidades sociales y animación de grupos |
| Investigación de los mercados turísticos | Investigación de los mercados turísticos |
| Trabajo Fin de Grado | |
| Practicum | |
| Francés turístico I | |
| Chino turístico I | |
| Francés turístico II | |
| Chino turístico II | |
| Francés turístico III | |
| Chino turístico III | |





| Gestión de sistemas de información | |
|-------------------------------------|--|
| hoteleros e instalaciones | |
| | |
| Patrimonio histórico-arqueológico: | |
| estrategias de uso y gestión | |
| Ocio y turismo | |
| Alemán turístico-Habilidades | |
| comunicativas | |
| Gestión de agencias de viajes e | |
| intermediación | |
| Análisis contable | |
| Marketing hotelero | |
| Creación de empresas y productos | |
| turísticos | |
| Control de gestión | |
| Evaluación de proyectos y políticas | |
| turísticas | |

Tabla 5. Reconocimiento de asignaturas del Grado en Turismo.

6. RESULTADOS PREVISTOS

Transcurridos cinco cursos completos desde que se implantó por vez primera el título de Doble Grado en Traducción e Interpretación inglés-Alemán y Turismo, ya disponemos de algunos datos relativos a esta doble titulación. Las plazas ofertadas en el curso 2018/2019 fueron 20. Los preinscritos en primera y segunda opción fueron 89.

En el curso 2019-2020, la demanda de plazas continuó siendo elevada con respecto al número de plazas ofertadas. No obstante, el número de preinscritos en primera o segunda opción descendió respecto al año anterior, de 89 a 68. Como posible explicación de este descenso, generalizado en todos los grados de la FTI, puede apuntarse la posibilidad de que, en una situación en la que la FTI acoge cuatro títulos de Grado, los preinscritos decididos a estudiar en esta Facultad hayan optado por algunas de dichas titulaciones en tercera y cuarta opción.

Sin embargo, el descenso en el número de preinscritos en primera y segunda opción no se reflejó en el número de estudiantes de nuevo ingreso que finalmente se matriculó en estas titulaciones. En el curso 2018/2019, la tasa de matriculación fue del 100% en esta doble titulación. De igual modo, en los cursos siguientes, también se cubrió el 100% de las plazas ofertadas.

Las tasas de rendimiento y de éxito en esta doble titulación han sido elevadas en los cursos sobre los que hay datos disponibles. En 2018/2019, la tasa de rendimiento fue de 81,06% y la de éxito, de 84,92%. En el curso siguiente, ambas tasas superaron el 85%.



Como puede observarse, la titulación goza de una alta eficiencia, lo que significa que la mayoría de los estudiantes aprueba las asignaturas en la primera o segunda convocatoria, es decir, sin tener que volver a matricularse de ellas. En la actualidad, al tratarse de una titulación en la que todavía no ha terminado la primera promoción, carecemos de datos relativos a las tasas de graduación y abandono. Sin embargo, podemos hacer una previsión, basándonos en las tasas de graduación y abandono de las dos titulaciones de las que procede. El Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y el Grado en Turismo muestran resultados dispares sobre la duración de los estudios. Por norma general, se espera que los estudiantes del Grado en Turismo tarden más tiempo en completar la carrera que los del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Proyectar estos datos al programa formativo de la doble titulación no es sencillo, ya que hay que tener en cuenta que los estudiantes tendrán una importante carga de trabajo adicional y, además, tendrán que enfrentarse con materias de disciplinas muy dispares.

No obstante, podemos esperar, previsiblemente, una alta eficiencia debido a que el perfil del estudiante que elige una doble titulación es el de una persona sacrificada y responsable. Sin embargo, la mayor dificultad supondrá una mayor tasa de abandono y una menor tasa de graduación, lo que probablemente implicará que una parte importante del alumnado alargue sus estudios más allá de los cinco años y medio planificados.

Por todo esto, la estimación para los resultados de este programa formativo de doble titulación es la que se muestra en la Tabla 6:

| Tasa de Graduación | Tasa de Abandono | Tasa de Eficiencia |
|--------------------|------------------|--------------------|
| 30% | 30% | 90% |

Tabla 6. Resultados previstos para el programa formativo de doble titulación.



7. EXTINCIÓN DE LA TITULACIÓN

La ULPGC podrá declarar la extinción del programa formativo de doble titulación por alguno de estos motivos:

- Baja demanda de matriculación.
- Modificación de uno de los grados que conforman el programa formativo que altere sustancialmente su naturaleza y objetivos o que imposibilite configurar un plan de estudios adecuado con un número de créditos razonable.
- Recepción de un informe desfavorable durante el proceso de acreditación de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Extinción de uno de los dos grados que conforman el programa formativo.
- Incumplimiento de la normativa interna de la Universidad.

En caso de extinguirse el programa formativo de doble titulación, la ULPGC garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización contemplando, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual, curso a curso, de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa vigente.

Los estudiantes que estén cursando el programa en extinción y que no hayan superado alguna asignatura correspondiente a los cursos que dejan de impartirse tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen de las asignaturasque no hayan superado, aunque siempre respetando el número máximo de convocatorias establecido por estudiante y asignatura en la normativa vigente. Estas cuatro convocatorias se distribuirán a razón de dos convocatorias en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción del curso del que se trate.

El estudiante que no supere las asignaturas de los cursos extinguidos, una vez agotadas las convocatorias previstas, podrá continuar sus estudios en uno de los dos grados que conforman el programa formativo de doble titulación, reconociendo las asignaturas superadas, según los procedimientos establecidospara ello por la Universidad.

ANEXO X



Propuesta de Título Propio

1. Datos Generales

| Código | TP23002 |
|---------------------------|--|
| Denominación del Título | Titulado Superior en Ciencias Gastronómicas |
| ECTS | 180 |
| Rama/s del conocimiento | Ciencias Ciencias de la Salud |
| Modalidad | Presencial |
| Colectivo/s de destino | Profesionales de la hostelería, Jefes de Cocina, F&B y asimilados. Los interesados deben estar en posesión de un título de Técnico Superior, Graduado, Licenciado o Ingeniero, con preferencia a aquellos títulos que tenga relación con el sector de la gastronomía. En el caso de que las solicitudes sean mayores a las plazas existentes, se priorizará a los Técnicos superiores en Dirección de cocina, así como aquellos títulos que permitan la convalidación de 60 créditos ECTS. |
| Director/a Académico/a | Dr. Anastasio Argüello Henríquez |
| Codirector/a Académico/a | Noemí Castro Navarro |
| Gestor Económico | FULP |
| Proponente/s | Vicerrectorado de Grados Posgrados y Nuevas Titulaciones |
| Entidad/es participante/s | ULPGC Facultad de Veterinaria Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Economía, Empresa y Turismo |
| ECTS mínimos por Curso | 60 |
| Plazas mínimas | 25 |
| Plazas máximas | 50 |
| Campus Virtual ULPGC | Sí |

Competencias

Competencias generales

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la



vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

• CG03.Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.

CG07. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

CG08. Resolver tareas o réalizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en

el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado CG09.Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir

un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
CG10.Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.

CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía

 CG12. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ámbiente y de fomento de la cultura de lá

paz. CG13.Leer y comprender textos en un idioma extranjero CG14.Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales CG15.Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas

CE01.Conocer y comprender la importancia de las denominaciones de origen y las oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.
CE02.Conocer los productos de origen animal, vegetal y derivados, así como los sistemas de producción y saber seleccionarlos en función de la aplicación gastronómica a desarrollar. gastronómica à desarrollar.

 CE03.Conocer y utilizar las materias primas utilizadas en cocina mediterránea atendiendo a sus características organolépticas, nutricionales, de calidad y posibilidades de intervención en las ofertas gastronómicas.

CE04. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.

CE05.CE5 - Conocer y saber aplicar las técnicas culinarias tradicionales y de vanguardia, así como saber manejar el instrumental necesario.
 CE06.Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación, almacenamiento y envasado de productos alimentarios y las posibles modificaciones en las propiedades finales del producto.

• CE07.Comprender y analizar críticamente el carácter dinámico y evolutivo de los fenómenos culinario y gastronómico en la sociedad actual, así como conocer las últimas tendencias en gastronómia.

CE08. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.

• CE09. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.

CE10. Entender los fundamentos históricos del saber gastronómico, entendido como



la ciencia y el arte del buen comer.

• CE11.Conocer y saber ejecutar aquellas elaboraciones tradicionales típicas de las diferentes gastronomías locales y mundiales, así como comprender su evolución

CE12. Conocer los factores socioculturales que condicionan la gastronomía e inciden en la selección y clasificación de alimentos e ingredientes y en las elaboraciones culinarias.

CE13. Conocer los impactos económicos de las actividades gastronómicas y entender el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados.

CE14. Ser capaz de aplicar los conceptos básicos de marketing al análisis y gestión de la empresa, atendiendo a los procesos de producción y comercialización, a la orientación al cliente, a la rentabilidad del negocio y a la normativa vigente

• CE15.Conocer, valorar criticamente, saber utilizar y aplicar las tecnologías de la

información y la comunicación relacionadas con la gastronomía y la alimentación.

CE16. Comprénder los procesos cognitivos, conductuales y emociónales que modulan

el bienestar psicológico en el contexto gastronómico. CE17.Conocer los requisitos de las instalaciones necesarias para el proceso gastronómico y sus condiciones óptimas demantenimiento.

CE18. Conocer y saber aplicar las normas, estándares y procedimientos de seguridad alimentaria.

CE19.Conocer los fundamentos de un Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos y la importancia de su implementación en las cocinas de restauración. CE20. Comprender los Planes de Prerrequisitos (PPR) en los locales de restauración,

los cuadros de gestión y saber cumplimentar los registros de control.

 CE21.Conocer los peligros y riesgos alimentarios así como sus medidas preventivas y correctoras.

• CE22.Demostrar capacidad de innovación y creatividad en el espacio culinario y gastronómico.

CE23. Conocer las características que debe cumplir una sala destinada a análisis sensorial y el tipo de producto gastronómico susceptible de análisis y la metodología

 a aplicar.
 CE24.Conocer y saber aplicar los protocolos que se utilizan en el control de la calidad organoléptica y culinaria.
 CE25.Conocer y utilizar de forma efectiva las herramientas y medios de información/comunicación para una toma de decisiones eficiente que permita posicionar y distinguir frente a otros a los profesionales de la gastronomía.

CE26.Conocer factores fundamentales condicionan los que funcionamiento de los restaurantes así como la relevancia de la imagen de la sala.

- CE27.Desarrollar las habilidades necesarias para diseñar e implementar menús y procedimientos culinarios atendiendo a las necesidades de todos los colectivos
- poblacionales.

 CE28. Diseñar ofertas gastronómicas atractivas y adecuadas a las características del establecimiento y expectativas del mercado, que permitan la promoción de la establecimiento.

alimentación saludable en el contexto gastronómico.
 CE29.Diseñar la estructura organizativa de una empresa gastronómica y establecer la estrategia de personal para la prestación de servicios.
 CE30.Conocer los principales indicadores, variables y fuentes de información para el análisis económico del turismo y su relación con el fenómeno gastronómico.
 CE31.Identificar los procesos psicológicos implicados en el desarrollo de hábitos alimentarios para su aplicación en el diseño de la oferta gastronómica.

alimentarios para su aplicación en el diseño de la oferta gastronómica.

CE32.Sabes aplicar estrategias y habilidades psicológicas que repercutan en el bienestar psicológico del cliente y de los profesionales de la gastronomía.
CE33.Comprender los factores cognitivos y emocionales implicados en la conducta

de compra de alimentos.

CE34.Conocer las funciones nutricionales y preventivas de enfermedades de los componentes de los alimentos.

CE35. Identificar los ingredientes claves y los procesos de elaboración típicos de la gastronomía mediterránea, así como sus efectos beneficiosos sobre la salud. CE36. Comprender el funcionamiento en políticas públicas y las oportunidades que



se derivan para el sector gastronómico.

• CE37.Conocer el papel de los ingredientes y aditivos sobre las propiedades sensoriales de los productos alimentarios elaborados.

CE38.Conocer los riesgos medioambientales y el tratamiento de los residuos generados en el sector agroalimentario.
 CE39.Saber combinar los ingredientes de origen vegetal terrestre y marinos, así como los de origen animal

CE40. Conocer los procesos de transformación y conservación de los productos de

origen vegetal

CE41.Determinar y conocer los parámetros determinantes de la vida útil de los productos de origen vegetal

CE42. Conocer los peligros medioambientales del consumo de alimentos yegetales y saber como minimizarlos y evitarlos durante su conservación y preparación

CE43. Conocer los métodos actuales de la innovación en la producción de alimentos de calidad y de mejora de sus caracteres organoplépticos para el consumidor

CE44.Comprender el funcionamiento de las regiones-destino de turismo gastronómico, sus estructuras turísticas y sectores empresariales relacionados. CE45.Adquirir nociones básicas sobre enología, sumillería y mixología y conocer los fundamentos del maridaje.

CE46. Evaluación Integral de Competencias Profesionales: El estudiante será capaz de identificar, analizar y evaluar las competencias adquiridas en la formación profesional de nivel superior en hostelería, así como en títulos universitarios, certificados y enseñanzas técnicas relacionadas. Esta competencia se refiere a lá capacidad dé explicar el valor de los procesos, conocimientos y destreza en las prácticas gastronómicas.

CE47.Integración interdisciplinaria: Los estudiantes podrán integrar y contextualizar los conocimientos adquiridos en diferentes áreas de la educación. Esto significa que se pueden encontrar vínculos entre educación y práctica en diferentes sectores, como la nutrición, la gestión de alimentos y bebidas, la seguridad alimentaria y la innovación culinaria, entre otros. Además, se espera que los estudiantes puedan aplicar esta combinación de habilidades de manera efectiva en entornos

profesionales. CE48.Desarrollo de Estrategias de Mejora Continua: Los estudiantes serán capaces de diseñar estrategias de mejora continua tanto a nivel individual como de organización en el ambito gastronómico. Estas habilidades significan ser capaz de identificar áreas de oportunidad, implementar cambios efectivos y evaluar los resultados con el objetivo de optimizar procesos, productos y servicios gastronómicos. Se espera que los estudiantes demuestren habilidades de investigación crítica, creatividad y liderazgo para explicar y resolver desafíos dentro del sector.

2. Información del Centro

| Unidad | VICERRECTORADO DE GRADOS, POSGRADOS Y NUEVAS TITULACIONES | |
|--------------------------------|--|--|
| Lugar de impartición | Campus virtual Aulario de la Facultad de Ciencias de la Salud Aulario de la Facultad de Veterinaria | |
| Sede de la organización | ULPGC | |
| Persona de contacto | Anastasio Argüello Henríquez | |
| Correo electrónico de contacto | tacho@ulpgc.es | |
| Teléfono de contacto | 928451094 | |

3. Memoria Académica



3.1. Justificación

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la actualidad reune a un buen número de profesores e investigadores que aglutinan un conocimiento científico en ciencias gastronómicas que debe ser articulado y ofrecido a la sociedad Canaria, para su desarrollo y mejor desenvolvimiento.

- La gastronomía es una disciplina que combina arte, ciencia, cultura y salud. Estudiarla implica adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre los alimentos, su origen, su composición, su transformación y su valor nutricional.
- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ofrecerá un plan de estudios innovador y multidisciplinar que abarca desde la historia y la antropología de la alimentación hasta la gestión y el marketing gastronómico, pasando por la tecnología,

la seguridad y la calidad alimentaria.

- La isla de Gran Canaria es un destino turístico de primer orden que ofrece una gran variedad de productos locales y una rica tradición culinaria. Estudiar gastronomía en este entorno permite conocer y valorar la diversidad gastronómica del archipiélago canario y del resto del mundo.

3.2. Acceso y admisión de estudiantes

A este grado tendrán acceso aquellos alumnos que esten en posesión de las siguientes titulaciones con especial relevancia aquellos que tengan relación con el sector de la gastronomía, a saber, Técnicos Superiores, Graduados, Licenciados e Ingenieros. En caso de que las solicitudes sean mayores a las plazas existentes, se priorizará a los Tecnicos superiores en Dirección de cocina.

3.3. Recursos, materiales y servicios

La actividad docente se realizara en las aulas de la ULPGC y en las salas de practicas preparadas para tal efecto en las facultades de Ciencias de la Salud, Veterinaria y Economía, empresa y Turismo. Tambie; nse utilizara; la planta piloto de la Facultad de Veterinaria, así como los laboratorios de la Unidad de Producción Animal.

3.4. Resultados previstos

A lo largo de dos Cursos Académicos, los/as Alumnos/as recibirán un conjunto de enseñanzas correspondientes a 120 créditos STS, distribuidos en 20 asignaturas de 6 créditos cada una.



La finalidad de la presente Titulación es preparar a los Estudiantes mediante formación académica integral y especializada sobre materias o disciplinas relevantes directamente relacionadas con las Ciencias Gastronómicas, incluyendo dos resultados principales esperados:

- a. Provisión al Alumno/a de competencias profesionales (teóricas y prácticas) en Culinaria y Gastronomía, que incrementen o refuercen sus conocimientos preexistentes;
- b. Adquisición por el Alumno/a de bases humanísticas, científicas, técnicas y tecnológicas sobre Culinaria y Gastronomía, que le orienten profesionalmente y le faciliten su inserción en el mercado laboral.

Como consecuencia de los conocimientos instruidos durante las clases, los resultados del aprendizaje previstos pueden concretarse en las siguientes competencias técnicas (CT):

CT1.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Historia

de la Alimentación.

- CT2.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Física en la Gastronomía y sobre Análisis Sensorial de los Alimentos.
- CT3.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Investigación en Gastronomía.
- CT4.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Productos Terrestres y Productos Marinos, tanto vegetales como animales.
- CT5.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Enología.
- CT6.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Tecnología de los Alimentos y Gastronomía.
- CT7.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Dietética y sobre Nutrición y Alimentación desde la óptica de la Salud Pública.
- CT8.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Higiene en la Restauración y sobre Toxicología Alimentaria.



- CT9.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Innovación en Microbiología de los Alimentos.
- CT10.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Introducción a la Economía y sobre Operaciones y Gestión en Gastronomía.
- CT11.- Los Estudiantes adquirirán conocimientos suficientes y adecuados sobre Habilidades Directivas, sobre Tecnología de la Información y Gastronomía y sobre Neuromarketing Gastronómico.
- CT12.- Los Estudiantes serán capaces de analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos profesionales.
- CT13.- Los Estudiantes conocerán las principales características y propiedades nutricionales de los productos alimenticios, así como su origen y temporalidad, los métodos de producción de estos y su nivel de sostenibilidad.
- CT14.- Los Estudiantes conocerán y sabrán aplicar las diferentes técnicas culinarias.
- CT15.- Los Estudiantes conocerán y sabrán aplicar los diferentes modelos de gestión en Gastronomía.

3.5. Plan de extinción

En caso de extincio;n del Ti;tulo, la Comisio;n Acade;mica organizara; planes de tutorizacio; n personalizados, siempre que sea necesario. El alumnado dispondra; de dos convocatorias de examen en los dos cursos acade; micos siguientes a la fecha de extincio;n, una por cada curso acade;mico.

3.6. Fechas de comienzo y finalización

- Fecha de comienzo: 01/10/2024.
- Fecha de finalización:01/06/2026.

3.7. Créditos no presenciales

El título se ofertará en modalidadpresencial.

3.8. Comisión Académica

- Dr. Anastasio Argüello Henríquez (Director/a).

- Noemí Castro Navarro (Codirector/a).
 Ana Luisa álvarez Falcón (Secretario/a).
 Dr. José Antonio González Pérez (Vocal).

3.9. Profesorado

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|---------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 42 |
| 42868490D | Dra. Noemí Castro Navarro | ULPGC | 15 |



| 45766567V | Dr. Antonio José Morales De La Nuez | ULPGC | 13 |
|-----------|---|-----------------------------|----|
| 7852030G | Dr. Lorenzo Enrique Hernández Castellano | ULPGC Ramón y Cajal | 14 |
| 29086366Z | Dr. Rafael Ginés Ruiz | ULPGC | 48 |
| 45436155T | Dra. María De Los ángeles Marrero Díaz | ULPGC | 60 |
| 78475172T | Dr. Jacob Bentejui Morales Mateos | ULPGC | 20 |
| 51369188E | Dr. Rafael Pérez Jiménez | ULPGC | 4 |
| 42814267C | Dra. Carmen Lidia Aguiar Castillo | ULPGC | 50 |
| 52847148W | Dr. Jesús Bernardino Alonso Hernández | ULPGC | 6 |
| 42819834K | Dra. Esther Sanjuán Velázquez | ULPGC | 16 |
| 30189903B | Dr. Rafael Millán Larriva | ULPGC | 13 |
| 42846528N | Dr. Conrado Javier Carrascosa Iruzubieta | ULPGC | 43 |
| 45772986L | Abel Verdú Santana | ULPGC | 16 |
| 10884731 | Dr. Juan Carlos Arboleya Payo | Universidad de Mondragón | 40 |
| 42203765 | Dra. Nabila Rodríguez Valerón | Universidad de Mondragón | 60 |
| 43760613P | Dr. Desiderio Juan García Almeida | ULPGC | 60 |
| 51381913M | Dr. José Luis Ballesteros Rodríguez | ULPGC | 60 |
| 52141299 | Dr. Luis Gerrero Asorey | IRTA | 12 |
| 44301368X | Dr. Sergio Moreno Gil | ULPGC | 30 |
| 44725515Z | Dra. Patricia Picazo Peral | ULPGC | 30 |
| 43246425 | Ana Luisa álvarez Falcón | Gobierno de Canarias | 30 |
| 21395117 | Dr. José Antonio González Pérez | Gobierno de Canarias | 21 |
| 43657773R | Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti | ULPGC | 20 |
| 42793210P | Dr. Ricardo Jesús Haroun Tabraue | ULPGC | 19 |
| 42873308C | Dr. José María Pérez Sánchez | ULPGC | 60 |
| 42845525K | Dr. Octavio Luis Pérez Luzardo | ULPGC | 27 |
| 43658244N | Dr. Manuel Luis Zumbado Peña | ULPGC | 12 |
| 44320805N | Dr. Luis Alberto Henríquez Hernández | ULPGC | 13 |



| Dr. Fernando Real Valcárcel | ULPGC | 17 |
|---|---|---|
| Dr. Daniel Fermín Padilla Castillo | ULPGC | 15 |
| Dra. Vanesa Raya Ramallo | Instituto Canario de Investigaciones Agrarias | 11 |
| Dra. Lourdes Suárez Ramírez | ULPGC | 23 |
| Dra. Nuria Esther Cabrera Benítez | ULPGC | 22 |
| Dra. María Soraya Déniz Suárez | ULPGC | 9 |
| Dr. José Luis Martín Barrasa | ULPGC | 7 |
| Dr. Pere Castells Esqué | Autónomo | 25 |
| Jorge Caus Pertegaz | Vinos de la vida | 11 |
| Luis Delfín Molina Roldán | De sentidos | 29 |
| Freddy Alejandro Silva Sergent | ULPGC | 5 |
| Julian Andres Sanchez Henao | IRTA | 5 |
| María José Ramos Sosa | ULPGC | 5 |
| Yefermin Jesus Darias Dágfeel | ULPGC | 5 |
| Carmelo Peña Santana | Bodega Bien de Altura | 29 |
| Dr. Miguel Del Pino Curbelo | ULPGC | 20 |
| Dr. Jonathan Alberto Santana Cabrera | ULPGC | 20 |
| Dr. Luis Serra Majem | ULPGC | 67 |
| Dra. Jacqueline álvarez Pérez | Instituto Carlos III | 30 |
| Verónica Dávila Bautista Dávila Bautista | IUIBS | 18 |
| Dra. Inmaculada Bautista Castaño | ULPGC | 21 |
| | Dr. Daniel Fermín Padilla Castillo Dra. Vanesa Raya Ramallo Dra. Lourdes Suárez Ramírez Dra. Nuria Esther Cabrera Benítez Dra. María Soraya Déniz Suárez Dr. José Luis Martín Barrasa Dr. Pere Castells Esqué Jorge Caus Pertegaz Luis Delfín Molina Roldán Freddy Alejandro Silva Sergent Julian Andres Sanchez Henao María José Ramos Sosa Yefermin Jesus Darias Dágfeel Carmelo Peña Santana Dr. Miguel Del Pino Curbelo Dr. Jonathan Alberto Santana Cabrera Dr. Luis Serra Majem Dra. Jacqueline álvarez Pérez Verónica Dávila Bautista Dávila Bautista | Dr. Daniel Fermín Padilla Castillo Dra. Vanesa Raya Ramallo Instituto Canario de Investigaciones Agrarias Dra. Lourdes Suárez Ramírez Dra. Nuria Esther Cabrera Benítez Dra. María Soraya Déniz Suárez ULPGC Dra. María Soraya Déniz Suárez ULPGC Dr. José Luis Martín Barrasa ULPGC Dr. Pere Castells Esqué Autónomo Jorge Caus Pertegaz Vinos de la vida Luis Delfín Molina Roldán De sentidos Freddy Alejandro Silva Sergent ULPGC Julian Andres Sanchez Henao IRTA María José Ramos Sosa ULPGC Yefermin Jesus Darias Dágfeel ULPGC Carmelo Peña Santana Dr. Miguel Del Pino Curbelo Dr. Jonathan Alberto Santana Cabrera Dr. Luis Serra Majem ULPGC Dra. Jacqueline álvarez Pérez Instituto Carlos III Verónica Dávila Bautista Dávila BullBS |

3.10. Resumen de asignaturas

TITULADO SUPERIOR EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS

| Tipo | ECTS | Horas |
|-------------|----------------------------|-----------------------------|
| Obligatoria | 6 | 150 |
| Obligatoria | 6 | 150 |
| Obligatoria | 6 | 150 |
| | Obligatoria Obligatoria | Obligatoria 6 Obligatoria 6 |



| Higiene en la Restauración | Obligatoria | 6 | 150 |
|--|-------------|----|-----|
| | | | |
| Investigación en Gastronomía I | Obligatoria | 6 | 150 |
| Investigación en Gastronomía II | Obligatoria | 6 | 150 |
| Habilidades Directivas | Obligatoria | 6 | 150 |
| Operaciones y Gestión en Gastronomía | Obligatoria | 6 | 150 |
| Historia de la Alimentación | Obligatoria | 6 | 150 |
| Análisis Sensorial de los Alimentos | Obligatoria | 6 | 150 |
| Neuromarketing Gastronómico | Obligatoria | 6 | 150 |
| Dietética | Obligatoria | 6 | 150 |
| Nutricion y Alimentación. Salud Publica | Obligatoria | 6 | 150 |
| Productos de Origen Marino (animal y Vegetal) | Obligatoria | 6 | 150 |
| Introducción a la Economía | Obligatoria | 6 | 150 |
| Toxicología Alimentaria | Obligatoria | 6 | 150 |
| Productos de Origen Vegetal Terrestre | Obligatoria | 6 | 150 |
| Tecnología de los Alimentos y Gastronomía | Obligatoria | 6 | 150 |
| Innovación en Microbiología de los Alimentos | Obligatoria | 6 | 150 |
| Enología Gastronómica | Obligatoria | 6 | 150 |
| Sostenibilidad en la Gastronomía | Optativa | 3 | 75 |
| Cocinas del Mundo | Optativa | 3 | 75 |
| Acreditación de Experiencia Profesional y Formación 1 | Obligatoria | 30 | 750 |
| Acreditación de la Experiencia Profesional y Formación 2 | Obligatoria | 30 | 750 |

3.11. Detalle de las asignaturas

3.11.1.PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL TERRESTRE

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

 CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas

dentro de su área de estudio



• CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emițir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
 CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
 CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje

necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

• CG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el

ámbito de las empresas del sector gastronómico.

CG07. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

CG08. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico

en el tiempo asignado para ello, manténiendo la calidad del resultado

• CG09. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable. CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico

directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.

CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía CG12. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo

profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ambiente y de fomento de la cultura de la

CG13. Leer v comprender textos en un idioma extraniero

• CG14. Demóstrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales

• CG15. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

CE01. Conocer y comprender la importancia de las denominaciones de origen y las

oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.

• CE02. Conocer los productos de origen animal, vegetal y derivados, así como los sistemas de producción y saber seleccionarlos en función de la aplicación gastronómica a describant.

• CE03. Conocer y utilizar las materias primas utilizadas en cocina mediterránea atendiendo a sus características organolépticas, nutricionales, de calidad y posibilidades de intervención en las ofertas gastronómicas.

CE04. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos

agroalimentarios.

Actividades formativas

AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller

AF03.Prácticas con Ordenador

AF04. Visitas a Centros y Empresas

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE02. Pruebas de ensayo (orales/escritas)
- SE03.Memorias e Informes

Temporización

15 semanas.



Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 19 |
| Clases prácticas | 17 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 6 |
| Clases prácticas | 6 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 60 |
| Trabajos | 8 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 20 |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|------------------------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 18 |
| 42868490D | Dra. Noemí Castro Navarro | ULPGC | 15 |
| 45766567V | Dr. Antonio José Morales De La Nuez | ULPGC | 13 |
| 7852030G | Dr. Lorenzo Enrique Hernández Castellano | ULPGC Ramón y Cajal | 14 |

3.11.2.LA FÍSICA EN LA GASTRONOMÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados,



incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la

vanguardia de su campo de estudio.

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

• CG03. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG04. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.

CG05. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los

entornos gastronómicos y culinarios

• CG06. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.

Competencias específicas:

CE01. CE5 - Conocer y saber aplicar las técnicas culinarias tradicionales y de vanguardia, así como saber manejar el instrumental necesario.
 CE02. Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación, almacenamiento y envasado de productos alimentarios y las posibles modificaciones en las propiedades finales del producto.

 CE03. Comprender y analizar críticamente el carácter dinámico y evolutivo de los fenómenos culinario y gastronómico en la sociedad actual, así como conocer las ultimas tendencias en gastronomía.

• CE04. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en

las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.

• CEO5. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.

Actividades formativas

AF01.Clases Teóricas

AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas

<u>Sistemas de evaluación</u>

SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE02.Pruebas de ensayo (orales/escritas)

SE03.Memorias e Informes

Temporización

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas | 21 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 4 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 5 |



| Horas de dedicación del profesorado externo | |
|--|-----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 55 |
| Trabajos | 30 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 5 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|---------|-------|
| 45436155T | Dra. María De Los ángeles Marrero Díaz | ULPGC | 60 |

3.11.3.TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y GASTRONOMÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de lá vanguardia de su campo de estudio.

 CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas

dentro de su área de estudio

CG03. Que los estudiones tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

 CG06. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

Competencias específicas:



• CE01. CE5 - Conocer y saber aplicar las técnicas culinarias tradicionales y de vanguardia, así como saber manejar el instrumental necesario.

CE02. Conocer los impactos económicos de las actividades gastronómicas y entender

CEOZ. Conocer los impactos economicos de las actividades gastronomicas y entender el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados.
 CEO3. Ser capaz de aplicar los conceptos básicos de marketing al análisis y gestión de la empresa, atendiendo a los procesos de producción y comercialización, a la orientación al cliente, a la rentabilidad del negocio y a la normativa vigente
 CEO4. Conocer, valorar críticamente, saber utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas con la gastronomía y la alimentación.

CE05. Comprender los procesos cognitivos, conductuales y emocionales que modulan el bienestar psicológico en el contexto gastronómico.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03.Memorias é Informès
- SE04. Observación Sistemática de Simuladores, Entrevista, Visitas, Trabajo en Grupo o en Equipo, etc.

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 22 |
| Clases prácticas | 22 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 12 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 4 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 30 |
| Trabajos | 50 |



| Prácticas externas | |
|--------------------|-----|
| Trabajo final | |
| Evaluación | 10 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|--|---------|-------|
| 51369188E | Dr. Rafael Pérez Jiménez | ULPGC | 4 |
| 42814267C | Dra. Carmen Lidia Aguiar Castillo | ULPGC | 50 |
| 52847148W | Dr. Jesús Bernardino Alonso Hernández | ULPGC | 6 |

3.11.4. HIGIENE EN LA RESTAURACIÓN

<u>Competencias</u>

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
- dentro de su área de estudio
 CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
 CG03. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CG04. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía • CG05. Mostrar capacidad de sintesis y razonamiento crítico en el análisis de los
- entornos gastronómicos y culinarios CG06. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir
- un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
- CG07. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.
 CG08. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

- CE01. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.
- CE02. Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación, almacenamiento y envasado de productos alimentários y las posibles modificaciones en las propiedades finales del producto.
- CE03. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.
- CEO4. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y
- químicas, y su valor nutritivo. CE05. Conocer los requisitos de las instalaciones necesarias para el proceso gastronómico y sus condiciones óptimas demantenimiento.
- ČE06. Conocer y saber aplicar las normas, estándares y procedimientos de seguridad



alimentaria.

- CE07. Conocer los fundamentos de un Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos y la importancia de su implementación en las cocinas de restauración.
 CE08. Comprender los Planes de Prerrequisitos (PPR) en los locales de restauración, los cuadros de gestión y saber cumplimentar los registros de control.
 CE09. Conocer los peligros y riesgos alimentarios así como sus medidas preventivas y
- correctoras.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
- AF04. Visitas a Centros y Empresas
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03.Memorias é Informès
- SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 25 |
| Clases prácticas | 23 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 60 |
| Trabajos | 10 |
| Prácticas externas | |



| Trabajo final | 18 |
|----------------|-----|
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|---------|-------|
| 42819834K | Dra. Esther Sanjuán Velázquez | ULPGC | 16 |
| 30189903B | Dr. Rafael Millán Larriva | ULPGC | 13 |
| 42846528N | Dr. Conrado Javier Carrascosa Iruzubieta | ULPGC | 15 |
| 45772986L | Abel Verdú Santana | ULPGC | 16 |

3.11.5.INVESTIGACIÓN EN GASTRONOMÍA I

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan unà reflexión sobre temas relevantes de índole sócial, científica o ética.
- CG03. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias específicas:

- CE01. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en
- las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje. CEO2. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.
- CE03. Conocer, valorar criticamente, saber utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación relaciónadas con la gastronomía y la alimentación.
- CE04. Demostrar capacidad de innovación y creatividad en el espacio culinario y gastronómico.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
- AF03.Prácticas con Ordenador
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

SE03.Memorias e Informes



• SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 5 |
| Clases prácticas | 5 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | 15 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 5 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 25 |
| Trabajos | 50 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 10 |
| Evaluación | 5 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 10 |
| 10884731 | Dr. Juan Carlos Arboleya Payo | Universidad de Mondragón | 20 |
| 42203765 | Dra. Nabila Rodríguez Valerón | Universidad de Mondragón | 30 |

3.11.6.INVESTIGACIÓN EN GASTRONOMÍA II Competencias



Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética.

• CG03. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias específicas:

CE01. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en

las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.
CE02. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.
CE03. Conocer, valorar críticamente, saber utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas con la gastronomía y la alimentación.
CE04. Demostrar capacidad de innovación y creatividad en el espacio culinario y

gastronómico.

CE05. Conocer las características que debe cumplir una sala destinada a análisis sensorial y el tipo de producto gastronómico susceptible de análisis y la metodología

• CEÓ6. Conocer y saber aplicar los protocolos que se utilizan en el control de la calidad organoléptica y cúlinaria.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
- AF03.Prácticas con Ordenador
- AF05.Prácticas de Laboratorio

<u>Sistemas de evaluación</u>

- SE03.Memorias e Informes
 SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|---|
| Clases teóricas | 5 |
| Clases prácticas | 5 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| | |



| Horas de dedicación del profesorado externo | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | 15 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 5 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 25 |
| Trabajos | 50 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 10 |
| Evaluación | 5 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 10 |
| 10884731 | Dr. Juan Carlos Arboleya Payo | Universidad de Mondragón | 20 |
| 42203765 | Dra. Nabila Rodríguez Valerón | Universidad de Mondragón | 30 |

3.11.7. HABILIDADES DIRECTIVAS

<u>Competencias</u>

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Competencias específicas:

• CE01. Conocer y utilizar de forma efectiva las herramientas y medios de información/comunicación para una toma de decisiones eficiente que permita posicionar y distinguir frente a otros a los profesionales de la gastronomía.



Actividades formativas

- AF01.Clases TeóricasAF03.Prácticas con Ordenador

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE03.Memorias e Informes
 SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas | 26 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 2 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 60 |
| Trabajos | 28 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|-----------------------------------|---------|-------|
| 43760613P | Dr. Desiderio Juan García Almeida | ULPGC | 60 |



3.11.8. OPERACIONES Y GESTIÓN EN GASTRONOMÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación

de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Competencias específicas:

Conocer los factores fundamentales que condicionan el correcto • CE01. funcionamiento de los restaurantes así como la relevancia de la imagen de la sala.

CE02. Desarrollar las habilidades necesarias para diseñar e implementar menús y procedimientos culinarios atendiendo a las necesidades de todos los colectivos

poblacionales.
 CE03. Diseñar ofertas gastronómicas atractivas y adecuadas a las características del establecimiento y expectativas del mercado, que permitan la promoción de la alimentación saludable en el contexto gastronómico.

CEO4. Diseñar la estructura organizativa de una empresa gastronómica y establecer la estrategia de personal para la prestación de servicios.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
- AF03.Prácticas con Ordenador

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03.Memorias é Informès
- SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas | 23 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 5 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |



| Clases teóricas | |
|--|-----|
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 45 |
| Trabajos | 43 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|-------------------------------------|---------|-------|
| 51381913M | Dr. José Luis Ballesteros Rodríguez | ULPGC | 60 |

3.11.9. HISTORIA DE LA ALIMENTACIÓN

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética.
 CG02. Mostrar capacidad de sintesis y razonamiento crítico en el análisis de los enterpos gastronómicos y culiparios.
- entornos gastronómicos y culinarios
- CG03. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía

Competencias específicas:

- CE01. CE5 Conocer y saber aplicar las técnicas culinarias tradicionales y de vanguardia, así como saber manejar el instrumental necesario. CE02. Entender los fundamentos históricos del saber gastronómico, entendido como
- la ciencia y el arte del buen comer.
- CE03. Conocer y saber ejecutar aquellas elaboraciones tradicionales típicas de las diferentes gastronomías locales y mundiales, así como comprender su evolución histórica.
- CE04. Conocer los factores socioculturales que condicionan la gastronomía e inciden en la selección y clasificación de alimentos e ingredientes y en las elaboraciones culinarias.

Actividades formativas



- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE02.Pruebas de ensayo (orales/escritas)
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

Temporización

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 15 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 6 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 45 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | |
| ECTS | |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|-----------------------------------|---------|-------|
| 78475172T | Dr. Jacob Bentejui Morales Mateos | ULPGC | 20 |
| 45767938P | Dr. Miguel Del Pino Curbelo | ULPGC | 20 |



| 45763666Z Dr. Jonathan Alberto Sant Cabrera | na ULPGC 20 |
|--|-------------|
|--|-------------|

3.11.10.ANÁLISIS SENSORIAL DE LOS ALIMENTOS

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.
- CG02. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

Competencias específicas:

 CE01. Conocer las características que debe cumplir una sala destinada a análisis sensorial y el tipo de producto gastronómico susceptible de análisis y la metodología a aplicar.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
- AF03.Prácticas con Ordenador
- AF04. Visitas a Centros y Empresas
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE02. Pruebas de ensayo (orales/escritas)
- SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 15 |
| Clases prácticas | 15 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 8 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 5 |
| Clases prácticas | 5 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |



| Tutorías de prácticas externas | |
|--|-----|
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 80 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 10 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|-------------------------|---------|-------|
| 29086366Z | Dr. Rafael Ginés Ruiz | ULPGC | 48 |
| 52141299 | Dr. Luis Gerrero Asorey | IRTA | 12 |

3.11.11.NEUROMARKETING GASTRONÓMICO

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

CG02. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir

un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.

CG03. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico

directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos. CG04. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ambito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ambiente y de fomento de la cultura de la

Competencias específicas:

 CE01. Comprender y analizar críticamente el carácter dinámico y evolutivo de los fenómenos culinario y gastronómico en la sociedad actual, así como conocer las últimas tendencias en gastronomía.

• CE02. Ser capaz de aplicar los conceptos básicos de marketing al análisis y gestión

de la empresa, atendiendo a los procesos de producción y comercialización, a la orientación al cliente, a la rentabilidad del negocio y a la normativa vigente

• CE03. Conocer, valorar críticamente, saber utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas con la gastronomía y la alimentación.

CE04. Comprender los procesos cognitivos, conductuales y emocionales que modulan el bienestar psicológico en el contexto gastronómico.

CE05. Demostrar capacidad de innovación y creatividad en el espacio culinario y

ČE06. Conocer las características que debe cumplir una sala destinada a análisis



sensorial y el tipo de producto gastronómico susceptible de análisis y la metodología

Sensorial y el tipo de producto gastronomico susceptible de anatisis y la metodologia a aplicar.
 CE07. Conocer y utilizar de forma efectiva las herramientas y medios de información/comunicación para una toma de decisiones eficiente que permita posicionar y distinguir frente a otros a los profesionales de la gastronomía.
 CE08. Conocer los principales indicadores, variables y fuentes de información para el análisis económico del turismo y su relación con el fenómeno gastronómico.
 CE09. Identificar los procesos psicológicos implicados en el desarrollo de hábitos alimentarios para su aplicación en el diseño de la oferta gastronómica.
 CF10. Sabes aplicar estrategias y habilidades psicológicas que repercutan en el

CE10. Sabes aplicar estrategias y habilidades psicológicas que repercutan en el bienestar psicológico del cliente y de los profesionales de la gastronomía.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03. Memorias é Informes
- SE04. Observación Sistemática de Simuladores, Entrevista, Visitas, Trabajo en Grupo o en Equipo, etc.

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 30 |
| Clases prácticas | 20 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 6 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 4 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 45 |
| Trabajos | 15 |



| Prácticas externas | |
|--------------------|-----|
| Trabajo final | 25 |
| Evaluación | 5 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------|---------|-------|
| 44301368X | Dr. Sergio Moreno Gil | ULPGC | 30 |
| 44725515Z | Dra. Patricia Picazo Peral | ULPGC | 30 |

3.11.12.DIETÉTICA

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CG02. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG03. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los
- entornos gastronómicos y culinarios CG04. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
- CG05. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía
- CG06. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ámbiente y de fomento de la cultura de lá paz.

Competencias específicas:

- CEO1. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y
- químicas, y su valor nutritivo. CE02. Desarrollar las habilidades necesarias para diseñar e implementar menús y procedimientos culinarios atendiendo a las necesidades de todos los colectivos poblacionales.
 • CE03. Comprender los factores cognitivos y emocionales implicados en la conducta
- de compra de alimentos.
- CE04. Conocer las funciones nutricionales y preventivas de enfermedades de los componentes de los alimentos.
- CEO5. Identificar los ingredientes claves y los procesos de elaboración típicos de la gastronomía mediterránea, así como sus éfectos beneficiosos sobre la salud.

Actividades formativas



- AF01.Clases Teóricas
- AF02. Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03. Prácticas con Ordenador
 AF04. Visitas a Centros y Empresas
 AF05. Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE02.Pruebas de ensayo (orales/escritas)
 SE03.Memorias e Informes
- SE04. Observación Sistemática de Simuladores, Entrevista, Visitas, Trabajo en Grupo o en Equipo, etc.
 • SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 4 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 50 |
| Trabajos | 28 |
| Prácticas externas | 10 |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----|--------------------|---------|-------|
|-----|--------------------|---------|-------|



| 43246425 | Ana Luisa álvarez Falcón | Gobierno de Canarias | 30 |
|-----------|-------------------------------|----------------------|----|
| 51467765K | Dra. Jacqueline álvarez Pérez | Instituto Carlos III | 30 |

3.11.13.NUTRICION Y ALIMENTACIÓN. SALUD PUBLICA

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CG02. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje
- necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG03. Mostrar capacidad de sintesis y razonamiento crítico en el análisis de los
- entornos gastronómicos y culinarios CG04. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
- CG05. Adquirir conocimientos de otras culturas y costúmbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía CG06. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo
- profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ámbiente y de fomento de la cultura de lá

Competencias específicas:

- CE01. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.
- CE02. Desárrollar las habilidades necesarias para diseñar e implementar menús y procedimientos culinarios atendiendo a las necesidades de todos los colectivos poblacionales. CE03. Comprender los factores cognitivos y emocionales implicados en la conducta
- de compra de alimentos.

 CE04. Conocer las funciones nutricionales y preventivas de enfermedades de los componentes de los alimentos.
- CE05. Identificar los ingredientes claves y los procesos de elaboración típicos de la gastronomía mediterránea, así como sus éfectos beneficiosos sobre la salud.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
- AF04. Visitas a Centros y Empresas
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE02. Pruebas de ensayo (orales/escritas)
- SE03.Memorias e Informes
- SE04.Observación Sistemática de Simuladores, Entrevista, Visitas, Trabajo en Grupo o en Equipo, etc.



- SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases Prácticas

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | 10 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 10 |
| Clases prácticas | 4 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 50 |
| Trabajos | 28 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 10 |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|---------|-------|
| 46114240E | Dr. Luis Serra Majem | ULPGC | 21 |
| 44742921 | Verónica Dávila Bautista Dávila Bautista | IUIBS | 18 |
| 00791618G | Dra. Inmaculada Bautista Castaño | ULPGC | 21 |

3.11.14.PRODUCTOS DE ORIGEN MARINO (ANIMAL Y VEGETAL) **Competencias**

Sede institucional ULPGC C/. Juan de Quesada, nº 30. 35001. Las Palmas de Gran Canaria.



Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

 CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG06. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los

entornos gastronómicos y culinarios CG07. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.

 CG08. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía

- CG09. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ámbiente y de fomento de la cultura de lá
- paz.
 CG10. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

• CE01. Conocer y comprender la importancia de las denominaciones de origen y las oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.

 CE02. Conocer los productos de origen animal, vegetal y derivados, así como los sistemas de producción y saber seleccionarlos en función de la aplicación gastronómica à desarrollar.

• ČE03. Conocer y utilizar las materias primas utilizadas en cocina mediterránea atendiendo a sus características organolépticas, nutricionales, de calidad y

posibilidades de intervención en las ofertas gastronómicas.

• CE04. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.

CE05. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.
CE06. Entender los fundamentos históricos del saber gastronómico, entendido como

la ciencia y el arte del buen comer.

CE07. Conocer y saber ejecutar aquellas elaboraciones tradicionales típicas de las diferentes gastronomías locales y mundiales, así como comprender su evolución

 CE08. Conocer los impactos económicos de las actividades gastronómicas y entender el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados.

CE09. Comprender los factores cognitivos y emocionales implicados en la conducta de compra de alimentos.

Actividades formativas



- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas
 AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
SE04.Observación Sistemática de Simuladores, Entrevista, Visitas, Trabajo en Grupo

o en Equipo, etc.
• SEO6. Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases Prácticas

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 16 |
| Clases prácticas | 15 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 6 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 9 |
| Clases prácticas | 8 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 50 |
| Trabajos | 38 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|----------------------|-------|
| 21395117 | Dr. José Antonio González Pérez | Gobierno de Canarias | 21 |



| 43657773R | Dr. Juan Luis Gómez Pinchetti | ULPGC | 20 |
|-----------|----------------------------------|-------|----|
| 42793210P | Dr. Ricardo Jesús Haroun Tabraue | ULPGC | 19 |

3.11.15.INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

 CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que

incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética. CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CG05. Mostrar capacidad de sinterior y razonamiento crítico en el análisis de los enternos gastronémicos y culinarios.

entornos gastronómicos y culinarios CG06. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.

• CG07. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

 CE01. Conocer los impactos económicos de las actividades gastronómicas y entender el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados.

CE02. Conocer los principales indicadores, variables y fuentes de información para el análisis económico del turismo y su relación con el fenómeno gastronómico.

CE03. Comprender el funcionamiento en políticas públicas y las oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.

Actividades formativas

AF01.Clases Teóricas

AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller

Sistemas de evaluación

SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases Prácticas

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

Horas de dedicación del profesorado ULPGC



| Clases teóricas | 25 |
|--|-----|
| Clases prácticas | 23 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 45 |
| Trabajos | 25 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 10 |
| Evaluación | 10 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|------------------------------|---------|-------|
| 42873308C | Dr. José María Pérez Sánchez | ULPGC | 60 |

3.11.16.TOXICOLOGÍA ALIMENTARIA

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emițir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

 • CG03. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje
- necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG04. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios • CG05. Leer y comprender textos en un idioma extranjero



Competencias específicas:

• CE01. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, Sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.
 CE02. Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación, almacenamiento y envasado de productos alimentarios y las posibles modificaciones en las propiedades finales del producto.
 CE03. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenajo.

las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.

CE04. Conocer y saber aplicar las normas, estándares y procedimientós de seguridad

 CE05. Conocer las funciones nutricionales y preventivas de enfermedades de los componentes de los alimentos.

CE06. Conocer el papel de los ingredientes y aditivos sobre las propiedades

sensoriales de los productos alimentarios elaborados. CE07. Conocer los riesgos medioambientales y el tratamiento de los residuos generados en el sector agroalimentario.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

Temporización

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 33 |
| Clases prácticas | 18 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 3 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 6 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |



| Evaluación | | |
|--|-----|--|
| Horas de dedicación de los estudiantes | | |
| Estudio | 66 | |
| Trabajos | 15 | |
| Prácticas externas | | |
| Trabajo final | 6 | |
| Evaluación | 3 | |
| Total de horas | 150 | |
| ECTS | 6 | |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|---------|-------|
| 42845525K | Dr. Octavio Luis Pérez Luzardo | ULPGC | 27 |
| 43658244N | Dr. Manuel Luis Zumbado Peña | ULPGC | 12 |
| 44320805N | Dr. Luis Alberto Henríquez Hernández | ULPGC | 13 |
| 42044489Y | Dr. Fernando Real Valcárcel | ULPGC | 5 |
| 43761013V | Dr. Daniel Fermín Padilla Castillo | ULPGC | 3 |

3.11.17.PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL TERRESTRE

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emițir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG03. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CG04. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG05. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios
 CG06. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado
- CG07. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
- CG08. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos. CG09. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para
- trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía
- CG10. Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales

Competencias específicas:



• CE01. Saber combinar los ingredientes de origen vegetal terrestre y marinos, así como los de origen animal

CE02. Conocer los procesos de transformación y conservación de los productos de

corigen vegetal
 CE03. Determinar y conocer los parámetros determinantes de la vida útil de los productos de origen vegetal
 CE04. Conocer los peligros medioambientales del consumo de alimentos vegetales y

saber como minimizarlos y evitarlos durante su conservación y preparación

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
- AF04. Visitas a Centros y Empresas
- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03.Memorias é Informès

SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos

• SE06. Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 21 |
| Clases prácticas | 6 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 9 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 16 |
| Clases prácticas | 6 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | ı |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | I |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 58 |
| Trabajos | 15 |



| Prácticas externas | 15 |
|--------------------|-----|
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|---|-------|
| 42846528N | Dr. Conrado Javier Carrascosa Iruzubieta | ULPGC | 15 |
| 43808615 | Dra. Vanesa Raya Ramallo | Instituto Canario de Investigaciones Agrarias | 11 |
| 78496075L | Dra. Lourdes Suárez Ramírez | ULPGC | 12 |
| 44321009D | Dra. Nuria Esther Cabrera Benítez | ULPGC | 11 |
| 20165230 | Jorge Caus Pertegaz | Vinos de la vida | 11 |

3.11.18.TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA

<u>Competencias</u>

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CG02. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

 • CG03. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CG04. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG05. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios
- CG06. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manténiendo la calidad del resultado
- CG07. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.
- CG08. Aprender el suficiente manejo del instruméntal científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.
- CG09. Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales
 CG10. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

- CE01. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.
- CEO2. Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación,



almacenamiento y envasado de productos alimentarios y las posibles modificaciones

en las propiedades finales del producto. CE03. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en

las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.
CE04. Conocer los componentes de los alimentos, sus propiedades físicas y químicas, y su valor nutritivo.
CE05. Conocer los requisitos de las instalaciones necesarias para el proceso de la conficience de la confi

gastronómico y sus condiciones óptimas demantenimiento.

ČE06. Conocer y saber aplicar las normas, estándares y procedimientos de seguridad alimentaria.

 CE07. Saber combinar los ingredientes de origen vegetal terrestre y marinos, así como los de origen animal

• CE08. Conocer los procesos de transformación y conservación de los productos de origen vegetal

CE09. Determinar y conocer los parámetros determinantes de la vida útil de los productos de origen vegetal
 CE10. Conocer los peligros medioambientales del consumo de alimentos vegetales y

saber como minimizarlos y evitarlos durante su conservación y preparación

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF03.Prácticas con Ordenador
 AF04.Visitas a Centros y Empresas

- AF05.Prácticas de Laboratorio

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
- SE03. Memorias é Informès
- SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
- SE06. Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases Prácticas

Temporización

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 18 |
| Clases prácticas | 6 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 9 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 16 |
| Clases prácticas | 6 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 3 |



| Tutorías de prácticas externas | |
|--|-----|
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 58 |
| Trabajos | 15 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 15 |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|---|----------|-------|
| 42846528N | Dr. Conrado Javier Carrascosa Iruzubieta | ULPGC | 13 |
| 78496075L | Dra. Lourdes Suárez Ramírez | ULPGC | 11 |
| 44321009D | Dra. Nuria Esther Cabrera Benítez | ULPGC | 11 |
| 78061664 | Dr. Pere Castells Esqué | Autónomo | 25 |

3.11.19.INNOVACIÓN EN MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética.

 • CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.
- CG07. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios
- CG08. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado



• CG09. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.

• CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico

directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.
 CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía
 CG212. Sabel de la costante de la contexto profesional contexto adquirir de la contexto de la contexto al contexto de la contexto al contexto de la contexto al contexto de la contexto d

profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ambiente y de fomento de la cultura de la paz. CG13. Leer y comprender textos en un idioma extranjero

• CG14. Demóstrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales

• CG15. Demostrar habilidadés en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

• CE01. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.

CE02. CE5 - Conocer y saber aplicar las técnicas culinarias tradicionales y de vanguardia, así como saber manejar el instrumental necesario.

• CE03. Conocer y saber utilizar el instrumental y los sistemas de conservación, almacenamiento y envasado de productos alimentarios y las posibles modificaciones en las propiedades finales del producto.

• CE04. Comprender y analizar críticamente el carácter dinámico y evolutivo de los fenómenos culinario y gastronómico en la sociedad actual, así como conocer las últimas tendencias en gastronomía.

CE05. Conocer los cambios biológicos, químicos y físicos que se pueden producir en

las materias primas alimentarias durante su preparación o almacenaje.

- CE06. Conocer y saber ejecutar aquellas elaboraciones tradicionales típicas de las diferentes gastronomías locales y mundiales, así como comprender su evolución histórica.
- CE07. Conocer y saber aplicar las normas, estándares y procedimientos de seguridad alimentaria.
- CE08. Demostrar capacidad de innovación y creatividad en el espacio culinario y gastronómico.

• CE09. Conocer las funciones nutricionales y preventivas de enfermedades de los

componentes de los alimentos.

 CE10. Identificar los ingredientes claves y los procesos de elaboración típicos de la gastronomía mediterránea, así como sus efectos beneficiosos sobre la salud. CE11. Conocer el papel de los ingredientes y aditivos sobre las propiedades sensoriales de los productos alimentarios elaborados.

CE12. Conocer los métodos actuales de la innovación en la producción de alimentos de calidad y de mejora de sus caracteres organoplépticos para el consumidor

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas
- AF05.Prácticas de Labóratorio

Sistemas de evaluación

• SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)

SE03. Memorias é Informes

SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases



Prácticas

Temporización

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | 18 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 11 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 6 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | 2 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 44 |
| Trabajos | 25 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 15 |
| Evaluación | 6 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|------------------------------------|---------|-------|
| 42044489Y | Dr. Fernando Real Valcárcel | ULPGC | 12 |
| 43761013V | Dr. Daniel Fermín Padilla Castillo | ULPGC | 12 |
| 42833219C | Dra. María Soraya Déniz Suárez | ULPGC | 9 |
| 43752915S | Dr. José Luis Martín Barrasa | ULPGC | 7 |
| 54827899Q | Freddy Alejandro Silva Sergent | ULPGC | 5 |
| 45375822 | Julian Andres Sanchez Henao | IRTA | 5 |
| | | | |



| 45343307A | María José Ramos Sosa | ULPGC | 5 |
|-----------|-------------------------------|-------|---|
| 79072141G | Yefermin Jesus Darias Dágfeel | ULPGC | 5 |

3.11.20.ENOLOGÍA GASTRONÓMICA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

 CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

• CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje

necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía CG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.
CG07. Mostrar capacidad de sintesis y razonamiento crítico en el análisis de los

entornos gastronómicos y culinarios

 CG08. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado

• CG09. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable.

• CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico

CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental cientifico y tecnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.
 CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía
 CG12. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ambiente y de fomento de la cultura de la

CG13. Leer y comprender textos en un idioma extranjero

CG14. Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales

CG15. Demostrar habilidadés en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

• CE01. Conocer y comprender la importancia de las denominaciones de origen y las oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.

CE02. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.

CÉ03. Ser capaz de aplicar los conceptos básicos de marketing al análisis y gestión de la empresa, atendiendo a los procesos de producción y comercialización, a la orientación al cliente, a la rentabilidad del negocio y a la normativa vigente

• CE04. Comprender el funcionamiento de las regiones-destino de turismo gastronómico, sus estructuras turísticas y sectores empresariales relacionados.



• CE05. Adquirir nociones básicas sobre enología, sumillería y mixología y conocer los fundamentos del maridaje.

Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
- AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE02.Pruebas de ensayo (orales/escritas)
 SE03.Memorias e Informes
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases **Prácticas**

<u>Temporización</u>

15 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 1 |
| Clases prácticas | 1 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 24 |
| Clases prácticas | 22 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 50 |
| Trabajos | 10 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 28 |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 150 |
| ECTS | 6 |



| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|--------------------------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 2 |
| 42811713 | Luis Delfín Molina Roldán | De sentidos | 29 |
| 42215565 | Carmelo Peña Santana | Bodega Bien de Altura | 29 |

3.11.21.SOSTENIBILIDAD EN LA GASTRONOMÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vangúardia de su campo de estudio.

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

• CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de indole social, científica o ética.

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ÇG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el

ámbito de las empresas del sector gastronómico.

CG07. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los entornos gastronómicos y culinarios

CG08. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado CG09. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir un problema del ámbito de estudio hacia un nivel manejado.

CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico

directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos.

CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía
 CG12. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo

profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ámbiente y de fomento de la cultura de la paz. CG13. Leer y comprender textos en un idioma extranjero CG14. Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales CG15. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

 CE01. Diferenciar entre sistemas de producción de alimentos tradicionales, sostenibles y ecológicos e interpretar el etiquetado de los productos agroalimentarios.



Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE03.Memorias e Informes
 SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 12 |
| Clases prácticas | 5 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 5 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 34 |
| Trabajos | 15 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 2 |
| Total de horas | 75 |
| ECTS | 3 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas | |
|-----|--------------------|---------|-------|--|
|-----|--------------------|---------|-------|--|



| 46114240E | Dr. Luis Serra Majem | ULPGC | 24 |
|-----------|----------------------|-------|----|
|-----------|----------------------|-------|----|

3.11.22.COCINAS DEL MUNDO

Competencias

Competencias generales:

 CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de lá vanguardia de su campo de estudio.

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su area de estudio de conocidad de conocidad

• CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan unà reflexión sobre temas relevantes de índole sócial, científica o ética.

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG06. Ser capaz de trabajar en equipo y de organizar y planificar actividades en el ámbito de las empresas del sector gastronómico.

CG07. Mostrar capacidad de síntesis y razonamiento crítico en el análisis de los

entornos gastronómicos y culinarios CG08. Resolver tareas o realizar trabajos profesionales en el ámbito gastronómico en el tiempo asignado para ello, manteniendo la calidad del resultado

• CG09. Ser capaz de realizar las aproximaciones requeridas con el objeto de reducir

un problema del ámbito de estudio hasta un nivel manejable. CG10. Aprender el suficiente manejo del instrumental científico y técnico directamente relacionado con los sectores alimentarios y gastronómicos. CG11. Adquirir conocimientos de otras culturas y costumbres que capaciten para trabajar en un contexto profesional internacional en el ámbito de la gastronomía

• CG12. Saber aplicar los conocimientos adquiridos en el ámbito de estudio al mundo profesional de la gastronomía, contribuyendo al desarrollo de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los principios de igualdad de género, de solidaridad, de protección del medio ambiente y de fomento de la cultura de la paz. CG13. Leer y comprender textos en un idioma extranjero

CG14. Demostrar destrezas y habilidades en informática y sistemas informacionales

CG15. Demostrar habilidades en comunicación oral y escrita

Competencias específicas:

 CE01. Conocer y comprender la importancia de las denominaciones de origen y las oportunidades que se derivan para el sector gastronómico.

• CEO2. Conocer y utilizar las materias primas utilizadas en cocina mediterránea atendiendo a sus características organolépticas, nutricionales, de calidad y

posibilidades de intervención en las ofertas gastronómicas.
CE03. Comprender y analizar críticamente el carácter dinámico y evolutivo de los fenómenos culinario y gastronómico en la sociedad actual, así como conocer las últimas tendencias en gastronomía.
CE04. Conocer y saber ejecutar aquellas elaboraciones tradicionales típicas de las diferentes gastronomías locales y mundiales, así como comprender su evolución bistórica. histórica.



Actividades formativas

- AF01.Clases Teóricas
 AF02.Seminario Teórico-Práctico/Taller
 AF04.Visitas a Centros y Empresas

Sistemas de evaluación

- SE01.Pruebas objetivas (orales/escritas)
 SE03.Memorias e Informes
 SE05.Resolución de casos-problemas y/o supuestos prácticos
 SE06.Evaluación de la Participación y de las Actividades Realizadas en las Clases

<u>Temporización</u>

15 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | 10 |
| Clases prácticas | 5 |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 5 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | |
| ECTS | 3 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----|------------------------|---------|-------|
| ,. | , comercial dispersion | | |



| 46114240E | Dr. Luis Serra Majem | ULPGC | 22 |
|-----------|----------------------|-------|----|
|-----------|----------------------|-------|----|

3.11.23.ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN 1

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

• CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación

de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Competencias específicas:

• CE01. Evaluación Integral de Competencias Profesionales: El estudiante será capaz de identificar, analizar y evaluar las competencias adquiridas en la formación profesional de nivel superior en hostelería, así como en títulos universitarios, certificados y enseñanzas técnicas relacionadas. Esta competencia se refiere a la capacidad dé explicar el valor de los procesos, conocimientos y destreza en las prácticas gastronómicas.

CEO2. Integración interdisciplinaria: Los estudiantes podrán integrar y contextualizar los conocimientos adquiridos en diferentes áreas de la educación. Esto significa que se pueden encontrar vínculos entre educación y práctica en diferentes sectores, como la nutrición, la gestión de alimentos y bebidas, la seguridad alimentaria y la innovación culinaria, entre otros. Además, se espera que los estudiantes puedan aplicar esta combinación de habilidades de manera efectiva

en entornos profesionales.

 CE03. Desarrollo de Estrategias de Mejora Continua: Los estudiantes serán capaces de diseñar estrategias de mejora continua tanto a nivel individual como de organización en el ambito gastronómico. Estas habilidades significan ser capaz de identificar áreas de oportunidad, implementar cambios efectivos y evaluar los resultados con el objetivo de optimizar procesos, productos y servicios gastronómicos. Se espera que los estudiantes demuestren habilidades de investigación crítica, creatividad y liderazgo para explicar y resolver desafíos dentro del sector.

Actividades formativas

AF04. Visitas a Centros y Empresas

Sistemas de evaluación

• SE03.Memorias e Informes

Temporización

1 semana.

Distribución de horas

Horas de dedicación del profesorado ULPGC



| Clases teóricas | |
|--|-----|
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | |
| Trabajos | 749 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 750 |
| ECTS | 30 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|---------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 1 |

3.11.24.ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN 2

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguadia de su campo de estudio.

 CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Competencias específicas:

• CE01. Evaluación Integral de Competencias Profesionales: El estudiante será capaz



de identificar, analizar y evaluar las competencias adquiridas en la formación profesional de nivel superior en hostelería, así como en títulos universitarios, certificados y enseñanzas técnicas relacionadas. Esta competencia se refiere a la capacidad de explicar el valor de los procesos, conocimientos y destreza en las

prácticas gastronómicas.
CE02. Integración interdisciplinaria: Los estudiantes podrán integrar y contextualizar los conocimientos adquiridos en diferentes áreas de la educación. Esto significa que se pueden encontrar vínculos entre educación y práctica en diferentes sectores, como la nutrición, la gestión de alimentos y bebidas, la seguridad alimentaria y la innovación culinaria, entre otros. Además, se espera que los estudiantes puedan aplicar esta combinación de habilidades de manera efectiva

en entornos profesionales.

• CE03. Desarrollo de Estrategias de Mejora Continua: Los estudiantes serán capaces de diseñar estrategias de mejora continua tanto a nivel individual como de organización en el ámbito gastronómico. Estas habilidades significan ser capaz de identificar áreas de oportunidad, implementar cambios efectivos y evaluar los resultados con el objetivo de optimizar procesos, productos y servicios gastronómicos. Se espera que los estudiantes demuestren habilidades de investigación crítica, creatividad y liderazgo para explicar y resolver desafíos dentro del sector.

Actividades formativas

 AF04. Visitas a Centros y Empresas Sistemas de evaluación

• SE03.Memorias e Informes

<u>Temporización</u>

1 semana.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|---|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 1 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |



| Estudio | |
|--------------------|-----|
| Trabajos | 749 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 750 |
| ECTS | 30 |

<u>Profesores</u>

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|-----------|----------------------------------|---------|-------|
| 42842774F | Dr. Anastasio Argüello Henríquez | ULPGC | 1 |

4. Memoria Económica

4.1 Ingresos

4.1.1.Matrículas

| Estudiantes | Importe | Total |
|-------------|------------|--------------|
| 50 | 3.000,00 € | 150.000,00 € |
| Total | | 150.000,00 € |

4.2. Gastos

4.2.1.Profesorado de la ULPGC

| | Horas | Coste/Hora | Total |
|--|------------|----------------|-------------|
| Clases teóricas | 437 | 60,00€ | 26.220,00 € |
| Clases prácticas | 298 | 60,00€ | 17.880,00 € |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 145 | 60,00€ | 8.700,00 € |
| Tutorías de prácticas externas | 0 | 0,00€ | 0,00 € |
| Tutorías de trabajos finales | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Evaluación | 63 | 60,00€ | 3.780,00 € |
| | Créditos | Coste/Crédito | Total |
| Elaboración de manuales | | 0,00€ | 0,00€ |
| | Tribunales | Coste/Tribunal | Total |
| Tribunales de trabajos finales | | 0,00€ | 0,00 € |
| | | | Importe |



| Director | 4.500,00 € |
|------------|-------------|
| Codirector | 0,00€ |
| Total | 61.080,00 € |

4.2.2. Profesorado externo

| | Horas | Coste/Hora | Total |
|--|------------|----------------|-------------|
| Clases teóricas | 146 | 60,00€ | 8.760,00 € |
| Clases prácticas | 94 | 60,00€ | 5.640,00 € |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 50 | 60,00€ | 3.000,00 € |
| Tutorías de prácticas externas | 0 | 0,00€ | 0,00 € |
| Tutorías de trabajos finales | 0 | 0,00€ | 0,00 € |
| Evaluación | 15 | 60,00€ | 900,00 € |
| | Créditos | Coste/Crédito | Total |
| Elaboración de manuales | | 0,00€ | 0,00 € |
| | Tribunales | Coste/Tribunal | Total |
| Tribunales de trabajos finales | | 0,00€ | 0,00 € |
| Total | | | 18.300,00 € |

4.2.3. Personal administrativo

| Personal | Número | Retribución | Total |
|--------------------------------|------------|-------------|--------|
| Administrativos de apoyo | | 0,00€ | 0,00 € |
| Becarios de colaboración | | 0,00€ | 0,00 € |
| Becarios | | 0,00€ | 0,00€ |
| Otro personal | | 0,00€ | 0,00 € |
| Apoyo admi | nistrativo | | Coste |
| Punto de información | | | 0,00€ |
| Servicios de empresas de apoyo | | | 0,00€ |
| Otros | | | 0,00 € |
| Total | | | 0,00 € |

4.2.4.Desplazamiento y estancia

| Concepto | Coste |
|----------|-------|
| | |



| Locomoción de profesorado desplazado | 4.000,00 € |
|---------------------------------------|------------|
| Alojamiento de profesorado desplazado | 2.000,00 € |
| Manutención de profesorado desplazado | 1.500,00 € |
| Ayudas para estudiantes en prácticas | 0,00€ |
| Otros | 2.000,00 € |
| Total | 9.500,00 € |

4.2.5. Material fungible

| Concepto | Coste |
|-------------------------|------------|
| Material de oficina | 500,00€ |
| Material de laboratorio | 4.000,00 € |
| Material informático | 0,00€ |
| Reprografía | 0,00€ |
| Otros | 0,00€ |
| Total | 4.500,00 € |

4.2.6. Material inventariable

| Concepto | Coste |
|-----------------------------|-------|
| Equipamiento de oficina | 0,00€ |
| Equipamiento de laboratorio | 0,00€ |
| Equipamiento informático | 0,00€ |
| Bibliografía | 0,00€ |
| Otros | 0,00€ |
| Total | 0,00€ |

4.2.7.Otros

| Concepto | Coste | |
|----------------------------------|-------|--|
| Publicidad | 0,00€ | |
| Inauguración y/o clausura | 0,00€ | |
| Traducción simultánea o sucesiva | 0,00€ | |
| Certificados | 0,00€ | |
| Campus virtual | 0,00€ | |



| Evaluación del Título por agencia externa | 0,00€ |
|---|-------------|
| Seguro de accidentes de estudiantes | 0,00€ |
| Otros | 11.620,00 € |
| Total | 11.620,00 € |

4.3. Total de gastos

| Concepto | Importe |
|--|--------------|
| Suma de gastos parcial | 105.000,00 € |
| Compensación a la ULPGC (20 % de los ingresos) | 30.000,00 € |
| Compensación al Centro | 0,00€ |
| Compensación al gestor económico | 15.000,00 € |
| Total ingresos | 150.000,00 € |
| Total gastos | 150.000,00 € |



Propuesta de Título Propio

1. Datos Generales

| Código | TP22016 |
|-------------------------|---|
| Denominación del Título | Maestría Universitaria Arts M.B.A. en Gestión Cultural, Artística y Creativa. Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa. |
| ECTS | 61 |
| Rama/s del conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas Ingenierías y Arquitectura Artes y Humanidades |
| Modalidad | Semipresencial |



| Colectivo/s de destino | 1. Profesionales en activo de entidades públicas y privadas desarrollando su carrera en entidades y empresas en los siguientes ámbitos: Música grabada y en vivo. Teatro, Circo, Danza, Calle, Teatro de objetos. Audiovisual. Industrias culturales. Bibliotecas, Libro y Fomento de la lectura. Museos, patrimonio, galerías, centros de arte y artes visuales en general. Turismo cultural y de eventos. Otros ámbitos como Mediación Cultural, Diseño y moda, Gastronomía, Parques y Espacios naturales y recreativos, Entidades Educativas y de Investigación y Dinamización cultural. Los estudiantes con este perfil que no tengan al menos un grado universitario y superen el programa, obtendrán la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa. 2. Graduados y estudiantes universitarios de economía y ADE; derecho; historia; comunicación; bellas artes; y de otras disciplinas que tengan como objetivo mejorar su preparación para su inserción laboral en alguno de los ámbitos del punto 1. Los estudiantes con este perfil que superen el programa obtendrán la Maestría Universitaria Arts M.B.A. en Gestión Cultural, Artística y Creativa. 3. Técnicos de grado medio y técnicos de grado superior de FP que no tengan al menos un grado universitario. Los estudiantes con este perfil que superen el programa y no tengan al menos un grado universitario, obtendrán la Certificación de Programa Formativo. En definitiva, el programa esta diseñado para cubrir las necesidades de profesionales actuales que busquen impulsar su carrera profesional o futuros que quieran insertarse de los ámbitos de la cultura, artistico y creativo, trabajando en entidades con y sin ánimo de lucro, sean estas administraciones públicas, empresas, fundaciones, asociaciones, emprendedores y profesionales autónomos y demás formas jurídicas. El dominio del idioma inglés a nivel de lectura y comprensión oral es un requisito deseable, aunque no obligatorio. |
|---------------------------|---|
| Director/a Académico/a | Jorge Bernárdez López |
| Codirector/a Académico/a | José Miguel Álamo Mendoza |
| Gestor Económico | International Arts Management |
| Proponente/s | Jorge Bernárdez López |
| Entidad/es participante/s | International Arts Management, Vicerrectorado de Cultura, ULPGC |
| ECTS mínimos por Curso | 61 |
| Plazas mínimas | 15 |
| Plazas máximas | 35 |



| Campus Virtual ULPGC | Sí |
|----------------------|----|
|----------------------|----|

Competencias

Competencias generales

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman

parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo. CG02.Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestión.

• ČG03.Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

 CG04.Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales.

• CG05.Comprender las características diferenciales, objetivos, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

 cood. Offinal a profesionates de la gestion cuttulat en valores como la miclusion, la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultades. resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con exito la profesión de gestión cultural.

• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

• CG10.Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas

• CE01.Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02.Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del sector cultural, artístico y creativo.

• CE03.Contribuir a otorgár una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04.Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consúmidores, etc. En

definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05.Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

• CE06.Desarrollar una metodológía de aprendizaje basada enfoque un



eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

2. Información del Centro

| Unidad | VICERRECTORADO DE GRADOS, POSGRADOS Y NUEVAS TITULACIONES |
|--------------------------------|--|
| Lugar de impartición | Las Palmas de Gran Canaria, en el Campus de Tafira. Campus Virtual de la ULPGC. Hasta cinco semanas podrán impartirse en Tenerife. |
| Sede de la organización | Las Palmas de Gran Canaria / Santa Cruz de Tenerife |
| Persona de contacto | Jorge Bernárdez López |
| Correo electrónico de contacto | jorgebernardezl@yahoo.es |
| Teléfono de contacto | 600458640 |

3. Memoria Académica

3.1. Justificación

La gestión cultural -que comprende las artes, la cultura, las industrias creativas y los media- es una especialidad de la gestión o management con más de treinta años de práctica profesional en nuestro país. Una profesión que goza de un merecido prestigio y reconocimiento, tanto por parte del sector público como del privado. Una profesión consolidada que confronta cada vez retos más complejos, desde producciones de prototipos (únicos y efímeros) como festivales de música, giras teatrales o de exposiciones, hasta la conceptualización, producción y distribución digital de productos que ya forman parte de nuestro día a día; todos ellos implicando importantes sumas de inversión y con un relevante impacto social, económico y medioambiental.

La Maestría Universitaria Arts MBA · Máster en Gestión Cultural, Artística y Creativa y la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa responde a las necesidades de formación de aquellas personas que quieren dedicar su práctica profesional a las diferentes expresiones que engloban lo que llamamos cultura: la música, las artes escénicas, los museos y el patrimonio y las industrias culturales... En la Maestría Universitaria Arts MBA · Máster en Gestión Cultural, Artística y Creativa y la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa adquirirás un dominio técnico de los principales conceptos y tendencias del mercado cultural, respondiendo a las necesidades de sus organizaciones y agentes y dotándote de una notable empleabilidad y capacidad de emprender. A su vez, adquirirás una visión humana del management, de su papel en la mejora de nuestra sociedad y en la importancia de liderar y ser parte de equipos basados en valores y en la generación de confianza, aspectos aún más claves cuando estamos administrando algo de tanta relevancia como son las artes y la cultura.

La Maestría Universitaria Arts MBA · Máster en Gestión Cultural, Artística y Creativa y la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa es un máster especializado en gestión cultural, artística y creativa, con un enfoque formativo innovador al centrarse en la preparación de profesionales en las competencias y habilidades necesarias para el cumplimiento y desarrollo de la misión, la construcción y fidelización de públicos y la administración eficiente de los recursos de entidades, áreas, empresas y proyectos culturales, a través del liderazgo,



el dominio de las principales herramientas directivas y de gestión y la toma de decisiones.

Objetivos

Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón, en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
 Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemente

centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de "manos a la obra"): la finalidad es que la/os participantes adquieran los conocimientos para hacer viable sus proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

3. Ofrecer una formación de 542 horas repartidas a partes iguales entre clases y trabajo individual, organizada por la ULPGC, una entidad educativa de larga trayectoria y reconocido prestigio, que cuenta con el reconocimiento y el apoyo con las principales entidades contratantes del sector, y en comunicación permanente

con ellas.

4. Formar a profesionales en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, económica y mediambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

5. Constituir una oferta formátiva competitiva en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

De la/os participantes que completen la Maestría Universitaria Arts MBA · Máster en Gestión Cultural, Artística y Creativay la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artística y Creativa se espera que a medio plazo contribuyan en cierto grado a la mejora en los siguientes aspectos:

1. La sostenibilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

2. Una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

3. El aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva,

ayudar a profesionalizar el sector.
4. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, por ejemplo), organizadores de eventos, ... contribuyendo de esta

forma a su diferenciación y diversificación.

En resumen, la Maestría Universitaria Arts MBA · Máster en Gestión Cultural, Artística y Creativay la Certificación de Programa Formativo en Gestión Cultural, Artistica y Creativa pretende ofrecer y consolidar una propuesta formativa única en Canarias que:

• proporcione a la/os participantes una formación diseñada para mejorar sus habilidades y capacidades de gestión de cara a la consecución de objetivos y administración eficiente de los recursos.

Formar profesionales en valores y responsabilidad social.



• una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del sector cultural, artístico y creativo.

3.2. Acceso y admisión de estudiantes

Requisitos y proceso de acceso

Cumplimentación solicitud de admisión y envío de CV.

Superar la entrevista con el director del programa.

Aprobación de la solicitud de admisión.

Pago de la matrícula.

3.3. Recursos, materiales y servicios

Aulas dotadas de material audiovidual (proyector, pantalla, pizarra, conexión internet, cámaras para retransmitir en streaming).

Moodle.

Teams o Zoom.

Material docente (casos).

Comunicación administrativa y logística con el alumnado (la docente va a cargo del director).

3.4. Resultados previstos

Salidas profesionales (perfiles formados)

Técnicos, gestores y directivos de la administración pública.

Gestores y directivos del sector privado.

Emprendedores.

Empresarios.

Directores o responsables de comunicación, marketing, comerciales y desarrollo de audiencias.

Directoras o responsables de las áreas económico-financieras.

Captadoras de fondos públicos (subvenciones) y privados (patrocinio y mecenazgo).

Productores de espectáculos y de eventos singulares.

Promotores de conciertos y de festivales de música moderna o clásica / sinfónica.

Elementos diferenciadores

- Oferta formativa singular en la gestión cultural por sus objetivos y enfoque formativo.
- Enfoque experiencial: aprendizaje basado en casos reales del sector y contenidos impartidos por expertos en sus áreas, la inserción y el desarrollo profesional y la



emprendeduría.

- Foco sobre los aspectos de gestión, visión eminentemente práctica, de "manos a la obra".
- Estrecho vínculo con entidades y agentes sectoriales.
- Énfasis en la inserción o mejora laboral de la/os participantes.

3.5. Plan de extinción

Se estará a lo que establezca la normativa vigente y, específicamente, el reglamento de la ULPGC.

3.6. Fechas de comienzo y finalización

- Fecha de comienzo:02/11/2024.
- Fecha de finalización:31/10/2025.

3.7. Créditos no presenciales

El título se ofertará en modalidadsemipresencial.

3.8. Comisión Académica

- Jorge Bernárdez López (Director/a).
 José Miguel Álamo Mendoza (Codirector/a).
 Lola Rodríguez De Azero Tabares (Secretario/a).
 Jordi Pardo Rodríguez (Vocal).
 Xavier Marcé Carol (Vocal).
 Conxa Rodà De Llanza (Vocal).

3.9. Profesorado

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|--|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 181 |
| 35018708 | Jordi Pardo Rodríguez | Fundació Pau Casals | 35 |
| 38415333 | Xavier Marcé Carol | Ayuntamiento de Barcelona | 20 |
| X0245455 | Daniela Bosé | Palacio Vistalegre | 15 |
| 46590354 | Pepe Zapata | Grup Focus | 13 |
| 43800037 | María Natalia Mora Yanes | Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA | 15 |
| 37670178 | Conxa Rodà De Llanza | Universitat Oberta de Catalunya | 25 |
| 43797758 | Lola Rodríguez De Azero Tabares | SmartLinking | 135 |



| 42852731 | Manuel Pineda Navarro | Teatro Cuyás- Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria | 134 |
|----------|---------------------------------|---|-----|
| 46655173 | José María Barbat | Presidente Iberia (Spain&Portugal) de Sony Music Entertainment | 15 |
| 42814616 | Carmen Gloria Rodríguez Santana | Casa de Colón | 8 |
| 46467777 | Jordi Tresserras | UNESCO, Unión Europea y Organización de Estados Iberoamericanos, ICOMOS España | 15 |

3.10. Resumen de asignaturas

MAESTRÍA UNIVERSITARIA ARTS M.B.A. EN GESTIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y CREATIVA. CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA FORMATIVO EN GESTIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y CREATIVA.

| Nombre | Tipo | ECTS | Horas |
|---|-------------|------|-------|
| Marketing Cultural | Obligatoria | 2,5 | 63 |
| Financiación, Presupuestación y Viabilidad de Proyectos y Entidades Culturales. | Obligatoria | 2 | 50 |
| Sector: Música en Vivo e Industrias Culturales: Música Grabada. | Obligatoria | 3 | 75 |
| Sector: Museos, Patrimonio y Artes Visuales. | Obligatoria | 2,8 | 70 |
| Sector: Artes Escénicas. | Obligatoria | 2,6 | 67 |
| Industrias Culturales: Audiovisual | Obligatoria | 1,4 | 37 |
| Negocios y Estrategias Digitales. | Obligatoria | 2,4 | 62 |
| Políticas Culturales e Intervención Pública. | Obligatoria | 2 | 50 |
| Proyecto Cultural (emprendeduría). | Obligatoria | 1,4 | 37 |
| Trabajo Final de Maestría | Obligatoria | 30 | 750 |
| Particularidades de la Gestión Cultural | Obligatoria | | 15 |
| Liderazgo de Entidades Artísticas | Obligatoria | 1 | 25 |
| Aspectos Legales y Gestión de Derechos de Autor | Obligatoria | 1 | 25 |
| Industrias Culturales: Edición | Obligatoria | 1,4 | 37 |
| Experiencias de Campo | Obligatoria | 2 | 50 |



| Dirección Estratégica y Dirección Operativa | Obligatoria | 1 | 25 |
|--|-------------|-----|----|
| Cultura y Turismo | Obligatoria | 1,5 | 38 |
| Gestión de Proyectos, Producción y Logística | Obligatoria | 2 | 50 |

3.11. Detalle de las asignaturas

3.11.1.MARKETING CULTURAL

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.

• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

• ČG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

• CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades,

proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debé poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

• CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.

- CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos stakeholders.
- CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes,



promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En

definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
AF02.Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.
AF03.Encuentros con expertos.
AF04.Trabais y elaboración de casos (case studies).

- AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
- SE02. Cuestionario final de la asignatura

<u>Temporización</u>

3 semanas.

| <u>Distribucion de nords</u> | |
|--|----|
| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 24 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 33 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| | |



| Total de horas | 63 |
|----------------|-----|
| ECTS | 2,5 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 25 |

3.11.2.FINANCIACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y VIABILIDAD DE PROYECTOS Y ENTIDADES CULTURALES.

<u>Competencias</u>

Competencias generales:

- CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
 CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de gestión.
- gestión.
- ČG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de otros sectores económicos.
- CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades,
- proyectos y profésionales.

 CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del
- controlles, ruentes de financiación, interretaciones y stakenolders de los agentes del sector y de sus subsectores.
 controlles y stakenolders de los agentes del sector y de sus subsectores.
 controlles y stakenolders de los agentes del sector y de subsector y de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 controlles y stakenolders de los agentes del sector y de la excelencia y de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 controlles y stakenolders de los agentes del sector y de la excelencia y de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 controlles y stakenolders de los agentes del subsector y de la excelencia y l resultados.
- CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.
 CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma
- que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de áctividad, calidad, ingresos y stakehölders.
- CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

- CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el portentaje de las reducirs de relativas de la comerciación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.
- CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del sector cultural, artístico y creativo.
- CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os



(ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

(ciudadania usuaria de las diferentes expresiones artisticas).
CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

de esta forma a su diferenciación y diversificación. CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque CE06. eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
 AF03.Ençuentros con expértos.

- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

SE01.Participación en clase

SE02.Cuestionario final de la asignatura

SE04.Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

2 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 19 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |



| Estudio | 25 |
|--------------------|----|
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 50 |
| ECTS | 2 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 20 |

3.11.3.SECTOR: MÚSICA EN VIVO E INDUSTRIAS CULTURALES: MÚSICA GRABADA.

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
- CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de
- gestión. CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de
- CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profésionales.
- CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del sector y de sus subsectores.
- CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la
- consistential a profesionales de la gestion cultural en valores como la miclusion, la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.
- CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural. CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma
- que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos
- y stakeholders.
 CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el



porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consúmidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos. AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).

AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

SE01.Participación en clase

SE02. Cuestionario final de la asignatura

• SE04. Asistencia a clase

Temporización

3 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 18 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 10 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| | |



| Evaluación | 2 |
|--|----|
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 39 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | 1 |
| Total de horas | 75 |
| ECTS | 3 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|--------------------|---|-------|
| X0245455 | Daniela Bosé | Palacio Vistalegre | 15 |
| 46655173 | José María Barbat | Presidente Iberia (Spain&Portugal) de Sony Music Entertainment | 15 |

3.11.4.SECTOR: MUSEOS, PATRIMONIO Y ARTES VISUALES.

Competencias

Competencias generales:

• CG01, Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.

• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profésionales.

CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe

seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural. CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos v stakehölders.



• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribúir a otorgár una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).
CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

una metodología de aprendizaje basada un Desarrollar eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.

AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).

• AF06. Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

<u>Sistemas de evaluación</u>

SE01.Participación en clase

SE02.Cuestionario final de la asignatura

SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

3 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|--|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |



| Evaluación | |
|--|-----|
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 26 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 37 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 70 |
| ECTS | 2,8 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|---------------------|-------|
| 35018708 | Jordi Pardo Rodríguez | Fundació Pau Casals | 20 |
| 42814616 | Carmen Gloria Rodríguez Santana | Casa de Colón | 8 |

3.11.5.SECTOR: ARTES ESCÉNICAS.

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman
- parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
 CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de gestión.
- ČG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de otros sectores económicos.
- CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades,
- proyectos y profesionales.

 CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del
- sector y de sus subsectores.

 CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

 • CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe



seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

 con éxito la profesión de gestión cultural.
 CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el proceso de las fuencias de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En

definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
 CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.
 CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemento contrado en la dirección estratógica y en su aplicación en la gestión.

eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.

- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06. Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

SE01.Participación en clase

SE02.Cuestionario final de la asignatura

<u>Temporización</u>

3 semanas.

Distribución de horas

Horas de dedicación del profesorado ULPGC



| Clases teóricas | |
|--|-----|
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 25 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 35 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 67 |
| ECTS | 2,7 |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|---|-------|
| 46590354 | Pepe Zapata | Grup Focus | 13 |
| 42852731 | Manuel Pineda Navarro | Teatro Cuyás- Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria | 14 |

3.11.6.INDUSTRIAS CULTURALES: AUDIOVISUAL

Competencias

Competencias generales:

CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de gestión.

gestión.



• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de otros sectores económicos.

• CGO4. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias,

funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debé poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural. CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos stakeholders.

• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.
• CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquieler (de espacios, equipos de la cultura).

infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación. CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.

AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).

AF06.Trabajos, exámenes y tests de àsignaturas.

Sistemas de evaluación



- SE01.Participación en clase
 SE02.Cuestionario final de la asignatura
 SE04.Asistencia a clase

Temporización

3 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 13 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 17 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 37 |
| ECTS | 1,5 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|--------------------------|--|-------|
| 43800037 | María Natalia Mora Yanes | Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA | 15 |

3.11.7.NEGOCIOS Y ESTRATEGIAS DIGITALES.

Competencias

Competencias generales:

Sede institucional ULPGC C/. Juan de Quesada, nº 30. 35001. Las Palmas de Gran Canaria.



• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo. CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestion.

• ČG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

 CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus éntidades, proyectos y profésionales.

• CG05. Comprender las

Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del

 runciones, ruentes de financiación, interretaciones y stakenolders de los agentes del sector y de sus subsectores.
 CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural.

- CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.
- CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).
 CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

una metodólogía de Desarrollar aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas



- AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
 AF02.Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.
 AF03.Encuentros con expertos.
 AF04.Análisis y elaboración de casos (case studies).
 AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en claseSE02.Cuestionario final de la asignatura

Temporización

3 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 23 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 32 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 62 |
| ECTS | 2,5 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|----------------------|------------------------------------|-------|
| 37670178 | Conxa Rodà De Llanza | Universitat Oberta de Catalunya | 25 |



3.11.8.POLÍTICAS CULTURALES E INTERVENCIÓN PÚBLICA.

Competencias

Competencias generales:

 CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman

parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
 CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestión. CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales.
CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias,

funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de posiciones de la control de la cont objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural. CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos stakehölders.

CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.
• CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores,

relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.
CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque



eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas

- AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
- AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.
- AF03. Encuentros con expertos.
 AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
 AF06. Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
 SE02.Cuestionario final de la asignatura
 SE04.Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

4 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 18 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 2 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 25 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 50 |
| ECTS | 2 |



| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|--------------------|------------------------------|-------|
| 38415333 | Xavier Marcé Carol | Ayuntamiento de Barcelona | 20 |

3.11.9.PROYECTO CULTURAL (EMPRENDEDURÍA).

<u>Competencias</u>

Competencias generales:

CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de gostión.

gestión.

CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

 CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales,

objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.
CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los objetivos de la organización de recursos: el liderazgo de porsonas: y el centrol de los organizacións de la organización de recursos el liderazgo de porsonas el centrol de la organización de la organ

objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural.

• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.
CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En



definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.
 CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de imanos a la obra:)

del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
- SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

3 semanas.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 15 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 17 |
| Trabajos | 5 |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 37 |



| TS 1,5 |
|----------|
|----------|

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|--------------|-------|
| 43797758 | Lola Rodríguez De Azero Tabares | SmartLinking | 15 |

3.11.10.TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

Competencias

Competencias generales:

• CG01, Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.

• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestión. ´
• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profésionales.

CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsábilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural.

• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Actividades formativas

AF03.Encuentros con expertos.
AF05.Trabajo de final de maestría
AF07.Tutorías

Sistemas de evaluación

SE03.Presentación profesional y defensa ante tribunal

Temporización

20 semanas.



Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|-----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | 450 |
| Evaluación | |
| Total de horas | 750 |
| ECTS | 30 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|---|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 100 |
| 43797758 | Lola Rodríguez De Azero Tabares | SmartLinking | 100 |
| 42852731 | Manuel Pineda Navarro | Teatro Cuyás- Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria | 100 |

3.11.11.PARTICULARIDADES DE LA GESTIÓN CULTURAL

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la



gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo. CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestión. ´
• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del sector y de sus subsectores.

• CG05. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la

excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

CG06. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.
 CG07. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
- SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

1 semana.

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | | |
|--|---|--|
| Clases teóricas | | |
| Clases prácticas | | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | | |
| Tutorías de prácticas externas | | |
| Tutorías de trabajos finales | | |
| Evaluación | | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | | |
| Clases teóricas | 6 | |
| Clases prácticas | | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | | |



| Tutorías de prácticas externas | | |
|--|----|--|
| Tutorías de trabajos finales | | |
| Evaluación | | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | | |
| Estudio | 9 | |
| Trabajos | | |
| Prácticas externas | | |
| Trabajo final | | |
| Evaluación | | |
| Total de horas | 15 | |
| ECTS | | |

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 6 |

3.11.12.LIDERAZGO DE ENTIDADES ARTÍSTICAS

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman

parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.

• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales.

CG05. Comprender las características diferenciales objetivos estrategias

CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.

CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.
• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando



profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el portentaje de las fuencias de atribusción pública en el presupuesto total en aras a una mayór independencia creativa.

CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consúmidores, etc. En definitiva, áyudar a profesionalizar el sector.

una metodología de aprendizaje basada un enfoque Désarrollar eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión

del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
AF02.Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.
AF03.Encuentros con expertos.

AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

SE01.Participación en clase

SE02. Cuestionario final de la asignatura

• SE04. Asistencia a clase

Temporización

1 semana.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|---|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 9 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |



| Tutorías de trabajos finales | |
|--|----|
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 15 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 25 |
| ECTS | 1 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 10 |

3.11.13.ASPECTOS LEGALES Y GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
- CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de
- gestión.

 CG03. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez enfrenta la industria cultural, sus entidades,
- proyectos y profesionales.

 CG04. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del
- CG05. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG06. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los
- objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los
- CG07. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.
- CG08. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de áctividad, calidad, ingresos
- y stakeholders.

 CG09. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

Competencias específicas:



• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.
• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribúir a otorgár una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.
 CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemento contrado en la dirección extratógica y en su aplicación en la gestión.

eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF03. Encuentros con expértos.

- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06. Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
- SE02.Cuestionario final de la asignatura
- SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

1 semana.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 10 |
| Clases prácticas | |



| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
|--|----|
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 15 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 25 |
| ECTS | 1 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 10 |

3.11.14.INDUSTRIAS CULTURALES: EDICIÓN

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellás personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman

parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo. CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

gestión.

ČG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias,

funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

- cood. Tormal a profesionales de la gestion cuttural en valores como la miclusion, la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.
- CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.
- CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos



y stakeholders.
• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

• CE03. Contribúir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(propuestas), mayor numero de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).
 CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
 CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la

creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

Actividades formativas

- AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
- AF03. Encuentros con expértos.
- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
- SE02.Cuestionario final de la asignatura
- SE04. Asistencia a clase

Temporización

2 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|--|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |



| Clases teóricas | 9 |
|--|-----|
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 5 |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 22 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 37 |
| ECTS | 1,5 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|---------------------|-------|
| 35018708 | Jordi Pardo Rodríguez | Fundació Pau Casals | 15 |

3.11.15.EXPERIENCIAS DE CAMPO

Competencias

Competencias generales:

- CG01, Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo. CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de
- gestión.
- CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de otros sectores económicos.
- CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus éntidades, proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias,
- funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del
- CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos: la organización de recursos: el liderazgo de personas: y el control de los objetivos:
- objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.
- CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar con éxito la profesión de gestión cultural.



• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.
• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

CE03. Contribúir a otorgár una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(ciudadanía usuaría de las diferentes expresiones artísticas).

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo

de esta forma a su diferenciación y diversificación.

Desarrollar una metodólogía de aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ; manos a la obra;).

Actividades formativas

• AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.
AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en claseSE04.Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

5 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|--|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |



| Evaluación | |
|--|----|
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 20 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 30 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | · |
| Evaluación | |
| Total de horas | 50 |
| ECTS | 2 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|---------------------------------|--------------|-------|
| 43797758 | Lola Rodríguez De Azero Tabares | SmartLinking | 20 |

3.11.16.DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DIRECCIÓN OPERATIVA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.

• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de

• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

• CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales.

CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.

• CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los



resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural.

• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo. CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os

(ciudadanía úsuaría de las diferentes expresiones artísticas)

• CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En

definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

• CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión

del día a día (de ;manos a la obra;).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.
 AF03. Ençuentros con expertos.

- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06. Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

<u>Sistemas de evaluación</u>

SE01.Participación en clase

- SE02. Cuestionario final de la asignatura
- SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>

1 semana.

Distribución de horas

| | Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|-----------------|---|--|
| Clases teóricas | | |



| Clases prácticas | |
|--|----|
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 9 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 15 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 25 |
| ECTS | 1 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-------|
| 46561520 | Jorge Bernárdez López | International Arts Management | 10 |

3.11.17.CULTURA Y TURISMO

Competencias

Competencias generales:

- CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman
- parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
 CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de
- gestión. CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de otros sectores económicos.
- CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profesionales. CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakeholders de los agentes del



sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la

 cood. Tormal a profesionales de la gestion cuttural en valores como la miclusion, la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsabilidad individual y social; y la ética profesional.
 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

con éxito la profesión de gestión cultural.

• CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos y stakeholders.

• CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando

profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta

CE03. Contribuir a otorgár una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).
CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.
CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

de esta forma a su diferenciación y diversificación. CE06. Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque CE06. eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión del día a día (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.
AF02.Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.

- AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).
- AF06.Trabajos, exámenes y tests de asignaturas.

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
 SE02.Cuestionario final de la asignatura
- SE04. Asistencia a clase

<u>Temporización</u>



2 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | | |
|--|-----|--|
| Clases teóricas | | |
| Clases prácticas | | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | | |
| Tutorías de prácticas externas | | |
| Tutorías de trabajos finales | | |
| Evaluación | | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | | |
| Clases teóricas | 14 | |
| Clases prácticas | | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | | |
| Tutorías de prácticas externas | | |
| Tutorías de trabajos finales | | |
| Evaluación | 1 | |
| Horas de dedicación de los estudiantes | | |
| Estudio | 23 | |
| Trabajos | | |
| Prácticas externas | | |
| Trabajo final | | |
| Evaluación | | |
| Total de horas | 38 | |
| ECTS | 1,5 | |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|--------------------|---|-------|
| 46467777 | Jordi Tresserras | UNESCO, Unión Europea y Organización de Estados Iberoamericanos, ICOMOS España | 15 |

3.11.18.GESTIÓN DE PROYECTOS, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

Competencias

Competencias generales:

• CG01. Formar en valores, con solidez, solvencia y corazón en la profesión de la gestión cultural a aquellas personas que quieran desarrollar su carrera actual o futura en el campo de la gestión de entidades, empresas y proyectos que forman



parte de la cadena de valor del sector cultural, artístico y creativo.
• CG02. Dominar las principales características y el funcionamiento de la industria artística, cultural y creativa desde el punto de vista de sus lógicas económicas y de gestión.
• CG03. Indagar en las sinergias del sector artístico, cultural y creativo respecto de

otros sectores económicos.

• CG04. Saber detectar y valorar los retos estratégicos y operativos (únicos y cada vez más cambiantes y complejos) a los que enfrenta la industria cultural, sus entidades, proyectos y profésionales.

 CG05. Comprender las características diferenciales, objetivos, estrategias, funciones, fuentes de financiación, interrelaciones y stakéholders de los agentes del

sector y de sus subsectores.

• CG06. Formar a profesionales de la gestión cultural en valores como la inclusión; la sostenibilidad cultural, social, económica y medioambiental; el desarrollo de la excelencia, la responsábilidad individual y social; y la ética profesional.

 CG07. Dotar de las cualidades que un gestor debe poseer y los criterios que debe seguir para una toma de decisiones eficiente mediante el establecimiento de objetivos; la organización de recursos; el liderazgo de personas; y el control de los resultados.

CG08. Dominar las habilidades de gestión y liderazgo necesarias para desempeñar

- con éxito la profesión de gestión cultural. CG09. Adquirir los conocimientos para hacer viables proyectos culturales, de forma que cumplan con una gestión eficiente sus objetivos de actividad, calidad, ingresos v stakehölders.
- CG10. Formar profesionales competitivos en los mercados exteriores, preparando profesionales para una competencia y empleabilidad global.

Competencias específicas:

• CE01. Contribuir a la viabilidad de entidades y proyectos culturales y creativos, desarrollando su misión, atrayendo usuarios y fortaleciéndose financieramente a través de la comercialización de su actividad, aspirando así a reducir o eliminar el porcentaje de las fuentes de financiación pública en el presupuesto total en aras a una mayor independencia creativa.

• CE02. Contribuir a una mayor profesionalización, consolidación y sostenibilidad del

sector cultural, artístico y creativo.

 CE03. Contribuir a otorgar una mayor relevancia social de la cultura: más oferta (propuestas), mayor número de creadora/es (profesionalización) y usuaria/os (ciudadanía usuaria de las diferentes expresiones artísticas).

- CE04. Contribuir al aumento de personas cuya principal fuente de ingresos esté relacionada con alguna actividad de la cadena de valor de la cultura: creadores, intérpretes, técnicos, gestores, personal auxiliar, distribuidores, representantes, promotores, exhibidores, mánagers, asociaciones y clubs de consumidores, etc. En
- definitiva, ayudar a profesionalizar el sector.

 CE05. Favorecer los efectos inducidos de la cultura, las artes y las industrias creativas en general sobre otras industrias vitales para la economía en general y la del archipiélago, como turismo, transporte, alquiler (de espacios, equipos o infraestructuras, entre otros servicios), organizadores de eventos, ¿ contribuyendo de esta forma a su diferenciación y diversificación.

Desarrollar una metodología de aprendizaje basada un enfoque eminentemente centrado en la dirección estratégica y en su aplicación en la gestión

del dia a dia (de ¿manos a la obra¿).

Actividades formativas

AF01.Clases presenciales y virtuales obligatorias.

AF02. Visitas a centros y proyectos artísticos, culturales y creativos.

AF03. Encuentros con expertos.



• AF04. Análisis y elaboración de casos (case studies).

Sistemas de evaluación

- SE01.Participación en clase
 SE02.Cuestionario final de la asignatura
 SE04.Asistencia a clase

Temporización

2 semanas.

Distribución de horas

| Horas de dedicación del profesorado ULPGC | |
|--|----|
| Clases teóricas | |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | |
| Horas de dedicación del profesorado externo | |
| Clases teóricas | 19 |
| Clases prácticas | |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | |
| Tutorías de prácticas externas | |
| Tutorías de trabajos finales | |
| Evaluación | 1 |
| Horas de dedicación de los estudiantes | |
| Estudio | 30 |
| Trabajos | |
| Prácticas externas | |
| Trabajo final | |
| Evaluación | |
| Total de horas | 50 |
| ECTS | 2 |

Profesores

| DNI | Nombre y apellidos | Entidad | Horas |
|----------|-----------------------|---|-------|
| 42852731 | Manuel Pineda Navarro | Teatro Cuyás- Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria | 20 |



4. Memoria Económica

4.1 Ingresos

4.1.1.Matrículas

| Estudiantes | Importe | Total |
|-------------|------------|-------------|
| 15 | 3.933,00 € | 58.995,00 € |
| 58.995 | | 58.995,00 € |

4.2. Gastos

4.2.1.Profesorado de la ULPGC

| | Horas | Coste/Hora | Total |
|--|------------|----------------|---------|
| Clases teóricas | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Clases prácticas | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Tutorías de prácticas externas | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Tutorías de trabajos finales | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Evaluación | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| | Créditos | Coste/Crédito | Total |
| Elaboración de manuales | | 0,00€ | 0,00€ |
| | Tribunales | Coste/Tribunal | Total |
| Tribunales de trabajos finales | | 0,00€ | 0,00€ |
| | | | Importe |
| Director | | | 0,00€ |
| Total | | | 0,00€ |

4.2.2.Profesorado externo

| | Horas | Coste/Hora | Total |
|--|-------|------------|-------------|
| Clases teóricas | 277 | 85,00€ | 23.545,00 € |
| Clases prácticas | 0 | 0,00€ | 0,00€ |
| Otras actividades docentes (seminarios, charlas, visitas,) | 15 | 84,00 € | 1.260,00 € |
| Tutorías de prácticas externas | 0 | 0,00€ | 0,00€ |



| Tutorías de trabajos finales | 300 | 23,00 € | 6.900,00 € |
|--------------------------------|------------|----------------|-------------|
| Evaluación | 19 | 85,00€ | 1.615,00 € |
| | Créditos | Coste/Crédito | Total |
| Elaboración de manuales | | 0,00€ | 0,00€ |
| | Tribunales | Coste/Tribunal | Total |
| Tribunales de trabajos finales | | 0,00€ | 0,00€ |
| Total 33.320,00 | | | 33.320,00 € |

4.2.3. Personal administrativo

| Personal | Número | Retribución | Total |
|--------------------------------|--------|-------------|-------------|
| Administrativos de apoyo | 1 | 10.900,00€ | 10.900,00 € |
| Becarios de colaboración | | 0,00€ | 0,00 € |
| Becarios | | 0,00€ | 0,00 € |
| Otro personal | | 0,00€ | 0,00 € |
| Apoyo admi | Coste | | |
| Punto de información | | | 0,00 € |
| Servicios de empresas de apoyo | | | 0,00 € |
| Otros | | | 0,00 € |
| Total | | | 10.900,00 € |

4.2.4.Desplazamiento y estancia

| Concepto | Coste |
|---------------------------------------|------------|
| Locomoción de profesorado desplazado | 3.900,00 € |
| Alojamiento de profesorado desplazado | 0,00€ |
| Manutención de profesorado desplazado | 0,00 € |
| Ayudas para estudiantes en prácticas | 0,00€ |
| Otros | 0,00€ |
| Total | 3.900,00 € |

4.2.5. Material fungible

| Concepto | Coste |
|---------------------|---------|
| Material de oficina | 200,00€ |



| Material de laboratorio | 0,00€ |
|-------------------------|----------|
| Material informático | 0,00€ |
| Reprografía | 400,00 € |
| Otros | 0,00€ |
| Total | 600,00€ |

4.2.6. Material inventariable

| Concepto | Coste |
|-----------------------------|----------|
| Equipamiento de oficina | 200,00 € |
| Equipamiento de laboratorio | 0,00 € |
| Equipamiento informático | 0,00 € |
| Bibliografía | 200,00 € |
| Otros | 0,00 € |
| Total | 400,00 € |

4.2.7.Otros

| Concepto | Coste |
|---|------------|
| Publicidad | 3.100,00 € |
| Inauguración y/o clausura | 0,00€ |
| Traducción simultánea o sucesiva | 0,00€ |
| Certificados | 0,00€ |
| Campus virtual | 0,00€ |
| Evaluación del Título por agencia externa | 0,00€ |
| Seguro de accidentes de estudiantes | 0,00€ |
| Otros | 875,50€ |
| Total | 3.975,50 € |

4.3. Total de gastos

| Concepto | Importe |
|--|-------------|
| Suma de gastos parcial | 53.095,50 € |
| Compensación a la ULPGC (10 % de los ingresos) | 5.899,50 € |
| Compensación al Centro | 0,00€ |



| Compensación al gestor económico | 0,00 € |
|----------------------------------|-------------|
| Total ingresos | 58.995,00 € |
| Total gastos | 58.995,00 € |

REGLAMENTO 5/2024 REGULADOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 23 de abril de 2024 (BOULPGC nº 8 de 3 de mayo de 2024)

PREÁMBULO

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario establece en su art. 6 que "dentro de los términos previstos por la ley y por las normas que desarrollen las universidades, y como garantía de su derecho a la movilidad, en los términos establecidos en la normativa vigente, los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo."

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, dispone en su artículo 29 el marco general para la admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, estableciendo que las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 (actualmente derogado por el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

Así mismo, en su artículo 30, se establece el marco general para la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España.

Es voluntad de esta Universidad poner a disposición del estudiantado los instrumentos necesarios para hacer efectivo su derecho a la movilidad y reconocimiento de competencias y conocimientos, a fin de facilitar un traslado para continuar los mismos estudios iniciados en esta (en distinta sede o modalidad) u otra universidad, o distintos estudios comenzados en esta u otra universidad.

Este reglamento tiene como objetivo organizar los flujos de admisión en esta universidad del alumnado universitario que desea continuar o cambiar de estudios, con el fin de optimizar los recursos existentes.

Este reglamento sigue los principios de buena regulación, a los que se refiere el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a los que se ha de desarrollar la potestad reglamentaria de las mismas, así como a la normativa autonómica y estatal sobre transparencia y acceso a la información pública.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES, SUJETOS Y PROCEDIMIENTOS Artículo 1. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto la regulación de los procedimientos de admisión por traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales creados al amparo del Real Decreto 822/2021, que se imparten en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 2. Sujetos

Estudiantes procedentes de la misma titulación en distinta sede o modalidad o procedentes de otra titulación cursada en la ULPGC, y estudiantes de otras universidades de la misma u otra titulación del sistema educativo español. Se considera para este estudiantado un procedimiento general de admisión.

Estudiantes de sistemas educativos universitarios extranjeros. No podrán incorporarse a este procedimiento el estudiantado que haya obtenido resolución favorable de homologación de su título, o aquellos que, habiendo solicitado homologación ante el Ministerio con las competencias correspondientes, aún no hayan obtenido respuesta. Se considera para este estudiantado un procedimiento específico de admisión.

Artículo 3. Requisitos de admisión para las personas solicitantes de traslado de expediente

- 3.1. Tener superado un número de créditos que permita el reconocimiento de al menos 30 créditos de la titulación a la que desea acceder.
- 3.2. En aplicación de la normativa de progreso y permanencia en titulaciones oficiales de la ULPGC, los estudiantes de otras universidades que soliciten la admisión en la ULPGC desde títulos de la misma rama de conocimiento o, en su caso, ámbito o campo de conocimiento, deberán acreditar el cumplimiento de las normas de permanencia conforme a la regulación de la ULPGC. Este requisito no será aplicable para la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.
- 3.3. Tener una nota de admisión igual o superior a la establecida en la convocatoria anual de traslados de expedientes, en el caso de que esta sea fijada en la oferta de plazas de la titulación.
- 3.4. Reunir estos requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes que se establezca en la convocatoria anual de traslados de expedientes.

Los procedimientos de admisión por traslado de expediente y por preinscripción son compatibles, por lo que las personas interesadas podrán solicitar plaza por ambos procedimientos.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE PRELACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA ALUMNADO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 4. Sistema de prelación

Para las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3, el sistema de prelación en la titulación para la que se solicita la admisión será distribuido en los siguientes grupos:

Primero. El estudiantado que provenga de estudios que habiliten para el ejercicio de la misma profesión regulada.

Segundo: El resto del estudiantado del sistema educativo español.

Artículo 5. Ordenación de las solicitudes que reúnen los requisitos para la adjudicación de plazas

Una vez establecida la prelación, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula, expresada con tres cifras decimales:

$$NO = 0.5 * NA + 0.5 * NE$$

Donde:

- NO es el número de ordenación.
- NA es la nota de acceso a la universidad; si no se aporta o no consta en la documentación presentada, se consignará un 5.
- NE es la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados, calculada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, escala del 0 al 10, que deberá venir reflejada en el certificado. Si no viene consignada, se adjudicará un 5.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según el número de ordenación, dentro de cada grupo establecido en el artículo 4, y curso asignado (según lo regulado en el artículo 8.1), y se adjudicarán las plazas por este orden. En caso de empate, tendrá preferencia el expediente con más créditos superados; si persiste el empate, se acudirá a la mayor nota de acceso a la universidad.

Una vez adjudicadas las plazas al primer grupo, si quedasen vacantes, se adjudicarán al segundo.

Artículo 6. Convocatoria anual

- 6.1. Cada curso académico, el Vicerrectorado con competencias en materia de admisión publicará la convocatoria en la que se incluirá el calendario, plazas ofertadas, formalización de solicitudes y documentación que ha de aportarse.
- 6.2. Todo el proceso deberá quedar finalizado antes del comienzo del periodo ordinario de preinscripción, con el fin de que las personas candidatas que no obtengan plaza por esta vía puedan incorporarse a este procedimiento de acceso, si así lo desean.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la ULPGC utilizando un procedimiento específico que se habilite para ello.

- 6.3. Se podrá establecer un periodo extraordinario de solicitudes y de adjudicación de plazas, con el propósito de que las titulaciones con déficit de alumnado puedan cubrir el máximo número de plazas posible dentro del límite que se establezca para cada titulación.
- 6.4. Corresponde al Vicerrectorado con competencias en materia de admisión la resolución del procedimiento.

CAPÍTULO III. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Artículo 7. Plazas ofertadas

- 7.1. Durante el primer trimestre del año natural, y según el calendario y procedimiento establecido, los centros remitirán al Vicerrectorado competente en materia de admisión una previsión de plazas de cada titulación por curso, que serán ofertadas para ser ocupadas por alumnado de traslado de expediente. Para determinar la oferta, se podrán tener en cuenta las cifras sobre matriculación global, por cursos y/o por asignaturas de la titulación. Para cada titulación, el centro podrá establecer como requisito una nota de admisión mínima por cupo de acceso. En este caso, la nota de admisión de cada solicitud se calculará de la siguiente forma:
- Cupo general de acceso: se tomará la nota de acceso y se sumarán, en su caso, las calificaciones de la fase específica de la EBAU con las ponderaciones vigentes en la ULPGC en el curso académico en que se efectúe la solicitud de plaza. Solo a estos efectos no se contemplará la caducidad de dichas calificaciones, pudiendo aportar la persona interesada aquellas que más le favorezcan.
- Para el resto de cupos de acceso (mayores de 25 años, mayores de 40/45 años y titulados) se tomará la nota de acceso que corresponda.
- 7.2. En el caso de titulaciones que se imparten en distintas sedes o modalidades, los centros podrán establecer un porcentaje mínimo de plazas reservadas para el estudiantado que provenga de la misma titulación en otra sede o modalidad.
- 7.3. No se ofertarán plazas en titulaciones que se están extinguiendo. En titulaciones que tengan un plan en extinción y uno en implantación, los centros tendrán la opción de ofertar plazas para ellas. Si optan por ofertar plazas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 8.5 y en el artículo 9.2
- 7.4. La oferta de plazas se hará para el segundo curso y sucesivos, esto es, no podrán ofertarse plazas para primer curso.
- 7.5. El número de admisiones nunca podrá suponer el incremento de las necesidades docentes de la titulación y de las áreas de conocimiento implicadas.

Artículo 8. Adjudicación

8.1. La Administración del Edificio será la encargada de comprobar si la solicitud reúne los requisitos de los artículos 3.2, 3.3, y 3.4, y de calcular, en su caso, la nota de admisión recogida en el artículo 7.1, así como calcular el número de ordenación establecido en el artículo 5.

- 8.2. El Centro será el encargado de comprobar que la solicitud reúne el requisito establecido en el artículo 3.1, y de realizar la asignación a un curso.
- 8.3. En el caso de que queden plazas vacantes en algún curso, y demandantes en otros, el centro podrá realizar una reasignación de plazas sin que el número total de plazas exceda de las inicialmente ofertadas.
- 8.4. En el caso de las titulaciones que se imparten en distinta sede o modalidad, si quedaran plazas vacantes en uno de los cupos de reserva contemplados en el punto 7.2, se pasarán al otro.
- 8.5. En aquellas titulaciones que han modificado su plan de estudios encontrándose uno de ellos en extinción y el otro en implantación, no se adjudicarán plazas en cursos extinguidos, en extinción o no implantados. Sólo se incorporará alumnado a cursos con docencia. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente artículo.

Una vez finalizado el proceso, se remitirá la documentación al Servicio de Gestión Académica para tramitar y elaborar la documentación correspondiente. El Vicerrectorado con competencias en materia de admisión será el encargado de resolver.

Artículo 9. Reconocimiento de créditos

- 9.1. El Centro debe elaborar un informe en el que se recoja lo siguiente:
- el reconocimiento de al menos 30 créditos, que será vinculante, al ser un requisito de admisión.
- una propuesta de reconocimiento del resto de los créditos, con el fin de asignar a la persona candidata a un curso.
- 9.2. En el caso de que el centro haya optado por ofertar plazas en una titulación que tengan un plan en extinción y uno en implantación, para la asignación a un curso determinado el centro deberá estudiar la totalidad de reconocimientos a los que tiene derecho la persona interesada, y solo podrá adjudicar plaza a la persona que no tenga créditos pendientes en un curso extinguido o en extinción, si tuviese que incorporar a un plan en extinción. Si tuviera que incorporarse a un plan en implantación, deberá tenerse en cuenta que la persona interesada pueda tener suficientes créditos de los que matricularse en los cursos implantados para continuar sus estudios con éxito. El informe que se emita al respecto será vinculante.
- 9.3. Una vez resuelto el procedimiento y asignada la plaza, el alumnado deberá, al formalizar la matrícula, solicitar los reconocimientos mediante el procedimiento establecido en la ULPGC, sin que le puedan ser reconocidos menos créditos de los recogidos en el informe vinculante mencionado en los puntos anteriores.

CAPÍTULO IV. OTRAS SITUACIONES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

Artículo 10. Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento

A los efectos de este Reglamento, se considera deportista de alto nivel o de alto rendimiento aquel

que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio (BOE de 25 de julio) o en las normas que lo sustituyan.

Las personas que, reuniendo este requisito y el recogido en el artículo 3.1, 3.2 y 3.3, se vean obligadas a cambiar de lugar de residencia por motivos deportivos, para poder continuar los estudios universitarios que hubieran iniciado, deberán realizar su solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al nacimiento de dicha obligación, aportando, dentro de dicho plazo, la documentación acreditativa correspondiente. Por no poderse garantizar una incorporación a los estudios con posibilidades de éxito, no se admitirán solicitudes después de finalizado el periodo de matrícula del segundo semestre.

Las plazas ocupadas por las personas a las que hace referencia este artículo serán adicionales a las ofertadas según el artículo 7. El centro emitirá un informe que tendrá el mismo contenido que el recogido en el artículo 9.1. Este estudiantado reúne los requisitos contemplados en la normativa de progreso y permanencia para efectuar una matrícula a tiempo parcial. El derecho de incorporación no comprende la realización de los trámites y actos ya finalizados en el centro para el resto del estudiantado.

Artículo 11. Traslado forzoso por motivos laborales

Las personas que se vean obligadas a cambiar de lugar de residencia por traslado laboral forzoso, para poder continuar los estudios universitarios que hubieran iniciado, además de reunir los requisitos contemplados en los artículos 3.1, 3.2 y 3.3, deberán realizar su solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al nacimiento de dicha obligación, aportando, dentro de dicho plazo, la documentación acreditativa correspondiente. Por no poderse garantizar una incorporación a los estudios con posibilidades de éxito, no se admitirán solicitudes después de finalizado el periodo de matrícula del segundo semestre.

Las plazas ocupadas por las personas a las que hace referencia en este artículo serán adicionales a las ofertadas según el artículo. 7. En estos casos, el centro emitirá un informe que tendrá el mismo contenido que el recogido en el artículo 9.1. Este estudiantado reúne los requisitos contemplados en la normativa de progreso y permanencia para efectuar una matrícula a tiempo parcial. El derecho de incorporación no comprende la realización de los trámites y actos ya finalizados en el centro para el resto de los estudiantes.

Artículo 12. Estudiantes con discapacidad

Al estudiantado que tenga acreditado un grado de discapacidad de al menos el 33%, o con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, teniendo presente lo establecido en el Real Decreto 822/2021, y que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento, se le reservará una plaza por titulación que será adicional a las ofertadas. Para su adjudicación, en caso de que haya más demanda que oferta, se seguirá el orden establecido en el artículo 5.

CAPÍTULO V. SISTEMA ESPECÍFICO PARA ALUMNADO CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Artículo 13. Requisitos para la admisión

Al estudiantado que solicita traslado mediante este procedimiento específico le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.1 y 3.3 sobre requisitos de admisión.

Artículo 14. Ordenación de las solicitudes que reúnen requisitos para la adjudicación de plazas

-Número total de créditos superados en la titulación de origen.

Se ordenarán las solicitudes de mayor a menor número de créditos superados, y se adjudicarán las plazas por este orden. En caso de empate, tendrá preferencia el expediente que tenga más créditos superados en primer curso; si persiste el empate, se acudirá al segundo curso, y así sucesivamente hasta que se produzca el desempate.

El estudiantado proveniente de un sistema educativo que no utilice el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) deberá aportar certificado en la que se refleje la carga horaria de las asignaturas, excepto el caso en que esta información se encuentre incluida en los programas de estas. A los efectos de comprobación de los requisitos de admisión y para ordenar las solicitudes, se aplicará la equivalencia contemplada en el artículo 4.5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de 1 crédito ECTS por 25 horas.

Artículo 15. Calendario, documentación y procedimiento

15.1. Cada curso académico, el Vicerrectorado con competencias en materia de admisión publicará la convocatoria en la que se incluirá el calendario, plazas ofertadas, formalización de solicitudes y documentación que ha de aportarse.

15.2. Este procedimiento se resolverá con posterioridad al general.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la ULPGC utilizando un procedimiento específico que se habilite para ello.

Todos los documentos de carácter académico que se aporten deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate. Los documentos deben estar apostillados, si el país de emisión forma parte del Convenio de la Haya, o legalizados si no lo está. Quedan exceptuados de legalización o apostilla aquellos documentos expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

La legalización o Apostilla ha de constar sobre el documento original.

En caso de que la documentación original esté expedida en idioma distinto al español, se deberá aportar traducida a este idioma por persona que se encuentre en posesión del título de Traductor Intérprete Jurado, Traductor Jurado o Intérprete Jurado, que otorga el Ministerio competente en materia de política exterior.

15.3. Corresponde al Vicerrectorado con competencias en materia de admisión la resolución del procedimiento.

Artículo 16. Plazas ofertadas

- 16.1. La oferta de plazas para alumnado con estudios de sistemas universitarios educativos extranjeros se hará con posterioridad a la cobertura del procedimiento ordinario.
- 16.2 Durante el primer trimestre del año natural, y según el calendario y el procedimiento que se establezcan, los centros remitirán al Vicerrectorado competente en materia de admisión una previsión de plazas de cada titulación para este procedimiento específico, que podrá hacerse para uno o varios cursos, excepto para primero.
- 16.3. No se ofertarán plazas en titulaciones que se están extinguiendo. En titulaciones que tengan un plan en extinción y uno en implantación, los centros tendrán la opción de no ofertar plazas para ellas. Si optan por ofertarlas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 8.5 y en el artículo 9.2.
- 16.4. El número de admisiones nunca podrá suponer el incremento de las necesidades docentes de la titulación y de las áreas de conocimiento implicadas.

Artículo 17. Adjudicación

- 17.1. El centro estudiará los expedientes de solicitudes, comprobará los requisitos y asignará a cada persona candidata que reúna los requisitos a un curso, en atención a los créditos superados por la persona solicitante.
- 17.2. La administración calculará la puntuación recogida en el artículo 14, ordenará a los/as candidatos/as por cada curso, y asignará las plazas.
- 17.3. En el caso de que queden plazas vacantes en algún curso, y demandantes en otros, el centro podrá realizar una reasignación de plazas sin que el número total exceda de las inicialmente ofertadas.

Artículo 18. Reconocimiento de créditos

- 18.1. El Centro debe elaborar un informe en el que se recoja lo siguiente:
- el reconocimiento de al menos 30 créditos, que será vinculante, por ser un requisito de admisión.

- una propuesta de reconocimiento del resto de los créditos, con el fin de asignar a la persona candidata a un curso.
- 18.2. En el caso de que el centro haya optado por ofertar plazas en una titulación que tengan un plan en extinción y uno en implantación, para la asignación a un curso el centro deberá estudiar la totalidad de los reconocimientos a los que tiene derecho la persona interesada, y solo podrá adjudicar plaza a la persona que no tenga créditos pendientes en un curso extinguido o en extinción, si se tuviese que incorporar a un plan en extinción. Si tuviera que incorporarse a un plan en implantación, deberá tenerse en cuenta que la persona interesada pueda matricularse en al menos 30 créditos en los cursos implantados para continuar sus estudios. El informe que se emita al respecto será vinculante.
- 18.3. Una vez resuelto el procedimiento y asignada la plaza, el alumnado deberá, al formalizar la matrícula, solicitar los reconocimientos mediante el procedimiento establecido en la ULPGC, sin que le puedan ser reconocidos menos créditos de los recogidos en el informe vinculante mencionado en los puntos anteriores.

CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO GENERAL DE MATRICULACIÓN Y SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

Artículo 19. Condiciones de matriculación

- 19.1. Una vez autorizada la matrícula, el alumnado deberá formalizarla en el plazo establecido para ello. Si no se matricula o renuncia a la plaza, se podrá ofertar la vacante a la persona que sigue en la lista, siempre que no hayan finalizado los plazos de matrícula establecidos con carácter general en la ULPGC.
- 19.2. Para el alumnado que se incorpora a los estudios otorgados mediante este procedimiento, esta matrícula tendrá la consideración de primera, tanto a efectos económicos y administrativos como académicos.

Artículo 20. Solicitudes fuera de plazo

En el caso de que, después de resuelto el procedimiento, quedaran plazas vacantes de las ofertadas inicialmente, los centros podrán seguir admitiendo y proponiendo adjudicación de plazas para el estudiantado que reúna los requisitos y por el orden de presentación en la Sede Electrónica, hasta la fecha establecida por la ULPGC para la finalización de la matrícula. No se considerarán para este procedimiento las plazas adicionales contempladas en el capítulo IV.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Desarrollo e interpretación

Se faculta al Vicerrector que tenga atribuidas las competencias en materia de admisión para el desarrollo e interpretación de esta norma, y al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria para llevar a cabo las actuaciones administrativas.

Segunda.- Plazos

Las solicitudes que se presenten en el ámbito de aplicación del presente Reglamento, se resolverán en los plazos que se establezcan en la instrucción anual; y en los que no se prevea, se aplicará lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Pruebas Específicas para el acceso a determinadas enseñanzas oficiales

En el caso de que la Universidad haya establecido pruebas específicas o pruebas especiales para el acceso a determinadas enseñanzas, los/as solicitantes de admisión por traslado de expediente deberán superar estas pruebas en las fechas establecidas por el centro.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Reincorporación a los mismos Estudios y de Traslado de Expediente para continuar Estudios Universitarios Oficiales Aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULPGC de 7 de junio de 2010 (BOULPGC 10 junio 2010), corrección de erratas de erratas (BOULPGC 2 julio 2010); modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2013 (BOULPGC 8 febrero 2013); modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC 5 noviembre 2014); modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2018 (BOULPGC 1 agosto 2018); modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2019 (BOULPGC 3 junio 2019); modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2021 (BOULPGC 14 junio 2021) y cualquier otra norma de igual o inferior rango que contradiga el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOULPGC.